

ANEXO 1

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 – 2035



Secretaría de Hacienda



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde

Orlando De Jesús Uribe Villa

Secretario de Hacienda

Francisco Javier Hernández

Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

Rodrigo Toro Londoño

Líder de Unidad de Planificación y Análisis Fiscal

Gerardo De Jesús Gil Ochoa

Líder de Proyecto del Marco Fiscal y Deuda Pública

Lina Marcela Calle Zuleta

Líder de Proyecto de Proyecciones Fiscales

Obed Manuel Domínguez Jaramillo

Líder de Proyecto de Análisis Fiscal y Financiero

PROFESIONALES

Álvaro Diego Vanegas Olaya

Ana María Arcila Loaiza

Andrés Giraldo Pineda

Blanca Aleida Vacca Arango

Diana Milena Vélez Escobar

Elizabeth Ríos Muñoz

Fredy Hernán Idárraga Piedrahita

Jaime Humberto Monsalve Uribe

Jhon Esteban Martínez Puerta

Johana Quinceno López

Juan Sebastián Orozco Cortés

Julián Mejía Valencia

Liliana María Orozco Rodríguez

Luís Carlos Rodríguez Hernández

Margarita Ivonne Arboleda Pulgarín

Michael Stiven Ramírez Miranda

Natalia Vallejo Montoya

Rosa Lorena Moreno Mosquera

Sandra Milena Yepes Nohava

Sebastián Alarcón Berrío

Yaqueleine Jiménez Torres

La elaboración de este Marco Fiscal de Mediano Plazo, contó con el apoyo especial de las Subsecretarías de Ingresos y de Tesorería, con la colaboración técnica de las Unidades de Presupuesto y de Fondos del Distrito.

Centro Administrativo Distrital CAD

Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144

Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

Presentación MFMP 2026-2035

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), creado por la Ley 819 de 2003, es la principal herramienta de planificación y gestión estratégica de las finanzas públicas del Distrito Especial de Medellín. Su propósito es proyectar ingresos y gastos en un horizonte de diez años para asegurar la sostenibilidad fiscal, promover el desarrollo económico y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo la regla fiscal.

La formulación del MFMP se realizó con la participación de diferentes áreas de la Administración Distrital, coordinadas por la Secretaría de Hacienda, siguiendo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad social. Sus proyecciones se basan en análisis técnicos y metodologías estadísticas, en sintonía con las previsiones macroeconómicas, las cuales están en monitoreo constante.

Este documento fundamenta sus previsiones en un contexto macroeconómico que muestra señales de recuperación y estabilidad tras la pandemia, bajo un régimen de metas de inflación y tipo de cambio flexible. Las cifras evidencian un excelente soporte fiscal para ejecutar el Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024–2027.

Para la vigencia 2026, el Plan Financiero estima ingresos por \$11,7 billones, un incremento del 9,6% respecto a 2025, destinados a garantizar la ejecución del tercer año del Plan de Desarrollo. La gestión del gasto se rige por criterios de eficiencia, cumpliendo los topes de la Ley 617 de 2000. En materia de deuda, se programan pagos y nuevas necesidades de financiamiento con apego a las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, asegurando solvencia y altos niveles de inversión social.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se estructura en ocho capítulos: contexto macroeconómico, resultados fiscales 2025, finanzas del sector descentralizado, costo fiscal de acuerdos y de exenciones tributarias, pasivos exigibles y contingentes, acciones y medidas para lograr las metas financieras y, finalmente, el plan financiero con las proyecciones de superávit primario y deuda.

En conclusión, el MFMP 2026–2035 constituye la hoja de ruta financiera del Distrito, garantizando sostenibilidad y disciplina fiscal en un horizonte de diez años, en coherencia con el Plan de Desarrollo y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.

Tabla de Contenido

1	Contexto Macroeconómico	14
1.1	Contexto Internacional	14
1.2	Contexto Nacional	17
1.3	Contexto Local	24
2	Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia 2024	28
2.1	Resultado Fiscal 2024	28
2.1.1	Gestión de Ingresos	29
2.1.2	Ejecución de Gastos	37
2.2	Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal	43
2.2.1	Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento	43
2.2.2	Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997	44
2.2.3	Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997	45
2.2.4	Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003	47
2.3	Cumplimiento Financiero del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027”	48
2.3.1	Ingresos del Plan de Desarrollo	50
2.3.2	Ejecución de Gastos 2024 vs Plan de Desarrollo 2024-2027	51
2.4	Calificaciones de riesgo crediticio	53
3	Ánalisis de la situación financiera del sector descentralizado	56
3.2	Resumen de estados financieros: Situación Financiera, Estado de resultados e Indicadores Financieros	60
3.3	Ánalisis general de la situación Financiera de cada una de las Entidades Descentralizadas	62

3.3.1 Establecimientos Públicos	62
3.3.2 Sociedades de economía Mixta	66
3.3.3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado	70
3.3.4 Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica	74
3.3.5 Empresas Sociales del Estado	76
3.3.6 Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios	78
3.3.7 Sociedades Públicas.....	81
3.3.8 Entidades Indirectas Descentralizadas	85
3.4 Pasivo Pensional del Sector Descentralizado	87
3.5 Pasivos Contingentes.....	88
4 Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados.....	93
4.1 Estadística histórica de acuerdos sancionados en vigencias anteriores ...	93
4.2 Acuerdos sancionados en la vigencia 2024	95
4.3 Acuerdos sancionados en la vigencia 2024 sin costo fiscal.....	100
4.4 Detalle de acuerdos con costo fiscal	101
5 Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias	105
5.1 Generalidades	105
5.1.1 Definiciones.....	105
5.1.2 Normatividad	106
5.1.3 Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales	108
5.2 Contribuyentes con beneficios tributarios en el Distrito de Medellín	110
5.3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	113
5.3.1 Beneficios en Impuesto Predial	115
5.3.2 Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio	116
5.4 Impacto de las exenciones tributarias en los ingresos del Distrito.....	117
6 Pasivos contingentes y exigibles	121

6.1	Pasivos Contingentes	121
6.1.1.	Provisión contable por litigios y demandas en contra.....	122
6.1.2.	Metodología de valoración del pasivo contingente.....	123
6.1.3.	Historia pasivos Contingentes Distrito de Medellín 2010 - 2025 ...	124
6.1.4.	Estado actual de los pasivos Contingentes del Distrito de Medellín	
	125	
6.1.5.	Proyección de la apropiación para el rubro de sentencias fallos y conciliaciones para MFMP 2026 – 2035.....	127
6.1.6.	Cuantificación del posible impacto sobre los indicadores de endeudamiento.....	128
6.2	Pasivos Ciertos o Exigibles.....	130
6.3	Pasivo Pensional del Distrito Especial de Medellín	132
6.3.1	Porcentaje histórico de la cobertura del pasivo pensional	134
6.3.2	Variaciones del pasivo pensional de Medellín y de su cobertura	136
6.3.3	Variables de Cobertura del pasivo pensional	138
6.3.4	Proyección de la cobertura del pasivo pensional.....	142
7	Plan De Acciones Y Medidas Para El Cumplimiento De Metas Del Marco Fiscal De Mediano Plazo 2026 - 2035	147
7.1	Objetivos estratégicos	148
7.2	Metodología de formulación del Plan de Acciones y Medidas del MFMP	149
7.3	Resultados del Plan de Acciones y Medidas de la vigencia 2024	150
7.3.1	Cumplimiento de las acciones y medidas	150
7.3.2	Acciones de mediano plazo implementadas en el 2024	152
7.4	Acciones y Medidas 2026-2028	155
7.4.1	Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo	155
7.4.2	Acciones de mediano y largo plazo	170
8	Datos Financieros 2026	174

8.1	Plan Financiero 2026	177
8.1.1	Ingresos 2026	180
8.1.2	Gastos 2026	190
8.2	Balance Financiero 2026	198
8.3	Indicadores de Ley 2026-2035	200
8.3.1	Meta de Superávit Primario	201
8.3.2	Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública según Ley 358.....	203
8.3.3	Sostenibilidad del Funcionamiento para el Nivel Central.....	206
8.4	Anexo. Datos Financieros Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035	
	207	

Índice de Tablas

Tabla 1. Personas ocupadas por sector, en Medellín y su área metropolitana a marzo (Miles de personas)	21
Tabla 2. Composición Ingresos Corrientes a diciembre de 2024	31
Tabla 3. Ejecución de Recursos de Capital a diciembre de 2024	33
Tabla 4. Ejecución de ingresos a diciembre 2023 y 2024	35
Tabla 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2024	38
Tabla 6. Ejecución de Inversión a diciembre de 2024 por Sectores	40
Tabla 7. Ejecución de gastos a diciembre 2024 y 2023	42
Tabla 8. Presupuesto Ejecutado 2024 Vs. Plan de Desarrollo 2024-2027	49
Tabla 9. Ejecución y Situación Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2023-2024	59
Tabla 10. Información Financiera Entidades Descentralizadas Diciembre 2024	61
Tabla 11. Resumen histórico de los Acuerdos sancionados 2016-2024	94
Tabla 12. Acuerdos sancionados en la vigencia 2024, según iniciativa y requerimiento de costo	96
Tabla 13. Acuerdos sancionados 2024, según requerimiento de costos	99
Tabla 14. Acuerdos sancionados 2024, que NO tienen requerimiento fiscal	100
Tabla 15. Acuerdos sancionados 2024, con costo fiscal cuantificado.	102
Tabla 16. Exenciones tributarias otorgadas durante la vigencia 2024 y 2023 ..	114
Tabla 17. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según uso, años 2024 y 2023 Cifras en millones de pesos	115
Tabla 18. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según tarifa, año 2024 y 2023 cifras en millones de pesos	116
Tabla 19. Exenciones tributarias impuesto Industria y Comercio según actividad, vigencias 2024 y 2023	117
Tabla 20. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2024 ..	117
Tabla 21. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2023 ..	118
Tabla 22 Categorización Pasivos Contingentes Contablemente.	125
Tabla 23 Apropiación MFMP 2025-2034	127
Tabla 24 Apropiación MFMP 2025-2034	128
Tabla 25. Apropiación MFMP 2025	135

Tabla 26. Patrimonio autónomo -PA-para el pago de bonos pensionales, 2016 a 2025 (junio).....	142
Tabla 27. Estructura de la cobertura del pasivo pensional.	142
Tabla 28. Horizonte de cobertura del pasivo pensional 2025 a 2044	144
Tabla 29. Cumplimiento de las Acciones por Dependencia	151
Tabla 30. Acciones por Objetivos Estratégico y dependencias, Plan de Acciones y medidas 2026	155
Tabla 31. Plan Financiero, 2026.	178
Tabla 32. Composición ingresos corrientes, 2026.	182
Tabla 33. Composición de recursos de capital, 2026.	189
Tabla 34. Composición gastos de funcionamiento, 2026.....	192
Tabla 35. Composición deuda pública, 2026.	194
Tabla 36. Balance Financiero, 2026.	199

Índice de Gráficos

Gráfico 1 . Tasa de inflación en Colombia	18
Gráfico 2 . Tasa de desempleo. Medellín y área metropolitana.....	20
Gráfico 3. Tasa de interés de intervención Banco de la República.....	22
Gráfico 4. IBR overnight.....	22
Gráfico 5. Tasa Representativa del Mercado y pronóstico 2025.....	23
Gráfico 6. Ejecución de Ingresos por agregados a diciembre de 2024.....	29
Gráfico 7. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2024	37
Gráfico 8. Servicio de la Deuda Pública a diciembre de 2024	40
Gráfico 9. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000	44
Gráfico 10. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997.....	45
Gráfico 11. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997	46
Gráfico 12. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003.....	47
Gráfico 13. Sostenibilidad estructural Ley 819 de 2003.....	48
Gráfico 14. Ingresos Totales: Plan de Desarrollo 2024-2027 vs Ejecución 2024	51
Gráfico 15. Gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2024	52
Gráfico 16. Histórico de los Acuerdos sancionados	94
Gráfico 17. Acuerdos Sancionados en 2024 según iniciativa	98
Gráfico 18. Acuerdos Sancionados en 2024 según su duración.....	99
Gráfico 19. Total de beneficiarios de exenciones tributarias según tipo de contribuyente 2021-2024	111
Gráfico 20. Total de beneficiarios de exenciones tributarias, 2021-2024.....	112
Gráfico 21. Valor total de las exenciones tributarias a precios corrientes y precios constantes, 2018-2024	113
Gráfico 22. Proporción de beneficio frente a recaudo del impuesto año, 2021-2024	
Cifras en millones de pesos	119
Gráfico 23. Numero De Procesos Fallados.....	124
Gráfico 24. Por Medio De Control	125
Gráfico 25. Procesos por Jurisdicción.....	126
Gráfico 26. Indicador de Solvencia	129
Gráfico 27. Indicador de Sostenibilidad	129
Gráfico 28. Cobertura del pasivo pensional.....	134
Gráfico 29. Pagos de mesadas pensionales.....	138

Gráfico 30. Ejecución del rubro de gasto por cuotas partes pensionales	139
Gráfico 31. Ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y B.....	141
Gráfico 32. Estructuración de la cobertura Ley 2468 de 2025.	143
Gráfico 33. Lineamientos del Plan de Acciones y Medidas	150
Gráfico 34. Cumplimiento de acciones y medidas con corte a diciembre de 2024.	
.....	151
Gráfico 35. Composición de ingresos totales, 2026. Millones de pesos.	181
Gráfico 36. Composición de gastos totales, 2026.....	191
Gráfico 37. Plan operativo anual de inversión, 2026.....	197
Gráfico 38. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003, 2026-2035.....	202
Gráfico 39. Indicador de Solvencia, Ley 358 de 1997, 2026-2035.....	204
Gráfico 40. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997, 2026-2035.....	206
Gráfico 41. Indicador de Sostenibilidad del funcionamiento del nivel central, Ley 617 de 2000, 2026-2035.....	207

CONTEXTO MACROECONÓMICO

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTEXTO MACROECONÓMICO

1 Contexto Macroeconómico

Este capítulo es producto del seguimiento permanente a la dinámica económica internacional, nacional y regional y presenta un análisis de entorno en lo corrido de la vigencia 2025, así como las perspectivas de los principales agregados macroeconómicos en el mediano plazo, que permitan entender mejor el contexto en el cual se encuentra inmerso el Distrito de Medellín y que tiene incidencia directa en sus finanzas. Por tanto, el capítulo se enfoca en avizorar el comportamiento probable de las variables macroeconómicas que permitió simular las proyecciones fiscales del ente territorial de manera oportuna y certera buscando garantizar la sostenibilidad de las finanzas del Distrito.

Es importante resaltar que la pertinencia de este capítulo, además de su obligatoriedad legal, se sustenta en los efectos que el contexto de la economía mundial y la dinámica macroeconómica nacional y local tienen sobre la tasa de cambio, la inflación, las tasas de interés, el PIB, el empleo, entre otras variables, las cuales a su vez condicionan las proyecciones de ingresos y gastos previstos en el horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito de Medellín.

1.1 Contexto Internacional

En el entorno económico global se proyecta un crecimiento mundial del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo del promedio histórico registrado entre 2000 y 2019 del 3,7% y consecuente a proyecciones económicas de Estados Unidos significativas para compensar los pronósticos menos favorables en otras de las principales economías del mundo. Así mismo, se predice que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, convergiendo hacia los objetivos de los bancos centrales más rápidamente en economías avanzadas que en las emergentes.

Factores a mediano plazo como la elevada incertidumbre política, la baja volatilidad financiera, la desconexión entre los mercados y la macroeconomía y la adopción masiva de nuevas tecnologías en el ámbito de la inteligencia artificial (IA) y la IA generativa, podría agudizar el deterioro económico al amplificar

CONTEXTO MACROECONÓMICO



choques (shocks) adversos en la situación económica global. Para compensar esta balanza de riesgos negativos, las políticas han de responder a equilibrar los desafíos entre la inflación y la actividad real, restaurar la capacidad de acción y mejorar las perspectivas de crecimiento.

La economía mundial sigue una senda dispar e incierta, donde el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el 2024 se situó en 3,2%, tras bajos resultados de las economías de Europa, Asia y América Latina. En China, el crecimiento interanual fue del 4,7%, pero este resultado quedó por debajo de las expectativas. En India, el crecimiento también se desaceleró más de lo previsto, principalmente por una caída inesperada en la actividad industrial y la depreciación de la rupia frente al dólar. En Japón, la producción disminuyó levemente a causa de interrupciones temporales en el suministro. La zona del euro experimentó una expansión moderada, marcada por la crisis estructural de Alemania, agravada por las tensiones geopolíticas, y los resultados negativos de Francia en comparación con otros países de la región, lo que, en conjunto, ha influido sobre la zona, debido a la relevancia de estos dos países. Por otro lado, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso, el consumo continúa siendo el motor del crecimiento, con un crecimiento trimestral del 1% (4,2% anualizado). Sin embargo, las exportaciones e importaciones perdieron fuerza y la inversión disminuyó. Con ello, la economía estadounidense se expandió un 2,8% en términos reales en el conjunto del año 2024, convirtiéndose en la más dinámica de las grandes potencias industrializadas, países del G7, y manteniendo la fortaleza del año 2023, cuando creció un 2,9%. Aun así, la situación económica de Estados Unidos muestra que crece con fuerza, que crea empleo de forma consistente, la tasa de paro está cerca de mínimos y la inflación se ha ido acercando al objetivo de estabilidad de precios del 2%.

La inflación mundial ha disminuido y se va acercando a las metas de los bancos centrales, aunque persisten focos de inflación alta en algunas regiones. La inflación subyacente mundial ha permanecido ligeramente por encima del 2% en los últimos meses, y se observa una moderación en el crecimiento de los salarios nominales. Sin embargo, la inflación de los servicios sigue siendo superior a los niveles previos a la pandemia en muchas economías avanzadas, especialmente

CONTEXTO MACROECONÓMICO



en Estados Unidos y la zona del euro. Además, algunos países emergentes y en desarrollo, particularmente en América Latina y Europa del Este, también enfrentan altos niveles de inflación debido a factores internos.

En las economías que enfrentan una inflación persistente, los bancos centrales están adoptando un enfoque prudente hacia la flexibilización monetaria, observando cuidadosamente los indicadores de actividad económica, las condiciones del mercado laboral y la volatilidad cambiaria. En algunos casos, han optado por elevar las tasas de interés, lo que refleja una divergencia respecto a las políticas monetarias expansivas que prevalecen en otras regiones del mundo.

Las condiciones financieras globales se han relajado ligeramente, en términos agregados, desde mediados de 2024, debido principalmente al inicio de la flexibilización monetaria en Estados Unidos y a un apetito por el riesgo generalmente sólido. Durante gran parte del año pasado, la mejora de la confianza de los inversionistas se tradujo en entradas de capital y una mejora de las condiciones financieras en los países de mercados emergentes y en desarrollo. Además, el fortalecimiento generalizado del dólar de EE.UU., impulsado principalmente por las expectativas de nuevos aranceles y tasas de interés más altas en Estados Unidos, ha hecho que las condiciones financieras permanezcan más restrictivas. La creciente carga del servicio de la deuda sigue representando obstáculos considerables para la actividad económica en países con elevadas vulnerabilidades financieras, en particular en muchos países de bajos ingresos.

Se espera que la política monetaria en Estados Unidos se vuelva gradualmente menos restrictiva a lo largo de 2025 con los tipos de interés oficiales alineándose con los niveles neutrales estimados para finales de año. En la zona euro, los tipos de interés podrían moderarse ligeramente a medida que las perspectivas económicas se stabilicen.

A finales de 2024, las condiciones financieras en los países emergentes y en desarrollo se deterioraron debido a una desaceleración más lenta de la inflación, la incertidumbre en torno a las políticas comerciales de EE. UU. y la moderación de las expectativas de futuros recortes de los tipos de interés oficiales de EE. UU.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Las monedas de los países de economías de mercados emergentes y en desarrollo se volvieron más volátiles, y algunas se depreciaron notablemente frente al dólar estadounidense en el cuarto trimestre, en medio de una oleada coordinada de salidas de deuda y capital de los países de economías de mercados emergentes y en desarrollo.

China, a pesar de implementar políticas monetarias expansivas y cambios fiscales favorables, sigue enfrentando una débil demanda interna y una incertidumbre prolongada debido a las tensiones comerciales con Estados Unidos.

La incertidumbre en torno a las políticas económicas en muchos países requerirá afrontar un entorno externo complejo y un conjunto integral de reformas para impulsar de forma sostenible el crecimiento de los países en desarrollo en diversas dimensiones. Los episodios de inestabilidad política en algunos países de Asia y Europa han generado nerviosismo en los mercados y han aumentado la incertidumbre vinculada al estancamiento de los avances de las políticas fiscales y estructurales. Las tensiones geopolíticas, en particular en Oriente Medio, así como las fricciones comerciales mundiales, permanecen elevadas. En resumen y en perspectiva, se necesitan reformas estructurales para impulsar el crecimiento potencial y encaminar una amplia gama de objetivos de desarrollo. Estas incluyen medidas para reducir los riesgos de conflicto, impulsar el capital humano, impulsar la inclusión laboral y abordar la inseguridad alimentaria.

1.2 Contexto Nacional

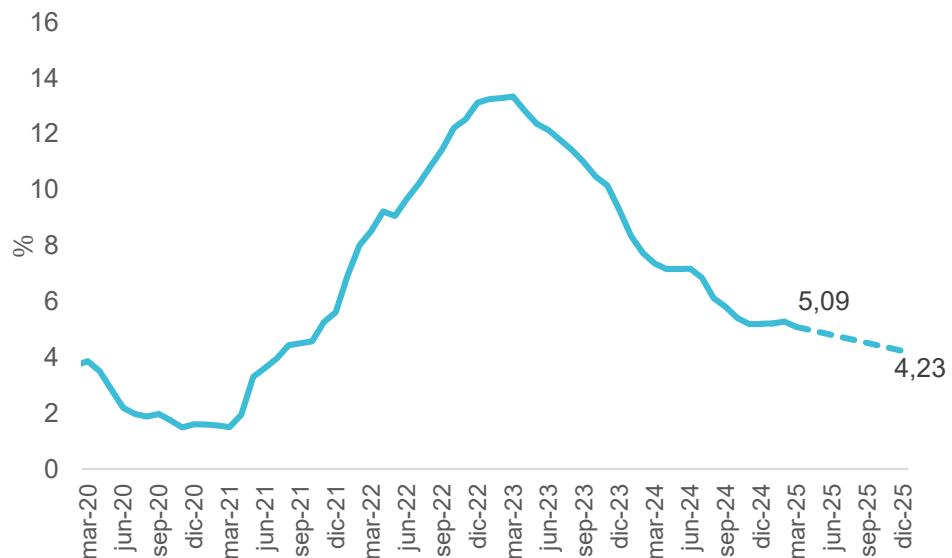
El contexto económico de Colombia se caracteriza por un régimen moderno de metas de inflación, un marco fiscal basado en reglas claras y un tipo de cambio flexible. Sin embargo, este entorno se ve afectado por el lento crecimiento económico nacional y los factores adversos del contexto internacional. Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se estuvieron corrigiendo rápidamente durante el año 2024, evidenciado por los resultados positivos en las principales variables macroeconómicas.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

En línea con el dinamismo que ha venido recobrando el PIB, se estima que en 2025 la economía colombiana crecerá 2,6% favorecida por un mayor consumo de los hogares y una recuperación más visible del sector de obras civiles. Algunas actividades como el turismo, la manufactura, el agro y la vivienda podrían verse beneficiadas por el pacto por el crédito, iniciativa entre el Gobierno y el sistema financiero que busca reactivar ciertos sectores estratégicos en la economía.

En cuanto a la **inflación**, la buena dinámica de desinflación de finales de 2024 comienza a encontrar resistencia en el inicio de año 2025. La inflación cayó 4,1 puntos porcentuales (pp) durante 2024, desde 9,28% en enero a 5,20% en diciembre, como resultado de la marcada desaceleración en la inflación de bienes, servicios y regulados. No obstante, en los primeros dos meses de 2025 la inflación anual se aceleró a 5,28% en febrero y las expectativas de esta aumentaron. Los factores detrás de esta dinámica habrían sido el aumento del salario mínimo, el alza en las tarifas de servicios públicos y el incremento de precios de los alimentos.

Gráfico 1 . Tasa de inflación en Colombia



Fuente: Dane. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

CONTEXTO MACROECONÓMICO



El escenario de inflación podría tornarse aún más complejo de aplicarse, efectivamente, los llamados aranceles recíprocos a bienes importados críticos (como insumos y materias primas), que se reflejarían en un menor margen de descenso de la inflación durante el 2025, como resultado de la elevada indexación en servicios, el efecto de la tasa de cambio sobre el precio de las importaciones, el deterioro fiscal y su impacto cambiario, las presiones en tarifas de servicios públicos y la incertidumbre comercial y geopolítica.

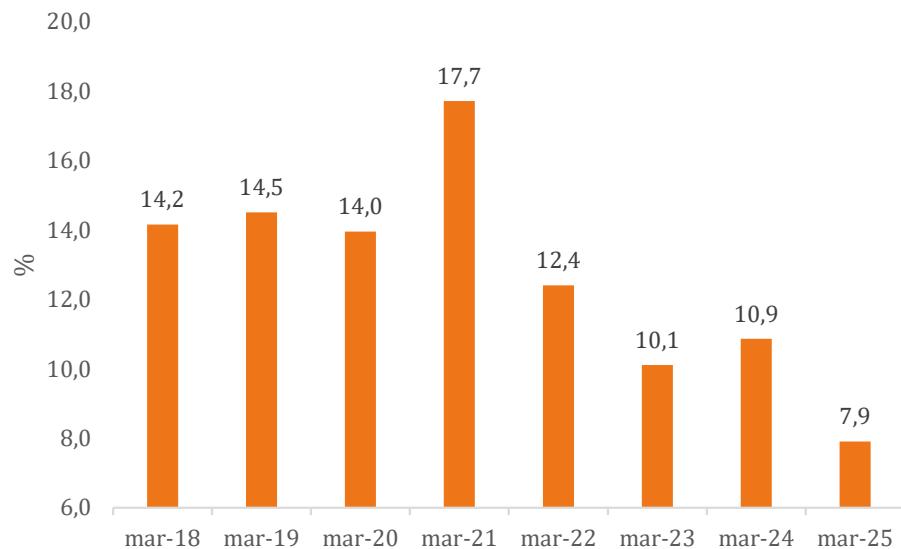
En cuanto a la **tasa de desempleo**, ésta se mantuvo relativamente baja durante 2024, como resultado de una mayor demanda de trabajo en el sector privado, una demanda mixta en el público y una baja participación de los hogares en el mercado laboral. En este contexto, identificamos que la evolución del mercado laboral dependerá del desempeño de los sectores vinculados al consumo de los hogares y a la participación laboral. La baja participación laboral se podría relacionar al sólido flujo de ingreso de remesas que financia el gasto de algunos hogares. Así pues, mientras la evolución de este rubro sea favorable, la participación en el mercado laboral se mantendrá por debajo de su promedio histórico. El país enfrenta importantes desigualdades sociales y geográficas, especialmente en el ámbito del capital humano.

Para combatir la pobreza y promover la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones de Colombia, es esencial mejorar la eficiencia e inclusión de los mercados laborales, reformar los sistemas de seguridad social y las transferencias fiscales entre gobiernos y fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para asegurar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad. También diseñar estrategias para enfrentar desafíos climáticos cada vez más

graves. Los eventos climáticos están afectando los medios de vida y dañando los activos en todo el país con mayor frecuencia y severidad.

Por su parte, el sector de combustibles fósiles, que es una fuente importante de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa, es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para alcanzar las metas climáticas y mejorar las perspectivas económicas a largo plazo.

Gráfico 2 . Tasa de desempleo. Medellín y área metropolitana



Fuente: Dane. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

En **generación de empleo**, los mayores crecimientos y contribuciones provienen de alojamiento y servicios de comida con incremento de 18,6%; Construcción con 18,8% y las actividades financieras e intermediación de seguros con aumento de 50,9%.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Los sectores con más participación en la estructura laboral son Comercio, con cerca de 20% de la mano de obra, la industria manufacturera, que pesa 16,4% y la administración pública, con 13,4%, totalizando estos 3 sectores un poco menos de 50% del total de ocupados en la región.

Tabla 1. Personas ocupadas por sector, en Medellín y su área metropolitana a marzo (Miles de personas)

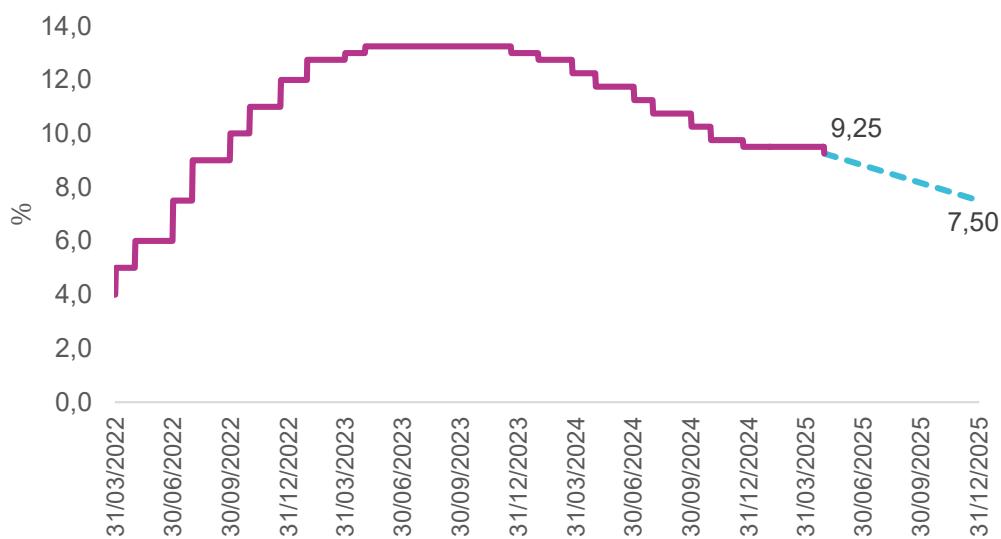
Sector	2024	2025	Variación
Comercio y reparación de vehículos	395.172	412.529	4,4%
Industrias manufactureras	331.727	350.748	5,7%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	243.000	286.187	17,8%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	216.622	216.165	-0,2%
Transporte y almacenamiento	193.553	185.275	-4,3%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	177.952	166.354	-6,5%
Construcción	135.855	161.367	18,8%
Alojamiento y servicios de comida	128.146	152.039	18,6%
Información y comunicaciones	53.083	57.109	7,6%
Actividades financieras y de seguros	37.028	55.866	50,9%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	31.811	35.217	10,7%
Actividades inmobiliarias	35.312	34.640	-1,9%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17.412	14.469	-16,9%
Explotación de minas y canteras	403	4.272	959,2%
Población ocupada	1.997.076	2.132.691	6,8%

Fuente: Dane. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

Respecto al comportamiento de **tasas de interés**, la tasa de intervención del Banco de la República en abril de 2025 fue 9,25%. Se proyectaba un tipo de interés en el rango 7,0%-7,25% en diciembre de 2025, pero los riesgos sobre la inflación derivados de los obstáculos al comercio por las medidas arancelarias, por la fortaleza de la demanda producto del incremento del salario mínimo en términos reales, aunado al flujo de remesas y al efecto pass through de la tasa de cambio, han provocado aumentos en la expectativa de tasas al entorno de 7,5% para la vigencia 2025. Así, como consecuencia de la dinámica de la inflación, la tasa de intervención del Banco de la República moderó el ritmo de disminuciones.

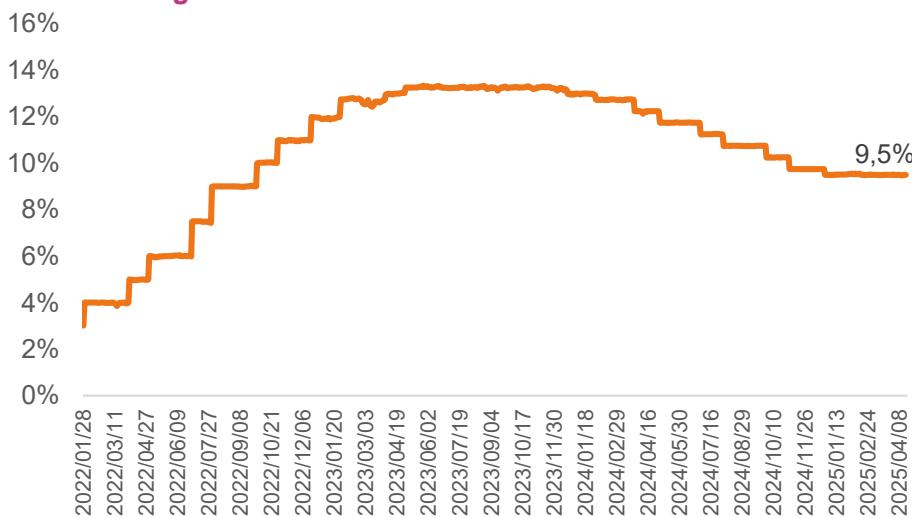
CONTEXTO MACROECONÓMICO

Gráfico 3. Tasa de interés de intervención Banco de la República



Fuente: Banco de la República. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

Gráfico 4. IBR overnight



Fuente: Banco de la República. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

La alta correlación de la IBR overnight con la tasa de intervención del banco central, implica que el menor ritmo de reducciones de los tipos de interés de la autoridad monetaria se refleja en el sistema financiero. En consecuencia, se ajusta al alza el pronóstico de cierre para 2025, desde 7,25% hasta el entorno de 7,50%.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

La **tasa representativa del mercado** ha sufrido la volatilidad impregnada por la incertidumbre de los mercados internacionales. La desviación estándar de la tasa de cambio en el año 2024 fue de 100 pesos. No obstante, si analizamos el período abril-2024 y abril-2025 se advierte que dicha métrica aumentó a cerca de 182 pesos, reflejando los cambios drásticos en magnitud y velocidad que no han sido exclusivos del peso colombiano.

Si bien a lo largo del primer trimestre de 2025 se experimentó una apreciación del tipo de cambio y la resiliencia del peso luego de las tensiones diplomáticas con Estados Unidos en enero junto con la reducción de la perspectiva de riesgo en marzo por parte de Fitch Ratings, el “Día de la Liberación” como se denominó la implementación de aranceles del gobierno Trump, implicó cambios importantes en la tendencia y una depreciación acelerada que luego se moderó.

Gráfico 5. Tasa Representativa del Mercado y pronóstico 2025



Fuente: Banco de la República. Cálculos Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín

El promedio de agentes aún estima que el tipo de cambio termine el año en el entorno de \$4.333, similar a las negociaciones registradas finalizando abril y a la espera de lo que ocurra con la política monetaria de la Reserva Federal y las implicaciones que sobre la inflación pueden tener las disposiciones del gobierno norteamericano con relación a las tarifas arancelarias.

CONTEXTO MACROECONÓMICO



En definitiva, la convergencia de la inflación hacia la banda meta de las autoridades monetarias en el mundo continúa, pero a un ritmo más lento, suscitando mayor cautela en la laxitud de la política monetaria para hacer frente a la volatilidad de las medidas arancelarias de Estados Unidos y las acciones recíprocas de otras naciones. En consecuencia, los pronósticos de tipos de interés se han revisado al alza, lo que causaría un período de expansión económica más lento, trasladando hacia 2026 la consolidación de aceleración de la producción y el retorno de las tasas de intervención hacia sus niveles de equilibrio.

1.3 Contexto Local

La economía departamental local cerró el año 2024 con un crecimiento de 2,0%, en un contexto de recuperación moderada tras un período de ajuste. El comercio fue el principal motor de la expansión con un crecimiento de ventas reales de 4,7%, impulsado por la reducción de la inflación y una mejora en el ingreso real de los hogares.

Además, Medellín registró la creación de 18.954 nuevas empresas, lo que representó un aumento del 3,7 % respecto a 2023. La tasa de desempleo también cayó a mínimos históricos, bajando del 8,7 % al 7,9 % en el trimestre agosto-octubre de 2024, según el DANE, estos indicadores reflejan un entorno económico más favorable, apoyado por políticas públicas de inclusión financiera, formación en habilidades digitales y fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

En diciembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Medellín registró una variación anual del 5,66 %, ligeramente superior al promedio nacional, reflejando una desaceleración significativa frente al año anterior. Este comportamiento estuvo influenciado principalmente por el aumento en los costos de educación (10,62 %), restaurantes y hoteles (7,87 %), y alojamiento y servicios públicos (6,96 %), siendo esta última categoría la de mayor impacto en la inflación total. A su vez, la estabilidad del tipo de cambio y la moderación en los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31 %) ayudaron a contener el alza general de precios. La política monetaria restrictiva, con tasas de interés elevadas durante buena parte del año, también contribuyó a frenar la demanda interna y controlar la inflación.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Medellín registró una tasa de ocupación del 58,5% en diciembre de 2024, reflejando una mejora frente al 57,4 % del mismo mes en 2023. Esta cifra se traduce en una mayor proporción de personas en edad de trabajar que efectivamente están empleadas, consolidando a Medellín como una de las ciudades con mejor desempeño laboral del país. Además, la ciudad alcanzó una tasa de desempleo del 6,5 %, la más baja entre las principales áreas metropolitanas de Colombia. Este comportamiento positivo se atribuye al dinamismo en sectores como alojamiento, servicios de comida, comercio y actividades profesionales, que impulsaron la creación de empleo formal.

Para 2025, se espera que el mercado laboral en Medellín mantenga una tendencia estable o ligeramente positiva, con una tasa de desempleo proyectada entre el 6,0% y el 7,5%, dependiendo del comportamiento de la economía nacional y regional. Factores como la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del ecosistema emprendedor y la digitalización del empleo podrían seguir impulsando la ocupación, aunque persisten desafíos como la informalidad y la brecha de género en el acceso al trabajo.

El clima de Medellín se ha caracterizado por su régimen de lluvias intensas y su ubicación en medio de una región montañosa, influye directamente en su economía al afectar sectores clave como la infraestructura, la agricultura y la productividad urbana. Las precipitaciones provocan deslizamientos e inundaciones que dañan vías y viviendas, generando altos costos de reparación y afectando la movilidad y la seguridad de la población. En el ámbito rural, las lluvias excesivas reducen la productividad agrícola, lo que repercute en la seguridad alimentaria y en los ingresos de los campesinos. Además, las condiciones climáticas extremas disminuyen la eficiencia laboral y pueden interrumpir servicios esenciales, afectando a industrias y comercios. Frente a estos desafíos, Medellín ha implementado planes de acción climática para mitigar riesgos y promover un desarrollo urbano más resiliente y sostenible.

En conclusión, En 2025, la economía antioqueña enfrenta varios desafíos estructurales que podrían limitar su crecimiento sostenible a pesar de su

CONTEXTO MACROECONÓMICO



destacada participación del 14,7% en el PIB nacional. Como lo es la desigualdad socioeconómica, que fue agravada por la pandemia y que persiste a pesar de mejoras en el coeficiente de Gini. También preocupa la dependencia de sectores tradicionales, lo que subraya la urgencia de diversificar hacia industrias emergentes como el turismo, la tecnología y las energías renovables. A esto se suma la crisis energética, especialmente por la escasez de gas, que amenaza la continuidad del servicio y la competitividad industrial. Finalmente, la infraestructura y la conectividad siguen siendo puntos críticos, con necesidades urgentes de inversión para mejorar la movilidad y el acceso a mercados más amplios.

La apuesta social del Distrito será el acceso a servicios de salud, la rehabilitación de la malla vial y la atención integral de la primera infancia. Además de la atención de las emergencias ocasionadas por las fuertes lluvias, para desarrollar obras de Mitigación en quebradas y otras zonas en la ciudad, ayudas alimentarias, alojamientos temporales, suministro de agua potable, remoción de escombros, entre otros. Así mismo, en función de una estrategia contra cíclica, aprovechando la capacidad de endeudamiento Medellín desarrollará una cuantiosa inversión en obras de infraestructura pública que, además de solucionar problemas de movilidad, equipamientos y espacio público, promuevan la generación de empleo.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



2 Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia 2024

Este capítulo presenta los resultados de la gestión fiscal de ingresos y gastos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como el cumplimiento de los indicadores fiscales de ley en materia de responsabilidad, sostenibilidad y solvencia del ente territorial al cerrar la vigencia 2024, especialmente la meta de superávit primario. También el seguimiento financiero del Plan de Desarrollo y el estado de la deuda pública con sus perfiles crediticios y calificaciones de riesgo.

La situación presupuestal al cierre de la vigencia 2024, muestra un superávit presupuestal bruto de \$906.932 millones, resultado de la variación positiva en los ingresos en proporción superior a la variación que presentan los gastos. La gestión responsable y eficiente le permitió al Distrito durante la vigencia 2024, cumplir con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 en su primer año, cubriendo sus gastos de funcionamiento, el servicio a la deuda y los demás compromisos adquiridos. Además, los indicadores de sostenibilidad del gasto y de la deuda definidos en la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, así como las calificaciones de riesgo emitidas con relación a la deuda pública, nos muestran un manejo fiscal solvente y sostenible.

Por otro lado, la inversión continúa en niveles óptimos, presentando una ejecución de 83,6% respecto a los gastos totales. Los recursos se enfocaron prioritariamente en financiar proyectos estratégicos y misionales para el Distrito, lo cual se traduce en beneficios que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, en áreas como: Educación, Salud, Infraestructura Física, Seguridad y Convivencia, entre otros.

2.1 Resultado Fiscal 2024

Se presenta a continuación un análisis de los ingresos y los gastos durante la vigencia 2024, evaluando primero el cumplimiento de lo planificado frente a lo ejecutado, o sea, el presupuesto definitivo del año 2024 y su ejecución, para luego realizar un comparativo entre los valores ejecutados en las vigencias 2023 - 2024 y sus respectivas variaciones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

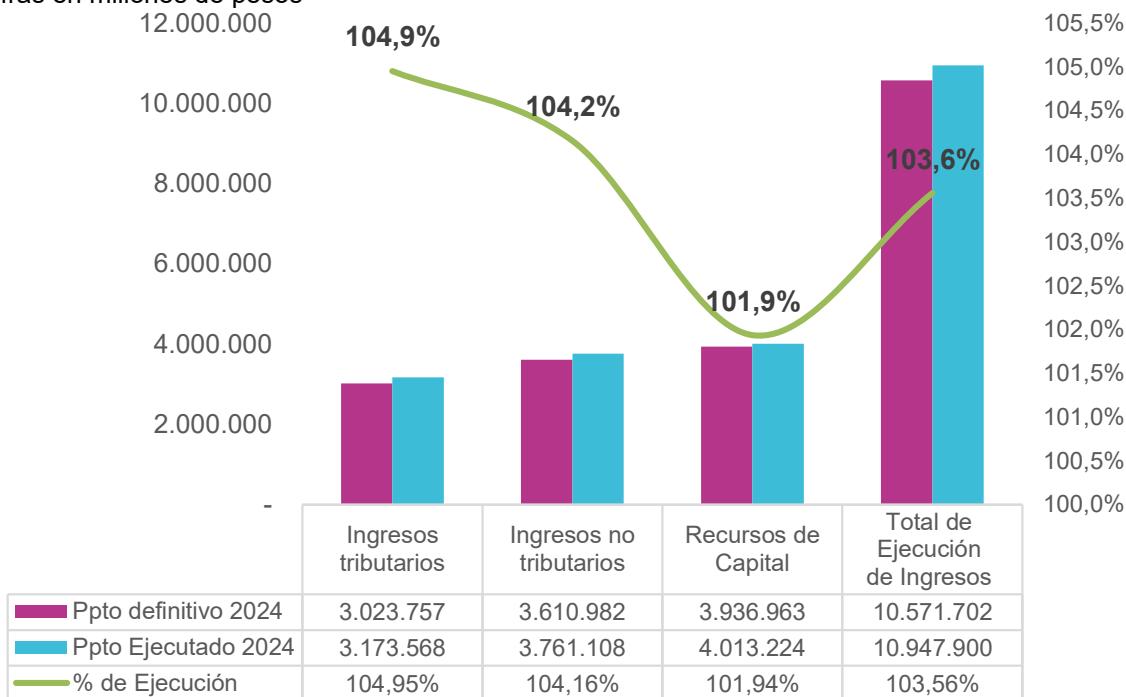
2.1.1 Gestión de Ingresos

La ejecución en 2024 ascendió a \$10.947.900 millones correspondiente a 103,5% frente al Presupuesto definitivo, con unos ingresos corrientes que representan el 63,3% del total. El 36,7% restantes hace referencia a los recursos de capital.

Los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 104,5% de lo presupuestado. De éstos se destaca el crecimiento de los ingresos tributarios a una tasa del 16,7% producto de la gestión exitosa de la Secretaría de Hacienda en su función de garantizar el recaudo.

Gráfico 6. Ejecución de Ingresos por agregados a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Ingresos, 2024.

Los ingresos corrientes no tributarios crecieron a una tasa de 24,6%, motivada por el incremento de las transferencias corrientes con respecto a la vigencia 2023, las cuales incluyen las transferencias del SGP y las transferencias para el Fondo Local de Salud, entre otras.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



En cuanto a los ingresos por recursos de capital, se observa una ejecución presupuestal del 101,9%. Con respecto a lo ejecutado en 2023, se presentó un crecimiento de 30,7% (\$943.224 millones adicionales), efecto de mayores recursos del crédito (\$567.359 adicionales), más excedentes (\$339.661 millones adicionales) y un mayor saldo de recursos del balance (\$147.685 millones adicionales).

2.1.1.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes en la vigencia 2024 sumaron \$6.934.676 millones, correspondiente al 63,3% de los ingresos totales. Con relación al presupuesto definitivo, los ingresos corrientes fueron ejecutados en un 104,5%, equivalente a \$299.937 millones por encima de lo presupuestado.

Esta sobre ejecución estuvo determinada en mayor proporción por los ingresos tributarios que representaron el 45,8% de los mismos, seguido por los ingresos no tributarios, cuya participación fue de 54,2%.

Para el 2024, **los ingresos tributarios** registraron un nivel de ejecución de 105,0% influenciado por la ejecución del impuesto predial unificado con un 104,2% y un alto nivel de recaudo de los impuestos indirectos, los cuales tuvieron una participación en la ejecución de los recursos tributarios del 29,0% y un porcentaje de cumplimiento de ejecución del 103,8%.

Para la vigencia 2024 los ingresos tributarios ascendieron a \$3.173.568 millones, en donde el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros participó con el 42,7%, el Impuesto Predial Unificado con 36,7%, la Sobretasa de solidaridad servicios públicos (aseo, acueducto y alcantarillado) con 6,5%, y la Sobretasa a la gasolina con el 4,6%, dentro del total ejecutado de los ingresos tributarios. En conjunto, estos tributos representan el 90,5% de esta partida.

Dentro de este componente, se resalta la ejecución del impuesto de industria y comercio que alcanzó un cumplimiento del 112,3% convirtiéndose en el principal

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

ingreso tributario del Distrito ejecutándose \$1.355.160 millones durante la vigencia 2024.

Tabla 2. Composición Ingresos Corrientes a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% Participación
Ingresos tributarios	3.023.757	3.173.568	105,0%	45,8%
Impuestos directos	1.086.085	1.163.170	107,1%	16,8%
Impuesto Predial Unificado	984.641	1.025.783	104,2%	14,8%
Impuesto Predial Vigencias Anteriores	101.444	137.387	135,4%	2,0%
Impuestos indirectos	1.937.672	2.010.398	103,8%	29,0%
Sobretasa a la gasolina	158.304	145.728	92,1%	2,1%
Industria y Comercio	1.142.130	1.132.497	99,2%	16,3%
Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	12.150	12.048	99,2%	0,2%
Impuesto de industria y comercio - Destinación Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación	60.752	60.239	99,2%	0,9%
Impuesto de industria y comercio - vigencias anteriores	28.467	42.623	149,7%	0,6%
Impuesto complementario de avisos y tableros	94.365	107.753	114,2%	1,6%
Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado	216.009	207.452	96,0%	3,0%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	85.452	117.239	137,2%	1,7%
Impuesto de delineación	33.600	34.011	101,2%	0,5%
Impuesto sobre teléfonos	19.116	21.944	114,8%	0,3%
Sobretasa bomberil	10.730	12.495	116,4%	0,2%
Estampillas	43.604	69.634	159,7%	1,0%
Tasa Prodeporte y Recreación	21.513	34.778	161,7%	0,5%
Otros ingresos Indirectos	11.480	11.957	104,2%	0,2%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% Participación
Ingresos No Tributarios	3.610.982	3.761.108	104,2%	54,2%
Otros Ingresos no tributarios	629.601	757.568	120,3%	10,9%
Cuota de fiscalización y auditaje	50.840	51.496	101,3%	0,7%
Contribución especial contratos de obras públicas	127.162	153.414	120,6%	2,2%
Tasas y derechos administrativos	26.237	35.816	136,5%	0,5%
Multas y sanciones	29.757	61.903	208,0%	0,9%
Intereses de mora	79.008	120.381	152,4%	1,7%
Servicios financieros y conexos, serv. inmobiliarios y serv. de leasing	112.307	129.892	115,7%	1,9%
Otros ingresos no Tributarios	204.290	204.666	100,2%	3,0%
Transferencias Corrientes	2.981.381	3.003.540	100,7%	43,3%
Sistema General de Participaciones	1.588.391	1.588.391	100,0%	22,9%
Participaciones distintas del SGP	66.286	89.082	134,4%	1,3%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	84.785	82.494	97,3%	1,2%
Transferencia Nacional - Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012 (ADRES UPC)	771.683	771.585	100,0%	11,1%
Cuotas partes pensionales	4.515	6.267	138,8%	0,1%
Transferencia Nacional - Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012 (SGP)	465.721	465.721	100,0%	6,7%
Total Ingresos Corrientes	6.634.739	6.934.676	104,5%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2024.

Los **ingresos no tributarios** representan el 54,2% de los ingresos corrientes del Distrito equivalentes a \$3.761.108 millones, con una ejecución de 104,2% según lo presupuestado. Se destacan aquí las Transferencias Corrientes, donde se suman los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP),

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



el Fondo Local de Salud (FLS), las transferencias provenientes de otras entidades del Gobierno las cuales ascendieron a \$3.003.540 millones y el recaudo por Intereses de Mora el cual presento una ejecución 152,4% equivalente a \$120.381 millones.

2.1.1.2 Recursos de Capital

Durante la vigencia 2024 este agregado fue de \$4.013.224 millones, con una ejecución de 101,9% frente al presupuesto definitivo.

Tabla 3. Ejecución de Recursos de Capital a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% cumplimiento	% Participación Ejecutado
Disposición de activos fijos	819	289	35,3%	0,0%
Excedentes financieros de EICE y Estapúblicos.	2.094.956	2.094.956	100,0%	52,2%
Dividendos y utilidades en entidades controladas - sociedades públicas	10.257	10.488	102,3%	0,3%
Rendimientos financieros	181.837	253.096	139,2%	6,3%
Recursos de crédito interno	567.359	567.359	100,0%	14,1%
Transferencias de capital	2.146	1.972	91,9%	0,0%
Recursos del balance	960.483	956.307	99,6%	23,8%
Superávit fiscal - Libre destinación	423.069	423.069	100,0%	10,5%
Superávit fiscal - Recursos Destinación	537.414	533.238	99,2%	13,3%
Reintegros y otros recursos no apropiados	119.106	128.757	108,1%	3,2%
Total Recursos de Capital	3.936.963	4.013.224	101,9%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de Ingresos 2024.

Los recursos de capital se constituyen en mayor parte por excedentes financieros de EPM (Empresas industriales y comerciales del estado, no societarias) y en segundo lugar por los Recursos del Balance.

En su mayoría, el 51,6% de este recaudo está representado por los excedentes financieros de EPM, los cuales representaron para el distrito \$2.070.905 millones,

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



los recursos del balance por \$960.483 millones tienen una participación del 23,8%; en tercer lugar, para la vigencia 2024 el Distrito contrató y recibió recursos del crédito por \$567.359 millones con una participación del 14,1% en este agregado.

2.1.1.3 *Comparativo en la ejecución de ingresos vigencias 2023-2024*

Respecto a la ejecución en la vigencia 2023, el Distrito de Medellín presentó un recaudo adicional del 24,3% en la ejecución de sus ingresos totales en 2024.

Los ingresos totales del Distrito de Medellín en la vigencia 2024 tuvieron una ejecución de \$10.947.900 millones, presentando un incremento de \$2.140.110 millones frente a la vigencia 2023, año en el cual los ingresos totales ascendieron a \$8.807.790 millones. Los mayores recursos ejecutados están determinados principalmente por el incremento de los ingresos tributarios, en las transferencias nacionales y en los excedentes financieros de EPM transferidos al Distrito.

Los ingresos corrientes tuvieron un aumento de \$1.196.888 millones con una variación de 20,9%, determinado especialmente por los ingresos tributarios, los cuales aumentaron en 16,7%, representados en \$454.371 millones, debido principalmente al buen comportamiento del recaudo de Impuesto de Industria y Comercio e Impuesto predial que aumento en un 18,3% representado en \$180.025 millones más.

A su vez, los ingresos no tributarios se incrementaron en 24,6%, equivalentes a \$742.517 millones pasando de \$3.018.591 millones en 2023 a \$3.761.108 millones en 2024 y representa un 54,2% del total de los ingresos corrientes del Distrito, destacándose las Transferencias las cuales representan un 29% del total de ingresos del Distrito.

Por el concepto de Impuesto Predial Unificado se ejecutaron \$1.163.170 millones durante la vigencia 2024, con una variación respecto al año 2023 de 18,3%. Tal recaudo se fundamenta en el crecimiento de la facturación durante la vigencia, incentivos como el descuento por pronto pago por la facturación anualizada del tributo y a los procesos de actualización catastral realizados durante la vigencia. Este impuesto es la segunda fuente de ingresos tributarios del Distrito.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Respecto a los impuestos indirectos, el tributo más significativo es el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que se convirtieron en el principal ingreso tributario del Distrito cuya ejecución en 2024 ascendió a \$1.355.160 millones con una variación de 9,8% frente a 2023 cuando se ejecutaron \$1.233.767 millones.

Tabla 4. Ejecución de ingresos a diciembre 2023 y 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2023	Presupuesto Ejecutado 2024	Variación \$	Variación %	% Participación
Ingresos Corrientes	5.737.788	6.934.676	1.196.888	20,9%	63,3%
Ingresos Tributarios	2.719.197	3.173.568	454.371	16,7%	29,0%
Impuestos Directos-	983.145	1.163.170	180.025	18,3%	10,6%
Impuesto predial unificado	983.145	1.163.170	180.025	18,3%	10,6%
Impuestos Indirectos	1.736.052	2.010.398	274.346	15,8%	18,4%
Sobretasa a la gasolina	144.225	145.728	1.503	1,0%	1,3%
Industria y Comercio	1.147.412	1.247.407	99.995	8,7%	11,4%
Sobretasa de solidaridad servicios acueducto, aseo y alcantarillado	187.549	207.452	19.903	10,6%	1,9%
Impuesto complementario de avisos y tableros	86.355	107.753	21.398	24,8%	1,0%
Sobretasa bomberil	2.218	12.495	10.277	463,3%	0,1%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	57.618	117.239	59.621	103,5%	1,1%
Impuesto de delineación	31.833	34.011	2.178	6,8%	0,3%
Impuesto sobre teléfonos	21.165	21.944	779	3,7%	0,2%
Estampillas	15.242	69.634	54.392	356,9%	0,6%
Tasa Prodeporte y Recreación	30.588	34.778	4.190	13,7%	0,3%
Otros impuestos indirectos	11.847	11.957	110	0,9%	0,1%
Ingresos No Tributarios	3.018.591	3.761.108	742.517	24,6%	34,4%
Cuota de fiscalización y auditaje	45.589	51.496	5.907	13,0%	0,5%
Contribución especial contratos de obras públicas	116.207	153.414	37.207	32,0%	1,4%
Tasas y derechos administrativos	28.435	35.816	7.381	26,0%	0,3%
Multas y sanciones	40.229	61.903	21.674	53,9%	0,6%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2023	Presupuesto Ejecutado 2024	Variación \$	Variación %	% Participación
Intereses de mora	100.067	120.381	20.314	20,3%	1,1%
Venta de bienes y servicios	129.527	129.892	365	0,3%	1,2%
Otros ingresos no tributarios	14.939	31.883	16.944	113,4%	0,3%
Transferencias	2.543.598	3.176.323	632.725	24,9%	29,0%
Sistema General de Participaciones	1.533.630	2.054.112	520.482	33,9%	18,8%
Participaciones distintas del SGP	84.520	89.082	4.562	5,4%	0,8%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	81.918	82.494	576	0,7%	0,8%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	680.677	777.852	97.175	14,3%	7,1%
Transferencia Nacional - Financiación del Régimen Subsidiado en Salud - Ley 1530 de 2012	162.853	172.783	9.930	6,1%	1,6%
Recursos de Capital	3.070.001	4.013.224	943.223	30,7%	36,7%
Disposición de activos	683	289	-394	-57,7%	0,0%
Excedentes financieros	1.755.295	2.094.956	339.661	19,4%	19,1%
Dividendos y utilidades otras inversiones de capital	9.177	10.488	1.311	14,3%	0,1%
Rendimientos financieros	287.412	253.096	-34.316	-11,9%	2,3%
Recursos de crédito interno	-	567.359	567.359	-	5,2%
Transferencias de capital (indemnizaciones seguros no de vida y Donaciones)	2.358	1.972	-386	-16,4%	0,0%
Recursos del balance	808.622	956.307	147.685	18,3%	8,7%
Reintegros y otros recursos no apropiados	206.454	128.757	-77.697	-37,6%	1,2%
Total Ingresos	8.807.789	10.947.900	2.140.111	24,3%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de ingresos 2024

En los ingresos no tributarios, conformados principalmente por las transferencias corrientes incluidos los recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado y el rubro por la financiación del régimen subsidiado en Salud - Ley

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

1530 de 2012, los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP presentan en 2024 una variación del 33,9%, respecto al 2023 con un monto de \$520.482 adicionales al recaudo de dicha vigencia.

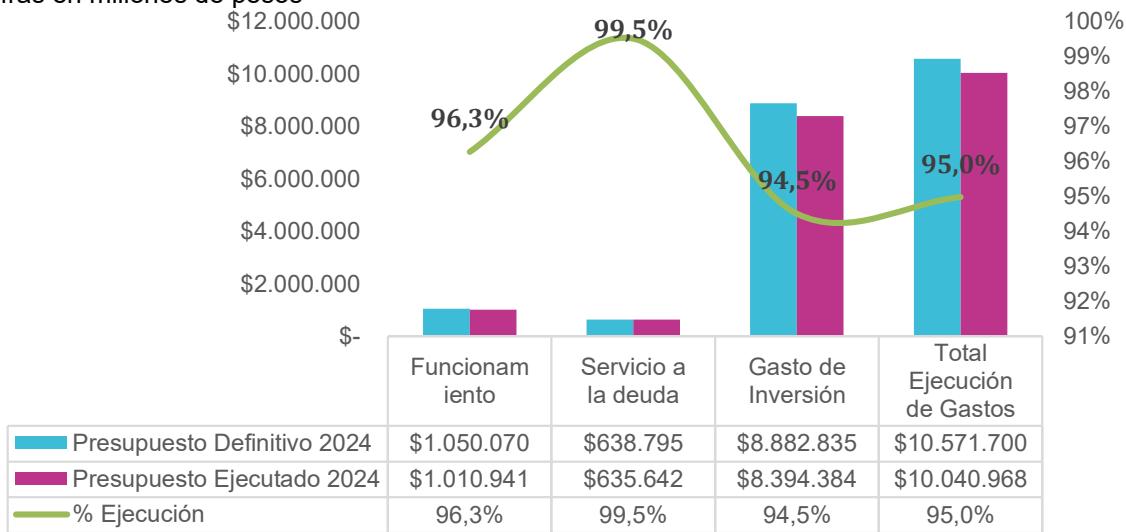
En cuanto a los ingresos de Capital estos presentan un crecimiento positivo del 30,7% por valor de \$943.222 millones con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2023, influenciado principalmente por una variación positiva del 18,3% en las partidas de recursos del balance por \$147.685, mayores excedentes de EPM por \$339.661 millones y más recursos del crédito por \$567.358 millones.

2.1.2 Ejecución de Gastos

Los gastos totales ejecutados del distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en el 2023 sumaron \$7.996.669 millones, cifra que representa un cumplimiento del 95,2% respecto al presupuesto definitivo para dicho año.

Gráfico 7. Ejecución de gastos por agregados a diciembre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución de Gastos, 2024

Los gastos totales ejecutados del distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en el 2024 sumaron \$10.040.968 millones, cifra que

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



representa un cumplimiento del 95,0% respecto al presupuesto definitivo para dicho año.

Del monto ejecutado, el 10,1% corresponde a gastos de funcionamiento por \$1.010.941 millones, el 6,3% al servicio de la deuda por \$635.642 millones y el 83,6% a los gastos de inversión por \$8.394.384 millones.

2.1.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento, los de personal participan con el 61,0%; alcanzando un nivel de ejecución presupuestal del 99,5% equivalente a \$617.048 millones, la adquisición de bienes y servicios, tales como: servicios públicos, servicios de vigilancia, seguros, servicios de aseo, materiales y suministros, arrendamientos, bienestar social e incentivos, presentan un nivel de ejecución del 93,9% y participan con el 16,8 % del agregado total.

Tabla 5. Ejecución de Gastos de Funcionamiento a diciembre de 2024
Cifras en millones de pesos

Gasto de Funcionamiento	Presupuesto definitivo 2024	Presupuesto Ejecutado 2024	% Cumplimiento	% Participación
Gastos de Personal	620.459	617.048	99,5%	61,0%
Adquisición de bienes y servicios	181.007	170.041	93,9%	16,8%
Transferencias corrientes	206.243	181.819	88,2%	18,0%
Adquisición de activos financieros	3.538	3.512	99,3%	0,3%
Disminución de pasivos	34.752	34.453	99,1%	3,4%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4.072	4.068	99,9%	0,4%
Total	1.050.070	1.010.941	96,3%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal de gastos, 2024.

Así mismo, las transferencias corrientes durante la vigencia 2024 a los establecimientos públicos del orden municipal para desarrollar su misión institucional, sumadas a las transferencias de previsión y seguridad social y otras transferencias que obedecen a un mandato legal, tuvieron una participación del

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



18,0% de los gastos de funcionamiento y alcanzaron una ejecución del 88,2% respecto a su presupuesto definitivo.

Por su parte, la cuenta de disminución de pasivos (cesantías parciales y cesantías definitivas) se encuentra con 99,1% de ejecución y la de adquisición de activos financieros presentó una ejecución del 99,3% y una participación del 3,4% y del 0,3% respectivamente.

2.1.2.2 Servicio de la Deuda Pública

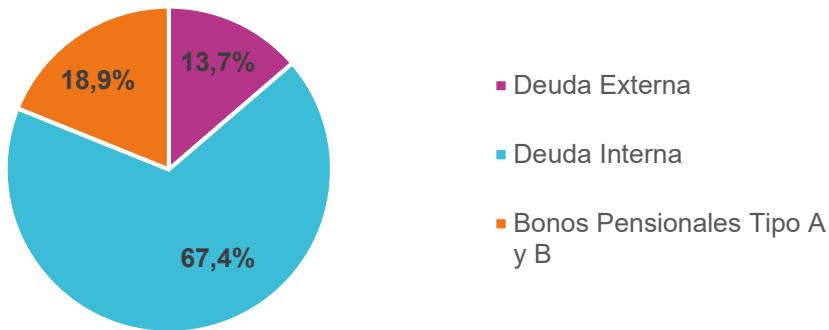
Los gastos por concepto de servicio de la Deuda Pública en la vigencia 2024, sumaron en total \$635.642 millones. De ellos, un 51,3% equivalente a \$326.206 millones se destinaron a cubrir amortizaciones y un 29,7% a cubrir los intereses de la deuda financiera tanto externa como interna.

El servicio de la deuda al finalizar la vigencia 2024 comprende un porcentaje de 13,7% para atender el servicio de la deuda externa (crédito con la Agencia Francesa para el Desarrollo – AFD), un 67,4% para el servicio de la deuda interna y, finalmente, un 18,9% se aportó al Patrimonio Autónomo para los bonos pensionales tipo A y B.

Es decir que el pago del Servicio de Deuda Pública Financiera fue por un monto de \$515.674 millones y \$119.969 millones para capitalizar el Patrimonio Autónomo que cubre el pago de bonos pensionales tipo A y B.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Gráfico 8. Servicio de la Deuda Pública a diciembre de 2024



Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de la Deuda Diciembre, 2024.

2.1.2.3 Gastos de Inversión

Durante el año 2024 se ejecutaron \$ 8.394.384 millones por concepto de inversión, equivalentes al 83,6% de los gastos totales en la vigencia.

En este agregado de inversión, es fundamental destacar que la priorización del presupuesto se enfocó en proyectos estratégicos y misionales para el Distrito, en dependencias como la Secretaría de Educación (23,5%), Secretaría de Salud (21,1%), Secretaría de Hacienda (11,1%), y las Secretarías de Inclusión social, Familia y Derechos Humanos y de Gestión y Control Territorial (7,1% ambas). Las demás dependencias representaron el 30,1% restante de la ejecución durante la vigencia 2024.

Tabla 6. Ejecución de Inversión a diciembre de 2024 por Sectores

Cifras en millones de pesos

Secretarías	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
Secretaría Educación	1.985.825	1.973.620	99,4%	23,5%
Secretaría de Salud	1.778.656	1.767.102	99,4%	21,1%
Secretaría Hacienda	949.907	933.920	98,3%	11,1%
Secretaría de Gestión y Control Territorial	666.617	596.857	89,5%	7,1%
Secretaría Inclusión Social y Familia	645.973	595.700	92,2%	7,1%
Secretaría de Infraestructura Física	558.167	478.572	85,7%	5,7%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Secretarías	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución	% Participación
Unidad Especial Buen Comienzo	468.688	444.105	94,8%	5,3%
Secretaría de Seguridad y Convivencia	436.390	336.709	77,2%	4,0%
Secretaría de Movilidad	325.197	320.145	98,4%	3,8%
Secretaría de Cultura Ciudadana	219.633	204.638	93,2%	2,4%
Secretaría de Medio Ambiente	223.736	192.321	86,0%	2,3%
Secretaría de Desarrollo Económico	145.964	125.777	86,2%	1,5%
Secretaría Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	103.184	77.841	75,4%	0,9%
Secretaría de Innovación Digital	53.621	51.187	95,5%	0,6%
Secretaría de Participación Ciudadana	52.468	49.087	93,6%	0,6%
Secretaría de la No-Violencia	46.040	44.829	97,4%	0,5%
Dpto. Administrativo de Planeación	44.359	43.247	97,5%	0,5%
Dpto. Adm. de Gestión del Riesgo de desastres	55.560	42.732	76,9%	0,5%
Secretaría de Suministros y Servicios	41.448	36.365	87,7%	0,4%
Secretaría de Comunicaciones	26.996	25.979	96,2%	0,3%
Secretaría de las Mujeres	25.424	25.334	99,6%	0,3%
Secretaría de la Juventud	18.641	18.533	99,4%	0,2%
Secretaría General	4.291	3.900	90,9%	0,0%
Secretaría Gobierno y Gestión				
Gabinete	2.022	2.020	99,9%	0,0%
Secretaría Privada	1.874	1.776	94,8%	0,0%
Gerencia del Centro	1.375	1.356	98,6%	0,0%
Secretaría de Evaluación y Control	779	731	93,9%	0,0%
Total Sectores de Inversión	8.882.835	8.394.384	94,5%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal del gasto 2024 por Sectores

Son muchos los proyectos de inversión que se ejecutaron durante la vigencia 2024, a continuación algunos de ellos: Pago de nómina personal docente del Distrito, Fortalecimiento Institucional para Gestión Educativa, Fortalecimiento a la red pública para acceso a servicios de salud, Aseguramiento salud publica régimen subsidiado, Servicio atención integral a niños, niñas y primera infancia, Subsidio al acueducto, alcantarillado y aseo, Implementación programa de alimentación escolar – PAE, Construcción corredor vial de transporte Avenida 80, construcción - y mejoramiento de la infraestructura vial urbana, construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías peatonales, rehabilitación - y mantenimiento de la malla vial y obras complementarias, Protección del recurso hídrico - Ley 99 de 1993, Generación y mantenimiento de la infraestructura verde, entre otros.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

2.1.2.4 Comparativo Ejecución de Gastos vigencias 2024-2023

Los gastos totales del Distrito Especial de Medellín ejecutados en la vigencia 2024 ascendieron a un monto de \$10.040.968 millones, mientras que en el año 2023 fueron de \$7.996.669 millones. Esto representa un incremento de 25,6% en la ejecución del gasto respecto a la vigencia 2023. Ello explicado tanto por el incremento inercial en el gasto de funcionamiento, pero principalmente por la mayor inversión en proyectos que aportan al cumplimiento de los objetivos misionales del distrito plasmado en los programas del Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2024-2027.

Es importante indicar como los gastos de inversión fueron de \$6.634.157 millones en 2023 frente a \$8.394.384 millones en 2024, reflejando un incremento del 26,5%. Los agregados destinados a la atención social de la ciudadanía tales como Educación, Salud, Infraestructura Física, Buen Comienzo, Inclusión Social y Familia, Seguridad y Convivencia, representan la mayor destinación del gasto de inversión.

En síntesis, un 83,6% del gasto ejecutado durante la vigencia 2024 corresponde al agregado de inversión, un 10,1% son gastos de funcionamiento y el 6,3% se destinó al servicio de la deuda. Así, de cada diez pesos que ingresan al distrito, más de ocho se destinan a inversión social, lo que es indispensable para la ejecución de importantes proyectos y programas en pro de la comunidad, cumpliendo con los fines del estado y generando valor público, como corresponde al gobierno Distrital.

Tabla 7. Ejecución de gastos a diciembre 2024 y 2023
Cifras en millones de pesos

Sector	Gasto de Funcionamiento				
	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Variación \$	Variación %	% Partic.
Gastos de Personal	550.969	617.048	66.079	12,0%	6,1%
Adquisición de bienes y servicios	152.078	170.041	17.963	11,8%	1,7%
Transferencias corrientes	181.897	181.819	- 78	0,0%	1,8%
Adquisición de activos financieros	3.410	3.512	102	3,0%	0,0%
Disminución de pasivos	30.168	34.453	4.285	14,2%	0,3%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Gasto de Funcionamiento					
Sector	Ejecución 2023	Ejecución 2024	Variación \$	Variación %	% Partic.
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	402	4.068	3.666	913,0%	0,0%
Total Funcionamiento	918.924	1.010.941	116.818	12,7%	10,1%
Gasto por servicio a la deuda					
Principal (Amortizaciones)	190.844	326.206	135.362	70,9%	3,2%
Intereses	250.901	188.838	- 62.063	-24,7%	1,9%
Comisiones y otros gastos	568	630	62	10,8%	0,0%
Bonos pensionales	1.275	119.969	118.694	9.308%	1,2%
Total servicio a la deuda	443.588	635.642	192.054	43,3%	6,3%
Gasto de Inversión					
Total Gasto de Inversión	6.634.157	8.394.384	1.760.227	26,5%	83,6%
Total Gasto General	7.996.669	10.040.968	2.044.299	25,6%	100,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución presupuestal del gasto 2024

2.2 Indicadores de responsabilidad, solvencia y sostenibilidad fiscal

En este apartado se muestra el grado de cumplimiento de los indicadores fiscales de sostenibilidad del gasto de funcionamiento (Ley 617 de 2000); los de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública establecidos por la Ley 358 de 1997, cuyos límites fueron modificados definitivamente mediante la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30, pasando de 40% a un 60% el límite de solvencia y del 80% a 100% el límite de Sostenibilidad; también el de sostenibilidad de la deuda pública establecido por la Ley 819.

2.2.1 Indicador de Ley 617 de 2000 – Sostenibilidad del Gasto de Funcionamiento

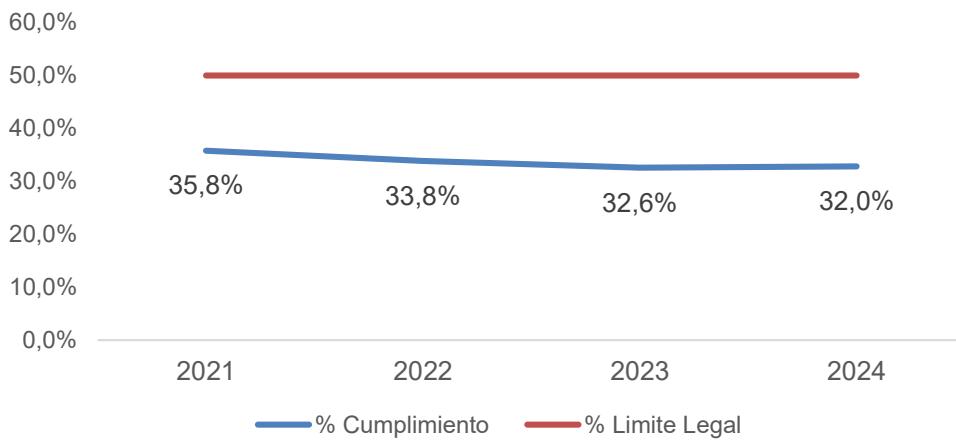
Este indicador mide la sostenibilidad del gasto de funcionamiento en la entidad distrital, acorde con sus ingresos corrientes de libre destinación. Los resultados arrojados para el indicador de sostenibilidad Ley 617, se ubican por debajo del límite permitido del 50%. El Distrito de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de esta Ley en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento, lo cual refleja el compromiso de la Administración distrital por

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



fortalecer las finanzas públicas en pro de la inversión social y la eficiente aplicación de los recursos.

Gráfico 9. Cumplimiento de la Ley 617 de 2000



Fuente: Contraloría General de la República

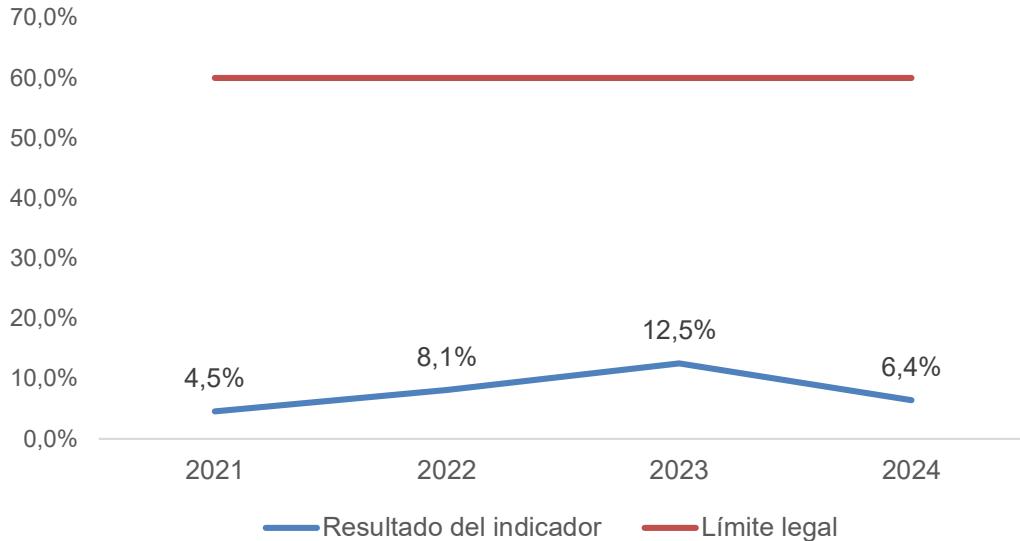
Al finalizar la vigencia 2024, se presenta un incremento de 11% en los recaudos de los ingresos corrientes de libre destinación, jalonado por los dos principales tributos distritales (Predial e industria y comercio), que contribuyó a una reducción del indicador de Ley 617 de 2000, hasta alcanzar un 32,0%, sumado lo anterior a una disminución de 2,4% en el gasto de funcionamiento frente a la vigencia 2023. En los dos últimos años el promedio del indicador ha sido 32,3% y una holgura promedio de 17,7% frente al límite legal.

2.2.2 Indicador de Solvencia Ley 358 de 1997

Indicador de Solvencia: El indicador de Solvencia Ley 358 de 1997 da cuenta de la capacidad que tiene el Distrito de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Gráfico 10. Indicador de Solvencia de Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024

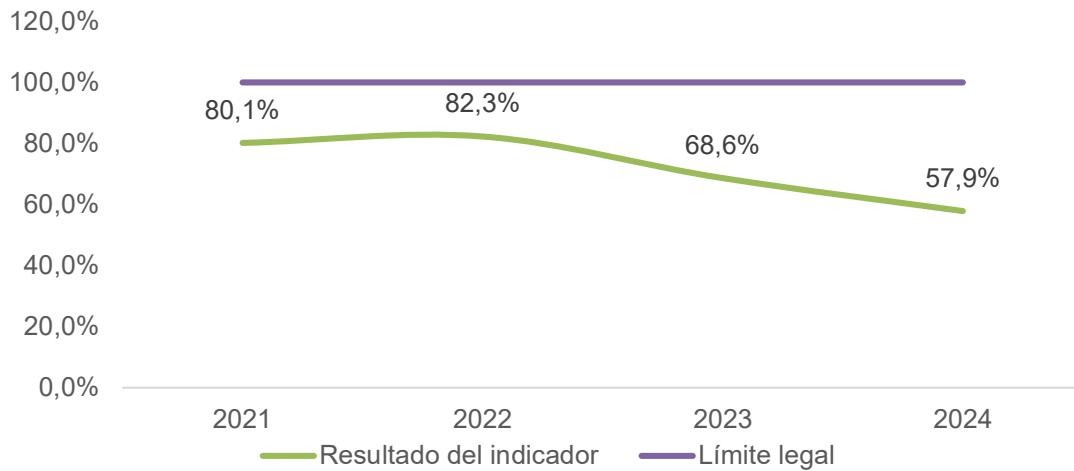
2024: El índice de solvencia mostró una mejora significativa entre 2023 y 2024, reduciéndose en más de la mitad. Esto se debe a dos factores principales: Disminución en los intereses causados (de \$250.900 millones en 2023 a \$188.838 millones en 2024) e Incremento del ahorro operacional (de \$1,9 billones a \$2,9 billones). La entidad mejoró su capacidad para cubrir los intereses de su deuda con los excedentes operativos, lo cual fortalece su liquidez y reduce riesgos financieros. Este indicador se mantiene muy por debajo del límite del 60%, establecido por la Ley 2155 de 2021.

2.2.3 Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997

Indicador de Sostenibilidad: El indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997 evidencia la capacidad que tendría el Distrito de Medellín de cubrir con sus Ingresos Corrientes el Saldo de la Deuda.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Gráfico 11. Indicador de Sostenibilidad Ley 358 de 1997



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024

2024: El indicador de sostenibilidad se redujo en 10,72 puntos porcentuales. Esto refleja una proporción más baja del saldo de la deuda en relación con los ingresos disponibles. Aunque el saldo de la deuda aumentó (de \$2 billones en 2023 a \$2,2 billones en 2024), el incremento de los ingresos corrientes (de \$3,0 billones a \$4,1 billones) compensó este aumento.

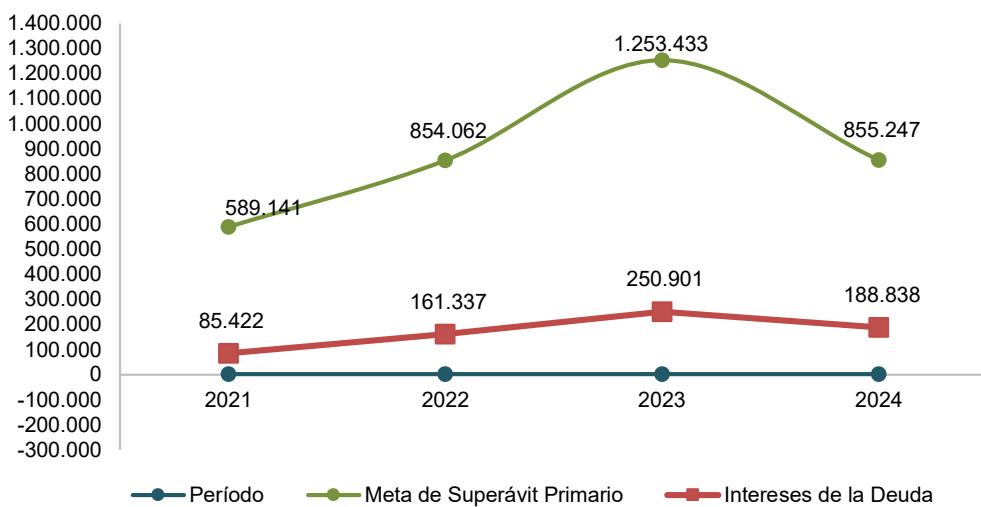
El índice del total de la deuda en función de los ingresos corrientes quedó significativamente debajo del límite del 100% establecido por la Ley 2155 de 2021.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

2.2.4 Indicador de Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Gráfico 12. Meta de Superávit primario Ley 819 de 2003.

Cifras en millones de pesos

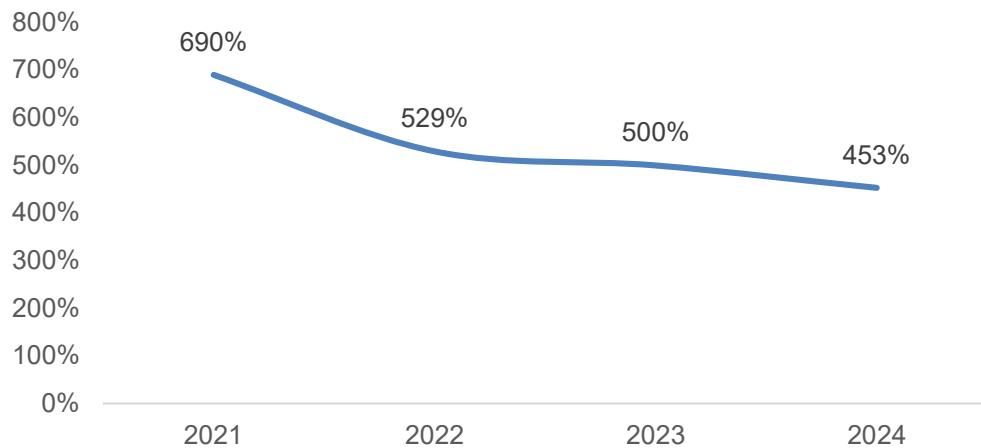


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024

En la vigencia 2024, el indicador, presenta un comportamiento adecuado, puesto que la meta de Superávit Primario alcanza a cubrir más de 4 veces los intereses generados en el periodo. Para el mes de diciembre de 2024 el Distrito de Medellín, cuenta con un Superávit Primario de \$855.247 millones que cubre holgadamente los Intereses de la deuda que son de \$188.838 millones.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Gráfico 13. Sostenibilidad estructural Ley 819 de 2003.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024

La entidad territorial que registre en su relación Superávit primario / Intereses de la Deuda, un valor mayor al 100% tiene condiciones para garantizar la sostenibilidad de su Deuda pública.

2.3 Cumplimiento Financiero del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027”

En este apartado se abordará el cumplimiento acumulado con respecto a lo programado en la consecución de recursos y en la ejecución de las apropiaciones del gasto, acorde con lo programado en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín Te Quiere”.

Durante la vigencia 2024 la Administración Distrital recaudó un monto total de \$10.947.900 millones; esto es \$ 928.752 millones adicionales a la meta programada en el Plan de Desarrollo (\$10.019.148 millones), lo cual representa un cumplimiento de 109,3 %.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Por otro lado, el gobierno local cumplió la ejecución de sus egresos programados en un 96,7 %, esto significa eficiencia en el manejo de los recursos por \$ 331.118 millones. Los rubros de gastos de funcionamiento y deuda pública presentaron un cumplimiento del 91,5 % y 79 %, respectivamente y la inversión pública programada para el año se ejecutó en un 99,1 % alcanzando un récord histórico de \$ 8.041.446 millones. Así, en este primer año de Gobierno, producto del control realizado en los gastos de funcionamiento y de la optimización del servicio de la deuda, se logró priorizar la inversión, destinando el 83% de los recursos a la ejecución de las diferentes estrategias y programas de inversión pública; un 10,4 % al pago de nómina y demás gastos operativos; y un 6,6 % para pagar obligaciones financieras a la banca nacional e internacional.

Tabla 8. Presupuesto Ejecutado 2024 Vs. Plan de Desarrollo 2024-2027
Cifras en millones de pesos

Concepto	2024		Total PDD (2024-2027)	Cumplimiento Ejecución 2024 Vs PDD 2024	% Avance PDD 2024-2027
	PDD	EJEC			
Ingresos Corrientes	6.170.869	6.934.676	26.637.411	112,4%	26,0%
Ingresos tributarios	3.034.398	3.173.568	13.571.229	104,6%	23,4%
Ingresos no tributarios	3.136.470	3.761.108	13.066.182	119,9%	28,8%
Transferencias corrientes	2.508.243	3.003.539	10.410.457	119,7%	28,9%
Otros ingresos no tributarios	628.227	757.568	2.655.724	120,6%	28,5%
Recursos de Capital	3.848.280	4.013.224	14.104.035	104,3%	28,5%
Disposición de Activos	520	289	3.126	55,7%	9,3%
Excedentes Financieros	2.074.095	2.094.956	10.385.608	101,0%	20,2%
Excedentes EPM	2.070.905	2.070.905	10.372.716	100,0%	20,0%
Dividendos y utilidades otras inversiones de capital	3.190	24.051	12.893	753,9%	186,5%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10.049	10.488	41.818	104,4%	25,1%
Rendimientos Financieros	166.140	253.096	604.549	152,3%	41,9%
Recursos de Crédito		567.359	1.970.856	100,0%	28,8%
Transferencias de Capital	188	1.972	787	1048,5%	250,6%

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Concepto	2024		Total PDD (2024-2027)	Cumplimiento Ejecución 2024 Vs PDD 2024	% Avance PDD 2024- 2027
	PDD	EJEC			
Recursos del Balance	1.008.770	956.307	1.008.770	94,8%	94,8%
Otros Recursos de Capital	21.159	128.757	88.522	608,5%	145,5%
Ingresos Totales	10.019.148	10.947.900	40.741.446	109,3%	26,9%
Gastos de Funcionamiento	1.104.315	1.010.941	4.987.765	91,5%	20,3%
Nivel Central	971.874	881.117	4.395.336	90,7%	20,0%
Organismos de Control	132.441	129.824	592.429	98,0%	21,9%
Deuda Pública	804.232	635.642	3.440.898	79,0%	18,5%
Servicio de la Deuda Pública Financiera	704.232	515.674	2.760.414	73,2%	18,7%
<i> Internas</i>	<i> 569.551</i>	<i> 428.738</i>	<i> 2.234.117</i>	<i> 75,3%</i>	<i> 19,2%</i>
<i> Externas</i>	<i> 134.681</i>	<i> 86.936</i>	<i> 526.296</i>	<i> 64,5%</i>	<i> 16,5%</i>
Bonos Pensionales	100.000	119.969	680.484	120,0%	17,6%
Plan Operativo Anual de Inversiones	8.110.601	8.041.446	32.312.783	99,1%	24,9%
Gastos Totales	10.019.148	9.688.030	40.741.446	96,7%	23,8%

Fuente: Secretaría de Hacienda, Informe de Seguimiento al Plan de Desarrollo 2024-2027.

2.3.1 Ingresos del Plan de Desarrollo

Los resultados obtenidos en la vigencia 2024, frente a las proyecciones contenidas en el plan de desarrollo “Medellín Te Quiere 2024-2027” indicaron un cumplimiento de los ingresos totales del 109,3% destacándose un cumplimiento del 112,4% en los ingresos corrientes conformados por los ingresos tributarios, no tributarios, las transferencias corrientes y ‘otros’ frente a lo programado para el cuatrienio, en general el cumplimiento de los ingresos en lo corrido del cuatrienio es de un 9,3% adicional al establecido en el Plan de Desarrollo, jalónado en gran medida por la ejecución de los Ingresos no tributarios cuyo recaudo fue del 119,9%.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Gráfico 14. Ingresos Totales: Plan de Desarrollo 2024-2027 vs Ejecución 2024
Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda

Los Recursos de Capital presentaron una ejecución de \$ 4.013.224 millones en la vigencia 2024, cifra que representa una ejecución de 104,3 % respecto a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere (\$ 3.848.280 millones). Se destacaron los excedentes financieros provenientes de EPM por \$ 2.094.956 millones con una participación del 52,2 %; los recursos del balance por \$ 956.307 millones (23,8 %); los recursos del crédito por \$ 567.359 millones (14,1 %); y los rendimientos financieros por \$ 253.096 millones (6,3 %). Finalmente, el resto de los recursos de capital presentaron una ejecución de \$ 128.157 millones, con una participación del 3,5 %.

2.3.2 Ejecución de Gastos 2024 vs Plan de Desarrollo 2024-2027

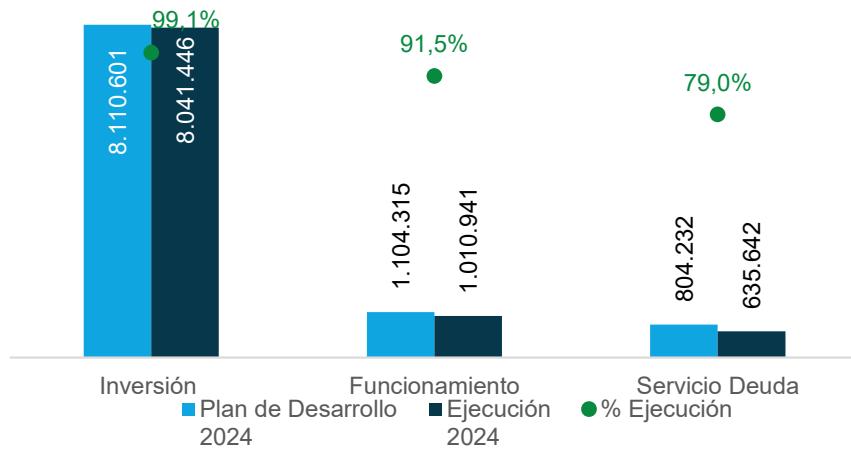
La ejecución presupuestal del gasto total alcanzó en la vigencia 2024 un monto de \$ 9.688.030 millones, \$ 331.118 millones menos que los \$ 10.019.148 millones programados en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere, obteniendo así un cumplimiento de 96,7 %. Este resultado es coherente con la dinámica del primer año de gobierno, en el cual históricamente la ejecución de los gastos totales (pago más facturas) ha alcanzado una ejecución en promedio del 90,5 %. Los

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

gastos facturados y pagados en este año representan un avance del 23,8 % sobre la meta cuatrienal de \$40.741.446 millones.

Durante la vigencia 2024, la ejecución de Gastos de Funcionamiento alcanzó un cumplimiento 91,5 % con respecto a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere, considerando que en la proyección de este rubro se apropián partidas suficientes y necesarias para pagar la nómina del Distrito de Medellín y las demás obligaciones indispensables para la operación, tales como la compra de bienes y contratación de servicios, entre otras erogaciones, todas ellas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley al ente distrital.

Gráfico 15. Gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2024
Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda.

Del total de la ejecución del gasto de funcionamiento del Distrito de Medellín, cerca de \$881.117 millones (87,2 %) corresponden a gastos de funcionamiento del nivel central, y \$ 129.824 millones (12,8 % restantes) a gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería Distrital).

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR



Deuda pública

En el Plan de Desarrollo Distrital, Medellín Te Quiere se programaron para la vigencia 2024 recursos por \$ 804.232 millones necesarios para el pago de sus obligaciones, de los cuales se pagaron \$ 635.642 millones, equivalente a una ejecución de 79,0 %.

La deuda pública financiera se ejecutó en un 73,2 % de lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital. Esta menor ejecución obedece a dos razones: en primer lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, para la cobertura natural de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio, las proyecciones del servicio de deuda programada en el Plan Financiero utilizan porcentajes adicionales definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Tal estrés en las tasas hace que el gasto proyectado sea superior a los pagos efectivamente realizados. En segundo lugar, en la vigencia 2024 la Administración Distrital definió una estrategia de mejoramiento del perfil de la deuda local, cuya ejecución implicó la disminución de tasas de interés y períodos de gracia adicionales. Tanto estas operaciones de manejo como los porcentajes de estrés liberados implicaron una disminución del servicio de la deuda pagado y permitieron contar con mayores recursos disponibles para la inversión.

El monto para la capitalización del Patrimonio Autónomo de Pensiones, destinado a pagar Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B en cumplimiento de lo establecido por la Ley 549 de 1999, alcanzó los \$ 119.969 millones para el año 2024, de los \$100.000 programados en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere. Así, la ejecución real de los recursos proyectados fue del 120,0 %, y representa el 18,9% del total de la Deuda Pública.

2.4 Calificaciones de riesgo crediticio

El Distrito Especial de Medellín en lo relacionado con la calificación de riesgo de la deuda pública y capacidad de pago, ha recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, por firmas calificadoras no sólo en el ámbito nacional sino también internacional.

ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

La Calificadora Fitch Ratings de Colombia S.A. afirmó en noviembre de 2024 las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AAA (Col)' con Perspectiva Estable y en 'F1+ (Col)', respectivamente. También confirmó en 'AAA (Col)' la calificación nacional de la sexta emisión por COP 113.700 millones realizada en 2014. Según Fitch, estas calificaciones reflejan el desempeño operativo de Medellín, el cual se mantiene alineado con las expectativas de la calificadora, así como una adecuada recaudación tributaria, impulsada por la diversificación de la economía local.

Por su parte, la Calificadora Moody's Investors Service revisó y ratificó, en noviembre de 2024, la calificación del Distrito especial de Medellín en 'Baa2', con perspectiva negativa. La calificación asignada responde a una economía local diversificada con ingresos propios sólidos, moderados niveles de deuda y una adecuada gestión de la liquidez. Sin embargo, la perspectiva negativa está directamente relacionada con la calificación soberana de Colombia (Baa2 negativa) y refleja los riesgos asociados a un menor crecimiento económico y tasas de interés elevadas, que limitan la calidad crediticia de Medellín. Moody's destacó que, aunque el plan de inversiones de esta administración incrementará los déficits financieros proyectados para 2024 y 2025, la relación de deuda directa e indirecta a ingresos totales se mantendría en rangos moderados, lo cual refleja un adecuado manejo financiero pese a los desafíos macroeconómicos nacionales.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3 Análisis de la situación financiera del sector descentralizado

Este capítulo presenta un análisis de las entidades descentralizadas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación al cierre de la vigencia fiscal 2024 y verifica su posible impacto en la proyección de las finanzas territoriales, dando así cumplimiento a la Ley 2294, en su Artículo 325:

Artículo 325. Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el parágrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

“Artículo 5. Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades territoriales. Anualmente, en los departamentos, distritos y municipios (...) el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo un Marco Fiscal de Mediano Plazo”.

“h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades” (...).

En cumplimiento de esta norma el capítulo se enfoca en identificar riesgos del sector descentralizado que puedan afectar el desempeño fiscal de la administración distrital de Medellín, cabe anotar que las entidades descentralizadas, contribuyen con el logro de los fines del estado y su rentabilidad es de orden social. Sin embargo, la buena gestión financiera es primordial ya que se trata de los recursos que se destinan al cumplimiento de su misión.

El sector descentralizado del Distrito de Medellín funciona bajo un modelo llamado “Conglomerado Público” se regula por el Decreto 883 de 2015, modificado mediante Acuerdo Municipal 01 de 2016, Decreto 863 de 2020, Acuerdo 01 de 2024.

- 10 Establecimientos Públicos.
- 3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden municipal.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- 2 Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica.
- 2 Empresas Sociales del Estado.
- 1 Empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal.
- 2 Sociedades Públicas.
- 3 Sociedades de Economía Mixta.
- 13 Entidades descentralizadas indirectas

En la tabla siguiente se detalla la Situación Presupuestal 2023-2024, en la cual se observan ingresos totales por \$37.413.822 millones, los cuales presentan un incremento de \$4.945.256 millones respecto a la vigencia 2023. La ejecución total de gastos fue de \$35.458.361 millones, con un incremento respecto al año anterior de \$5.129.243 millones.

Finalizando la vigencia 2024 se observan cinco (5) entidades con situación presupuestal negativa: Plaza Mayor y las cuatro entidades del sector salud (Savia Salud, Metrosalud E.S.E, Hospital Infantil Concejo de Medellín, Hospital General de Medellín E.S.E)

- **Plaza Mayor:** La situación presupuestal de Plaza Mayor en la vigencia 2024 fue negativa en \$6.907 millones. Esto, si bien representa una variación positiva de \$1.123 millones (14%) con relación a 2023, evidencia la necesidad de optimizar la ejecución de los ingresos puesto que fue 4,91 puntos básicos menor a la ejecución de los gastos.
- **Savia Salud:** Para la vigencia actual, esta EPS presenta un déficit presupuestal por \$66.975 millones, explicado principalmente por un aumento significativo en los niveles de gasto. Esta situación no es aislada, ya que durante la vigencia 2023 también se registró un déficit presupuestal, aunque de menor magnitud. Esto demuestra que los recursos que recauda la entidad no son suficientes para financiar de manera adecuada su operación. Esta insuficiencia estructural de ingresos, sumada al incremento sostenido en los costos operativos y al elevado nivel de endeudamiento, refleja una fragilidad financiera que compromete la sostenibilidad y viabilidad de la EPS en el corto y mediano plazo.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- **Hospital Infantil Concejo de Medellín:** La Corporación HICM a diciembre de 2024 presenta déficit presupuestal por valor de \$1.579 millones disminuyendo en comparación a la vigencia 2023 en 59,6% al pasar de -\$3.912 millones al cierre la vigencia 2023 a -\$1.579 millones en 2024.
- **Metrosalud E.S.E:** Al cierre del año 2024 se registró un déficit presupuestal de \$14.474 millones, reflejando una variación porcentual negativa del -71,9% y marcando así el segundo año consecutivo con resultado deficitario en la operación. Se destaca el aumento del 15,41% en los gastos de funcionamiento, así como el crecimiento de los ingresos en comparación con el año anterior, impulsado principalmente por el incremento en las transferencias y subvenciones recibidas, que aumentaron en un 359,2%, equivalentes a \$77.150 millones, según lo ejecutado en el presupuesto.
- **Hospital General de Medellín E.S.E:** Para la vigencia 2024, la E.S.E. presenta un déficit presupuestal de -\$121.754 millones, acumulando dos años consecutivos de resultados deficitarios. Esta situación refleja un decremento en los ingresos con respecto al año 2023, especialmente en lo relacionado con los ingresos corrientes, a causa de un menor recaudo. Si bien para el año 2024 la E.S.E. ha mostrado mejoras en algunos indicadores frente a la vigencia anterior, persisten desafíos significativos, particularmente un alto riesgo de iliquidez y otros indicadores que requieren fortalecimiento. En este contexto, el Hospital ejecuta un Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF), derivado de la categorización en riesgo medio realizada mediante la Resolución 851 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual establece una serie de acciones y medidas para garantizar la estabilidad financiera y económica de la institución.

En general entre las entidades con mayor ingreso presupuestal se encuentran Empresas Públicas de Medellín y Metro de Medellín:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

- **Empresas Públicas de Medellín:** presenta un superávit presupuestal de \$834.888 millones, debido a una mayor ejecución de ingresos en Inversión; pero con una menor diferencia entre el ingreso y el gasto con respecto al año 2023, ya que se presenta un incremento notorio en el servicio a la deuda pública 2024.
- **Metro de Medellín** Al finalizar la vigencia 2024, la Empresa Metro de Medellín alcanzó una ejecución de ingresos por un total de \$2.376.443 millones, equivalente al 57,0% del presupuesto definitivo de \$4.169.723 millones. Por su parte, la ejecución de gastos ascendió a \$1.650.826 millones, alcanzando el 66,5% del presupuesto definitivo, lo que derivó en un superávit presupuestal de \$725.617 millones. La principal variación en los ingresos estuvo relacionada con la disponibilidad inicial, que registró un incremento del 89,6%, equivalente a \$339.235 millones.

Tabla 9. Ejecución y Situación Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2023-2024

Cifras en millones de pesos

Entidad	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Gastos		Situación Presupuestal 2024
	2023	2024	2023	2024	
Establecimientos Públicos					
APEV	23.593	26.501	22.538	23.920	2.581
INDER	227.424	272.636	212.467	244.062	28.574
Isvimed	119.364	101.805	115.129	89.593	12.212
Aeropuerto Olaya Herrera	39.458	45.525	27.755	22.564	22.961
Sociedades de Economía Mixta					
Savia salud	2.614.164	2.974.049	2.830.081	3.041.024	-66.975
Terminales de Transporte	89.233	97.843	80.428	87.824	10.019
Plaza Mayor	78.722	120.510	86.751	127.416	-6.907
Empresas Industriales y Comerciales del Estado					
ESU-Empresa para la Seguridad Urbana	393.731	436.397	361.604	354.510	81.887
EDU-Empresa de Desarrollo Urbano	817.256	900.396	772.461	650.480	249.916
Metroparques	211.410	127.846	178.635	96.026	31.820
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica					

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Entidad	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Gastos		Situación Presupuestal 2024
	2023	2024	2023	2024	
Agencia para el paisaje, el Patrimonio y las APP	28.182	18.727	28.713	10.754	7.973
Sapiencia	223.496	227.544	213.846	210.019	17.525
Empresas Sociales del Estado					
Metrosalud E.S.E	420.624	540.959	472.093	555.433	-14.474
Hospital General de Medellín E.S.E	338.793	308.226	446.565	429.980	-121.754
Empresa Oficial de servicios Públicos Domiciliarios					
Empresas Públicas de Medellín	24.101.993	27.873.581	22.599.159	27.038.693	834.888
Emvarias	451.838	741.595	413.504	655.104	86.491
Sociedades Públicas					
Metro de Medellín	2.047.620	2.376.443	1.272.848	1.650.826	725.617
Metroplús	135.091	94.942	121.355	74.049	20.893
Entidades Indirectas Descentralizadas					
HICM-Hospital Infantil Concejo de Medellín	38.065	44.464	41.977	46.043	-1.579
Ruta N	68.509	83.833	31.209	50.040	33.793
Total General	32.468.566	37.413.822	30.329.118	35.458.361	1.955.461

Fuente: Secretaría de Hacienda, Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos, Entidades Descentralizadas, 2023-2024.

3.2 Resumen de estados financieros: Situación Financiera, Estado de resultados e Indicadores Financieros

En la siguiente tabla, se resumen los estados financieros de 20 entidades del sector descentralizado, el “Estado de Situación Financiera” y el “Estado de Actividad Económica o Estado de Resultados” los cuales permiten observar que para la vigencia 2024 se generaron ingresos por \$30.165.898 millones. En general se presenta una buena gestión en las entidades descentralizadas, resaltando que EPM continúa siendo la entidad con mayor capacidad para la generación de recursos, alrededor de \$23.433.866 millones. El total de gastos de las entidades analizadas para la vigencia fue de \$24.734.628 millones. En el mismo sentido, se destaca la participación de EPM en el agregado total de gastos, por una suma aproximada de \$18.059.423 millones. La sumatoria de la utilidad neta del ejercicio en 2024 estuvo por el orden de \$5.343.858 millones de pesos,

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

de igual modo se resalta la utilidad neta de EPM la cual fue de \$5.374.443 millones.

Las empresas que encabezan el resultado neto del ejercicio son: Empresas Públicas de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del valle de Aburra, las cuales tienen mayor participación en el total de la utilidad del sector descentralizado.

Al cierre de la vigencia 2024 se aprecian dos (2) entidades con patrimonio negativo: la Empresa Metro de Medellín y Metroplús y seis (6) entidades con resultado del ejercicio negativo: Savia Salud, ESU, Metroparques, Hospital General de Medellín E.S.E, Emvarias y Metroplús. Porcentualmente los gastos están creciendo en mayor proporción que los ingresos.

Tabla 10. Información Financiera Entidades Descentralizadas Diciembre 2024

Cifras en millones de pesos

Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingreso	Gastos	Resultado Neto del ejercicio 2024
Establecimientos Públicos						
APEV-Administradora del Patrimonio Escindido de Empresas Varias	406.807	204.874	201.934	24.928	1.431	23.497
INDER	742.064	22.204	719.861	267.267	189.260	78.007
Isvimed	193.195	34.136	159.059	98.779	65.977	32.802
Aeropuerto Olaya Herrera	1.954.526	711.589	1.242.937	34.297	7.325	26.972
Sociedades de Economía Mixta						
Savia salud	135.423	1.250.032	- 1.114.609	2.974.048	3.301.923	-327.875
Terminales de Transporte	160.996	43.484	117.512	45.788	-43.706	2.082
Plaza Mayor	426.769	147.073	279.696	119.167	115.352	3.815
Empresas Industriales y Comerciales del Estado						
ESU-Empresa de Seguridad Urbana	167.072	133.003	34.069	21.366	22.319	-953
EDU-Empresa de Desarrollo Urbano	711.052	666.542	44.510	57.620	44.470	13.150
Metroparques	173.794	62.931	110.863	24.085	31.406	-7.321
Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica						
Agencia para el paisaje, el Patrimonio y las APP	13.629	4.648	8.981	10.864	10.458	406

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingreso	Gastos	Resultado Neto del ejercicio 2024
Sapiencia	1.174.932	13.278	1.161.153	179.220	102.154	77.066
Empresas Sociales del Estado						
Metrosalud E.S.E	673.384	270.254	403.128	541.658	494.967	46.691
Hospital General de Medellín E.S.E	473.495	195.142	278.353	359.629	417.171	-57.542
Empresa Oficial de servicios Públicos Domiciliarios						
EPM-Empresas Públicas de Medellín	66.918.059	34.455.521	32.462.539	23.433.866	18.059.423	5.374.443
Emvarias	596.199	529.662	66.538	430.985	554.261	-123.276
Sociedades Publicas						
Metro de Medellín	7.181.964	8.671.695	-1.489.731	1.450.206	1.282.741	167.465
Metroplús	9.546	41.888	-32.342	12.996	19.259	-6.263
Entidades Indirectas Descentralizadas						
HICM-Hospital Infantil Concejo de Medellín	23.880	11.309	12.571	34.401	31.980	2.421
Ruta N	128.657	3.974	124.683	44.728	26.457	18.271
Total General	82.265.443	47.473.239	37.020.923	30.165.898	24.734.628	5.343.858

Fuente: Entidades Descentralizadas, información Financiera, 2024

3.3 Análisis general de la situación Financiera de cada una de las Entidades Descentralizadas

3.3.1 Establecimientos Públicos

3.3.1.1 Administradora de Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín-APEV

La ejecución total de ingresos de APEV al finalizar la vigencia 2024 fue de \$26.501 millones, con un cumplimiento del 102%, con una gran dependencia de Transferencias Corrientes con una participación del 77,4%. El Distrito transfiere anualmente recursos para el funcionamiento de la entidad y para inversión en la cuenta de bienes y servicios su participación fue del 22,0% que corresponde a arrendamientos de bienes inmuebles. APEV en el 2024 presenta una ejecución de gastos de \$23.920 millones que equivale al 92,1%, se puede observar que su mayor participación dentro de los gastos se encuentra en la inversión con una

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ejecución del 94,3% que corresponde a mesadas pensionales a cargo de la entidad. Sería necesario que se enajenen los activos que cubren las mesadas pensionales para menguar el efecto fiscal de este pasivo pensional.

Los estados financieros de la entidad presentan activos totales que representan \$406.807 millones y en comparación al año 2023, presentan un incremento de 8,4% generado principalmente el aumento del activo no corriente en la subcuenta de (Otros Activos), que hace parte de las propiedades de inversión- Plan de activos por beneficios post empleo. La entidad además del encargo fiduciario que ampara el pasivo pensional tiene 3 inmuebles, los cuales son clasificados como propiedades de inversión compuestas por terrenos y edificaciones: Bloque 20 de la Central Mayorista, Feria de Ganado y el Faenado. Con respecto al pasivo, presentó una disminución de 10% con respecto a la vigencia anterior representado principalmente en el pasivo no corriente, en los beneficios a los empleados. Finalmente, en el patrimonio se presenta un incremento del 37% compuesto por capital fiscal, los impactos por transición al nuevo marco normativo y las ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

Seguidamente, el estado de resultados muestra un resultado del ejercicio positivo de \$23.497 millones, el cual se debe a unos ingresos de \$24.928 millones y unos gastos por \$1.431 millones en el 2024, la lógica contable de esta entidad sería que se vayan reduciendo simultáneamente los activos y los pasivos, como evidencia de la gestión del patrimonio escindido, en el momento esta entidad representa un serio costo fiscal para el Distrito.

3.3.1.2 Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER

Al corte del año 2024, la ejecución total de Ingresos del INDER fue de \$272.636 millones con un porcentaje de ejecución del 100%. Los ingresos de la entidad corresponden en su mayoría a transferencias distritales para inversión y funcionamiento las cuales totalizan \$245.243 millones y en una menor proporción por Recursos Propios, compuestos por la Ley 181 de 1995 Sistema Nacional del Deporte y Ley 1289 de 2009 del Cigarrillo. Los ingresos corrientes, recaudaron \$6.564 millones equivalentes al 84,0% respecto al presupuesto definitivo en 2024 y los recursos de capital fueron de \$20.829 millones, una ejecución del 100%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Así mismo, el INDER registra a diciembre de 2024, una ejecución de Gastos de \$244.062 millones llegando al 89,5% frente al presupuesto definitivo de \$272.593 millones, donde los gastos de funcionamiento se ejecutaron por \$13.662 millones frente al presupuesto definitivo, equivalente a una ejecución del 97,8% y los gastos de Inversión se ejecutaron \$230.400 con una ejecución del 89,1%.

El Estado de la Situación Financiera, registra unos Activos Totales por \$742.064 millones, presentando un aumento del 13,9%, con respecto a la vigencia 2023, dicho aumento corresponde a las cuentas del activo corriente en efectivo y equivalentes y en activo no corrientes, en la cuenta de propiedad, planta y equipo, por las mejoras y adecuaciones realizadas durante el 2024 en diversos escenarios deportivos. Los pasivos totales al cierre del 2024 fueron por valor de \$22.204 millones con una variación de 151,8%, con un pasivo corriente por \$15.666 millones y pasivos no corrientes por \$6.538. La variación se debe a retenciones y anticipo de impuestos. En este caso, a las retenciones de la estampilla Justicia Familiar, la cual entró en vigencia en el año 2024.

Finalmente, gracias al aumento de 22,8% en las transferencias y Subvenciones que asigna el Distrito de Medellín al INDER para garantizar el funcionamiento y desarrollo de la entidad, en el Estado de Resultados para la vigencia del año 2024 se muestra un Excedente de Ejercicio.

Los Ingresos Totales por \$267.267 millones, presentan un incremento de \$51.577 millones con relación a los \$215.690 millones ejecutados en 2023, mientras los gastos ascienden a \$189.260 millones, la mayor participación es la del gasto público social representando a diciembre de 2024 \$153.781 millones, presentando un incremento de \$6.202 millones frente al año 2023.

Se observa una Utilidad Operacional de \$71.155 millones, presentando un incremento en relación a diciembre 31 de 2023 que fue de \$34.626 millones, lo que indica una variación del 105,5% representada en \$36.529 millones de pesos. En conclusión, al cierre de la vigencia se observa un Resultado del Ejercicio con Utilidad de \$78.007 millones, lo que indica que sus Ingresos frente a sus Gastos lograron cubrir las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3.3.1.3 Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED

La ejecución total de ingresos de Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED al finalizar la vigencia 2024, fue de \$101.805 millones. La mayor parte de los ingresos de la entidad (83%) corresponden a transferencias distritales para inversión. El ISVIMED presenta una ejecución de gastos de \$89.593 millones. La entidad registró una ejecución presupuestal superavitaria de \$12.212 millones frente a \$4.235 millones registrados en 2023.

Los estados financieros de la entidad reflejan activos totales por \$193.195 millones, con una variación positiva del 15,4% respecto al año anterior. Este incremento se debe principalmente al aumento en el rubro de Efectivo y Equivalentes, originado por el comportamiento de las transferencias del Distrito Especial de Medellín. Por su parte, los pasivos totales se ubican en \$34.136 millones, con una variación del -9,9%, explicada principalmente por la disminución de los recursos a favor de terceros y de los impuestos por pagar. En cuanto al patrimonio, se observa un aumento del 22,8%, explicado por la variación positiva en los resultados de los ejercicios, alcanzando un total de \$159.059 millones.

El Estado de Resultados muestra un resultado del ejercicio positivo por \$32.802 millones, producto de ingresos por \$98.779 millones y gastos por \$65.977 millones. Esta diferencia está enmarcada en la disminución del Gasto Público Social en un 66,4% respecto al año anterior, lo que contribuyó a obtener el resultado del ejercicio.

3.3.1.4 Aeropuerto Olaya Herrera – AOH

Al cierre de la vigencia 2024 el Aeropuerto Olaya Herrera - AOH presenta una ejecución presupuestal total de Ingresos por \$45.525 millones, con un nivel de ejecución del 136%. El incremento en mención superó las proyecciones que realizó el concesionario y por ende las presupuestadas por la entidad para la vigencia 2024. En la ejecución presupuestal de gastos se registra una ejecución total es de \$22.564 millones con un porcentaje de ejecución relativamente baja del 67,4%, explicado por la no contratación de la póliza de terrorismo por \$1.365

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

millones, la no utilización de lo presupuestado para controversias con el contrato de concesión por \$1.000 millones, la menor contratación de los apoyos por \$687 millones, de las transferencias corrientes que incluye el fondeo del pasivo pensional por \$140 millones, de capacitación por \$117 millones, de viáticos por \$106 millones y de gastos de representación por \$27 millones.

El Estado de la Situación Financiera, presenta unos Activos totales que representan \$1.954.526 millones, en comparación al año 2023 presenta una disminución de 1,1%, equivalente a \$22.041 millones, generado principalmente por la disminución en el activo no corriente en las cuentas por cobrar. Los pasivos totales al cierre del año 2024 son de \$711.589 millones presentaron una disminución de 4,3% con respecto a la vigencia anterior; este valor, representado principalmente en el pasivo no corriente, corresponde a ingresos no ejecutados por el contrato de concesión. El patrimonio, asciende a \$1.242.937 millones con un incremento \$9.697 millones frente a la vigencia 2023, explicado en resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio.

En el Estado de Resultados, los ingresos presentan un incremento del 9,9%, con respecto a la vigencia anterior, que corresponde a ingresos de transacciones con contraprestación, obtenidos por la colocación de sus excedentes de tesorería en inversiones del sistema financiero. En los gastos operacionales podemos observar una disminución con relación al año 2023 de 32,3%, en los gastos de administración, en mayor medida de los gastos de administración de operación y ventas. El resultado es un excedente del ejercicio, equivalente a \$26.972 millones, lo cual representa incremento del 31,1% respecto al año anterior.

3.3.2 Sociedades de economía Mixta

3.3.2.1 Savia Salud E.P.S

Durante la vigencia 2024, la EPS Savia Salud alcanzó una ejecución presupuestal de ingresos por un total de \$2.974.049 millones, con un cumplimiento del 100,5% frente al presupuesto definitivo. Dichos ingresos se desglosan en tres categorías principales: Ingresos por Presupuestos Máximos (PBS), Techos y Otros Ingresos. En relación con el año 2023, se evidencia un incremento absoluto de \$359.885 millones (13,8%) en los ingresos ejecutados. Cabe destacar que la mayor

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

variación porcentual se observó en la categoría de Otros Ingresos, la cual presentó una disminución del 64,3% respecto al periodo anterior, equivalente a \$166.059 millones. Esta caída se explica principalmente por la menor reversión de reservas técnicas en comparación con la vigencia anterior. Los gastos ejecutados presupuestalmente en el 2024 fueron de \$3.041.024 millones con una variación del 7,5%, equivalente a \$210.943 millones respecto al año 2023.

Respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación de -16,0% en 2024 respecto al 2023, lo cual equivale a \$47.606 millones, explicado básicamente por una disminución en los activos no corrientes equivalentes a \$42.327 millones, explicado por un aumento en el deterioro de las cuentas por cobrar (269,5%). Este incremento responde a lo aprobado en el Acta 20 del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera, en la que se autorizó el deterioro acelerado de la cuenta por cobrar a la ADRES. El pasivo total de la entidad registró un incremento del 28,9%, lo que representa un aumento absoluto de \$280.269 millones frente al año 2023. Este comportamiento obedece, en gran medida, al crecimiento significativo de los pasivos no corrientes, los cuales se incrementaron en un 118,1%, equivalente a \$157.078 millones. Asimismo, los pasivos corrientes aumentaron en un 14,7%, es decir, \$123.191 millones adicionales, concentrándose principalmente en el rubro de pasivos estimados, que presentó una variación positiva del 156,5%, correspondiente a \$108.526 millones. El aumento en los pasivos estimados se asocia fundamentalmente al incremento en la provisión por glosas, derivado del crecimiento en los gastos relacionados con la gestión y administración del sistema de seguridad social en salud.

El Patrimonio de EPS Savia Salud presentó una variación negativa de 41,7% equivalente a \$327.875 millones en comparación a 2023 debido a la pérdida operacional de la vigencia 2024, lo cual aumentó su Patrimonio negativo, además de esto la EPS presenta un déficit acumulado no absorbido por \$868.586.

El resultado integral del ejercicio al cierre de 2024 fue negativo en \$327.874 millones, lo que representa un deterioro de \$111.957 millones frente al resultado reportado en 2023, equivalente a un incremento del 51,9% en las pérdidas. Este comportamiento se atribuye, principalmente, al aumento en la siniestralidad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

registrada por la EPS, resultado de una mayor demanda de servicios por parte de la población afiliada. Adicionalmente, incidió en este resultado la radicación de facturación correspondiente a vigencias anteriores, lo cual incrementó los gastos reconocidos en el periodo actual.

Considerando las condiciones actuales de la EPS Savia Salud, la entidad enfrenta serias dificultades financieras, entre las que destaca una marcada problemática de liquidez, derivada del aumento sostenido de los gastos operativos frente a un flujo de caja persistentemente negativo. A esto se suman las pérdidas acumuladas, las cuales han tenido un impacto significativo en el patrimonio institucional. Bajo este contexto, no se vislumbra en el corto plazo la capacidad de la entidad para absorber dichas pérdidas, lo que compromete seriamente su estabilidad financiera y operativa.

3.3.2.2 Terminales De Transporte Medellín S.A.

Al finalizar el año 2024, la Empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A. ejecutó ingresos por \$97.843 millones, lo que representa el 95,7% del presupuesto definitivo. Los gastos ejecutados ascendieron a \$87.824 millones, equivalentes al 85,9% de lo presupuestado, generando una situación presupuestal positiva de \$10.019 millones, con un crecimiento del 13,8% respecto a la vigencia anterior.

En cuanto a los estados financieros, los activos totales alcanzaron los \$160.996 millones, con una variación positiva del 1,8% frente al año anterior (\$2.828 millones), impulsada principalmente por el aumento del 3,5% en los activos no corrientes, debido al traslado de construcciones en curso a la cuenta de inversión en edificaciones por \$6.712 millones. El pasivo total se ubicó en \$43.484 millones, con un incremento del 2,6%, explicado por ajustes en el impuesto diferido, beneficios a empleados y actualización del pasivo pensional según informe actuarial. Por su parte, el patrimonio fue de \$117.512 millones, con un crecimiento del 1,5%, resultado de los excedentes del ejercicio.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

En el Estado de Resultados, los ingresos por actividades ordinarias crecieron un 5,31%, alcanzando los \$36.944 millones. También se registraron aumentos en los otros ingresos (38,0%) y en los ingresos financieros (32,1%). Los gastos de administración subieron un 4,93%, mientras que los costos y gastos totales sumaron \$40.043 millones. Como resultado, la entidad obtuvo una utilidad antes de impuestos de \$5.188 millones y una utilidad neta de \$2.082 millones, lo que representa una disminución del 3,4% frente a 2023, atribuida al incremento del 153,8% en el gasto por impuesto a las ganancias, derivado del nuevo cálculo del impuesto diferido y de gastos no deducibles.

3.3.2.3 Plaza Mayor

Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., con participación mayoritaria del Distrito de Medellín (74,7%), presentó en 2024 un comportamiento financiero dinámico, con un crecimiento significativo de ingresos, pero acompañado de incrementos considerables en los costos operacionales.

La ejecución presupuestal de ingresos fue de \$120.500 millones, un 85,76% sobre el presupuesto definitivo, destacándose los ingresos por venta de bienes y servicios, que representaron el 97% del total. El componente más relevante fueron los servicios prestados y producción de eventos por \$107.204 millones. En gastos, se ejecutaron \$127.416 millones, distribuidos en: operación comercial (81%), funcionamiento (18%) e inversión (1%), rubro que mostró la más baja ejecución (14%). Su situación presupuestal final fue deficitaria.

En el Estado de Situación Financiera, los activos aumentaron 18% hasta alcanzar \$426.769 millones, impulsados por un incremento del efectivo y las cuentas por cobrar. Los pasivos crecieron un 71,5%, principalmente por recursos administrados provenientes del Distrito de Medellín que pasaron de \$25.724 millones en 2023 a \$73.297 millones en 2024. El patrimonio, por su parte, apenas varió 1,38%, influenciado por resultados de ejercicios anteriores.

En el Estado de Resultados, las ventas crecieron 52% (\$117.026 millones) pero los costos subieron en mayor proporción, 64,6%. Los ingresos derivados de la operación logística, gracias a su peso de 56% y a la variación positiva de \$35.172

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

millones, explican la favorable condición de las ventas. La segunda mayor contribución a los ingresos provino de arrendamiento de área, que totalizó \$19.077 millones en la vigencia 2024, mientras que en el cierre contable anterior había reportado \$13.641 millones.

En cuanto a los gastos, los de administración se redujeron \$584 millones en la vigencia 2024 gracias a la contracción de gastos de personal diversos (-\$320 millones) y gastos generales (-\$640 millones); no obstante, los de ventas aumentaron 13,76% producto de sueldos y salarios, que pasaron de \$4.289 millones en 2023 a \$4.879 millones en 2024.

En consecuencia, la utilidad neta del ejercicio se contrae \$1.167 millones (-23,42%) hasta \$3.815 millones en 2024 desde \$4.982 millones en 2023.

A pesar del deterioro de la utilidad neta, el EBITDA aumentó 56%, alcanzando \$14.605 millones, y el margen EBITDA se ubicó en 12,5%.

3.3.3 Empresas Industriales y Comerciales del Estado

3.3.3.1 Empresa para la Seguridad Urbana- ESU

Al cierre de la vigencia 2024, la Empresa para la Seguridad Urbana ESU presenta una ejecución presupuestal total de Ingresos por \$436.397 millones con participación en la cuenta de Venta de Bienes y Servicios del 81,6% (soluciones de seguridad, seguridad digital, logística, tecnología y sostenibilidad). Así mismo registra una ejecución presupuestal total de Gastos por \$354.510 millones, que indica una variación de -\$7.094 millones con respecto a la vigencia anterior, debido a la disminución en los gastos de operación comercial. Al cierre del año 2024, la Situación Presupuestal registra un superávit de \$81.887 millones.

El Estado de la Situación Financiera, presenta unos Activos totales por \$167.072 millones. Comparados al año 2023, presentan una variación positiva de \$60.977 millones, debido al aumento del Activo Corriente en la cuenta de Efectivo y Equivalente al Efectivo. Los Pasivos Totales al cierre del año 2024 son de \$133.003 millones, con un incremento de \$61.930 millones respecto a la vigencia anterior, representados en la cuenta de Otros pasivos corrientes, por contratos de mandato sin ejecutar. El Patrimonio, asciende a \$34.069 millones, explicado por

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

el movimiento de los resultados del ejercicio y las ganancias y/o pérdidas de planes de beneficios de empleados.

En el Estado de Resultados, los ingresos por venta de servicios derivados de las actividades ordinarias de la entidad al 31 de diciembre de 2024 fueron de \$20.185 millones, lo que representa una disminución del 33,5% respecto a la vigencia anterior. Esta variación obedece al reconocimiento de ingresos únicamente sobre los contratos efectivamente ejecutados. Por su parte, los costos y gastos operacionales ascendieron a \$22.319 millones, generando una pérdida operacional de \$2.134 millones. El resultado integral del ejercicio fue negativo en \$953 millones, favorecido por ingresos financieros que contribuyeron a atenuar la pérdida.

3.3.3.2 Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

La ejecución presupuestal de ingresos al cierre del año 2024 fue de \$900.396 millones de pesos; respecto a la vigencia 2023 hubo una variación positiva de \$83.140 millones, debido principalmente al incremento en la disponibilidad inicial de recursos para administrar, provenientes de diferentes contratos firmados con los entes públicos, para acometer las obras propias de éstos. La ejecución presupuestal de gastos a diciembre del año 2024 fue de \$650.480 millones, presentando una disminución de 15,8% correspondiente a \$121.981 millones, comparada con la vigencia 2023, principalmente por el rubro de inversión que disminuyó en 19,2% pasando de 752.340 millones en 2023 a \$608.117 millones en 2024.

La vigencia 2024 presenta una situación presupuestal superavitaria, por un valor de \$249.916 millones y una variación relativa de 457,9% equivalente a \$205.121 millones, frente a la vigencia 2023.

En cuanto a la situación contable, al cierre de la vigencia 2024 y en comparación con el año 2023, los activos presentan una variación positiva de 22,1%, equivalente a \$128.496 millones de pesos. La cuenta que mayor variación absoluta presentó en 2024 fue la del “Efectivo y equivalentes al efectivo” con un

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

26,9% pasando de \$462.291 millones a \$586.723 millones de un año a otro, con una variación absoluta de \$124.131 millones. El pasivo total a diciembre de 2024 presentó un incremento de 20,9% frente al año 2023, pasando de \$551.196 millones en 2023 a \$666.542 millones en 2024, con una variación absoluta de \$115.346 millones.

A diciembre de 2024 el patrimonio 100% público registró un aumento de 41,9% equivalente a \$13.150 millones de pesos, cifra que constituye el resultado positivo del ejercicio de dicha vigencia, explicado por la subvención recibida del Distrito mediante convenio de desempeño por \$25.000 millones. Por tanto, es indispensable un análisis estructural de esta empresa para identificar las causas subyacentes de su deterioro, dado que los resultados del ejercicio en los últimos 4 años (2021-2024) presentan pérdida operacional continua, derivada de unos ingresos de actividades ordinarias que no logran superar el costo de ventas, el gasto administrativo y las provisiones, ante lo cual es preciso implementar estrategias como la optimización de gastos y la posible reestructuración operativa o financiera, además de considerar alternativas como la búsqueda de nuevas inversiones, para asegurar la viabilidad a largo plazo de la entidad.

3.3.3.3 Metroparques

En el año 2024, Metroparques presentó un presupuesto de ingresos de \$152.761 millones, de los cuales ejecutó un 83,7% es decir \$127.846 millones. Este presupuesto estuvo conformado principalmente por ingresos corrientes, entre los cuales se destacan los ingresos no tributarios con \$93.016 millones, con participación sobresaliente del rubro de ventas de bienes y servicios del 32,8% y Transferencias corrientes por \$62.536 millones, derivadas de varios convenios de desempeño suscritos con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en los últimos años.

Al cierre de 2024, Metroparques registró un presupuesto de gastos de \$152.761 millones, de los cuales ejecutó \$96.026 millones, lo que representa un 62,9% de ejecución. En la composición del gasto se destacan los Gastos de funcionamiento con \$11.725 millones, los Gastos de inversión por \$63.631 millones, equivalentes

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

al 66,3% del total, principalmente asociados a la adquisición de bienes y servicios, y los Gastos de operación comercial con \$20.669 millones, que representan el 21,5% del total ejecutado.

En cuanto a la situación financiera de la empresa, para el caso de los activos, se tiene un incremento para el año 2024 respecto de 2023 del 8,4% representado en \$13.396 millones. Con activos corrientes de \$58.037 millones lo que equivale a un incremento del 31,0% y activos no corrientes de \$115.757 millones; cerrando con unos pasivos por valor de \$62.931 millones y un patrimonio de \$110.863 millones con una variación de -6,3% con respecto a la vigencia 2023.

Metroparques presenta pérdida operacional por valor de -\$13.537 con un incremento de 32,2% en la vigencia 2024, respecto al 2023. Es importante señalar como la pérdida operacional de la Empresa viene mostrando incremento progresivo en los últimos años. En 2023 ascendió a -\$10.242 millones teniendo en cuenta que los ingresos por venta de servicios fueron inferiores a los costos y gastos de la operación.

Respecto al resultado del ejercicio integral de la Empresa se presenta un resultado de -\$7.320 millones frente a los -\$921 del 2023. En resumen, las pérdidas crecieron en un 694,8%, reflejando la falta de eficiencia en los gastos y costos operacionales y la baja generación de ingresos.

Al cierre de la vigencia 2024 se tiene un EBITDA negativo de \$6.719 millones de pesos. Con una variación porcentual negativa del 91,3%, equivalente a \$6.135 millones de pesos menos con respecto al año 2023, el cual también fue negativo, es importante señalar que las utilidades de las operaciones de la Empresa vienen mostrando una reducción progresiva en los últimos años; es decir cada vez sus pérdidas son mayores.

Para asegurar la viabilidad a largo plazo de la entidad, Metroparques, debe continuar en la búsqueda de estrategias que conlleven a generar mejores ingresos estables y sostenibles, así como a la optimización de gastos y la posible reestructuración operativa o financiera, con el fin de garantizar la disponibilidad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y así poder cubrir sus obligaciones financieras y operativas, como también recuperar la confianza de los clientes institucionales, perdida en el manejo de los convenios de la administración anterior.

3.3.4 Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica

3.3.4.1 Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas – APP

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la Agencia APP reportó un presupuesto de ingresos ejecutado de \$18.727 millones, superando la meta presupuestada en el 16,83%. Los ingresos corrientes fueron el principal motor, destacándose la venta de bienes y servicios. En cuanto a los gastos, se ejecutaron \$10.754 millones, equivalentes al 67,09% del presupuesto total. El gasto de inversión fue el más afectado con un cumplimiento de 60,77%, especialmente por la baja ejecución de las reservas. En conjunto, generó una situación presupuestal positiva de \$7.973 millones.

El análisis contable muestra que los activos aumentaron un 17,13% debido al crecimiento del efectivo. Los pasivos variaron 51,39% por la administración de recursos de terceros. El patrimonio tuvo un incremento del 4,85% debido a utilidades generadas por \$406 millones.

El Estado de Resultados muestra una caída del 50% en ingresos y del 58% en egresos respecto al 2023. No obstante, se obtuvo un superávit de \$406 millones, revertiendo el déficit de \$3.285 millones del año anterior. Esta recuperación está explicada principalmente por la disminución del gasto operativo, especialmente en honorarios.

Los indicadores financieros se evidencian mejoras significativas: el capital de trabajo aumentó a \$3.582 millones, la razón corriente subió a 1,77, y el EBITDA fue positivo en \$633 millones.

En conclusión, aunque los ingresos disminuyeron notablemente frente a 2023, la eficiencia en el gasto permitió cerrar 2024 con utilidades. Es muy importante

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

diversificar fuentes de ingresos para disminuir la dependencia del Distrito y fortalecer su sostenibilidad financiera.

3.3.4.2 Agencia de Educación Superior – Sapiencia

Al cierre de la vigencia 2024, la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA ejecutó \$227.544 millones, el 100% de su presupuesto de ingresos. Los ingresos presupuestales de SAPIENCIA corresponden a trasferencias y recursos de capital como son los Recursos del Balance, Cancelación de Reservas, Excedentes Financieros, Recuperación de cartera, Rendimientos Financieros y Recuperación de recursos propios. Para el año 2024 la ejecución total del gasto fue de \$210.019 millones, con un cumplimiento del 92,3% quedando un presupuesto por ejecutar de \$17.525 millones. La entidad a diciembre de 2024 presenta un superávit presupuestal de \$17.525 millones.

A diciembre 31 de 2024, los estados financieros de Sapiencia presentan activos por \$1.174.931 millones, pasivos por \$13.278 millones y patrimonio por \$1.161.653 millones. La entidad presenta un aumento en sus activos de 29,4%, equivalente a \$266.787 millones frente a 2023, debido al aumento en los Prestamos por cobrar y la Propiedad, planta y equipo neto, los pasivos de la entidad presentaron un leve aumento de 2,2% equivalente a \$292 millones frente a 2023 a causa de los otros pasivos.

En su Estado de Resultados, al cierre de la vigencia Sapiencia presenta ingresos totales de \$179.220 millones, con una disminución de 4% con respecto al año 2023; explicado en las transferencias del Distrito para Inversión.

En cuanto a los gastos, estos ascienden a \$102.154 millones, lo que representa una disminución del 47,4% respecto al año anterior. Esta reducción se debe principalmente a menores desembolsos en Gasto Público Social, el cual disminuyó en un 45,7%, con una variación de \$56.455 millones con relación al 2023, al pasar de \$123.487 millones a \$67.032 millones en el año 2024.

Así pues, al finalizar la vigencia, se presenta un resultado integral del ejercicio positivo de \$77.065 millones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3.3.5 Empresas Sociales del Estado

3.3.5.1 Metrosalud E.S.E

La ejecución presupuestal total de ingresos de Metrosalud, para la vigencia 2024 fue de \$540.959 millones, con un porcentaje de ejecución del 88,8%, sobre el presupuesto definitivo. Por otro lado, la ejecución de gastos ascendió a \$555.433 millones, cifra que supera significativamente la ejecución de ingresos.

Por lo anterior, la entidad registra un déficit presupuestal de \$14.474 millones. Esta condición de desequilibrio financiero ya se había evidenciado en el ejercicio 2023, aunque con una magnitud inferior. En consecuencia, la entidad enfrenta una disminución en su capacidad operativa, atribuible a un flujo de caja insuficiente, lo que la hace altamente dependiente de las transferencias de recursos provenientes del Distrito de Medellín.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación positiva de 1,8% en 2024 respecto al 2023, equivalente a \$11.824 millones, debido a un aumento del 101,0% Efectivo y equivalente al efectivo por valor de \$20.770 millones respecto al 2023. El pasivo total a diciembre de 2024 presentó una disminución del 2,6% equivalente a \$7.208 millones. Esto debido a una disminución de las cuentas por pagar de 16,2% equivalente a 15.493 millones comparado con el año 2023. El Patrimonio aumento 5,0% equivalente a \$19.032 millones frente a 2023. Esto se da principalmente por el registro de los rendimientos generados por la cuenta del patrimonio autónomo que se tiene a través de la fiducia.

Del análisis de los indicadores financieros correspondientes a la vigencia 2024, se observa un EBITDA negativo de -\$14.239 millones, lo que evidencia una operación con pérdidas antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. No obstante, la entidad presenta un capital de trabajo positivo de \$16.733 millones, lo cual indica una capacidad limitada pero existente para cubrir sus obligaciones de corto plazo. A pesar de ello, la E.S.E. continúa enfrentando serias dificultades para atender oportunamente el pago de sus compromisos financieros.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Por otro lado, el flujo de caja de la E.S.E. Metrosalud ha mostrado una mejora durante 2024, atribuible principalmente al incremento en las transferencias recibidas del Distrito de Medellín. Esta inyección de recursos ha permitido fortalecer la capacidad financiera de la entidad para cumplir con los compromisos contractuales adquiridos con proveedores de bienes y servicios. Sin embargo, esta alta dependencia de las transferencias distritales representa un riesgo significativo para la sostenibilidad financiera de la E.S.E. en el mediano y largo plazo.

3.3.5.2 Hospital General de Medellín E.S.E

Durante la vigencia 2024, el Hospital General de Medellín – HGM alcanzó una ejecución total de ingresos por \$308.226 millones, lo que representa un 54,0% del presupuesto definitivo. En cuanto a los gastos, se ejecutaron \$429.980 millones, equivalentes al 75,3% de lo programado para el período. Ello indica un significativo déficit presupuestal de \$121.754 millones.

En el Estado de Situación Financiera del Hospital General de Medellín – HGM correspondiente al año 2024, se observa una disminución del 3,9% en el total de activos frente al año 2023, lo que equivale a una reducción de \$19.250 millones. Esta variación se explica principalmente por una caída del 4,3% en los activos corrientes, destacándose la disminución en las cuentas de recursos recibidos en administración, así como en anticipos y avances recibidos.

Por su parte, el pasivo total al cierre de 2024 presentó un incremento del 25,4% respecto al año anterior, equivalente a \$39.522 millones. Este aumento se atribuye al crecimiento del 28,0% en los pasivos corrientes, con una variación absoluta de \$39.603 millones, impulsado especialmente por la reducción en el flujo de caja. Esta situación es consecuencia directa de la crisis financiera que atraviesa el sector salud, afectando a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, principales deudores del HGM, lo que ha dificultado el cumplimiento oportuno de las obligaciones con los acreedores. Adicionalmente, se evidenció un ajuste en el reconocimiento de contingencias legales que impactan financieramente a la E.S.E. Finalmente, el patrimonio del Hospital se redujo en un 17,4%, equivalente

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS



a \$58.773 millones, explicado por los resultados acumulados negativos y la pérdida neta registrada en el ejercicio 2024.

El resultado integral total del período para 2024, fue de -\$57.541 millones lo que equivale a una disminución de 55,0% en las perdidas frente al 2023.

Del análisis del Indicadores, se aprecia como el flujo generado por la operación del HGM sin contar con las subvenciones, gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones y gastos de impuestos, para el 2024 fue de -\$100.867 lo que indica que los ingresos de la E.S.E no son suficientes para cubrir sus costos operativos.

Durante el año 2024, la E.S.E. presentó un déficit significativo, el cual se incrementó en comparación con el ejercicio anterior. Esta situación refleja que los ingresos generados resultan insuficientes para cubrir el total de los gastos operacionales. Adicionalmente, la entidad enfrenta una cartera considerablemente elevada, lo que ha deteriorado su flujo de caja y ha incrementado el riesgo de incumplimiento en los pagos a proveedores y contratistas, con posibles repercusiones negativas sobre la continuidad y calidad de los servicios de salud.

En este contexto, la E.S.E. fue clasificada en categoría de riesgo medio conforme a lo establecido en la Resolución 851 del 30 de mayo de 2023, lo que implica la obligación de implementar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), con el fin de restablecer su equilibrio financiero y garantizar la sostenibilidad institucional.

3.3.6 Empresa Oficial de Servicios Públicos Domiciliarios

3.3.6.1 Empresas Públicas de Medellín-EPM

La ejecución total de ingresos de Empresas Públicas de Medellín – EPM, para la vigencia 2024 fue de \$27.873.581 millones, con un porcentaje de ejecución del 87,1%. La ejecución de gastos por \$27.038.693 millones corresponde al 85,7% del presupuesto definitivo donde la mayor participación fue la inversión con una ejecución de \$10.149.751 millones, representados especialmente en

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

significativas adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de proyectos de generación de energía.

Este superávit presupuestal de \$834.888 millones, debido a una mayor ejecución de ingresos en Inversión; muestra una menor diferencia entre el ingreso y el gasto con respecto al año 2023, ya que se presenta un incremento notorio en el servicio a la deuda pública 2024.

Con respecto al Estado de la Situación Financiera, se tiene como el total de los activos presentaron una variación de 6,7% en 2024 respecto al 2023, equivalente a \$4.218.116 millones. Explicado básicamente por el aumento en los activos no corrientes del 9,7%, equivalente a \$5.429.242 millones; sobresaliendo el incremento en propiedad, planta y equipo, con una variación de \$2.640.254 millones; esto dado al aumento en los rubros de edificaciones - plantas, ductos y túneles. El pasivo total a diciembre de 2024 presentó un aumento de 3,6% equivalente a \$1.208.140 millones. Esto debido a un incremento de los pasivos no corrientes que aumentaron 9,8%, correspondientes a una diferencia entre ambos años de \$2.539.543 millones, debido a los Bonos y títulos emitidos del mercado internacional y a la emisión y colocación de títulos de deuda interno corto plazo. El Patrimonio de EPM a diciembre de 2024 aumentó 10,2% equivalente a \$3.009.976 millones adicionales frente a 2023. Esto se explica por los resultados acumulados y el resultado neto del ejercicio, el cual al cierre del 2024 computó \$4.825.910 millones, con un incremento de \$1.060.629 millones respecto al 2023, lo que corresponde a un aumento del 28,2%.

Del análisis del EBITDA se observa el flujo generado por la operación de EPM, sin incluir subvenciones, gastos financieros, depreciaciones, amortizaciones, provisiones ni impuestos. En 2024, se reportó un margen EBITDA positivo del 43,0%, lo cual refleja que el resultado bruto operativo de EPM se mantiene en niveles adecuados y muestra una tendencia ascendente.

Finalmente, dentro de la gestión de EPM en el 2024, se presentaron mayores ingresos en Generación de energía por la recepción de los cargos por confiabilidad de Ituango y mayores ventas de energía. En otros Ingresos

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

principalmente por el aumento de las recuperaciones debido a la baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por \$781.829 y al cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos de Hidroituango que se encontraban provisionados en el mes de septiembre por \$350.502 y en el mes de diciembre por \$126.344. En el segmento de Distribución, los ingresos en comercialización aumentaron frente al año anterior por mayores suscriptores. En Aguas los ingresos aumentaron por la reversión de la provisión por Plan de Obras Reguladas - POIR, por mayores usuarios, incremento de tarifas y mayores ingresos de acometidas por cantidad y precio.

Además, EPM realizó transferencias al Distrito de Medellín por \$2.070.904 millones, \$1.129.584 millones, correspondientes al 30 % de las utilidades del año 2023, y el 25% restante equivalente a \$ 941.320 millones a transferencias extraordinarias.

Durante 2024, las inversiones de EPM ascendieron a \$3.3 billones, lo que representa el 58% del total de las inversiones del Grupo Empresarial. Entre los proyectos más destacados se encuentran: La construcción de las últimas cuatro unidades de generación para el Proyecto Ituango, construcción de la variante para infraestructura primaria del servicio de gas en el km 7 del municipio de Copacabana; modernización de la planta Manantiales para el servicio de provisión aguas y gestión aguas residuales; la construcción y/o reposición de redes de acueducto y alcantarillado; y la ampliación y modernización de la PTAR Tranvía; entre otros. De cara al futuro, EPM enfrenta el reto de mantener y elevar los estándares de calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua, energía y gas, asegurando el bienestar de la comunidad.

3.3.6.2 Empresas varias de Medellín – Emvarias

Al cierre de la vigencia 2024, la filial de EPM Emvarias presenta una buena ejecución total de ingresos por \$741.595 millones, con una participación en los Ingresos Corrientes del 52,3% en la cuenta de ingresos no tributarios. En los recursos de capital, también se presentó una buena participación del 42,5%

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

correspondiente a las capitalizaciones y recursos del crédito interno. La ejecución presupuestal de gastos fue en total fue \$655.105 millones, con la mayor participación de la cuenta Inversión - subcuenta adquisición de bienes y servicios, la cual corresponde inversiones en infraestructura, compra de vehículos, arrendamiento de vehículos, mantenimientos y honorarios.

El Estado de la Situación Financiera de Emvarias revela unos activos totales de \$596.199 millones, con un incremento con respecto a la vigencia anterior del 31,5%, debido, en mayor medida, a los activos corrientes en la cuenta efectivo y equivalentes de efectivo, representado por recursos disponibles en la caja menor, en cuentas de ahorro y cuentas corrientes. En el Pasivo Total de \$529.662 millones con respecto a la vigencia anterior se presentó un incremento del 19,9%, justificado en la cuenta del pasivo corriente de acreedores y otras cuentas por pagar, esta variaciones se debe principalmente a nuevas contrataciones del periodo, aumento en precios de contratos por efecto del IPC y así mismo se puede evidenciar un incremento en la cuenta de Provisiones, se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. El Patrimonio por \$66.538 millones, presenta un incremento del 471,6% que corresponde al capital y la prima en colocación de acciones.

El resultado neto del periodo al cierre de 2024 fue negativo en \$123.276 millones, lo cual representa un deterioro de \$88.585 millones frente al resultado reportado en 2023. Producto de un incremento considerable en los costos por prestación de servicios (órdenes y contratos por otros servicios y agotamiento), porcentualmente los ingresos crecieron en menor proporción (28,6%) que los costos (63,3%) y gastos (61%).

3.3.7 Sociedades Públicas

3.3.7.1 Metro de Medellín

Al cierre de vigencia 2024, el Metro de Medellín alcanzó una ejecución presupuestal total de ingresos de \$2.376.443 millones, con un cumplimiento del 57,0%. Se presenta un aumento de 16,0% respecto al año 2023, equivalente a

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

\$328.823 millones de pesos. El incremento en los ingresos se dio principalmente en la Disponibilidad Inicial en un 89,6% y en los Recursos de Capital un 33,6%. Los gastos totales ejecutados fueron de \$1.650.826 millones de pesos con una ejecución de 66,5% sobre el presupuesto definitivo de 2024. Esta ejecución presupuestal presenta un incremento frente a la ejecución de la vigencia 2023, de 29,7%, principalmente gracias a los gastos de Inversión, que presentan una variación de 83,3% respecto a la vigencia anterior, llegando a \$1.000.849 millones en 2024, debido al avance de los diferentes proyectos. Al finalizar el año 2024, la empresa Metro de Medellín presenta un superávit presupuestal de \$725.617 millones.

Desde la perspectiva contable, el activo aumenta 26,4% siendo la cuenta de mayor incidencia en este resultado, las “Cuentas por Cobrar corrientes”, al finalizar vigencia 2024, tienen un crecimiento de 279,8% pasando de \$152.859 millones en 2023 a \$580.610 en 2024. Lo anterior principalmente por el saldo de subvenciones por cobrar que corresponde al reconocimiento por valor de \$483.136 correspondiente al aporte nacional del proyecto Metro de la 80 de acuerdo con lo establecido en el convenio de cofinanciación.

Los pasivos en general tienen una variación representada en \$716.280 millones en la vigencia 2024, el 9,0% con respecto a la vigencia 2023. Esta variación está jalonaada principalmente por el pasivo no corriente o largo plazo, que aumentó un 3,6% de los Préstamos por pagar, pasando de \$6.392.126 millones a \$6.625.060 millones. Esta cuenta es la más representativa del pasivo total, dado que está incluida la deuda pública, con un porcentaje de 76,4%.

Se destaca que la relación Activo corriente / Pasivo corriente en los años 2024-2023 es superior a uno: 8,2 y 4,5 respectivamente, lo cual indica que los activos de corto plazo respaldan considerablemente los pasivos a corto plazo de la entidad.

En cuanto al Patrimonio, los pasivos mayores que el valor de los activos, a causa principalmente de la deuda por valor de \$6.625.060 millones de pesos, revelan un patrimonio negativo a diciembre de 2024 por valor de \$1.489.731 millones, el

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

cual muestra una variación relativa de -23,2% de una vigencia a la otra y una variación absoluta de \$448.801 millones de pesos.

Con respecto al estado de resultados, se puede observar que la Empresa en los últimos dos periodos 2024-2023 ha generado utilidades por \$167.465 y \$298.626 millones respectivamente y que, para aumentar sus ingresos, han generado líneas de negocios tanto en el país como en países vecinos.

La empresa Metro de Medellín tenía planeado para la vigencia 2024 realizar una emisión de bonos sostenibles por \$350.000 millones para financiar proyectos, tales como: compra de trenes, reperfilamiento de la deuda y Tren digital PLC. Sin embargo, la Empresa en esta vigencia no realizó dicha emisión, toda vez que, no fue posible obtener la autorización por parte de la Superintendencia Financiera, debido a que quedó pendiente, entre otros, la autorización por parte del alcalde y del Ministerio de Hacienda de la emisión de bonos sostenibles.

3.3.7.2 Metroplús

Al finalizar el año 2024, Metroplús alcanzó una ejecución presupuestal de ingresos de \$94.942 millones, con un cumplimiento del 95,3%. La disponibilidad inicial fue de \$71.204 millones de pesos, los ingresos corrientes presentaron una ejecución de \$467 millones de pesos, que corresponden a transferencias de recursos del sistema de seguridad social integral y de sentencias y conciliaciones. Los recursos de capital al cierre de la vigencia con presentaron una ejecución presupuestal de \$23.271 millones de pesos.

Los gastos totales presupuestados a diciembre de 2024 presentaron una ejecución total de 74,3%, equivalente a \$74.049 millones de pesos, el gasto que más incidió fue el de inversión debido a los diferentes contratos ejecutados, con \$66.327 millones de pesos, representado en los diferentes contratos en ejecución y sus actividades relacionadas. Los Gastos de Funcionamiento presentan ejecución del 68,6% frente a lo presupuestado, lo cual que equivale a \$7.722 millones de pesos.

Al finalizar el año 2024, Metroplús presenta una situación presupuestal de superávit por valor de \$20.893 millones de pesos, mostrando un alto nivel de ejecución presupuestal tanto en el ingreso como en el gasto. No obstante, es

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

perceptible la significativa diferencia negativa entre sus ingresos corrientes y sus gastos corrientes.

Con respecto al estado de la situación financiera, se observa que los activos totales, con corte a diciembre de 2024 y en comparación con el año 2023, presentan una variación de 142,4%, equivalente a \$5.608 millones, generado principalmente por las “Cuentas por Cobrar”, que pasaron de \$9 millones a \$6.195 millones. Lo anterior es debido a Transferencias y Subvenciones por cobrar a los municipios de Itagüí y Envigado por valor de \$6.175 millones y otras cuentas por cobrar por valor de \$10 millones. El pasivo total a diciembre de 2024 presentó un aumento de 39,4% con respecto a diciembre de 2023, equivalente a \$11.873 millones de pesos, principalmente por el incremento de 43,2% en la cuenta de provisiones debido a la condena a Metroplús para pagar las pretensiones de la demanda interpuesta por la Agrupación Guinovart. A diciembre de 2024 la empresa presenta un patrimonio negativo de \$32.342 millones de pesos, debido al acumulado de resultados negativos de los ejercicios de vigencias anteriores y del ejercicio 2024.

El Estado de Resultados de Metroplús en la vigencia 2024 con respecto a la vigencia anterior presenta una pérdida de \$6.263 millones con una variación de -75,9%. Se observa que a pesar del incremento considerable de los ingresos de la operación en un 191,6% frente al año 2023, equivalente a \$6.100 millones, no se logra obtener una utilidad operacional ya que los gastos de administración, sumados a las provisiones dan como resultado una pérdida operacional de \$6.495 millones. Cabe resaltar que tanto los gastos de administración como las provisiones disminuyeron de un año a otro en 2,7% y 54,7% respectivamente, sin embargo esta sumatoria supera los ingresos operacionales.

La situación financiera de la empresa evidencia pérdidas recurrentes al cierre de varias vigencias, como resultado del incremento en los pasivos, especialmente en la cuenta de provisiones por litigios y demandas. Esta condición coloca a la entidad en una posición de alto riesgo financiero en caso de que se confirme laudo final emitido por el Tribunal de Arbitramento, concedido en favor de la Agrupación Guinovart, en demanda interpuesta contra Metroplús, cuyas pretensiones ascendieron a \$32.451 millones con corte a diciembre 31 de 2024.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

3.3.8 Entidades Indirectas Descentralizadas

3.3.8.1 Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín CHICM

Al cierre de la vigencia 2024, el presupuesto definitivo de ingresos ascendió a \$66.113 millones, de los cuales se ejecutaron \$44.464 millones. Los componentes de mayor relevancia correspondieron a la prestación de servicios de salud, con una ejecución de \$39.312 millones y a los recursos del convenio con Buen Comienzo, cuya ejecución alcanzó los \$4.215 millones. En cuanto al Presupuesto de Gastos, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín ejecutó \$46.043 millones de pesos, lo cual representa un 69,6% del presupuesto.

Por segundo año consecutivo, la CHICM presenta déficit presupuestal, que disminuye en un 59,6% al pasar de -\$3.912 millones de pesos en 2023 a -\$ 1.579 millones de pesos en 2024.

En relación con los estados financieros de la vigencia 2024, los activos totales de la entidad registraron un incremento del 23,3% frente a la vigencia anterior. Este comportamiento fue liderado por los activos corrientes, que presentaron una variación positiva del 37,3%, al pasar de \$11.489 millones a \$15.775 millones. Dentro de esta categoría, el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras fue el que mostró el mayor crecimiento en términos absolutos, con un aumento de \$3.383 millones respecto al año anterior.

El pasivo total presentó un aumento de 23,7% con respecto a la vigencia 2023, que en términos monetarios equivale a \$2.165 millones de pesos. En este se resalta el saldo de otros pasivos por valor de \$3.937 millones constituido principalmente por el saldo por ejecutar del contrato de mandato con el programa Buen Comienzo, por valor de \$3.418 millones.

En cuanto al patrimonio, aunque el resultado acumulado de ejercicios anteriores refleja un déficit de \$4.771 millones. La Corporación HICM redujo el déficit patrimonial en \$2.342 millones, gracias al resultado positivo del ejercicio 2024 que ascendió a \$2.421 millones. Esta leve mejora patrimonial se atribuye, en gran medida a los convenios de fortalecimiento suscritos entre el Hospital Infantil y el

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Distrito de Medellín, así como al aumento en los ingresos por la prestación de servicios de salud.

El resultado integral del ejercicio para la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín para la vigencia 2024 fue positivo, presentando una variación de \$6.642 millones de pesos. Este resultado obedece en gran medida a la firma de convenios con el Distrito de Medellín y a la mejora de los ingresos por la prestación de los servicios en salud.

El EBITDA de la Corporación fue negativo de \$3.364 millones de pesos, en razón a que la actividad operacional del hospital presenta altos costos y gastos, lo cual a su vez es explicado porque la utilidad bruta que ofrece la actividad de Pediatría en el país es baja.

3.3.8.2 Corporación Ruta N

Durante 2024, la entidad logró una ejecución presupuestal de ingresos por \$83.833 millones, un 96% sobre el presupuesto definitivo, destacándose los aportes del Distrito (\$30.000 millones) y la capitalización de recursos de vigencias anteriores. En cuanto a los gastos, la ejecución fue baja. El presupuesto ascendía a \$86.976 millones logrando, durante la vigencia 2024, \$50.040 millones para un cumplimiento de 57,5%. La inversión totalizó \$40.647 millones. La situación presupuestal fue positiva por \$33.793 millones, aunque inferior a la de 2023 (\$37.300 millones), debido principalmente a una menor ejecución de recursos de capital.

Desde la perspectiva contable, los activos crecieron 7,9% alcanzando \$128.657 millones. La cuenta de efectivo y equivalentes incidió notablemente por el incremento de 42% al pasar de \$25.967 millones a \$36.907 millones entre 2023 y 2024. Entretanto, los pasivos se contrajeron 44,9%, luego de reportar \$7.218 millones en 2023 y \$3.974 millones en 2024. El pasivo más significativo es el corriente y es el que describe la totalidad del cambio en el pasivo total, puesto que en 2023 alcanzó \$6.881 millones y en 2024 bajó a \$3.637 millones. Los pasivos no corrientes permanecieron inalterados entre las vigencias de análisis.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El patrimonio aumentó 11,35%, impulsado por un resultado del ejercicio de \$18.271 millones, cifra que contrasta con el déficit de -\$4.124 millones en 2023. El estado de resultados muestra un aumento de ingresos operacionales del 91% respecto al año anterior, con un fuerte peso de transferencias del Distrito. La utilidad del ejercicio fue de \$18.271 millones. El margen EBITDA se ubicó en 45,99% y la rentabilidad del patrimonio (ROE) fue de 14,65%.

3.4 Pasivo Pensional del Sector Descentralizado

Se tienen (10) entidades descentralizadas con presupuesto propio y autonomía financiera, que se crearon antes de la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993 y tienen pasivo pensional debido a que desde su creación no empezaron a cotizar. En la siguiente tabla, se describen las entidades con el reporte del Pasivo Pensional, identificándose el monto o valor económico del pasivo pensional, cálculo actuarial a diciembre de 2024, y su activo de cobertura, esta información es extraída de las notas a los estados financieros de cada una de las Entidades Descentralizadas.

Tabla 4. Pasivo Pensional Entidades Descentralizadas Diciembre 2024

Cifras en millones de pesos

Reporte Pasivo Pensional (Cifras expresadas en millones de pesos)			
Entidad	Pasivo Pensional	Activo de cobertura	Observaciones
Aeropuerto Olaya Herrera	168	4.211	Durante el mes de corte del presente informe, el patrimonio inicia con un saldo de \$4.126 millones, se realizan pagos por valor de \$22 millones por concepto de nóminas pensionales y finalmente cierra con un saldo de \$4.096 millones. En 2024 aumentó el pasivo pensional en \$38 millones de pesos, pasando de \$76 millones en 2023 a \$114 millones de pesos en 2024.
APEV	203.934	405.194	La entidad tiene un pasivo pensional a diciembre 31 de 2024 por valor de \$203.934 millones, de los cuales corresponden al cálculo actuarial de las pensiones calculado a diciembre 31 de 2024, el cual está amparado con un encargo fiduciario y propiedades de inversión.
EMVARIAS	80.942	19.621	El total del plan de beneficios definidos de pensiones está compuesto por el plan de cuotas partes pensionales por pagar \$18.412 millones, el plan de pensiones de jubilación \$62.530 millones; menos \$19.621 millones
EPM-Empresas Públicas de Medellín	845.315	28.188	En beneficio del Post Empleo, para EPM se tienen reconocidas las pensiones según cálculo actuarial, para bonos pensionales, reservas pensionales y cuotas partes pensionales por valor de \$845.315 millones de pesos en 2024

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Reporte Pasivo Pensional (Cifras expresadas en millones de pesos)			
ESU-Empresa para la Seguridad Urbana	2.080	3.331	En 2024 aumento el pasivo pensional en \$80 millones de pesos, pasando de \$2.000 millones en 2023 a \$2.080 millones de pesos en 2024; evidenciado que está completamente cubierto con el plan de activos que asciende en el 2024 a \$3.331, generado un beneficio positivo de \$1.251 millones.
HGM-Hospital General de Medellín	14.135	20.616	El pasivo pensional está conformado a diciembre de 2024 por pensiones de Jubilación y supervivencia para las que se tiene registrado al cierre de la vigencia 2024 un valor de \$14.135 millones de pesos. El pasivo de Beneficios Post empleo está respaldado por la cuenta del patrimonio autónomo aperturada en la fiducia del Banco de Occidente cuyo saldo contable a diciembre 31 de 2024 es de \$20.616 millones
INDER	5.136	5.433	A diciembre 31 de 2024, la entidad tiene pasivo pensional a su cargo, por valor de \$5.136 millones, los recursos disponibles para su cobertura ascienden a \$633 millones, los cuales se encuentran depositados en una cuenta de ahorros en el Banco GNB Sudameris y \$4.800 millones que se encuentran en un CDT a 180 días con la entidad Bancaria Scotiabank Colpatria a una tasa de 9.60% E.A, para un total de \$5.433 millones
Metro de Medellín	16.323	-	Corresponde a bonos y cuotas partes pensionales, a continuación, se presenta la conciliación de este beneficio en el año 2024. El valor del pasivo pensional a 31 de diciembre de 2024 corresponde a \$ 16.323 millones de pesos. En cumplimiento del artículo 4 del decreto 810 de 1998, la empresa a la fecha no presenta un plan de activos, pero de igual manera, el valor estimado por el actuario se encuentra respaldado por títulos de portafolio de la empresa (CDT), para dar cumplimiento a los lineamientos de la gestión y manejo del plan de activos, la Empresa tiene plazo hasta el 2028
Metrosalud	114.740	219.825	En beneficio Post Empleo se tienen reconocidas las pensiones según cálculo actuarial, para bonos pensionales, reservas pensionales y cuotas partes pensionales por valor de \$114.740 millones. Este pasivo se encuentra respaldado por el patrimonio autónomo, el cual cierra la vigencia de 2024 con un saldo de \$219.825 millones de pesos
Terminales de Transporte	6.401	4.290	En 2024 aumento el pasivo pensional en \$536 millones de pesos, pasando de \$5.865 millones en 2023 a \$6.401 millones de pesos en 2024; evidenciado que está parcialmente cubierto con el plan de activos que asciende en el 2024 a \$4.290, generado un faltante por cubrir de \$2.111 millones.
Total Pasivo Pensional	1.289.174	710.709	

Fuente: Reporte de entidades descentralizadas, Notas a los Estados Financieros, 2024

3.5 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes se estiman en la cuenta de orden acreedora y corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir, o si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Empresa. En total se presentaron 2.573 demandas cuya pretensión económica es de \$2.978.868 millones y unas provisiones de \$252.622 millones.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

El área Jurídica de la Entidades es la encargada de aplicar la metodología para la determinación de la probabilidad de materialización del gasto por el concepto de “Litigios y Demandas”, para posteriormente poder calcular en la contabilidad los pasivos contingentes y la provisión contable de todos los procesos de litigios y demandas en contra de la entidad, por esta razón la información es extraída directamente de las notas a los estados financieros.

Tabla 5. Pasivo Contingente Entidades Descentralizadas Diciembre 2024

Cifras en millones de pesos

Entidad	Pasivo Contingente (Cuenta de Orden Acreedora)	Nº de procesos	Provisión 2024	Observaciones
Aeropuerto Olaya Herrera-AOH	1.344	3	0	La Entidad no realiza ningún registro contable bajo el NMN como provisión. Presenta litigios y demandas en su contra a diciembre 31 de 2023 por valor de \$12.603 millones y para el 2024 fue de \$1.344 millones
APEV	251	5	468	Al cierre de la vigencia el valor estimado es de \$251 millones, corresponden a demandas en procesos de sustitución pensional, en la vigencia 2024 se tienen 5 demandas posibles
APP	2.773	8	0	A diciembre de 2024, se certificó en las cuentas de orden de las notas a los estados financieros un pasivo contingente por \$2.773 millones por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra de la Agencia APP.
Hospital Infantil Concejo de Medellín	4.229	8	0	En las cuentas de orden acreedoras se encuentra registrado en la cuenta Litigios una demanda en contra de la corporación la cual fue calificada como eventuales, razón por la que se registró en cuentas de orden, el saldo registrado en esta cuenta asciende a \$4.229 millones, actualmente en la cuenta de provisiones no se encuentran reflejados rubros por este concepto.
Empresa de Desarrollo urbano	196.818	152	2.670	La empresa reconoce como provisión por litigios y demandas, los valores y conceptos que han sido clasificados según la probabilidad de pérdida de cada proceso, teniendo presente la metodología establecida en la medición inicial de esta política, para identificar, para cada litigio y demanda interpuesta por un tercero en contra del Metro de Medellín, la existencia de obligaciones probables, posibles o remotas. En la vigencia 2024 la radicación de procesos en contra pasó de 25 procesos judiciales en el año 2023 a 29 procesos judiciales en 2024.
EMVARIAS	269.375	141	4.283	Corresponde a la totalidad de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la empresa y que deben ser asumidos por la entidad y/o los entes territoriales en caso de un fallo desfavorable. Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Entidad	Pasivo Contingente (Cuenta de Orden Acreedora)	Nº de procesos	Provisión 2024	Observaciones
Empresas Públicas de Medellín	2.210.575	20	167.393	El incremento en el monto de pasivos contingentes por valor de \$358.049 millones respecto al periodo anterior principalmente se originó por el cambio de probabilidad de Probable a Posible. La disminución en la provisión de litigios y demandas se debe, principalmente, al proceso relacionado con Hidroeléctrica Ituango S.A. Esta reducción obedece al cambio en la probabilidad de éxito del litigio, que pasó de Probable a Remoto
Empresa de Seguridad Urbana	2.702	27	471	En 2024 disminuyeron los pasivos contingentes en \$3 millones de pesos, pasando de \$2.705 millones en 2023 a \$2.703 millones de pesos en 2024. La provisión al cierre de 2024 son \$471 millones de pesos, corresponde a las demandas interpuestas contra la empresa, cuya cuantía o vencimiento se puede estimar de manera fiable.
E.S.E. Hospital General de Medellín	71.180	714	9.255	Las provisiones a los Litigios y Demandas cuya clasificación son probables se reconocen como un gasto del período contra el pasivo estimado. Estas demandas pueden ser laborales y civiles. El valor total de los litigios corrientes es de \$9.255 millones. El aumento de la provisión por litigios y demandas obedece a nuevas demandas incorporadas en la vigencia 2024, las cuales ascienden a 714 demandas por valor de \$71.180 millones.
INDER	41.946	166	983	En la contabilidad existe una provisión para Litigios y demandas por valor de \$983 millones de pesos con corte diciembre 31 de 2024.
ISVIMED	6.779	51	3.835	Al cierre de 2024, el Isvimed reporta un pasivo contingente de \$6.779 millones, que representa el 40,2% de los procesos judiciales en su contra. Además, se registra una provisión de \$3.835 millones en el estado financiero, correspondiente al 22,8% de los procesos con una probabilidad de pérdida superior al 50%.
Metro de Medellín	114.169	29	9.353	En la vigencia 2024 la empresa recibió radicación de procesos en contra pasando de 25 procesos judiciales en el año 2023 a 29 procesos judiciales, se detalla a continuación los procesos más relevantes.
Metroparques	4.463	25	1	A 31 de diciembre de 2024, Metroparques reveló pasivos contingentes por \$4.462 millones. La entidad reconoce como provisión para litigios y demandas la probabilidad estimada de fallo en contra supera el 50%. Para el año 2024 la unidad jurídica considera que los saldos pendientes de liquidar en un proceso de demanda podrían estar alrededor de un millón de pesos.
Metroplús	17.952	50	39.557	presenta un incremento en \$11.925 con respecto a la vigencia anterior, para el 2024 en total son demandas administrativas por valor de \$39.332 millones y una laboral por \$225 millones

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Entidad	Pasivo Contingente (Cuenta de Orden Acreedora)	Nº de procesos	Provisión 2024	Observaciones
E.S.E. Metrosalud	4.373	805	5.667	Se ajusta la provisión para demandas y litigios para el año 2024, basados en el informe enviado por la Jefe de la Oficina Jurídica el día 31/01/2024, la cual reportó el valor de \$56.484.698.805 por concepto de demandas que hoy cursan en contra de la Entidad; clasificadas en probables, posibles y remotas de la cuales una vez hecho la estimación de la provisión para revelar en cuenta de orden por presentar posibilidades de perderse se estimó la suma de \$4.373.122.315 que de acuerdo al criterio de la jefe de la oficina jurídica están clasificadas con posibilidad de perderse.
Plaza Mayor	365	10	130	Plaza Mayor, con corte al año 2024, reportó 10 demandas con una pretensión total de \$5.018 millones, representando un incremento de 7,6% frente a 2023. Las notas a los estados financieros revelan, por concepto de litigios y demandas, la provisión de \$130 millones por litigios derivados de demandas laborales y \$4.228 millones por controversias contractuales con proveedores. Todas se encuentran debidamente graduadas con la asignación de riesgo de pérdida y su respectivo estado contable.
Ruta N	0	9	0	El reporte de provisiones por litigios y demandas arroja 9 procesos con pretensiones económicas que ascienden a \$21.198 millones
Sapiencia	288	33	0	A diciembre de 2024 se encuentran registradas en las cuentas de orden acreedoras pasivos contingentes por procesos en contra de la Agencia SAPIENCIA por \$288 millones, compuesto por 10 demandas tipo Administrativas y 23 demandas tipo Civil.
Savia Salud EPS	18.535	245	8.227	Para el año 2024 la entidad provisionó \$8.227 millones para pagos de posibles fallos adversos que se puedan presentar por demandas, actualmente la EPS no posee activos de cobertura para hacer frente a posibles pagos de estas demandas, y el total de las pretensiones por dichas demandas judiciales asciende a la suma de \$175.376 millones
Terminales de Transporte	10.751	72	329	La empresa informa pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2024 por \$11.607 millones, correspondiente a 72 demandas realizadas por ex servidores de la entidad o que hicieron parte de las empresas que tenían vínculo con o por medio de empresas temporales. Los procesos administrativos obedecen a demandas por concepto de restablecimiento de derecho. La provisión para Litigios y demandas al cierre de 2024 es \$329 millones de pesos, presentando una disminución frente al año 2023 del 29,1% equivalente a \$135 millones.
Totales	2.978.868	2.573	252.622	

Fuente: Estados financieros y Notas a los estados financieros de las entidades descentralizadas, 2024.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



4 Costo Fiscal de los Acuerdos Sancionados

El presente capítulo presenta la cuantificación del costo fiscal de los Acuerdos sancionados durante la vigencia fiscal 2024, según lo dispuesto en el literal g) del artículo 5º de la Ley 819 de 2003. Este ejercicio permite conocer la apropiación de los recursos necesarios para su cumplimiento en la vigencia actual y es un insumo para valorar su requerimiento presupuestal para la siguiente.

Para efectos de análisis, se considera que una norma tiene impacto fiscal cuando ordena un nuevo gasto o un monto mayor de un gasto existente o si genera una reducción del ingreso. También cuando, de alguna manera, afecta los indicadores fiscales, como la destinación de una renta o la autorización de vigencias futuras. Así mismo, se ha considerado necesario identificar si este impacto fiscal tiene carácter transitorio o permanente.

Así las cosas, en este capítulo se detallan los Acuerdos sancionados, cuyos costos fiscales ya están incorporados en el Plan Financiero. También se identifican las acciones que los despachos adelantan en función del cumplimiento de los acuerdos, aunque en algunos casos ello no implique la utilización de recursos financieros adicionales.

4.1 Estadística histórica de acuerdos sancionados en vigencias anteriores

Tal y como puede observarse en la siguiente Tabla, en los últimos 9 años, hasta el 31 de diciembre de 2024, el Concejo de Medellín aprobó y el alcalde sancionó doscientos sesenta (260) acuerdos, distribuidos por años de la siguiente manera:

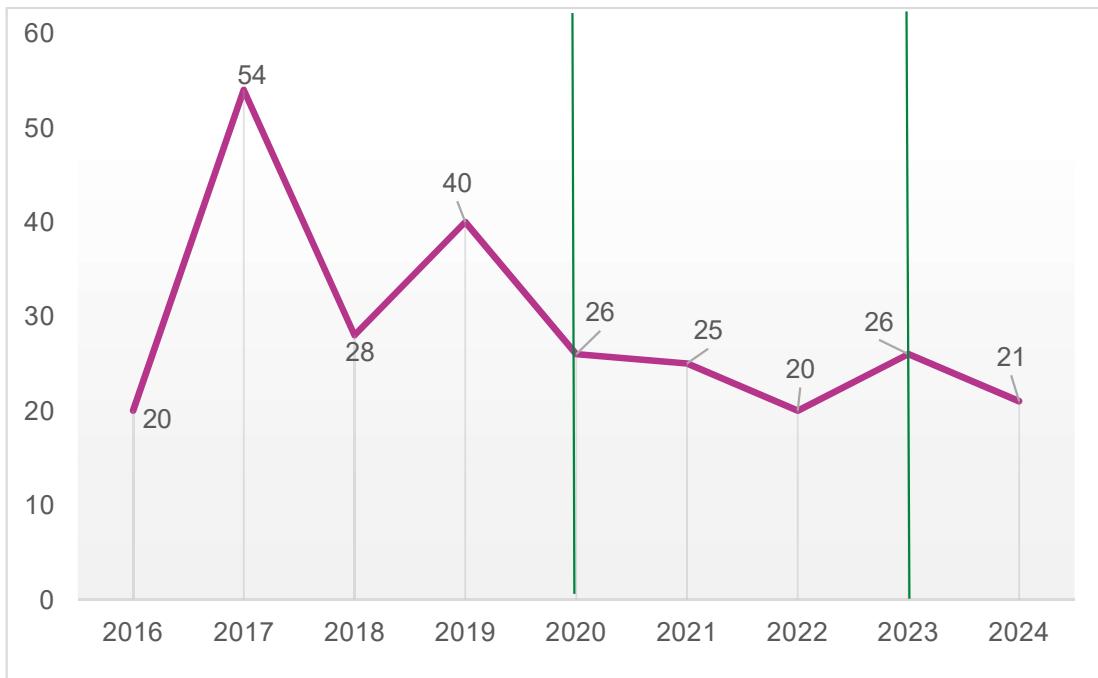
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

Tabla 11. Resumen histórico de los Acuerdos sancionados 2016-2024

Año	No. Acuerdos
2016	20
2017	54
2018	28
2019	40
2020	26
2021	25
2022	20
2023	26
2024	21
Total	260

Fuente: SIMI. Concejo de Medellín. 2024

Gráfico 16. Histórico de los Acuerdos sancionados



Fuente: SIMI. Concejo de Medellín. 2024

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



4.2 Acuerdos sancionados en la vigencia 2024

En el año 2024 se aprobaron acuerdos que buscan principalmente la adopción de planes, programas o proyectos dirigidos a resolver las diferentes problemáticas existentes de la ciudad. Las diversas temáticas que abarcan los acuerdos sancionados fueron administrativas y estructurales (modificación de la estructura orgánica y funcional, creación de Comisarías de Familia, modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, fijación de incrementos salariales y salarios mensuales y expedición del Reglamento Interno del Concejo Distrital), fiscales y financieras (adición al presupuesto general, autorización para comprometer vigencias futuras, y enajenación de participaciones accionarias), sociales y comunitarias (reconocimiento a veteranos de la Fuerza Pública, adopción de la Política Pública de Gestión de la Migración e institucionalización de "Medellín Music Lab") y ambientales (fijación del porcentaje ambiental del impuesto predial). Además, se adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere" y se estableció el presupuesto general para la vigencia fiscal 2025, todos encaminados a dar cumplimiento a las funciones constitucionales de la entidad.

Vale la pena resaltar que previamente a la aprobación de los Acuerdos en el Concejo, la Secretaría de Hacienda realiza un análisis técnico de viabilidad fiscal, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley 819 de 2003, norma que ordena evaluar y hacer explícito el impacto financiero y la compatibilidad con el MFMP de la entidad y sus indicadores de Ley, para cualquier proyecto de Acuerdo donde se ordene gasto o se otorguen beneficios tributarios.

La información sobre los recursos de los Acuerdos Sancionados es proporcionada por las secretarías, dependencias o entidades de la Administración Distrital, que están a cargo de su implementación, posible reglamentación y ejecución. Por tal razón, algunos acuerdos sancionados en 2024, pudieran implicar apropiaciones presupuestales o tener un costo fiscal que, en el momento de elaborar este documento, aún no estaban cuantificados porque su cumplimiento requiere adoptar medidas pendientes de reglamentación o porque el articulado no precisa el tipo de gastos que deben realizar las Secretarías o entidades responsables. La tabla siguiente muestra los 21 Acuerdos aprobados por el Concejo en 2024.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Tabla 12. Acuerdos sancionados en la vigencia 2024, según iniciativa y requerimiento de costo

Nº Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
1-2024	“Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”	Administración Distrital	No	Permanente
2-2024	“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”.	Administración Distrital	No	Temporal
3-2024	“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”	Administración Distrital	No	Temporal
4-2024	“Por el cual se realiza una modificación al Acuerdo 08 de 2015 - Manual de Funciones y Competencias Laborales del Concejo Distrital de Medellín, en lo relacionado con los requisitos de formación académica del Subsecretario de Despacho”	Concejo Distrital	No	Permanente
5-2024	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan unos beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y sus núcleos familiares residentes en el Distrito de Medellín, de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019	Concejo Distrital	Si	Permanente
6-2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para que efectúe aportes a algunas entidades descentralizadas indirectas del orden distrital	Administración Distrital	Si	Temporal
7-2024	“Por medio del cual se crean Comisarías de Familia y se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Cti e Innovación de Medellín”	Administración Distrital	Si	Permanente
8-2024	Por medio del cual se adiciona y modifica el Acuerdo 093 de 2023	Administración Distrital	No	Permanente
9-2024	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias, y se dictan otras disposiciones.	Administración Distrital	No	Permanente

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Nº Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
10-2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	Administración Distrital	Si	Temporal
11-2024	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2002, por medio del cual se honra la memoria de don juan del corral y se dictan otras disposiciones"	Concejo Distrital	No	Permanente
12-2024	"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión de la Migración del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Administración Distrital	No	Permanente
13-2024	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"	Administración Distrital	Si	Temporal
14-2024	"Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2025"	Administración Distrital	No	Temporal
15-2024	"Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde, Personero y Contralor General de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2024"	Administración Distrital	No	Temporal
16-2024	"Por medio del cual se fija el porcentaje ambiental del impuesto predial como sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2025"	Administración Distrital	No	Temporal
17-2024	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025	Administración Distrital	No	Temporal
18-2024	"Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y se derogan los Acuerdos 089 de 2018 y 013 de 2020"	Concejo Distrital	No	Permanente
19-2024	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 05 del 19 de julio de 2020 y se habilitan alternativas para promover la corresponsabilidad en el acceso de Soluciones de Vivienda"	Administración Distrital	Si	Permanente
20-2024	Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2007.	Administración Distrital	No	Permanente

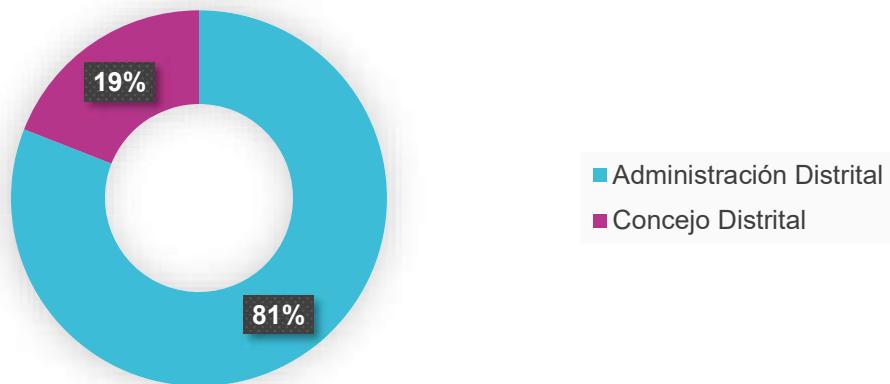
COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Nº Acuerdo	Título	Iniciativa	Costo Fiscal	Duración
21-2024	Por medio del cual se institucionaliza "Medellín Música Lab" como una estrategia para la población joven que busca la promoción de la industria musical y creativa, roles artísticos y asociados en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín.	Administración Distrital	Si	Permanente

Como se ilustra en este gráfico, distribuyendo los Acuerdos Sancionados según el origen de la iniciativa propuesta, encontramos que el 81% provienen de iniciativa de la Administración Distrital (17 Acuerdos) y el 19% del Honorable Concejo Distrital (4 Acuerdos).

Gráfico 17. Acuerdos Sancionados en 2024 según iniciativa

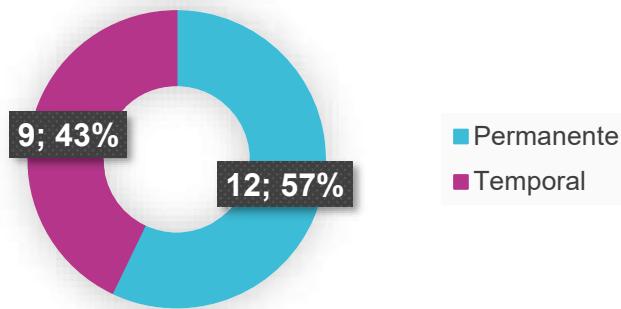


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2024.

Considerando el número de acuerdos según su duración y el porcentaje que dicho número representa dentro de la totalidad de Acuerdos Sancionados en 2024, tenemos que un 43% de éstos tiene una vigencia específica mientras que el 57% tiene una duración permanente en el tiempo.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS

Gráfico 18. Acuerdos Sancionados en 2024 según su duración



Fuente: Secretaría de Hacienda con información del SIMI, 2024.

Examinada la información recibida sobre el costo fiscal de los acuerdos, la Secretaría de Hacienda concluye que de los 21 Acuerdos Sancionados durante la vigencia 2024, el 66,7% no requieren recursos para su cumplimiento, es decir, que el 33,3% de los acuerdos sancionados para el 2024 requieren aprovisionamiento presupuestal tal como lo indica la tabla 4 y los cuales afectan la estructura de gastos de la administración.

Tabla 13. Acuerdos sancionados 2024, según requerimiento de costos

Costo Fiscal	Iniciativa	Acuerdos	Total - %
SI	Administración Distrital	6	7 - 33,3%
	Concejo Distrital	1	
NO	Administración Distrital	11	14 - 66,7%
	Concejo Distrital	3	
Total general		21	21 - 100%

Fuente: Secretaría de Hacienda con información del SIMI, 2024.

Si bien hubo 7 acuerdos sancionados con costo fiscal, éstos se materializan a través de la ejecución de proyectos de inversión, razón por la cual están condicionados a la disponibilidad de recursos en los Planes Operativos Anuales de Inversión de las dependencias responsables de su ejecución.

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



4.3 Acuerdos sancionados en la vigencia 2024 sin costo fiscal

Los Acuerdos sin costo fiscal permanente corresponden a facultades concedidas al alcalde, adopción del Plan de Desarrollo, adición al presupuesto, modificaciones a acuerdos, fijación salarial del Concejo, alcalde, personero, establecimiento del Presupuesto para la vigencia del año siguiente y modificaciones de Acuerdos, entre otros que no afectan de manera permanente el presupuesto general. Son acuerdos de carácter indicativo.

Tabla 14. Acuerdos sancionados 2024, que NO tienen requerimiento fiscal

Nº Acuerdo	Fecha de aprobación	Título	Iniciativa
1-2024	13 de marzo de 2024	"Por medio del cual se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Administración Distrital
2-2024	21 de mayo de 2024	"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones".	Administración Distrital
3-2024	11 de junio de 2024	"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"	Administración Distrital
4-2024	05 de julio de 2024	"Por el cual se realiza una modificación al Acuerdo 08 de 2015 - Manual de Funciones y Competencias Laborales del Concejo Distrital de Medellín, en lo relacionado con los requisitos de formación académica del Subsecretario de Despacho"	Concejo Distrital
8-2024	26 de agosto de 2024	Por medio del cual se adiciona y modifica el Acuerdo 093 de 2023	Administración Distrital
9-2024	28 de agosto de 2024	Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias, y se dictan otras disposiciones.	Administración Distrital
11-2024	25 de octubre de 2024	"Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2002, por medio del cual se honra la memoria de don juan del corral y se dictan otras disposiciones"	Concejo Distrital

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Nº Acuerdo	Fecha de aprobación	Título	Iniciativa
12-2024	31 de octubre de 2024	"Por medio del cual se adopta la Política Pública de Gestión de la Migración del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	Administración Distrital
14-2024	26 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se fija el incremento salarial que regirá en el año 2025"	Administración Distrital
15-2024	26 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde, Personero y Contralor General de Medellín, para la vigencia fiscal del año 2024"	Administración Distrital
16-2024	27 de noviembre de 2024	"Por medio del cual se fija el porcentaje ambiental del impuesto predial como sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para el año 2025"	Administración Distrital
17-2024	06 de diciembre de 2024	Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025	Administración Distrital
18-2024	11 de diciembre de 2024	"Por medio del cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Medellín y se derogan los Acuerdos 089 de 2018 y 013 de 2020"	Concejo Distrital
20-2024	19 de diciembre de 2024	Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 2007.	Administración Distrital

Fuente: Secretaría de Hacienda con datos del SIMI, 2024

4.4 Detalle de acuerdos con costo fiscal

Según información reportada por las Secretarías, dependencias y entidades de la Administración Municipal de los Acuerdos Sancionados en 2024, en los cuales tienen alguna responsabilidad para su ejecución y, por ende, reportaron valores cuantificables, algunos de ellos son costos fiscales, tenemos la siguiente tabla:

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Tabla 15. Acuerdos sancionados 2024, con costo fiscal cuantificado.
Cifras en millones de pesos

Nº Acuerdo	Título	Presupuesto 2024	Ejecución 2024	Presupuesto 2025
5-2024	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan unos beneficios a los veteranos de la Fuerza Pública y sus núcleos familiares residentes en el Distrito de Medellín, de conformidad con lo establecido en la Ley 1979 de 2019	0	53	60
6-2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para que efectúe aportes a algunas entidades descentralizadas indirectas del orden distrital	33.500	14.599	50.690
7-2024	"Por medio del cual se crean Comisarías de Familia y se modifica la estructura orgánica y funcional del nivel central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"	0	0	13.708
10-2024	Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.	2.115	2.115	53.955
13-2024	"Por medio del cual se autoriza al alcalde de Medellín para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales"	93.856	63.779	776.054
19-2024	"Por medio del cual se modifica el Acuerdo 05 del 19 de julio de 2020 y se habilitan alternativas para promover la corresponsabilidad en el acceso de Soluciones de Vivienda"	104.404	89.593	120.539
21-2024	Por medio del cual se institucionaliza "Medellín Music Lab" como una estrategia para la población joven que busca la promoción de la industria musical y creativa, roles artísticos y asociados en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología, e Innovación de Medellín.	846	846	1.146
Total general		234.721	170.986	1.016.152

Fuente: Secretaría de Hacienda con datos del SIMI, 2024

COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS



Acorde a la información allegada por las dependencias responsables de los Acuerdos sancionados en la vigencia fiscal 2024, el costo fiscal presupuestado fue de \$234.721 millones, su ejecución para el 2024 sumó \$170.986 millones y para la proyección del 2025, totalizan \$1.016.152 millones.



COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



5 Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias

Dando cumplimiento a lo establecido en el literal e) del artículo 5 de la Ley Orgánica 819 de 2003, en este capítulo se estima el costo fiscal de las exenciones tributarias otorgadas por el Distrito de Medellín durante la vigencia fiscal 2024. Para ello, se presenta en la primera parte una aproximación conceptual y normativa a las exenciones y demás beneficios tributarios conferidos por el gobierno central y local. Seguidamente, se expone el costo fiscal de las exenciones tributarias otorgados por el Distrito de Medellín durante la vigencia 2024. Finalmente, muestra el impacto de las exenciones tributarias concedidas, sobre el recaudo de los ingresos tributarios distritales en dicho período.

5.1 Generalidades

5.1.1 Definiciones

Los beneficios tributarios son herramientas utilizadas por los gobiernos a través de su sistema tributario para incentivar el comportamiento de los contribuyentes o para fomentar ciertas actividades económicas o sociales. Estos beneficios comprenden un conjunto de medidas extra fiscales, no recaudatorias y excepcionales, decretadas por ley y que suponen una liberación, disminución o postergación de la tributación normal o general de un ingreso fiscal.

Los beneficios tributarios pueden manifestarse de diversas formas, como deducciones fiscales, créditos tributarios, exenciones de impuestos o reducciones de la tasa impositiva. En este sentido, una *exención* es un incentivo previsto por la ley, mediante el cual el contribuyente es liberado de una parte o de la totalidad del pago de un impuesto, contribución, tasa o tributo en general. Su objetivo es establecer una distribución equitativa de la carga tributaria para incrementar el bienestar de los contribuyentes y su capacidad económica, así como incentivar determinados sectores económicos e impulsar actividades que sean útiles para el desarrollo de un territorio.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIENAS TRIBUTARIAS



En general, los beneficios tributarios están diseñados para fomentar la inversión empresarial extranjera y/o nacional; promover la creación de empleo y mejorar la competitividad de ciertas industrias; impulsar la donación a organizaciones benéficas, la adopción de tecnologías limpias, la inversión en proyectos de investigación y desarrollo, además, para estimular la educación, salud, cultura, entre otros. También pueden estar dirigidos a grupos particulares de contribuyentes, como personas de bajos ingresos, protección a grupos poblacionales vulnerables, personas con discapacidad, entre otros.

5.1.2 Normatividad

El artículo 87° de la Ley 788 de 2002 “*Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial...*”, obliga al Gobierno Nacional a presentar anualmente con el proyecto de Ley del Presupuesto de Rentas y Apropiaciones, un informe detallado del impacto fiscal de los beneficios tributarios, así como su fuente de financiación, ya sea por aumento de ingresos o disminución del gasto. Del mismo modo, el artículo 5 numeral e) de la Ley 819 de 2003, exige a los entes territoriales, presentar a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo y junto con éste, la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior. Se trata entonces de la publicación de “*estimaciones*” utilizadas de manera informativa y no de “*apropiaciones*” que deban incluirse como un gasto tributario en la ley anual de presupuesto. La razón de ello, es que otorgar beneficios tributarios representa para el gobierno central y local una disminución potencial de sus ingresos por el recaudo asociado que se deja percibir durante la vigencia y se traduce en un costo fiscal conocido como *gasto tributario*, pues finalmente se busca beneficiar con ello, determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

Para conceder este tipo de beneficios, en el caso de los gobiernos locales, se debe hacer a través del *estatuto tributario*, cuya normatividad permite a un ente territorial establecer las obligaciones fiscales de sus contribuyentes y adaptar su propia estructura tributaria con el ánimo de crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. En el Distrito de Medellín, hasta el año 2023, estuvo en vigor el Acuerdo 066 de 2017, el cual fue modificado por el Acuerdo 125 de 2019 y el Acuerdo 036 de 2021. Actualmente, mediante el

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIOS TRIBUTARIAS



Acuerdo 93 de 2023 se actualizó el Estatuto Tributario del Distrito de Medellín, el cual entró en vigor desde el 01 de enero de 2024 y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2028. Dicha norma trae como novedad dos nuevas estampillas: la pro innovación y la pro Justicia Familiar. La primera fue creada por la Ley 2286 de 2023 y busca financiar proyectos de ciencia, tecnología e innovación. La segunda, establecida por la Ley 2126 del 2021, tiene como objetivo fortalecer el funcionamiento de las Comisarías de familia.

Ahora, con respecto a las exenciones tributarias, las normas establecen que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín goza de autonomía para fijar los tributos distritales dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. Dicha autonomía se refiere la capacidad que tiene la Administración distrital para establecer y recaudar sus tributos dentro de su jurisdicción. Además, le otorga la capacidad de diseñar y aplicar políticas fiscales que se ajusten a las necesidades y características de su comunidad y, si es del caso, podrá establecer incentivos tributarios para aumentar el bienestar económico y social de su territorio, previa autorización del Concejo Distrital. Al respecto, la normativa citada establece:

ARTÍCULO 9. EXENCIOS Y TRATAMIENTOS PREFERENCIALES. *La ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales. Tampoco podrá imponer recargos sobre sus impuestos*

Únicamente el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como entidad territorial, puede decidir qué hacer con sus propios tributos y si es del caso, podrá establecer exenciones, tratamientos especiales y otros beneficios, a través del Concejo Distrital.

El Libro II “Beneficios Tributarios” del Acuerdo 093 de 2023, contiene el tipo de beneficio tributario, así como la tarifa que se aplica y la fecha de vencimiento de las exenciones y otros beneficios vigentes y los respectivos artículos que los definen. En el Capítulo I se enuncian los beneficios en el impuesto predial unificado; en el Capítulo II los de industria y comercio; en el III los beneficios tributarios para nuevas empresas -TIC-; en el IV los del impuesto de publicidad exterior visual; en el V los del impuesto distrital de espectáculos públicos; en el VI

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



los del impuesto de delineación urbana; en el VII los beneficios para la participación en plusvalía y circulación y tránsito; en el VIII los beneficios para la construcción sostenible; en el IX los beneficios para las áreas de renovación urbana; en el X las medidas de protección para las víctimas de secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada, sus familias y las personas que dependan económicamente de ellas; y en el XI las disposiciones generales para los beneficios tributarios.

5.1.3 Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales

Pese a que estos beneficios tributarios disminuyen la base impositiva de la entidad territorial y, por tanto, el recaudo de sus ingresos, el tratamiento tributario diferencial se ve compensado, entre otras cosas, a través de beneficios significativos tanto a los ciudadanos como a la ciudad en su conjunto, como:

- *Principales exenciones en materia de impuesto predial:*
 - ✓ Exención para viviendas de interés social (VIS) y/o viviendas de interés prioritario (VIP), que aplica a viviendas construidas en planes parciales adoptados por el Distrito en polígonos de renovación urbana.
 - ✓ Reconocimiento del 50 por ciento del impuesto predial para NO VIP y VIS en planes parciales de áreas estratégicas.
 - ✓ Exención para predios desarrollados y evacuados que fueron objeto de desarrollo urbanístico y evacuados por orden de la autoridad competente, como los implosionados.
 - ✓ Exime a los canales locales de televisión, siempre y cuando los inmuebles de canales locales sean constituidos como asociaciones sin ánimo de lucro entre entidades públicas en el Distrito.
 - ✓ Exención para inmuebles de Empresas Sociales del Estado del orden departamental de tercer nivel de complejidad, ubicadas en el Distrito, como el hospital La Maríá.
 - ✓ Se incluyen beneficios para los corregimientos como el 50 por ciento de reducción del impuesto en los predios rurales, los predios de protección ambiental tienen el 100 por ciento de exención, aquellos que están en

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



retiros de humedales y quebradas tienen una tarifa especial del 4×1000; mientras que a las fincas de recreo se les impone una tarifa entre el 9 y el 15 por ciento.

- *Principales exenciones en industria y comercio:*
 - ✓ Tratamiento especial, correspondiente a una tarifa del dos por mil (2X 1.000) sobre la totalidad de los ingresos provenientes del desarrollo de actividades sin ánimo de lucro (Art. 382); o sobre la totalidad de los ingresos que obtengan las microempresas y famiempresas, entidades públicas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, y las cajas de compensación familiar, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el art 383.
 - ✓ Rebaja en el impuesto de industria y comercio por pérdida económica.
 - ✓ Estímulo a los contribuyentes que empleen personal discapacitado o condenado que se encuentra haciendo uso de libertad condicional.
 - ✓ Beneficio para las empresas seleccionadas en los programas de reconocimiento empresarial en gestión ambiental y sostenibilidad promovidos por las autoridades ambientales regionales.
 - ✓ Exención para nuevas empresas TIC.
 - ✓ Beneficios por inversiones en reconversión industrial y sustitución de combustibles de alto impacto ambiental para el mejoramiento del ambiente.
 - ✓ Beneficios para nuevos establecimientos industriales, comerciales o de servicios que registren inversión extranjera directa.
 - ✓ Beneficios para nuevas empresas que operen bajo declaratoria de zona franca, entre otros.
- *Otras exenciones:*
 - ✓ Exención para vallas de propiedad de la Nación, los departamentos, el Distrito Capital, los municipios, organismos oficiales, excepto las empresas industriales y comerciales del Estado y las de economía mixta, de todo orden, las entidades de beneficencia o de socorro y la publicidad exterior

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIAS TRIBUTARIAS



visual de partidos, movimientos políticos y candidatos, durante las campañas electorales

Estas exenciones y otros tributarios funcionan como una alternativa de intervención estatal, que busca conseguir resultados similares a los que se podrían obtener mediante el gasto público directo, favoreciendo directamente a la comunidad, incentivando actividades sociales y económicas particulares y favoreciendo sectores o grupos de la población con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo y estimular el cuidado de la naturaleza y el alcance de los servicios que se presta a la comunidad.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto público, la Administración distrital actualiza la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, teniendo en cuenta la continuidad en el tiempo de los beneficios y realizando la reducción correspondiente a los valores que se dejarán de recaudar, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto para evitar efectos adversos en las finanzas del Distrito. Para el análisis del costo de los beneficios tributarios, en este capítulo se toman en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

A continuación, se detallan las afectaciones de las exenciones y tratamiento especial que están previstos en el Estatuto Tributario vigente, los cuales corresponden a beneficios concedidos en virtud de la autonomía legal para administrar los tributos como ente territorial.

5.2 Contribuyentes con beneficios tributarios en el Distrito de Medellín

Según información de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, dependencia encargada de aplicar las exenciones y demás beneficios tributarios de iniciativa propia y reglamentados por el Concejo Distrital, previa verificación de los requisitos legales y normativos, y dando cumplimiento al objetivo por el cual se otorgó la exención, durante la vigencia 2024 se beneficiaron 6.471

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

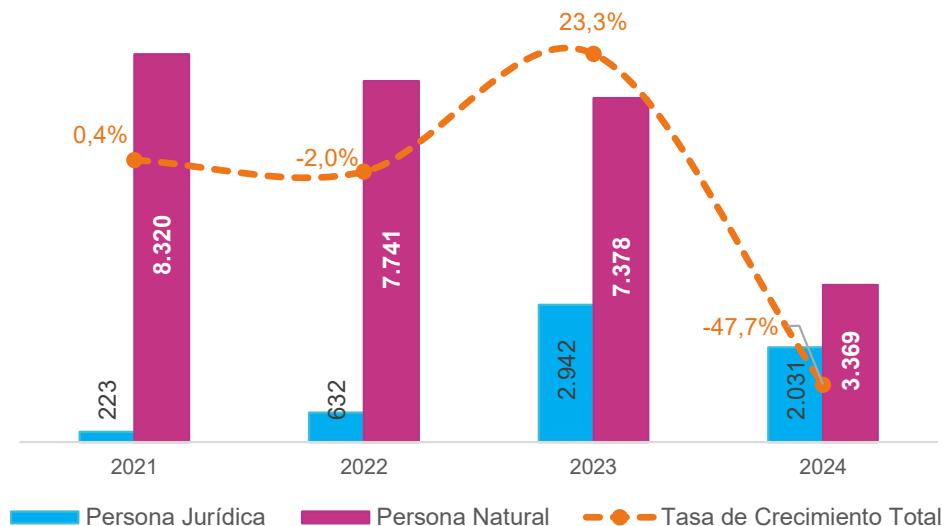
contribuyentes con los alivios tributarios establecidos en el Estatuto Tributario vigente.

De los 6.471 usuarios, 1.071 corresponden a *prohibido gravamen* en el Impuesto Predial Unificado; es decir, propiedades que de conformidad con la Ley 26 de 1904 y del artículo 376 del Acuerdo 93 de 2023, están exentas del cobro del Impuesto Predial en razón de su uso. A los 5.400 contribuyentes restantes se les concedieron exenciones tributarias, discriminadas así: 2.031 fueron otorgados a personas jurídicas (una participación del 37,6% del total) y 3.369 a personas naturales (62,4% del total), frente a los 10.320 beneficiarios del año 2023 cuando hubo 2.942 personas jurídicas beneficiadas (28,5%) y 7.378 personas naturales (71,5% del total) con algún tipo de exención, lo que implica un decrecimiento del 47,7%.

En el siguiente Gráfico se visualiza el número de contribuyentes beneficiarios desde el 2021 al 2024 discriminado por persona natural y jurídica.

Gráfico 19. Total de beneficiarios de exenciones tributarias según tipo de contribuyente 2021-2024

Cifras en millones pesos

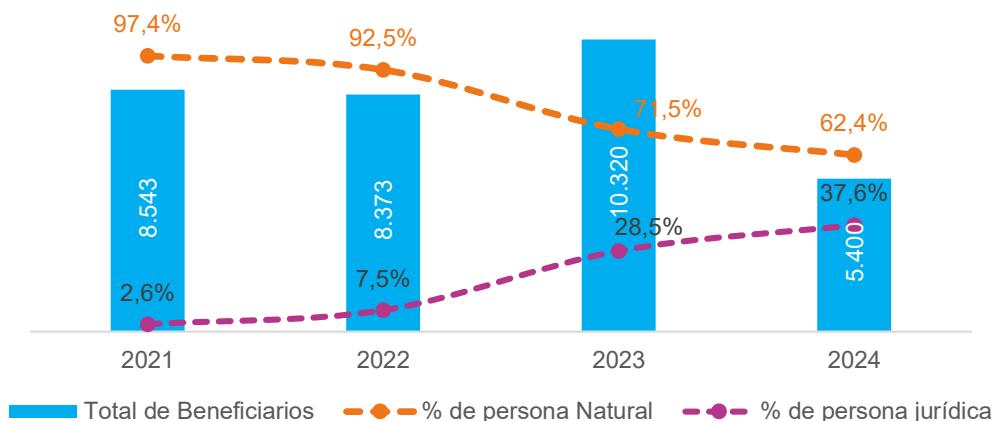


Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial CTI, corte diciembre de cada año.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

Es de resaltar que los beneficios tributarios del Acuerdo 066 de 2017 vencieron a diciembre de 2023 y que mediante el nuevo estatuto tributario “Acuerdo 093 de 2023” el cual fue expedido en diciembre de ese mismo año se prorrogaron la mayoría de las exenciones que se encontraban en el acuerdo anterior. Sin embargo, dichas exenciones se debían solicitar nuevamente lo que generó un alto número de solicitudes en la Secretaría de Hacienda, cuyo trámite no alcanzó a ser atendido en su totalidad en el 2024. Por ello, el cambio de estatuto tributario y la obligatoriedad de solicitar nuevamente los beneficios explican en gran medida la disminución presentada entre 2023 y 2024.

Gráfico 20. Total de beneficiarios de exenciones tributarias, 2021-2024
cifras en millones de pesos



Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial CTI, corte diciembre de cada año.

En el período 2021 a 2024, se beneficiaron un total de 5.828 personas jurídicas y 26.808 personas naturales, para un total de 41.142 usuarios. Como lo muestra el gráfico siguiente, el número de *personas naturales* beneficiadas con exenciones en sus impuestos en dicho periodo corresponden al 97,4%, 92,5%, 71,5% y 62,4% del total de los beneficiarios, siendo el 2024 el año de menor número de exenciones concedidas a este grupo de usuarios. Por su parte, las exenciones a *personas jurídicas* en el mismo período corresponden al 2,6%, 7,5%, 28,5% y 37,6% del total de beneficiarios, siendo el 2024 el año de mayor número de exenciones otorgadas a este grupo.

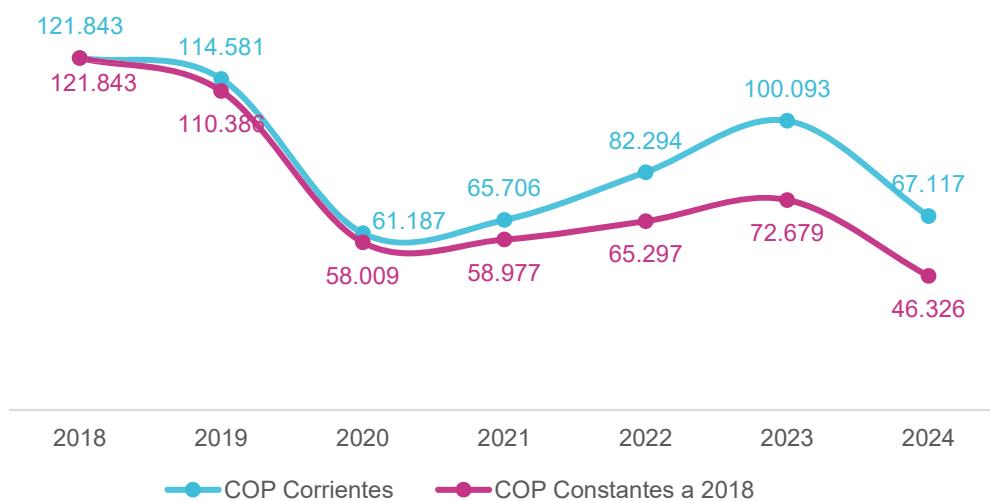
COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

5.3 Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

Entre los años 2018 y 2024 el valor de los beneficios (exenciones) tributarios concedidos a los contribuyentes del Distrito de Medellín alcanzó los \$612.822 millones. En el año 2024 las exenciones tributarias otorgadas por el Distrito suman \$67.117 millones, lo cual representa un decrecimiento de -32,96% frente al año anterior (\$100.093 millones). A precios constantes, entre los años 2018 a 2024, el valor total de exenciones otorgadas fue de \$533.517 millones. En el Gráfico 3. se observa el comparativo a precios corrientes y a precios constantes del año 2018.

Gráfico 21. Valor total de las exenciones tributarias a precios corrientes y precios constantes, 2018-2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de cada año
IPC nacional, año base 2018

Para la vigencia 2024 del monto total de los beneficios tributarios otorgadas por el Distrito de Medellín, la mayor participación la tiene el *Impuesto Predial* con el 64,4%, registrando una exención de \$43.211 millones repartidos entre 5.173 contribuyentes. Cabe mencionar que en dicho valor no están incluidos \$31.181 millones registrados y distribuidos entre 1.071 contribuyentes beneficiarios

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



clasificados como *prohibido gravamen en Predial* cuyo recaudo no se efectúa. Esto porque si bien se considera al prohibido gravamen como una afectación tributaria, no corresponden a beneficios tributarios, dado que por ley son impuestos que no se pueden cobrar a contribuyentes tales como: organizaciones benéficas, asociaciones civiles, fundaciones, entre otras. Le sigue el *Impuesto de Industria y Comercio* con el 35,0%, que representa \$23.465 millones repartidos en 213 contribuyentes. Ambos impuestos suman una participación de 99,3% sobre el valor de las exenciones otorgadas. El resto de impuestos, con una participación de 0,7%, está compuesto por *Espectáculos Públicos* con una exención por valor de \$375 millones para 5 usuarios; *Alumbrado Público* con \$62 millones para 5 usuarios; y *Delineación Urbana y la Sobretasa Bomberil* con exenciones de \$4 millones y \$251.543, para beneficiar a 1 usuario respectivamente, en ambos tributos.

Tabla 16. Exenciones tributarias otorgadas durante la vigencia 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos

Impuestos	2024			2023			Variación absoluta	Variación relativa
	Exenciones	Beneficiarios	% Part.	Exenciones	Beneficiarios	% Part.		
Impuesto Predial*	\$43.211	5.173	64,4%	\$64.861	9.893	64,8%	-\$21.650	-33,4%
Industria y Comercio**	\$23.465	213	35,0%	\$31.950	283	31,9%	-\$8.485	-26,6%
Espectáculos Públicos	\$375	5	0,6%	2.601	139	2,6%	-\$2.226	-85,6%
Alumbrado Público	\$62	7	0,1%	\$681	5	0,7%	-\$619	-90,9%
Delineación Urbana	\$4	1	0,0%	\$0	-	0,0%	\$4	0,0%
Sobretasa Bomberil	\$0	1	0,0%	\$0	-	0,0%	\$0	0,0%
Total Ingresos	\$67.117	5.400	100%	\$100.093	10.320	100%	-\$32.976	-32,9%

*Se excluyen predios con prohibido gravamen.

Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2024 y 2023.

* Impuesto Predial incluye: Impuesto Predial Unificado - vigencia actual + Impuesto predial DE + Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD.

** Impuesto de Industria y Comercio incluye: Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual + Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD.

A continuación, se identifican los sectores a los cuales se les autorizó el beneficio para el Impuesto Predial e Industria y Comercio, como principales impuestos tributarios:

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



5.3.1 Beneficios en Impuesto Predial

Para el año 2024 las exenciones tributarias por concepto de *Impuesto Predial* ascendieron a \$43.211 millones, una variación negativa de 33,4%, frente a \$64.861 millones otorgados en la vigencia 2023. Desde el *punto de vista del uso*, en el año 2024, se concedieron exenciones a los predios destinados para uso Industrial (con una participación del 33,2% sobre el total) por un monto de \$14.326 millones; seguido por el concepto de Otros (compuesto por los predios de centros Educativos, centros Religiosos y otros), con una participación de 24,5%, los cuales alcanzaron exenciones por \$10.599 millones; y las exenciones a los Lotes (23,2%) que sumaron \$10.012 millones.

Además, las exenciones a predios de uso Comercial (9,0%) sumaron \$3.874 millones; y los predios del sector Residencial (4,1%) y las Vías de comunicación (4,0%) sumaron \$1.785 millones y \$1.741 millones, respectivamente.

Tabla 17. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según uso, años 2024 y 2023
Cifras en millones de pesos

Uso	Beneficio 2023	% Part.	Beneficio 2024	% Part.	Variación absoluta	Variación relativa
Industrial	\$3.110	4,8%	\$14.326	33,2%	\$ 11.216	360,6%
Otros	\$41.306	63,7%	\$10.599	24,5%	-\$ 30.707	-74,3%
Lote	\$5.349	8,2%	\$10.012	23,2%	\$ 4.663	87,2%
Comercial	\$8.757	13,5%	\$3.874	9,0%	-\$ 4.883	-55,8%
Residencial	\$3.207	4,9%	\$1.785	4,1%	-\$ 1.422	-44,3%
Vías de Comunicación	\$1.522	2,3%	\$1.741	4,0%	\$ 218	14,4%
Servicios	\$1.109	1,7%	\$507	1,2%	-\$ 602	-54,3%
Agropecuario	\$501	0,8%	\$368	0,9%	-\$ 133	-26,6%
Total	\$64.861	100,0%	\$43.211	100,0%	-\$ 21.650	-33,4%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos- Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2024 y 2023.

Dado que los predios con exención tienen tarifas distintas, según las condiciones de los mismos, es importante identificar la participación de cada *porcentaje de deducción* sobre el Impuesto Predial Unificado. En la siguiente tabla están el valor del beneficio para el 2024 y 2023 y su participación según porcentajes de deducción:

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Tabla 18. Exenciones tributarias por Impuesto Predial según tarifa, año 2024 y 2023 cifras en millones de pesos

% Deducción	Beneficio 2023	% Part.	Beneficio 2024	% Part.	Variación absoluta	Variación relativa
100%	\$54.198	83,6%	\$42.490	98,3%	-\$ 11.708	-21,6%
80%	\$245	0,4%	\$429	1,0%	\$ 184	75,2%
60%	\$396	0,6%	\$256	0,6%	-\$ 140	-35,3%
50%	\$146	0,2%	\$33	0,1%	-\$ 112	-77,0%
40%	\$73	0,1%	\$0	0,0%	-\$ 73	-100,0%
30%	\$7	0,0%	\$0	0,0%	-\$ 7	-100,0%
Otros	\$9.796	15,1%	\$2	0,0%	-\$ 9.793	-100,0%
Total	\$64.861	100,0%	\$43.211	100,0%	-\$ 21.650	-33,4%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2024 y 2023.

Como se aprecia, el mayor porcentaje de los beneficios tributarios otorgados en los dos últimos años fiscales corresponden a deducciones de un 100% en la tarifa, por un monto de \$42.490 millones en el año 2024 (con una participación mayoritaria del 98,3%) y \$54.198 millones en el 2023 (con el 83,6%). En el año 2024 se concedieron además beneficios tributarios correspondientes a deducciones del 80% y del 60% por valor de \$429 millones y \$256 millones, respectivamente.

5.3.2 Beneficios en Impuesto de Industria y Comercio

Para el año 2024 las exenciones tributarias por concepto de Impuesto de Industria y Comercio ascendieron a \$23.465 millones, una variación negativa de 26,6%, frente a \$31.950 millones concedidos en la vigencia 2023.

Discriminando *por tipo de actividad*, el sector económico más beneficiado en el 2024 fue el Comercial por \$9.029 millones (con una participación del 38,5%); seguido del sector de Servicios por \$6.650 millones (con el 28,3%). Mientras, los sectores Financiero e Industrial presentaron exenciones por \$4.608 millones y \$3.163 millones, con una participación del 19,6% y 13,5% respectivamente. En la siguiente tabla se reporta el valor de la exención y la participación porcentual, según sector económico del contribuyente para las dos últimas vigencias.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



Tabla 19. Exenciones tributarias impuesto Industria y Comercio según actividad, vigencias 2024 y 2023

Cifras en millones de pesos

Sector económico	Vigencia 2023		Vigencia 2024		Variación absoluta	Variación relativa
	Exención (a)+(b)	% Part.	Exención (a)+(b)	% Part.		
Comercial	\$11.546	36,1%	\$9.029	38,5%	-\$ 2.517	-21,8%
Servicios	\$12.724	39,8%	\$6.650	28,3%	-\$ 6.074	-47,7%
Financiero	\$4.321	13,5%	\$4.608	19,6%	\$ 286	6,6%
Industrial	\$3.201	10,0%	\$3.163	13,5%	-\$ 39	-1,2%
Otros	\$156	0,5%	\$15	0,1%	-\$ 142	-90,6%
Total	\$31.950	100%	\$23.465	100%	-\$ 8.485	-26,6%

Fuente: Subsecretaría de Ingresos-Medellín distrito especial CTI, corte diciembre 2024 y 2023.

5.4 Impacto de las exenciones tributarias en los ingresos del Distrito

Durante la vigencia 2024 los beneficios tributarios alcanzaron el 2,7% de los impuestos recaudados, lo que representa una disminución del 1,9% comparado con lo registrado en la vigencia 2023. El impacto fiscal en las finanzas distritales está compuesto por un 11,9% asociado a los beneficios otorgados a través del Impuesto de Espectáculos Públicos; un 4% a los de impuesto Predial; un 1,9% a los de Industria y Comercio; y un 0,1% de Alumbrado Público (ver tabla 5).

Tabla 20. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2024

Cifras en millones de pesos

Impuesto	1 Valor impuesto recaudado (1)	2 Valor beneficio (2)	3 Total impuesto con beneficio (1+2)	4 Impacto (2/3)	5 % participación (2/total 3)
Impuesto Predial*	\$1.025.782	\$43.211	\$1.068.994	4,0%	1,8%
Industria y Comercio**	\$1.204.784	\$23.465	\$1.228.249	1,9%	1,0%
Espectáculos Públicos	\$2.767	\$375	\$3.142	11,9%	0,0%
Alumbrado Público	\$117.239	\$62	\$117.301	0,1%	0,0%
Delineación Urbana	\$34.011	\$4	\$34.015	0,0%	0,0%
Sobretasa Bomberil	\$12.495	\$0	\$12.495	0,0%	0,0%
Total ingresos	\$2.397.079	\$67.117	\$2.464.196	2,7%	2,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2024.

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS



* Impuesto Predial incluye: Impuesto Predial Unificado - vigencia actual + Impuesto predial DE + Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD.

** Impuesto de Industria y Comercio incluye: Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual + Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD.

Por su parte, para la vigencia 2023 los beneficios tributarios fueron de 4,6%, de los cuales, el 43,8% lo registran los beneficios otorgados a través del Impuesto de Espectáculos Públicos; el 6,8% los del Impuesto Predial; el 2,8% los de Industria y Comercio; y el 1,2% los relacionados con el Alumbrado Público.

Tabla 21. Proporción del beneficio frente al recaudo del impuesto, año 2023

Cifras en millones de pesos

Impuesto	Valor impuesto recaudado (1)	Valor beneficio (2)	Total impuesto con beneficio (1+2)=3	Impacto (2/3)	% participación (2/ TOTAL 3)
Impuesto Predial*	\$889.403	\$64.861	\$954.264	6,8%	3,0%
Industria y Comercio**	\$1.125.643	\$31.950	\$1.157.593	2,8%	1,5%
Espectáculos Públicos	\$3.343	\$2.601	\$5.944	43,8%	0,1%
Alumbrado Público	\$57.618	\$681	\$58.299	1,2%	0,03%
Total ingresos	\$2.076.007	\$100.093	\$2.176.100	4,6%	4,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre 2023.

* Impuesto Predial incluye: Impuesto Predial Unificado - vigencia actual + Impuesto predial DE + Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD.

** Impuesto de Industria y Comercio incluye: Impuesto de Industria y Comercio - vigencia actual + Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD.

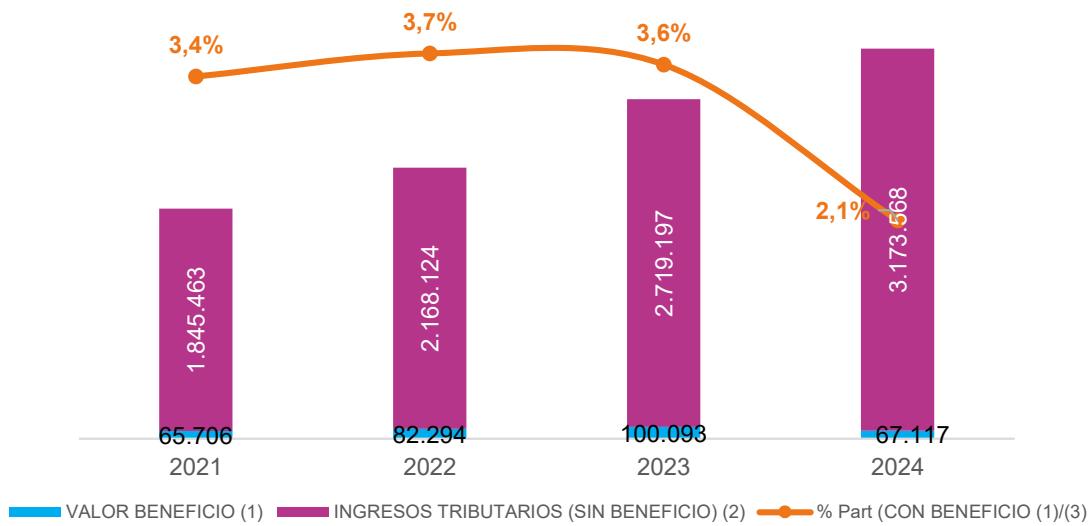
Finalmente, el siguiente *Gráfico* reporta el impacto de los beneficios otorgados desde el 2021 hasta el 2024, con relación al recaudo total de los ingresos tributarios en el mismo período; es decir, el porcentaje de ingresos que el Distrito de Medellín ha dejado de percibir durante estos años al otorgar exenciones tributarias. Aquí se relacionan el recaudo efectivo sin exención (*barra magenta*), el valor total del beneficio tributario (*barra azul*), y el porcentaje de participación del beneficio con respecto al recaudo final; es decir el recaudo efectivo más el valor del beneficio.

Entre los años 2021 y 2024 se dieron exenciones por valor de \$315.211 millones, equivalentes al 3,1% del recaudo final (recaudo efectivo más la exención) de

COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

\$10.222 millones; y al 3,2% respecto al recaudo efectivo (sin exención) de \$9.906 millones.

Gráfico 22. Proporción de beneficio frente a recaudo del impuesto año, 2021-2024
Cifras en millones de pesos



Fuente: Secretaría de Hacienda-Medellín distrito especial de CTI, corte diciembre de 2024.



PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

6 Pasivos contingentes y exigibles

6.1 Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones fiscales cuyo valor y oportunidad de pago depende de la ocurrencia de hechos específicos e independientes. Se caracterizan porque las condiciones que determinan su valor dependen de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos; en tal sentido, a diferencia de los pasivos tradicionales, a un pasivo cuyo valor aún no es conocido, se le aplica la valoración contingente.

El área de Riesgos del Ministerio de Hacienda desarrolló marcos metodológicos para evaluar el estado de los pasivos contingentes de las entidades, tanto del orden nacional como territorial, buscando fomentar una adecuada disciplina fiscal para evitar inestabilidad económica o desbalances en los presupuestos. Al medir y reconocer el estado de los Pasivos Contingentes según serios criterios metodológicos, se busca reconocer posibles presiones fiscales futuras previendo estabilizar el financiamiento para atender estas contingencias.

El manual de Políticas Contables del Distrito de Medellín - Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes - describe el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, trámites arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley 448 de 1998 que señala *“de conformidad con las disposiciones de la Ley orgánica de presupuesto, la Nación, las entidades territoriales, y las entidades descentralizadas de cualquier orden, deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes o su cargo”*.

La incorporación de los pasivos contingentes permite un análisis de la verdadera situación de solvencia y sostenibilidad fiscal de las entidades públicas, en este caso del Distrito de Medellín. Por ello, en el presente capítulo del Marco Fiscal de Mediano Plazo se detalla el estado de los procesos en contra, al igual que las apropiaciones estimadas para el horizonte de 10 años 2026-2035 en el MFMP, el

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

estado de los indicadores al incluir las apropiaciones valoradas para posibles pagos y también se analiza el estado actual del pasivo pensional y la proyección de su cobertura en función del cumplimiento de la Ley 549 de 1999.

6.1.1. Provisión contable por litigios y demandas en contra

Con la admisión de los procesos, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero, se debe identificar si existe una obligación a la que se deba realizar una operación contable, para tal efecto, la entidad aplica los estándares internacionales de contabilidad que recomiendan las NICSP¹ a los gobiernos para que divulguen las obligaciones contingentes durante la preparación de los informes fiscales, estados financieros del Distrito de Medellín.

En tal contexto, el Distrito de Medellín reconocerá como provisiones los pasivos a su cargo sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento (litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por el Distrito de Medellín, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos entre otros). En cuanto a las provisiones por litigios y demandas en contra, su tratamiento contable es el siguiente:

- Obligaciones Probables: se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 50%.
- Obligaciones Posibles: Los litigios y demandas calificadas como una obligación posible, es decir, si la valoración de la Probabilidad Base Corregida por Sesgo es mayor al 10% y hasta el 50%, se medirán por valor económico pretendido ajustado (CV ajustado) que es calculado de acuerdo a la

¹ Las políticas contables hacen parte del marco normativo para Entidades de Gobierno, según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementan o sustituyan.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

metodología expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la valoración de pasivos contingentes.

- Obligaciones remotas: Los litigios y demandas, en contra del Distrito de Medellín, valorados con una Probabilidad Base Corregida por Sesgo menor o igual al 10%, serán clasificados como obligaciones remotas y no serán objeto de reconocimiento ni de revelación contable.

6.1.2. Metodología de valoración del pasivo contingente

En resumen, esta metodología de valoración en su última versión “2017”, cuenta con un árbol probabilístico que representa la dinámica de los procesos litigiosos históricos cursados en contra del Distrito desde la instauración de la demanda hasta el fallo del Juez en cada instancia (Favorable o Desfavorable). A partir de la historia, se construye el árbol con el cual se obtiene una probabilidad de fallo en contra histórica; adicionalmente, se incorpora la valoración del abogado defensor respecto a la estimación cualitativa del proceso:

Esta información es integrada por los abogados defensores del Distrito en la aplicación “HELENA”, quienes son los directamente responsables de ingresar y actualizar la información, puesto que son quienes conocen datos fundamentales del proceso como: fecha de instauración del proceso, medidas probatorias, las pretensiones económicas del demandante y la asignación de la calificación aplicando los criterios Metodológicos.

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia, en donde éste debe emitir, a su juicio, el estado de cada uno de los procesos que tiene a su cargo.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Esta valoración, se ajusta por el sesgo del abogado y tiene en cuenta el monto económico de cada proceso. Con lo anterior, teniendo en cuenta los componentes ya mencionados se obtiene el cálculo de la probabilidad de fallo en contra.

Los siguientes pasos de la metodología, consisten en la estimación del monto económico, ajustado por el IPC, y la relación valor económico /condena.

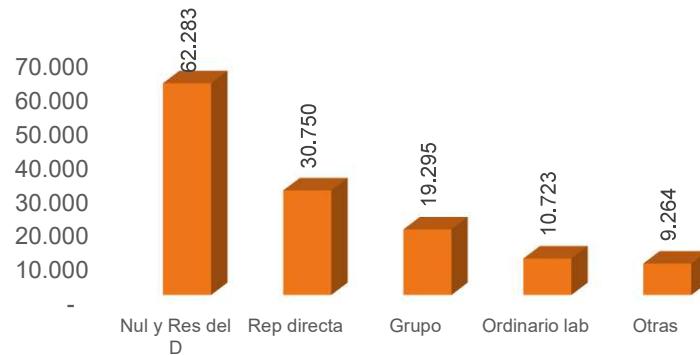
Finalmente, el valor del pasivo contingente se estima mediante la multiplicación de la probabilidad de fallo en contra total, el valor económico ajustado por el IPC y la relación valor económico/condena “RCC”.

6.1.3. Historia pasivos Contingentes Distrito de Medellín 2010 - 2025

Analizando la información histórica del distrito, se identifica; desde la vigencia 2010 hasta el mes de julio de 2025 y según la información reportada por el sistema jurídico Némesis, se han proferido 24.129 fallos, donde los demandantes esperaban ser resarcidos por cerca de los \$8.9 billones.

De este total el 14% obedecen a fallos desfavorables con pagos por cerca de los \$132 mil millones en los 15 años de análisis, mientras que favorabilidad presenta un 86% con un importante ahorro para el distrito fortaleciendo la inversión pública.

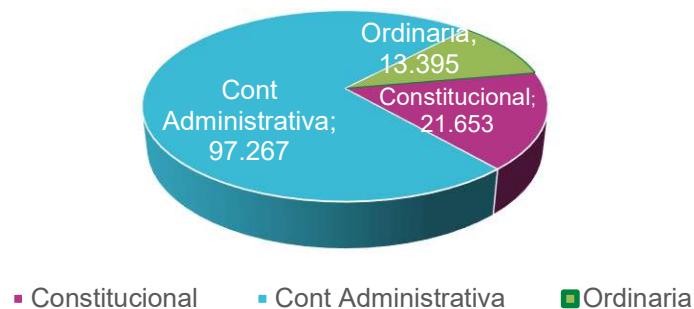
Gráfico 23. Número De Procesos Fallados



Fuente: Base de Datos Helena, julio 2025.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Gráfico 24. Por Medio De Control



Fuente: Base de Datos Helena, 2010 - 2025

Los fallos realizados para estas vigencias; corresponden a la jurisdicción Contenciosa administrativa con el 74% de los fallos históricamente registrados. Mientras en la jurisdicción constitucional con el 16%, la Ordinaria con un 8% y por último los MASC con un 2%.

6.1.4. Estado actual de los pasivos Contingentes del Distrito de Medellín

En el Distrito de Medellín, corresponde a la secretaría general, a través de sus políticas de mitigación de riesgo generar acciones que conlleven a un desbalance fiscal en las finanzas públicas, estas obligaciones generadas de hechos inciertos son previstas mediante el proceso metodológico aplicado por la entidad.

Para el mes de julio de 2025, se tienen 3.711 procesos en contra del Distrito de Medellín, estos registran unas pretensiones por valor de \$3.6 billones, con un pasivo estimado por valor de \$1.09 billones. Analizando contablemente la clasificación de estos procesos se tiene:

Tabla 22 Categorización Pasivos Contingentes Contablemente.

Cifras en millones de pesos.

Valores estimados	Probabilidad remota	En Cuentas de Orden (posibles)	Provisión (más Probables)	Total
Pretensiones	770.933	2.318.901	480.809	3.570.643

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Pasivo Estimado	215.121	738.040	142.111	1.095.272
--------------------	---------	---------	---------	-----------

Fuente: Reporte Helena, a Julio de 2025

Observando la información, según las jurisdicciones que contempla el modelo, se identifica como la jurisdicción con más participación es la contenciosa administrativa con pretensiones de \$3.3 billones, con un pasivo estimado de \$1 billón, esta jurisdicción es la llamada a dirimir los conflictos que se presentan entre particulares y el Estado por parte de los jueces de la rama judicial colombiana. Otra vía es la constitucional con pretensiones por \$186 mil millones con un pasivo estimado por \$58 mil millones y la jurisdicción ordinaria con pretensiones por \$49 mil millones con pasivo estimado por \$12 mil millones.

Finalmente, los MASC (Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos) presentan unas pretensiones por valor de \$8 mil millones con un pasivo por conciliar cercano a los \$2mil millones.

Gráfico 25. Procesos por Jurisdicción

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Reporte Helena, a mayo de 2025

Según la clasificación de la información contablemente se tiene que los Administrativos ostentan pretensiones por \$3.4 billones, en esta clasificación es donde se agrupan las pretensiones más altas con un pasivo estimado por valor de \$1 billón, la siguiente clasificación más alta la obtiene otros litigios que son

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

donde se agrupan el resto de las clasificaciones con valor de \$187.249 millones con un pasivo estimado por valor de \$72.288 millones.

Tabla 23 Apropiación MFMP 2025-2034

Cifras en millones de pesos

Clasificación	Pretensiones	Pasivo Contingente estimado	%Prob Baja 0% - 10% Pasivo Estimado	%Prob Media 11% - 50% Pasivo Estimado	%Prob Alta 51% - 100% Pasivo Estimado	Total Pasivo Estimado
Administrativo	3.360.211	1.030.432	213.170	693.605	123.657	1.030.432
Laboral	14.784	4.135	208	1.513	2.414	4.135
Otras popular	187.249	58.581	1.266	41.700	15.614	58.581
Civil	36	7	6	1	0	7
Total	3.562.280	1.093.155	214.651	736.819	141.685	1.093.155
MASC	8.363	2.117	0	0	0	2.117
Total	3.570.643	1.095.272	214.651	736.819	141.685	1.095.272

Fuente: Reporte Helena, a mayo de 2025

6.1.5. Proyección de la apropiación para el rubro de sentencias fallos y conciliaciones para MFMP 2026 – 2035

Para determinar el valor del rubro por Sentencias que se debe apropiar en el presupuesto del Distrito de Medellín para la vigencia 2026, se ejecutó la transacción ZNEMESIS en SAP R3, el cual incluye un total de 3.711 procesos en contra “incluyendo los MASC” que cumplen con el criterio de valoración. Se excluyen de este proceso las demandas que aún no han sido calificadas por los abogados y las demandas donde las pretensiones son iguales a cero. Por último, se excluyen las tutelas, ya que estas derogan acciones y no tienen pretensiones económicas.

La apropiación del rubro Sentencias, Conciliaciones y Laudos Arbitrales para el MFMP 2026-2035, está establecida bajo las proyecciones que detalla el proceso metodológico, donde se hace un análisis de las demandas con mayor probabilidad de fallo en contra y en las demandas que posiblemente tienen un fallo condenatorio definitivo a corto plazo, esto se da como consecuencia de un suceso

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

pasado que haya generado una obligación presente y sea probable una salida de recursos.

Para este periodo de análisis se hace una importante apropiación proyectada para el 2026 dado la posible materialización de sentencia en contra del Distrito, por el proceso 05001333301720190024200 de la central mayorista, por el incendio en varios de los locales del bloque 27.

Tabla 24 Apropiación MFMP 2025-2034

Cifras en millones de pesos.

2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
43.703	4.652	4.532	4.659	4.845	5.039	5.240	5.450	5.668	5.895

Fuente: Reporte Helena, a mayo de 2025

Al realizar el análisis de la información, se garantiza la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial, toda vez que con estos análisis se provisionan anualmente los recursos para los pagos correspondientes a las sentencias falladas en contra del Distrito.

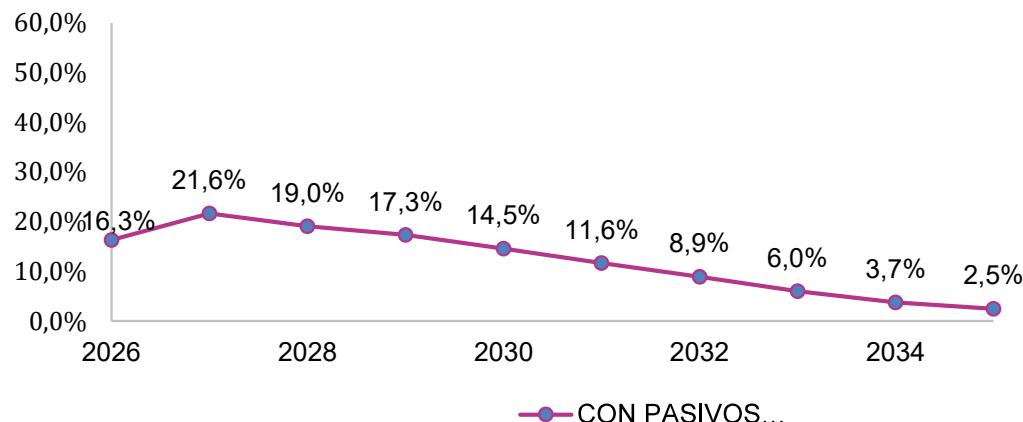
6.1.6. Cuantificación del posible impacto sobre los indicadores de endeudamiento.

La Ley 358 de 1997 establece dos indicadores financieros fundamentales para evaluar la capacidad de endeudamiento y la estabilidad fiscal de las entidades territoriales: solvencia y sostenibilidad.

Indicador de Solvencia: mide la capacidad de la entidad para atender los pagos de intereses con su ahorro operacional. La Ley establece que este indicador no puede superar el 60%, es decir, el ahorro operacional debe ser suficiente para cubrir los intereses de la deuda. En la gráfica puede observarse que la proyección de este indicador cumple con el parámetro legal durante todo el horizonte del Marco Fiscal.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

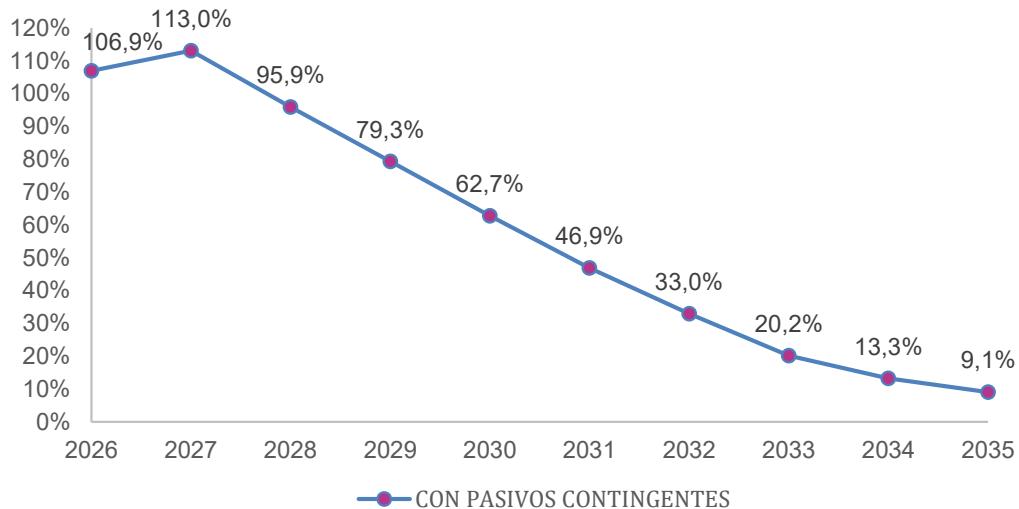
Gráfico 26. Indicador de Solvencia



Fuente: MFMP septiembre 2025.

Indicador de Sostenibilidad: mide la relación entre el saldo total de la deuda y los ingresos corrientes de la entidad. Según la Ley 358, este indicador no debe superar el 100%, lo cual garantiza que el nivel de endeudamiento se mantenga en proporción razonable frente a la capacidad de generar ingresos propios de naturaleza corriente para su pago.

Gráfico 27. Indicador de Sostenibilidad



Fuente: MFMP septiembre 2025.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

En los años 2026 y 2027 al adicionar la proyección de los pasivos contingentes, se observa que se presentará la posibilidad de incumplimiento en el indicador calculado de sostenibilidad al llegar al 106.9% y 113.0% en cada vigencia, respecto al límite del 100% establecido en la Ley 358 de 1997. Este resultado refleja que, durante esas vigencias, los ingresos que contribuyen al ahorro operacional podrían no ser suficientes para respaldar la totalidad del saldo de la deuda.

6.2 Pasivos Ciertos o Exigibles

Los pasivos ciertos o exigibles desde el punto de vista presupuestal, de acuerdo con la definición del Ministerio de Hacienda, son compromisos que se adquirieron en vigencias anteriores y habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal con el cumplimiento de las formalidades plenas y luego de recibido los bienes y/o servicios a satisfacción, no se ha efectuado el respectivo pago. Por ello deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagarán. Es decir, que para la administración pública no existe discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago, pero no quedaron respaldados por reservas o con recursos en la Tesorería.

En el Distrito Especial de Medellín el pago de los pasivos exigibles se gestiona a través del mecanismo de vigencias expiradas y previo cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos. De otro lado, el pago de los pasivos registrados en la contabilidad se atiende una vez sean exigibles para el Distrito, es decir, cuando el pago exigible pueda incluirse en las apropiaciones presupuestales por corresponder a créditos judicialmente reconocidos.

No obstante, en el Distrito Especial de Medellín a 31 de diciembre 2024 en la Nota 21 a los estados financieros, numeral 21.1.1, al cierre de la vigencia 2024 las cuentas por pagar presentan un saldo de \$574.612.070.567 millones donde la principal subcuenta es Subvenciones por Pagar, que presenta un valor de \$483.135.949.879, que equivale Las subvenciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 a la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda., correspondientes a los aportes pendientes por desembolsar por parte de la Nación del periodo 2024, de conformidad con el convenio de

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



cofinanciación para el proyecto metro ligero de la avenida 80 en Medellín, suscrito el 30 de noviembre de 2020 entre la Nación, el Distrito de Medellín y la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. – Metro de Medellín Ltda. Cuyo objeto es: Definir los montos, términos y condiciones bajo los cuales la Nación y el Municipio concurrirán a la cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Medellín para el desarrollo e implementación del Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

De acuerdo con la cláusula 2 del convenio arriba citado “aportes para la cofinanciación del proyecto”, la Nación se comprometió a entregar para la vigencia 2024 un aporte por valor de \$483.135.949.879, el cual, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público debió transferir en la vigencia 2024 al encargo fiduciario y/o patrimonio autónomo de la titularización de acuerdo con los requerimientos del proyecto y lo establecido en el convenio. Sin embargo, es pertinente aclarar que este no es un pasivo cierto del Distrito, sino de la nación. Por ende, los pasivos ciertos y exigibles del distrito por este concepto son cero pesos.

Recursos a favor de terceros: Los recursos a favor de terceros corresponden a dineros recaudados, retenidos o generados que deban reintegrarse a otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que el Distrito de Medellín tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. La Ley 1625 de 2013 expedida por el Congreso de Colombia, en el artículo 28 se establece que el patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido, entre otros, por “el producto de la sobretasa del dos por mil (2x1000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política”. El Acuerdo 067 de 2022 expedido por el Concejo de Medellín “Por medio del cual se determina una Sobretasa con destino a la protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables en el Distrito de Medellín para el año 2023”, estableció el plazo para el traslado de estos y a la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, de acuerdos con las leyes que rigen la materia. Al cierre de la vigencia 2024, la cuenta recursos a favor de terceros presenta un saldo de \$44.099.333.861 con un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 50,1%, equivalente

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



a \$14.720.572.171. Igualmente, puesto que estos valores son recaudos para terceros que no hacen tránsito presupuestal y sí tienen respaldo en la caja del Distrito, este no se considera un pasivo cierto y exigible del distrito.

En resumen, el distrito de Medellín concluyó la vigencia fiscal 2024 sin pasivos exigibles.

6.3 Pasivo Pensional del Distrito Especial de Medellín

Dada la importancia que tiene la cobertura del pasivo pensional en la salud fiscal del Distrito Especial de Medellín, en este capítulo del marco Fiscal venimos incorporando desde el año 2018 un apartado para el análisis de las obligaciones asociadas al reconocimiento y pago de las pensiones. Dichas obligaciones incluyen los bonos pensionales, las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones, de conformidad con lo establecido en la Ley 549 de 1999².

Los bonos pensionales, definidos en el artículo 115 de la Ley 100 de 19933, constituyen los aportes que buscan garantizar la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones. Estos bonos son emitidos a favor de los trabajadores que, antes de la entrada en vigor del sistema, ya contaban con tiempos de servicio o semanas cotizadas en entidades públicas o privadas. En esencia, el bono refleja la obligación de las entidades de reconocer el valor equivalente a ese tiempo laborado, a fin de que dicho monto se integre al capital del afiliado en el nuevo esquema pensional.

Las reservas matemáticas de pensiones, por su parte, corresponden al valor presente de todas las obligaciones futuras a cargo de las entidades o administradoras de pensiones. Estas reservas son el mecanismo financiero que

2 Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.

3 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



permite asegurar recursos suficientes para el pago de las mesadas hasta el último sobreviviente con derecho. Su composición está dada, entre otros elementos, por los bonos pensionales y por los títulos pensionales de deuda pública.

Las cuotas partes de los bonos pensionales representan fracciones de la obligación total que deben ser asumidas proporcionalmente por las entidades en las que un afiliado laboró o cotizó antes de la expedición del bono. Con ello se distribuye de manera equitativa la responsabilidad financiera entre las distintas instituciones en las que el trabajador prestó sus servicios, evitando que el peso de la obligación recaiga exclusivamente sobre una sola entidad.

Finalmente, las cuotas partes pensionales constituyen un mecanismo de concurrencia para el pago de las mesadas, el cual reconoce que un trabajador puede haber laborado en diferentes entidades o haber realizado aportes en distintos períodos de su vida laboral. Por ello, cada entidad responde según la proporción del tiempo de servicio o el nivel de aportes efectuados. Estas cuotas partes tienen la naturaleza de obligaciones crediticias a favor de la entidad encargada de reconocer y pagar la pensión y representan un soporte financiero esencial para la sostenibilidad del sistema de seguridad social, dado que su origen es anterior a la Ley 100 de 1993 y ha permitido articular la responsabilidad entre entidades públicas y privadas en el pago de obligaciones pensionales.

La Ley 2468 de 2025 modificó la Ley 549 de 1999 con el objetivo de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo de Pensiones de las entidades territoriales. En este sentido introdujo cambios fundamentales:

- Amplió el horizonte para lograr la cobertura de los pasivos pensionales pasando del año 2029 al 2044.
- Destinó el diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad territorial al pago de pasivos pensionales.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

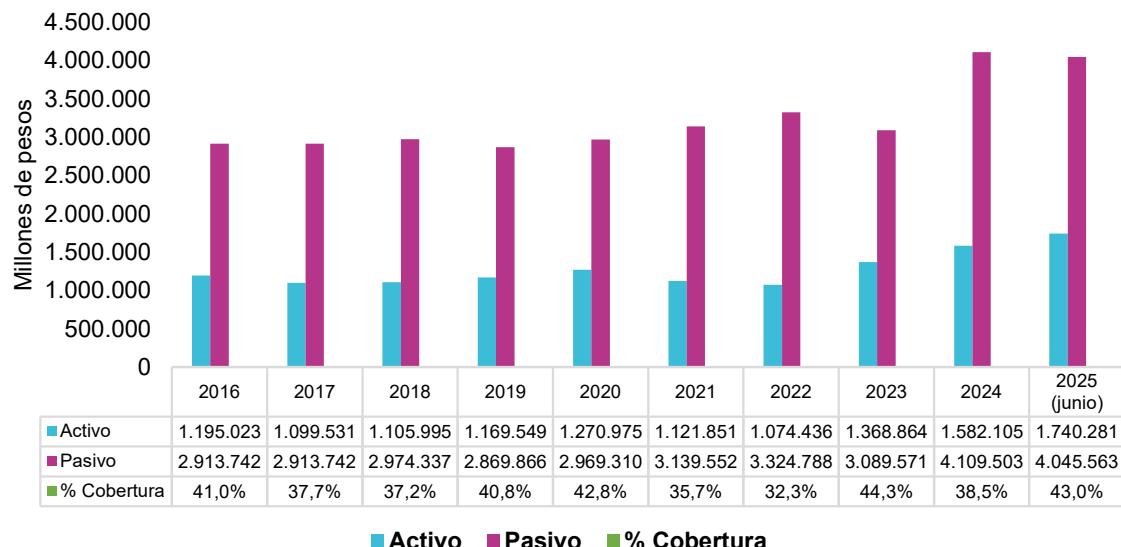
- Facilitó el uso y distribución de los recursos que integran el FONPET, para los pagos de los pasivos pensionales.
- Generó un periodo de transición, durante las vigencias 2025 a 2027, para reorientar para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo.

6.3.1 Porcentaje histórico de la cobertura del pasivo pensional

El siguiente gráfico muestra la dinámica del crecimiento del activo (cobertura) y pasivo pensional, así como el indicador de cobertura del Distrito desde la vigencia 2016 hasta el mes de junio de 2025.

Gráfico 28. Cobertura del pasivo pensional.

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Cálculos Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, con información de Unidad de Fondos.

El Distrito Especial, atendiendo a lo dispuesto en la citada Ley, ha cubierto su pasivo pensional con recursos a través de tres medios:

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES



- El Fondo de Pensiones de Entidades Territoriales-FONPET, son recursos que administra directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El patrimonio autónomo, constituido por el Distrito de Medellín para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos.
- El presupuesto Distrital, en el cual se apropián recursos en cada vigencia para el pago directo de mesadas por pensión de jubilación, invalidez y de sobrevivientes, al pago de cuotas partes pensionales y a los aportes territoriales al FONPET y al patrimonio autónomo de pensiones.

En la siguiente tabla y con corte al 30 de junio de 2025, se detalla los activos de los cuales dispone el Distrito para cubrir su pasivo pensional (cifras en millones):

Tabla 25. Apropiación MFMP 2025

Cifras en millones de pesos.

Activo	2025	% Participación.
Recursos FONPET	\$1.504.250	86,4%
Patrimonio Autónomo	\$0	0,0%
Recursos FOMAG	\$236.031	13,6%
Total	\$1.740.281	100,0%

Fuente: Cálculos Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, con información de Unidad de Fondos.

A 2025 el Distrito de Medellín ha constituido activos por \$1.740.281 millones, compuestos en un 86,4% por recursos de la Cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET (\$1.504.250 millones) y en un 13,6% por recursos aportados al Patrimonio Autónomo de pensiones (\$236.031 millones).

Por su parte, el saldo del pasivo pensional del Distrito con corte a junio de 2025 asciende a \$4.045.563 millones, este es el valor registrado en los Estados Financieros según información publicada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET⁴ y las comunicaciones allegadas por este Ministerio,

4 Pasivocol, programa de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales".

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

así como de la Fiduprevisora. Finalmente, el indicador de cobertura mostrado es la relación *activo/pasivo*, asciende a 43,0% a la fecha de corte.

6.3.2 Variaciones del pasivo pensional de Medellín y de su cobertura

Incremento de aportes 2016: Los recursos disponibles en el FONPET aumentaron en \$384.723 millones equivalentes al 81,9% con relación al año 2015, ya que mediante Resolución 1383 de mayo 16 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la distribución de recursos del impuesto de Timbre Nacional (vigencias 2003 a 2011) entre entidades territoriales que cumplieran requisitos de la Ley 549 de 1999. Medellín fue beneficiado con la transferencia de \$305.637 millones, a dicha cuenta.

Reducción de aportes 2017: Se retiraron recursos por \$152.549 millones, destinados a la financiación del contrato de concurrencia N°01 de 2017, suscrito entre la Nación-Minhacienda, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín para el pago del pasivo prestacional por concepto de cesantías (activos y jubilados) causados a 31 de diciembre de 1993 en la ESE Metrosalud, por valor de \$289.448 millones distribuidos según Resolución 3784 de 2016. Asimismo, el Distrito retiró \$24.791 millones por concepto de excedentes del FONPET, al superar 125% del cubrimiento del pasivo pensional del sector educación.

Reducción de activos en el año 2021: El Distrito desahorró del FONPET \$76.655 millones de la cuenta propósito general. También se presentaron rendimientos financieros negativos por valor de \$25.009 millones. Esto, sumado a la disminución en los aportes al capital en el patrimonio autónomo para el pago de bonos pensionales y al incremento observado en el cálculo del pasivo pensional desde el 2018 conllevó a una disminución en la cobertura del pasivo pasando de 35,7% en 2021 al 32,3% el 2022.

Incremento del indicador de cobertura en 2023: Comparado con el año 2022, el indicador de cobertura ha aumentado del 32,3% al 44,3%, lo que representa un

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

incremento de 12 puntos porcentuales. Este aumento se debe a dos factores principales: el incremento del activo en un 27,4% (\$294.427 millones), explicado principalmente por los rendimientos financieros de la cuenta FONPET en 2023, que ascendieron a \$248.698 millones, y la disminución del pasivo pensional en \$235.217 millones (-7,1%), resultado de la actualización del cálculo actuarial del Distrito de Medellín.

Es importante mencionar que el Gobierno nacional al crear el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME para canalizar recursos hacia los sectores afectados por el COVID-19, lo financió con préstamos del Fondo de Ahorro y Estabilización-FAE y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET. Los recursos adeudados por la Nación a las cuentas de las Entidades Territoriales en el FONPET no se han podido contabilizar como activos que respaldan nuestra cobertura del pasivo pensional, toda vez que los recursos que se destinaron al FOME en préstamo sólo serán distribuidos a las cuentas del FONPET de las Entidades Territoriales, cuando sean pagados al Fondo.

Incremento del pasivo pensional en 2024: El valor del valor presente neto del pasivo pensional ascendió a \$4.045.563 millones a junio de 2025, con un incremento del 34,2% respecto a la versión del presupuesto oficial (junio 2024), cuando el pasivo contable ascendía a \$3.015.535 millones. El incremento en \$1.030.027 millones en el pasivo pensional del Distrito es explicado por:

- El cálculo actuarial de pensiones futuras presentó un incremento de \$844.300 millones, es decir un aumento del 59,9% respecto al valor registrado en junio de 2024, el cual ascendía a \$1.408.782 millones. Con este ajuste, el cálculo actuarial de junio de 2025 se ubica en \$2.253.082 millones.
- El cálculo actuarial de pensiones actuales también mostró un aumento de \$183.811 millones, equivalente al 12,7%, explicado por una combinación de factores. En particular, se destaca un incremento de \$156.299 millones (30,8%) en el componente correspondiente al sector salud, así como un aumento de \$29.098 millones (78,6%) en el componente del sector educación.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

6.3.3 Variables de Cobertura del pasivo pensional

6.3.3.1 Pagos de mesadas pensionales

La tendencia de la ejecución del pago de las mesadas pensionales es en términos reales negativa, con un comportamiento histórico entre 2005 a 2025 (Py) del -1,9% anuales a precios constantes. Para la vigencia 2025 la proyección por \$93.302 millones representa un incremento del 5,4% en comparación con la ejecución del año fiscal 2024, que ascendió a \$88.486 millones.

La variación se sustenta en tres dinámicas principales: en primer lugar, la disminución del número de pensionados; en segundo, la tasa de variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMVL) para aquellos individuos cuyas mesadas de jubilación equivalen a 1 SMMVL y, finalmente, se considera la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicada a las mesadas pagadas a jubilados con pensiones superiores a 1 SMMVL.

Gráfico 29. Pagos de mesadas pensionales.

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Nota: 2025 (Py) (proyección MFMP versión corte junio de 2025).

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

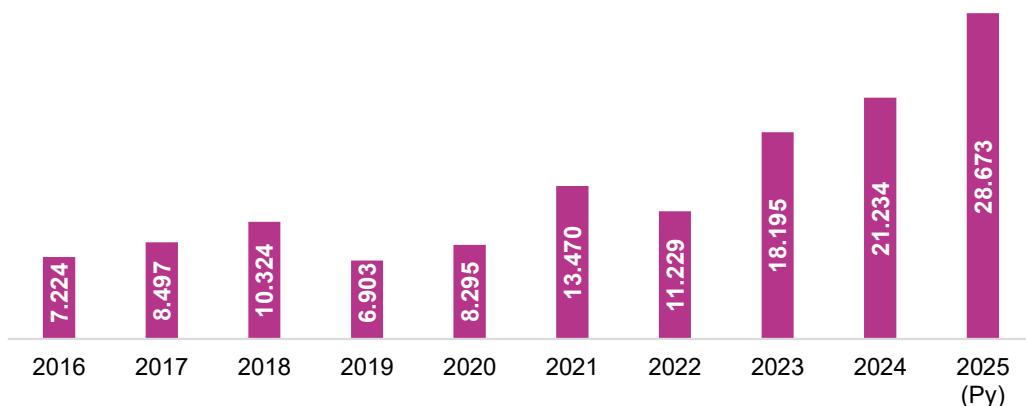
El efecto combinado de estas dinámicas genera un impacto en el rubro de \$4.817 millones, necesarios para cumplir con la obligación del Distrito de pagar 13 o 14 mesadas pensionales por jubilado, dependiendo del régimen al que esté afiliada cada persona al momento de cumplir con los requisitos para obtener la pensión.

6.3.3.2 Pagos de cuotas partes pensionales

Para el año 2025 la proyección de \$28.673 millones incrementa en 35,03% con respecto a la vigencia 2024 (+\$7.439 millones). Estos mayores recursos fueron previstos en el MFMP derivado de los pagos en los cuales concurre el Distrito de Medellín con otras entidades públicas para el financiamiento de pensiones, esperados en la vigencia por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía. La ejecución de este rubro del gasto está directamente asociada a la gestión que las entidades adelantan en el cobro de cuotas partes al Distrito de Medellín.

Gráfico 30. Ejecución del rubro de gasto por cuotas partes pensionales

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Nota: 2025 (Py) (proyección MFMP versión corte junio de 2025).

Lo anterior, se deriva de aquellos períodos laborados en entidades públicas aportantes a cajas o fondos diferentes al Instituto de Seguro Social (ISS) antes de

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

la entrada en vigor del Sistema General de Pensiones. Este rubro incrementa por el comportamiento de la variable SMMLV (pensiones equivalentes a 1 SMMLV) e IPC (pensiones superiores a 1 SMMLV).

6.3.3.3 Bonos Tipo A y B

La Ley 100 de 1993, menciona en su artículo 115: “*Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones*”. Por su parte la Ley 617 de 2000, establece en su artículo 72: “*De los bonos pensionales. La redención y/o pago de los bonos pensionales tipos A y B en las entidades territoriales se atenderán con cargo al servicio de la deuda de la respectiva entidad territorial*”.

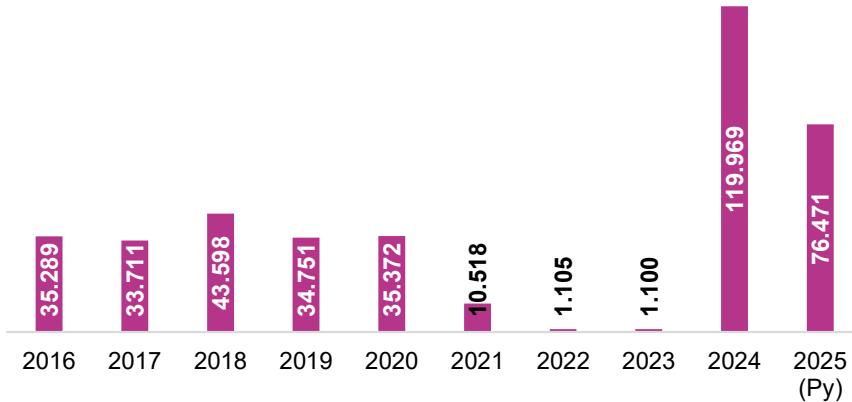
Consecuentemente, los bonos pensionales son los recursos que sirven para el financiamiento de las pensiones que otorgan:

- **Bonos Tipo A:** Emitidos a favor de las personas que se trasladan al Régimen de Ahorro Individual con solidaridad.
- **Bonos Tipo B:** Emitidos para quienes se trasladan al Régimen de Prima Media con prestación definida. Se emite a favor de COLPENSIONES por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigor el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguro Social.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Gráfico 31. Ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y B.

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal

Nota: 2025 (Py) (proyección MFMP versión corte junio de 2025).

El gráfico siguiente muestra la ejecución del rubro de Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B entre el año 2016 a la vigencia 2025 (proyección). Tales recursos son los aportes (capitalización y rendimientos financieros) entregados al Patrimonio Autónomo destinado a contribuir a la conformación del capital requerido y necesario para financiar la redención y/o pago de bonos del pasivo pensional del Distrito en virtud de la Ley 2468 de 2025.

En la tabla siguiente se relacionan los aportes, los rendimientos financieros y el pago de bonos en el período 2016-2025 (junio).

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

Tabla 26. Patrimonio autónomo -PA-para el pago de bonos pensionales, 2016 a 2025 (junio).

Cifras en millones de pesos.

Año	Saldo Contable PA	Rendimientos Generados	Comisiones Pagadas	Bonos Pagados	Aportes Capitalización PA
2016	321.080	34.642	640	31.606	2.564
2017	312.447	30.072	580	38.793	631
2018	281.319	18.012	421	74.270	25.472
2019	269.114	20.451	430	44.915	12.642
2020	265.316	28.494	746	32.568	545
2021	192.230	-9.098	183	64.366	292
2022	144.062	-6.651	152	43.405	953
2023	130.817	33.721	649	47.098	626
2024	202.886	6.938	303	42.322	107.580
2025 (junio)	236.031	8.321	147	18.856	43.621

Fuente: Cálculos Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, con información de Unidad de Fondos.

Datos corte junio de 2025.

6.3.4 Proyección de la cobertura del pasivo pensional

Tabla 27. Estructura de la cobertura del pasivo pensional.

Cifras en millones de pesos.

Variables de cobertura del pasivo pensional	Cifras en millones (\$)	Participación (%)
Saldo Cuenta FONPET (Incluyendo Sector Salud)	1.504.250	37,2%
Proyección Incremento Esperado En Saldo De Cuenta FONPET 2025-2044	545.033	13,5%
Saldo En Patrimonio Autónomo	236.031	5,8%
Proyección De Rendimientos Financieros Patrimonio Autónomo	78.218	1,9%
Saldo Cuenta FOMAG	0	0,0%
Proyección 2025 - 2044 Para El Pago De Cuotas Partes Pensionales	182.005	4,5%
Proyección 2025 -2044 Para Mesadas Pensionales	724.583	17,9%
Aportes A Capital Patrimonio Autónomo	775.443	19,2%
Valor Presente Neto Pasivo Pensional	4.045.563	100,0%

Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal. Variables de cobertura del pasivo pensional a valor presente de junio de 2025.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

En la tabla anterior se observa como el ejercicio de planificación fiscal y financiera, el Distrito de Medellín toma como datos de partida los valores del balance y realiza las proyecciones de la cobertura del pasivo pensional para el periodo 2025 a 2044, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2468 de 2025. Las proyecciones de los rendimientos financieros y aportes de capital al patrimonio autónomo, los incrementos esperados en la cuenta FONPET, los pagos de mesadas pensionales y cuotas partes se calculan a valor presente⁵ para cubrir el 100% del pasivo pensional.

El cálculo de la cobertura incorporó la destinación del 10,0% de los ingresos corrientes de libre destinación a los componentes que conforman el FONPET entre 2025 a 2044. Entre 2025 y 2027, los recursos se apropián conforme al parágrafo transitorio que autoriza su reorientación hacia inversión, así:

Gráfico 32. Estructuración de la cobertura Ley 2468 de 2025.

2025	2027	2028	2044
Aplicación artículo transitorio 12C	En adelante, el remanente será Bonos Tipo A y B		
+ 10,0% de los ICLD <ul style="list-style-type: none"> - Mesadas pensionales a cargo de la entidad - Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad - Bonos pensionales tipo A y B (aportes al PA Distrital) 	+ 10,0% de los ICLD <ul style="list-style-type: none"> - Mesadas pensionales a cargo de la entidad - Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad 		
= Reorientación a gastos de inversión		= Bonos pensionales tipo A y B (aportes al PA Distrital)	

Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal

En concordancia con la aplicación de la Ley 2468 de 2025, el punto de llegada debe ser el dato contable del pasivo pensional reportado por Pasivocol, a partir

⁵ La tasa de descuento $(1 + i)^n$ de la estructuración financiera corresponde a la tasa cupón cero con corte a 1 de julio de 2025. Este costo de oportunidad se asocia a la obtención del descuento sin riesgo y con una mayor estabilidad relativa, en comparación con otras tasas que podrán tener mayor grado de riesgo (σ^2) en el mediano plazo.

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

del cual se estima la cobertura (monto proyectado de los bonos pensionales), distribuidos en Tipo A (11%) y Tipo B (89%) con horizonte al año 2044.

En la tabla siguiente se detalla la cobertura del pasivo pensional proyectada para el periodo 2025–2044, considerando la destinación del 10,0% de los ingresos corrientes de libre destinación y el periodo de transición previsto en la norma. Para alcanzar la cobertura a valor presente, se estiman aportes al patrimonio autónomo por \$775.443 millones.

Tabla 28. Horizonte de cobertura del pasivo pensional 2025 a 2044

Cifras en millones de pesos.

Año	Saldo Cuenta FONPET (Incluyendo Sector Salud)	Proyección incremento esperado en saldo de cuenta FONPET 2025-2044	Saldo En Patrimonio Autónomo	Proyección de rendimientos financieros Patrimonio Autónomo	Saldo Cuenta FOMAG	Proyección 2025 - 2044 para el pago de Cuotas Partes Pensionales	Proyección 2025 -2044 Para Mesadas Pensionales	Aportes a capital Patrimonio Autónomo
2025	1.504.250	132.549	236.031	8.054	0	28.673	93.302	76.471
2026		119.678		8.900		24.813	95.666	78.766
2027		121.467		9.167		25.383	97.313	81.129
2028		122.816		9.442		24.609	98.988	204.281
2029		123.739		9.725		25.322	100.691	219.076
2030		71.807		10.017		25.716	102.425	235.119
2031		72.880		10.317		24.895	104.188	253.366
2032		73.690		10.627		24.951	105.981	271.783
2033		74.244		10.945		25.099	107.805	291.217
2034		43.084		11.274		25.197	109.661	311.875
2035		43.728		11.612		25.172	111.548	333.900
2036		44.214		11.960		22.648	100.365	370.836
2037		44.546		12.319		20.377	90.302	407.635
2038		25.850		12.689		18.334	81.249	444.502
2039		26.237		13.069		16.496	73.103	481.637
2040		26.528		13.461		14.842	65.774	519.227
2041		26.728		13.865		13.354	59.179	557.456
2042		15.510		14.281		12.015	53.246	596.501
2043		15.742		14.710		10.811	47.908	636.536
2044		15.917		15.151		9.727	43.104	677.732

Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal. Variables de cobertura del pasivo pensional a valor presente de junio de 2025.

Se observa que las apropiaciones para el Patrimonio Autónomo tenderán a incrementarse a partir del año 2028 debido a la inflexibilidad establecida en la Ley

PASIVOS CONTINGENTES Y EXIGIBLES

2468 de 2025 respecto a la destinación de los recursos. En consecuencia, se los aportes de capital al patrimonio autónomo, que ese llegan a \$204.281 millones, en el año 2044 alcanzan los \$677.732 millones.

El crecimiento de los aportes destinados anticiparía la cobertura del pasivo pensional Distrital. A continuación, algunas aclaraciones técnicas:

- El saldo de la cuenta FONPET por \$1.504.250 millones, incluyendo sector salud, corresponde al saldo final contable con corte a junio de 2025. Mientras, la proyección del incremento esperado en saldo de cuenta FONPET 2025-2044 es la variación entre cada vigencia. Conforme a esto el saldo de la cuenta FONPET será equivalente al saldo inicial más la variación (incremento esperado) en cada vigencia.
- La proyección de rendimientos financieros del Patrimonio Autónomo, pago de cuotas partes pensionales y gasto de pensión por mesadas pensionales son las proyecciones del horizonte del Marco Fiscal de Mediano Plazo de junio de 2025.
- Actualmente cursa en el Congreso de la República una aclaración a la Ley 2468 de 2025, en lo que concierne a la aplicabilidad de la destinación específica del 10% de los ICLD exclusivamente a los Departamentos. De ser aprobada esta Ley, se modificaría razonablemente el valor proyectado de los aportes al Patrimonio Autónomo a partir de 2028.

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7 Plan De Acciones Y Medidas Para El Cumplimiento De Metas Del Marco Fiscal De Mediano Plazo 2026 - 2035

El Plan de Acciones y Medidas es el instrumento mediante el cual se programan y estructuran las estrategias y acciones de las diferentes áreas de gestión distrital, orientadas al cumplimiento eficaz de las metas de recaudo de ingresos, la adecuada gestión de la deuda pública, la eficiencia en el gasto público y el logro de los indicadores definidos por las leyes de disciplina y responsabilidad fiscal.

Formulado bajo los principios de eficiencia, responsabilidad, transparencia y ética en la administración de las finanzas públicas, este plan se enmarca en lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, la Ley 2294 de 2023, los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “*Medellín te quiere*”. Su propósito es programar adecuadamente estrategias y acciones con efectos en materia de hacienda pública e inversión, promoviendo una mejora significativa en las áreas de gestión, que beneficie el desarrollo integral del territorio y redunde en la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Su punto de partida es la estrategia financiera integral del Plan de Desarrollo Distrital, orientada a generar confianza en la institucionalidad, fortalecer la cultura de pago de los principales tributos, optimizar el perfil de la deuda pública, gestionar fuentes alternativas de financiamiento para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad, integrar herramientas tecnológicas en la administración financiera y diseñar un modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales.

Esta estrategia integral constituye la base estructural para la formulación de las acciones y medidas contenidas en este capítulo, definiendo metas, plazos y responsables, e incorporando mecanismos de seguimiento y ajuste que permitan aplicar mejoras y correctivos durante su implementación.

7.1 Objetivos estratégicos

- 1. Generar confianza en las Entidades públicas:** cumplir con la normatividad sobre indicadores de disciplina fiscal, mantener las calificaciones de riesgo crediticio nacionales e internacionales, a través del correcto, eficiente y transparente manejo de las finanzas públicas, para mantener la confianza en la gestión distrital.
- 2. Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales**
- 3. Mejorar el perfil de la deuda** en términos de plazos, tasas y comisiones. Considerar otras alternativas de financiación en el mercado de capitales.
- 4. Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas** para mejorar la calidad y el almacenamiento de la información fiscal, tributaria y financiera y del flujo de recursos distritales.
- 5. Gestionar de manera eficiente el gasto público**, por medio de la fomentación de iniciativas de racionalización y austeridad en los gastos de funcionamiento y la ejecución eficaz del gasto público de inversión, sin deteriorar las condiciones de operación.
- 6. Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación**, para el desarrollo urbano, ambiental y económico de la ciudad en cumplimiento de los diferentes marcos normativos tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, políticas públicas nacionales y locales, el sistema general de regalías y la Ley del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 7. Diseñar e implementar un modelo de gobernanza** de las finanzas públicas distritales, a través de la articulación público privada, recuperando la confianza en la institucionalidad.

7.2 Metodología de formulación del Plan de Acciones y Medidas del MFMP

La elaboración del Plan de Acciones y Medidas se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Guía Metodológica para la Formulación y Seguimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como en la Guía para la Formulación y Seguimiento de la Planeación Institucional del Departamento Nacional de Planeación.

Para su construcción, se llevó a cabo una reunión de socialización metodológica con las diferentes dependencias adscritas al distrito que tienen incidencia en temas relacionados con los ingresos, gastos y la deuda. Este espacio permitió definir de manera conjunta las acciones a implementar, programar las actividades, establecer metas y plazos, y asignar responsables, todo ello orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para el período 2026–2028. Es importante destacar que dichas acciones están sujetas a revisiones y/o ajustes anuales, en función del seguimiento cuatrimestral y de las condiciones cambiantes del entorno.

La información consolidada como resultado de este proceso, es revisada por profesionales del Equipo de Proyecciones Fiscales de la Unidad de Planificación y Análisis Fiscal de la Secretaría de Hacienda, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y una medición efectiva del cumplimiento de las metas establecidas.

Gráfico 33. Lineamientos del Plan de Acciones y Medidas



Fuente: Adaptación. Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional – DNP

7.3 Resultados del Plan de Acciones y Medidas de la vigencia 2024

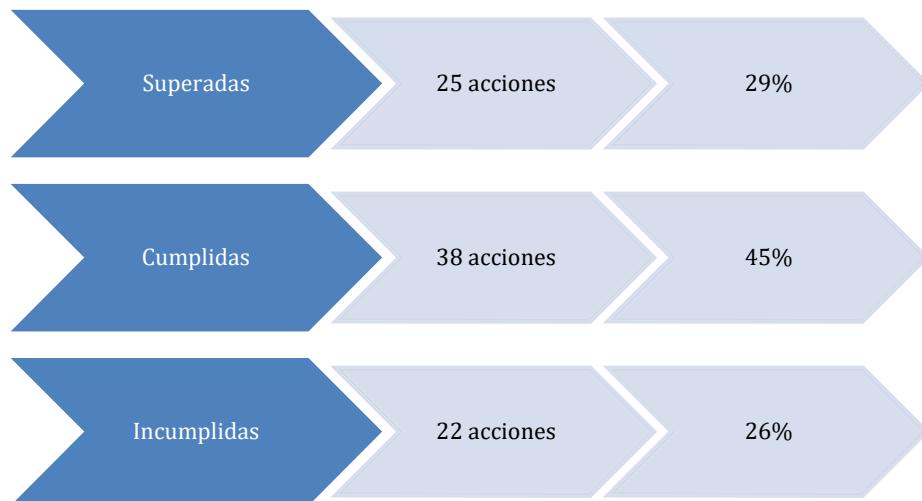
7.3.1 Cumplimiento de las acciones y medidas

Durante el año 2024, la Unidad de Planificación y Análisis Fiscal llevó a cabo el seguimiento cuatrimestral a las metas y al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acciones y Medidas, formulado para la vigencia fiscal 2024 y contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024–2033.

El siguiente gráfico presenta el nivel de cumplimiento de las acciones incluidas en dicho plan al cierre del año 2024: De un total de 85 acciones, 25 se superaron, 38 se cumplieron y 22 se incumplieron, equivalentes al 29%, al 45% y el 26% respectivamente.

Estos resultados permiten evaluar el avance en la implementación de los compromisos estratégicos definidos para el periodo, así como identificar oportunidades de mejora para los siguientes ciclos de planeación.

Gráfico 34. Cumplimiento de acciones y medidas con corte a diciembre de 2024.



Fuente: Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín, 2024.

En el siguiente gráfico se presenta el nivel de cumplimiento del Plan de Acciones y Medidas 2024, desagregado por cada Secretaría; se destaca que la Agencia APP y las Secretarías de Educación, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Salud y General cumplieron o superaron el 100% de las metas propuestas para la vigencia. Por otro lado, las Secretarías de Desarrollo Económico y de Suministros y Servicios registran un incumplimiento del 100% de sus acciones.

Tabla 29. Cumplimiento de las Acciones por Dependencia

Secretaría /Dependencia	Metas Superadas	Metas Cumplidas	Metas Incumplidas	Total general
Agencia APP	1	-	-	1
Departamento Administrativo de Planeación	-	2	2	4
INDER	2	-	1	3
Secretaría de Desarrollo Económico	-	-	2	2
Secretaría de Educación	2	2	-	4
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1	-	-	1

Secretaría /Dependencia	Metas Superadas	Metas Cumplidas	Metas Incumplidas	Total general
Secretaría de Gestión y Control Territorial	3	4	1	8
Secretaría de Hacienda	11	22	13	46
Secretaría de Movilidad	5	-	1	6
Secretaría de Salud	-	6	-	6
Secretaría de Suministros y Servicios	-	-	2	2
Secretaría General	-	2	-	2
Total general	25	38	22	85

Fuente: Secretaría de Hacienda, Distrito de Medellín, 2024

7.3.2 Acciones de mediano plazo implementadas en el 2024

7.3.2.1 Portal de datos abiertos de la Alcaldía de Medellín: MEData

Es la estrategia de datos abiertos de la Alcaldía de Medellín que busca promover la transparencia, el acceso a la información pública y el uso de los datos como herramienta de gestión gubernamental y participación ciudadana.

Diversas entidades y Secretarías del Distrito se articularon para impulsar el programa *Medellín Distrito Inteligente*, con un enfoque particular en el proyecto *Ciudadano 360*, el cual integra a dependencias como Servicio a la Ciudadanía, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Ruta N, DAP y Desarrollo Económico, permitiendo identificar de forma más ágil y eficiente los impactos más relevantes para la ciudadanía, optimizando tiempos y recursos.

Uno de los logros más destacados fue la ampliación de la red de puntos WIFI de acceso público, alcanzando 399 ubicaciones estratégicas al cierre de 2024, con la proyección de llegar a 415 puntos en 2025. Además, se mejoró la experiencia digital de los ciudadanos mediante la implementación de nuevos servicios en línea, lo cual ha permitido reducir los tiempos de espera, **mejorar la eficiencia en la gestión tributaria** y disminuir la presencialidad en trámites.

En materia tributaria, se optimizó el software de gestión ERP, permitiendo facilitar el recaudo, configurar nuevos tributos como las estampilla para la Justicia Familiar y la estampilla pro Innovación. Gracias a estas mejoras, se logró un recaudo superior a los 273 mil millones de pesos. Finalmente, se digitalizaron trámites de alto impacto, como el cambio de propietario de inmuebles y la autoliquidación de impuestos de circulación y tránsito de vehículos de servicio público, fortaleciendo así la modernización y eficiencia de la gestión digital del Distrito.

7.3.2.2 **Modelo de seguimiento del plan de transición a Distrito**

Con el objetivo de facilitar el seguimiento al Plan de Transición a Distrito, se desarrolló una herramienta de monitoreo y visualización que permite la recolección periódica de información y la generación de informes dirigidos a los distintos actores involucrados en el proceso. Esta herramienta representa un avance significativo en el cumplimiento de una de las metas del programa *Direccionalamiento estratégico para la transición a Distrito*, específicamente en lo relacionado con el diseño e implementación del modelo de seguimiento del plan.

7.3.2.3 **Estrategia Financiera Integral del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, durante el año 2024**

Durante el 2024, la Administración Distrital avanzó en la formulación y ejecución de la *Estrategia financiera integral* del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”. Esta se enfocó en tres frentes clave: el fortalecimiento del recaudo tributario, la optimización en la ejecución del gasto público y la mejora del perfil de la deuda. Los resultados obtenidos ratifican la eficacia de dicha estrategia, reflejados en los datos de recaudo, los indicadores de disciplina fiscal y las calificaciones de riesgo crediticio emitidas por entidades nacionales e internacionales.

El punto de partida fue la actualización de las proyecciones de ingresos del Plan Financiero cuatrienal, que alcanzaron los \$40,74 billones, lo que representó un incremento de \$5,02 billones (14,1%) frente a lo proyectado inicialmente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2033. Este ajuste permitió contar con un

Plan Plurianual de Inversiones histórico por \$32,4 billones, orientado a cumplir las metas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Como resultado de la gestión eficiente, en 2024 se logró un recaudo total de \$10,9 billones, superando en \$0,93 billones la meta proyectada de \$10,0 billones, lo que equivale a un cumplimiento del 109,3 %. En cuanto a gestión del gasto, se ejecutó el 96,7 % de los egresos programados, generando una optimización de recursos por \$331.118 millones. Los gastos de funcionamiento y de deuda pública presentaron niveles de ejecución del 91,5 % y 79 %, respectivamente, mientras que la inversión pública alcanzó una ejecución récord del 99,1 %, con un total de \$8,04 billones.

Para mejorar el flujo de recursos destinados a la inversión y optimizar el servicio de la deuda pública distrital, la Secretaría de Hacienda llevó a cabo tres operaciones de reperfilamiento de los créditos vigentes, logrando condiciones financieras favorables con tasas competitivas y mayores plazos.

Gracias al control riguroso del gasto y a la eficiente administración de la deuda, se priorizó la inversión pública, destinando el 83 % de los recursos a programas y proyectos estratégicos, el 10,4 % a gastos de funcionamiento, y el 6,6 % al cumplimiento de obligaciones financieras con la banca nacional e internacional.

Gracias a todo ello, Medellín mantiene las máximas calificaciones crediticias otorgadas a entidades territoriales del país, respaldadas por sólidos indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal, conforme a lo estipulado en las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y 617 de 2000. Estos resultados evidencian un manejo responsable, eficiente y transparente de las finanzas públicas durante el año 2024.

7.4 Acciones y Medidas 2026-2028

7.4.1 Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos definidos para la vigencia 2025–2028, para el año 2026 se realizó la priorización anual de las acciones que permitirán avanzar en el cumplimiento de dichos objetivos. Se estableció un total de 79 acciones, cada una con sus respectivas metas e indicadores de seguimiento. En la siguiente tabla se presenta la distribución de estas acciones, clasificadas por objetivo estratégico y las dependencias responsables.

Tabla 30. Acciones por Objetivos Estratégico y dependencias, Plan de Acciones y medidas 2026

Objetivos Estratégicos	Nº de Acciones
Objetivo estratégico 1: Generar confianza en las Entidades públicas	
Secretaría General	2
Objetivo estratégico 2: Fortalecer el recaudo de los principales tributos distritales	
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP	1
Departamento Administrativo de Planeación	2
INDER	3
Secretaría de Suministros y Servicios	1
Secretaría de Educación	9
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1
Secretaría de Gestión y Control Territorial	6
Secretaría de Hacienda	25
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Movilidad	7
Objetivo estratégico 3: Mejorar el perfil de la deuda	
Secretaría de Hacienda	5
Objetivo estratégico 4: Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas	
Secretaría de Hacienda	2
Objetivo estratégico 5: Gestionar de manera eficiente el gasto público	
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Salud	7
Objetivo estratégico 6: Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación	
Secretaría de Desarrollo Económico	2



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivos Estratégicos	Nº de Acciones
Secretaría de Gestión y Control Territorial	1
Secretaría de Hacienda	3
Total	79

Fuente: Formato del Plan de Acciones y Medidas 2026, Unidad de Planificación y Análisis Fiscal, Secretaría de Hacienda.

A continuación, se relacionan las acciones que serán implementadas en la vigencia 2026, distribuidas por objetivo estratégico:



7.4.1.1 Objetivo Estratégico 1: Generar confianza en las Entidades públicas

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Realizar seguimiento a las acciones propuestas desde las secretarías y Departamentos Administrativos, como medidas para evitar la materialización de daño antijurídico en las causas contempladas en el Plan de Acción del Plan de Prevención del Daño Antijurídico	Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico realizados/Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico planeados. Dado que el Plan de Prevención se formula para dos años, se debe tener presente que para el año de formulación, según corresponda, se debe tener como indicador de producto la formulación del plan de acción de prevención del daño antijurídico realizado / Formulación del plan de acción de prevención del daño antijurídico planeado.	100%	Porcentaje (%)	Secretaría General
Implementar las estrategias y acciones requeridas para prevenir y/o reducir la materialización de causas de daño antijurídico y fallos desfavorables y en consecuencia una afectación al patrimonio público del Distrito de Medellín	Número de audiencias con asistencia obligatoria atendidas en las fechas y horas previstas por los Despachos judiciales o administrativos / Total de audiencias programadas con asistencia obligatoria	100%	Porcentaje	Secretaría General

7.4.1.2 Objetivo Estratégico 2: Fortalecer el recaudo de los tributos distritales

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Reportar en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media - SINEB los costos de la nómina del personal docente y administrativo que se financia con recursos del SGP	Reportes enviados en los plazos establecidos en la plataforma del SINEB	12	Número	Secretaría de Educación
Actualizar periódicamente en la plataforma del SIMAT, las novedades de matrícula, traslados, retiros y tipificación de la población estudiantil.	Auditóriás a la matrícula	150	Número	Secretaría de Educación
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al	Informe de Asignación de la Estrategia	1	Número	Secretaría de Educación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
cronograma de la Resolución expedida por la secretaría en cada vigencia				
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al cronograma de la Resolución expedida por la secretaría en cada vigencia	Informe de Asignación de la Estrategia	1	Número	Educación
Apertura y cierre en SIMAT de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa de acuerdo al cronograma de la resolución expedida por la secretaría en cada vigencia	Informe de Asignación de la Estrategia	1	Número	Educación
Realizar el reporte de la contratación de cobertura educativa en el Formato único de contratación -FUC- en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Rendición enviada	1	Número	Educación
Número de Estudiantes beneficiados con Transporte Escolar Modalidad Contratado, que se encuentren configurados en el sistema SIMAT.	Estudiantes beneficiados con el Transporte Escolar Contratado	11.000	Número	Educación
Configuración en el sistema SIMAT los cupos de las estrategias de permanencia escolar PAE (Programa de Alimentación Escolar).	Número de beneficiarios con asignación de la estrategia PAE en el SIMAT	256.000	Número	Educación
Reportar al Ministerio de Educación Nacional el seguimiento al uso de los recursos de calidad gratuita según las competencias asignadas en la Ley 715 de 2001, en el Sistema de Información de Seguimiento a la Gratuidad	Reportes enviados en los plazos establecidos	3	Número	Educación
Captar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del Distrito en las condiciones financieras más convenientes	Envío de información a las entidades financieras para la actualización de los cupos de crédito de acuerdo con las solicitudes recibidas	100%	Porcentaje	Hacienda
Captar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del distrito en las condiciones financieras más convenientes	Contrato de empréstito	1	Número	Hacienda



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la deuda pública del Distrito de Medellín	Órdenes de pago de intereses, amortizaciones y operaciones conexas, acorde con las condiciones establecidas en los contratos	81	Número	Hacienda
Gestionar las calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Informe con respuesta al requerimiento de información realizado por las calificadoras	2	Número	Hacienda
Gestionar las calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Presentación para atender la visita de las calificadoras	1	Número	Hacienda
Elaborar y enviar periódicamente a los Ordenadores del Gasto de la administración central, un informe de seguimiento de los contratos de mandato para que dichos servidores gestionen el reintegro oportuno de los recursos (rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros) derivados de la relación contractual.	Informes periódicos, por dependencia del ente central, con el Informe de Seguimiento de Administración delegada de contratos y pendientes de pago	24	Número de informes del ente central	Hacienda
Elaborar y presentar al Comité de Eficiencia los informes trimestrales con el seguimiento a las fuentes alternativas estratégicas	Informes trimestrales	4	Número de informes	Hacienda
Registrar presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados por los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida	Registro contable de los rendimientos financieros	12	Número de registros	Hacienda
Determinar las acciones requeridas para implementar y poner en funcionamiento el Fondo de Contingencias del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, partiendo de los avances alcanzado en 2024 y 2025 desde la Subsecretaría de Presupuesto y Gestión Financiera sugeridos para el Proyecto de Acuerdo de creación del Fondo, ante el Concejo Distrital y conforme a lo establecido en la normativa vigente.	Acto administrativo (Proyecto de Acuerdo de Creación)	1	Acto administrativo	Hacienda
Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de información tecnológica, asegurando su óptimo funcionamiento para facilitar	Informe cuatrimestral de gestión de Arandas de incidentes de la Secretaría de Hacienda	100%	Porcentaje	Hacienda



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Contribuyentes la declaración y pago oportuno de sus impuestos, conforme al calendario tributario vigente	Número de Declaraciones recibidas/ Número de Declaraciones esperadas	90% Declaraciones ICA esperadas.	Porcentaje	Hacienda
Gestionar la presentación de las declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio y sus complementarios	Número de Declaraciones recibidas y pagadas/ Número de Declaraciones esperadas	95% Declaraciones de autorretención esperadas.	Porcentaje	Hacienda
Realizar seguimiento a la presentación y pago de las declaraciones bimestrales de Autorretenciones de industria y comercio.	Número de Declaraciones recibidas y pagadas/ Número de Declaraciones esperadas	90% Declaraciones ICA procesadas	Porcentaje	Hacienda
Realizar seguimiento a la presentación y pago de las declaraciones bimestrales de Retenciones de industria y comercio.	Número de Declaraciones recibidas y pagadas/ Número de Declaraciones esperadas	90% Declaraciones ICA procesadas	Porcentaje	Hacienda
Procesar las declaraciones presentadas del impuesto de industria y comercio y complementarios.	Número de Declaraciones recibidas	99%	Porcentaje	Hacienda
Fiscalización oportuna de contribuyentes que solicitan devolución	Contribuyentes que solicitaron devolución fiscalizados	100%	Porcentaje	Hacienda
Cumplimiento de plazo para el trámite de las devoluciones para evitar la causación de intereses	Trámites de devolución atendidos dentro de los tiempos establecidos	100%	Porcentaje	Hacienda
Facturar los impuestos conforme al cronograma establecido en el CODFIS para el periodo, garantizando que el contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.	Archivos planos en TXT por cada comuna de cobro que contiene los documentos de cobro para aquellos contribuyentes con saldo a pagar mayor al establecido en el monto mínimo establecido en el calendario tributario.	11	Número	Hacienda



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Facturar los impuestos conforme al cronograma establecido en el CODFIS para el periodo, garantizando que el contribuyente pueda cumplir con la obligación de pagar dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario.	Archivos planos en TXT por cada comuna de cobro que contiene los documentos de cobro para aquellos contribuyentes con saldo a pagar mayor al establecido en el monto mínimo establecido en el calendario tributario	11	Número	Hacienda
Reactivación de la facturación del Impuesto predial por vencimiento de los beneficios otorgados.	Liquidaciones del impuesto por beneficios vencidos	100%	Porcentaje	Hacienda
Realizar la gestión persuasiva a los contribuyentes priorizados en el comité direccional de cada programa de fiscalización definido.	Contribuyentes priorizados inexactos, omisos inscritos o no inscritos a los cuales se les realice gestión persuasiva.	100%	Porcentaje	Hacienda
Ejecutar programa de fiscalización de Inexactos a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y agentes de retención priorizados en el comité direccional.	Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y agentes de retención Inexactos priorizados por el comité de fiscalización a los cuales se les inicie proceso.	100%	Porcentaje	Hacienda
Ejecutar programa de fiscalización de Omisos inscritos y no inscritos a los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y agentes de retención, priorizados en el comité direccional, posterior a la etapa de gestión persuasiva.	Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y agentes de retención omisos inscritos y no inscritos priorizados por el comité de fiscalización a los cuales se les inicie proceso.	100%	Porcentaje	Hacienda
Realizar proceso sancionatorio a los responsables de presentar la información exógena, que no la aporten dentro de los términos normativos establecidos o que lo hagan de forma extemporánea o incorrecta y/o no dieron respuesta a los Requerimientos Ordinarios de Información.	Responsables de la presentación de la información exógena que no la aportaron dentro del término, que lo hicieron de forma extemporánea o incorrecta y/o no dieron respuesta a los Requerimientos Ordinarios de Información.	100%	Porcentaje	Hacienda
Realizar la liquidación y expedición del documento de cobro en los tiempos establecidos en el calendario tributario para las rentas facturables	Informe de facturación por cada renta facturada (aplica para facturación masiva de cada renta)	6	Número	Hacienda
Elaborar el plan de fiscalización por cada una de las rentas, de acuerdo con la cantidad de contribuyentes y dentro de las vigencias que posibilita el procedimiento tributario, estableciendo procesos de omisos, inexactos y sancionatorios.	Número de procesos iniciados por cada renta	100% de contribuyentes seleccionados	Porcentaje	Hacienda



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Realizar la gestión de la cartera y determinar el título que preste merito ejecutivo de los contribuyentes en mora por las vicencias que se encuentran dentro de la posibilidad de determinación y remitir dentro de los términos establecidos a tesorería para la gestión de cobro correspondiente	Informe de títulos emitidos, enviados a notificación y enviados a la Unidad de Cobranzas.	100% de cartera determinable con corte a 31 de diciembre de 2025	Porcentaje	Hacienda
Fortalecer la estrategia de identificación, gestión y aprovechamiento de fuentes de financiación alternativas que contribuyan a la ejecución de los programas priorizados en el Plan de Desarrollo Distrital.	Convocatorias rastreadas para la gestión de fuentes de financiación alternativas.	10	Número	Hacienda
Fortalecer Programas de Fiscalización para las diferentes rentas Distritales	Estructura con datos acompañada de informe técnico con los resultados del análisis.	100%	Porcentaje	Hacienda
Crear pilotos de modelos predictivos de las dos principales rentas ICA e IPU, para apoyar los planes de fiscalización y así fortalecer el proceso de ingresos	Estructura de presentación de modelo asequible	2	Número	Hacienda
Fortalecer en estrategias para recuperación de cartera de las dos principales rentas ICA e IPU y adicional otras dos rentas seleccionadas a partir de su participación en los ingresos para fortalecer el proceso de ingresos	Estructura con datos de cada uno de los grupos acompañada de informe técnico con los resultados del análisis.	100%	Porcentaje	Hacienda
Incrementar el recaudo de los ingresos tributarios del Distrito de Medellín durante la vigencia fiscal 2025	Nuevos Registros (contribuyentes y/o establecimientos inscritos en el impuesto de industria y comercio)	21.327	Número	Hacienda
Remitir las facturas títulos claros, expresos y exigibles, a la Subsecretaría de Tesorería dentro de los términos legales.	Títulos remitidos / Títulos emitidos	70%	Porcentaje	Hacienda
Remitir los títulos del Impuesto de Industria y Comercio, claros, expresos y exigibles, a la Subsecretaría de Tesorería dentro de los términos legales.	Relación de certificados del administrador y resoluciones del régimen simplificado remitido a la Subsecretaría de Tesorería.	28.000	Número	Hacienda
Realizar seguimiento a las acciones propuestas desde las Secretarías y Departamentos Administrativos, como medidas para evitar la materialización de daño antijurídico en las causas contempladas en el Plan de Acción del Plan de Prevención del Daño Antijurídico	Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico realizados/Número de seguimientos y/o evaluación al plan de acción de prevención del daño antijurídico planeados.	100%	Porcentaje (%)	Secretaría General



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Implementar las estrategias y acciones requeridas para prevenir y/o reducir la materialización de causas de daño antijurídico y fallos desfavorables y en consecuencia una afectación al patrimonio público del Distrito de Medellín	acción de prevención del daño antijurídico realizado / Formulación del plan de acción de prevención del daño antijurídico planeado.	100%	Porcentaje	Secretaría General
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Número de audiencias con asistencia obligatoria atendidas en las fechas y horas previstas por los Despachos judiciales o administrativos / Total de audiencias programadas con asistencia obligatoria	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente ADRES asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje
Lograr la ejecución total de los recursos IVC dando cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 20011 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente Colujeos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 643 de 2001, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar el 100% de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos del DNP.	100%	Porcentaje
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por el Departamento, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado	100%	Porcentaje	Salud



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Presupuestar y recaudar el 100% de los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los documentos de Distribución por concepto de última doceava SGP y once doceavas SGP.	Recursos Recaudados / SGP última y Once Doceavas Asignadas Salud Pública	100%	Porcentaje	Salud
Ejecutar el 100% de los recursos Asignados del SGP Salud Pública	Recursos Contratados SGP Salud Pública/Total recursos Presupuestados SGP Salud Pública	100%	Porcentaje	Salud
Liderar y coordinar desde el componente técnico de gestión, la implementación de estrategias de promoción, socialización, y control para el buen uso del espacio público de manera articulada con entidades públicas competentes; la identificación y formulación técnica de oportunidades y proyectos AEEP, la implementación de las áreas de revitalización económica ARE, y el acompañamiento a la radicación y gestión de proyectos de Aprovechamiento Ecológico del Espacio Público AEEP, áreas de revitalización económica ARE, por parte de los privados interesados.	Valor facturado por concepto de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.	\$5.000.	Millones de Pesos	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas APP
Gestionar la cartera vencida del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Medellín, con el fin de que haya retorno del recurso comprometido, se sanee la cartera y permita una mayor adjudicación de créditos hipotecarios.	Recaudo de cartera vencida mensual / Total de la cartera vencida al final de la vigencia anterior.	53%	Porcentaje	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Incrementar en las Zonas de Estacionamiento Regulado el recaudo por Tasa de Uso por Estacionamiento, mediante el uso de la tecnología, con el fin de mejorar la gestión financiera del Distrito Especial de Medellín.	Recaudo de la Tasa de Uso por Estacionamiento	9.504.000.000	Pesos	Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de la actividad de Arrastre de vehículos inmovilizados	Recaudo por concepto de la actividad de arrastre de vehículos inmovilizados	5.240.400.000	Pesos	Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de la actividad de Custodia de vehículos inmovilizados	Recaudo por concepto de la actividad de Custodia de vehículos inmovilizados	4.778.400.000	Pesos	Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de Comparendos, Multas y Acuerdos de pago.	Recaudo por concepto de Comparendos, Multas y Acuerdos de pago	29.498	Millones de Pesos	Movilidad
Recuperar el recaudo por concepto de intereses por mora	Recaudo por concepto de interés de mora	7.885.493.844	Pesos	Movilidad



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Mantener el recaudo por concepto de trámites	Recaudo por concepto de trámites	11.006	Millones de Pesos	Movilidad
Incrementar el recaudo por concepto de permisos especiales de circulación (cierres viales, para eventos y trabajo en vía)	Recaudo por aprobación de permisos especiales de circulación.	3.654.019.264	Pesos	Movilidad
Continuar la legalización de la tenencia de los bienes inmuebles, mediante los contratos de arrendamientos, incluidos los Contratos de los Centros Comerciales Populares de Medellín.	Número Contratos de arrendamiento Bienes Inmuebles	145	Número	Suministros y Servicios
Gestionar la revisión y/o ajuste del Estatuto de Valorización.	Estudio técnico de soporte de revisión y/o ajuste del Estatuto de Valorización publicado en página WEB del Municipio.	50%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación
Gestionar la revisión y ajuste del Decreto 1812 de 2016	Estudio técnico de soporte de la venta de derechos de construcción y desarrollo publicado en página WEB del Municipio	100%	Porcentaje	Departamento Administrativo de Planeación
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5, 6 y los usos industrial y comercial	Número de reportes de suscriptores atendidos por pequeños prestadores con consumos superiores o iguales a 52m ³ por mes.	120	Número	Gestión y Control Territorial
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5, 6 y los usos industrial y comercial	Número de reportes de suscriptores atendidos por grandes prestadores con consumos superiores 100 m ³ / mes			
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5, 6 y los usos industrial y comercial	Número de informes generados por prestador y servicio	12	Número	Gestión y Control Territorial
Velar por el incremento de las contribuciones recaudadas a los estratos 5, 6 y los usos industrial y comercial	Reporte de Cruce de información por prestador y servicio	12	Número	Gestión y Control Territorial
Compensar por áreas de cesión pública a través de gestoriar la liquidación de obligaciones urbanísticas	Total, de Obligaciones urbanísticas gestionadas	1	Porcentaje	Gestión y Control Territorial



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Liquidar las solicitudes de compra de derechos adicionales de construcción	Total, de ventas de derecho gestionados	1	Porcentaje	Gestión y Control Territorial
Renovar continuamente los datos del censo o inventario catastral, en sus aspectos físico, jurídico y económico, conforme con la “dinámica inmobiliaria” de la ciudad, la cual hace referencia a las transformaciones que experimentan los bienes inmuebles en sus elementos físico y jurídico o a las transacciones que sobre ellos se realizan.	Incremento de la base gravable	17	Porcentaje	Gestión y Control Territorial
Realizar, adoptar y aplicar las Estratificaciones Socioeconómicas Urbanas y rurales en el Distrito de Medellín empleando las metodologías vigentes del DNP - DANE.	Reporte de gestión de la Estratificación Socioeconómica en asignación, certificación y revisión de los estratos a los inmuebles residenciales, urbanos y rurales del Distrito de Medellín	24352	Número	Gestión y Control Territorial
Gestión de la cartera morosa para su eficiente recuperación a través de los instrumentos de cobro disponibles para la administración distrital	Cartera por Impuestos recuperada	\$218.507	Millones de Pesos	Hacienda
Optimización del portafolio de inversiones financieras durante la vigencia fiscal de 2026	Cumplimiento a la meta de rendimientos financieros de todos los recursos (Propios, SGP, Destinación específica).	\$148.043.	Millones de Pesos	Hacienda
Desarrollo y gestión de acciones que permitan aumentar el recaudo a través de los canales virtuales.	Porcentaje de recaudo a través de medios virtuales respecto al recaudo total.	32%	Porcentaje	Hacienda
Implementar modelos de análisis estadísticos y predictivos para identificar patrones y tendencias en los datos fiscales, tributarios y financieros, que optimicen los recursos de cada vigencia.	Modelos de análisis estadísticos y predictivos implementados	2	Número	Hacienda
Recuperar cartera vencida por concepto de cánones arrendamientos de cabinas, locales comerciales, cafeterías, escenarios deportivos y recreativos, mediante el cobro persuasivo.	Recaudo de cartera por las obligaciones en mora, a través de la gestión de cobro persuasivo, acuerdos de pago y remisión de expedientes para proceso ejecutivo.	90%	Porcentaje	INDER
Recuperar cartera por cobro ejecutivo del incumplimiento a los contratos de arrendamiento.	Procesos Ejecutivos a la totalidad de la cartera vencida remitida por la Tesorería General del INDER.	30%	Porcentaje	INDER
Implementar estrategias publicitarias y de mercadeo que permitan incrementar el aprovechamiento económico en los escenarios deportivos y recreativos del INDER.	Facturación realizada y cancelada por concepto de Aprovechamiento económico.	\$80.000.000	Pesos	INDER



7.4.1.3 Objetivo Estratégico 3: Mejorar el perfil de la deuda

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Capitar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del Distrito en las condiciones financieras más convenientes	Envío de información a las entidades financieras para la actualización de los cupos de crédito de acuerdo con las solicitudes recibidas	100%	Porcentaje	Hacienda
Capitar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de financiamiento del distrito en las condiciones financieras más convenientes	Contrato de empréstito	1	Número	Hacienda
Velar por el cumplimiento de las obligaciones financieras relacionadas con la deuda pública del Distrito de Medellín	Órdenes de pago de intereses, amortizaciones y operaciones conexas, acorde con las condiciones establecidas en los contratos	81	Número	Hacienda
Gestionar las calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Informe con respuesta al requerimiento de información realizado por las calificadoras	2	Número	Hacienda
Gestionar las calificaciones de riesgo crediticio y capacidad de pago del Distrito de Medellín y de las emisiones de bonos vigentes	Presentación para atender la visita de las calificadoras	1	Número	Hacienda

7.4.1.4 Objetivo Estratégico 4: Integrar herramientas tecnológicas a la gestión de las finanzas públicas

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Garantizar la operatividad y eficiencia del sistema de información tecnológica, asegurando su óptimo funcionamiento para facilitar a los contribuyentes la declaración y pago oportuno de sus impuestos, conforme al calendario tributario vigente	Informe cuatrimestral de gestión de Arandas de incidentes de la Secretaría de Hacienda	100%	Porcentaje	Hacienda



Implementar modelos de análisis estadísticos y predictivos para identificar patrones y tendencias en los datos fiscales, tributarios y financieros, que optimicen los recursos de cada vigencia.

Modelos de análisis estadísticos y predictivos implementados	2	Número	Hacienda
--	---	--------	----------

7.4.1.5 Objetivo Estratégico 5: Gestionar de manera eficiente el gasto público

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Determinar las acciones requeridas para implementar el Fondo de Contingencias del Distrito Especial de CTI de Medellín, partiendo de los avances alcanzado en 2024 y 2025 desde la Sub Presupuesto y Gestión Financiera sugeridos para el Proyecto de Acuerdo de creación del Fondo, ante el Concejo Distrital y conforme a lo establecido en la normativa vigente.	Acto administrativo (Proyecto de Acuerdo de Creación)	1	Acto administrativo	Hacienda
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente ADRES asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje	Salud
Lograr la ejecución total de los recursos IVC dando cumplimiento al art. 119 de la Ley 1438 de 20011 y al art. 2.6.1.2.4 del Decreto 780 de 2016.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados y transferidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social a la Superintendencia Nacional de Salud en nombre de la Entidad Territorial.	100%	Porcentaje	Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Ley 643 de 2001, el Decreto 3047 de 2013, y demás normativa vigente.	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos de la fuente Coljuegos asignado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según la Liquidación Mensual de Afiliados LMA del Régimen Subsidiado para la vigencia.	100%	Porcentaje	Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por la Nación, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014 y demás normativa vigente.	Legalizar el 100% de los recursos asignados por los documentos del DNP.	100%	Porcentaje	Salud
Lograr la ejecución total de los recursos asignados por el Departamento, dando cumplimiento a la Ley 715 de 2001, Ley	Legalizar mensualmente el 100% de los recursos asignados por el Departamento de Antioquia y girados a las	100%	Porcentaje	Salud



Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Decreto 3047 de 2013, la Resolución 2635 de 2014, el Decreto 2353 de 2015 y el Decreto 780 de 2016. Presupuestar y Recaudar el 100% de los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los documentos de Distribución por concepto de última doceava SGP y once doceava SGP. Ejecutar el 100% de los recursos Asignados del SGP Salud Pública	EPS-s según la Liquidación Mensual de Afiliados del Régimen Subsidiado			
	Recursos Recaudados / SGP última y Once Doceavas Asignadas Salud Pública	100%	Porcentaje	Salud
	Recursos Contratados SGP Salud Pública/Total recursos Presupuestados SGP Salud Pública	100%	Porcentaje	Salud

7.4.1.6 Objetivo Estratégico 6: Desarrollar y adaptar fuentes alternativas de financiación

Acción	Indicador de Producto	Meta 2025	Unidad de medida	Secretaría / Dependencia
Financiación para creación de Otorgamiento de microcréditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos	Informes de supervisión	12 informes	Número	Desarrollo Económico
Financiación para creación de Otorgamiento de microcréditos blandos encaminados a financiar pequeños proyectos	Reporte de Números de créditos desembolsados	47.000	Número	Desarrollo Económico
Elaborar y enviar periódicamente a los Ordenadores del Gasto de la administración central, un informe de seguimiento de los contratos de mandato para que gestionen el reintegro oportuno de los recursos (rendimientos financieros, recursos no ejecutados y otros) derivados de la relación contractual.	Informes periódicos, por dependencia del ente central, con el Informe de Seguimiento de Administración Delegada de contratos y pendientes de pago	24	Número de informes del ente central	Hacienda
Elaborar y presentar al Comité de Eficiencia los informes trimestrales con el seguimiento a las fuentes alternativas estratégicas	Informes trimestrales	4	Número de informes	Hacienda
Registrar presupuestal y contablemente los rendimientos financieros generados por los recursos del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida	Registro contable de los rendimientos financieros	12	Número de registros	Hacienda
Liquidar las solicitudes de compra de derechos adicionales de construcción	Total de ventas de derecho gestionados	1	Porcentaje	Gestión y Control Territorial

7.4.2 Acciones de mediano y largo plazo

7.4.2.1 Registro y calificación sistemática de los pasivos contingentes por fallos, sentencias y conciliaciones

La identificación, valoración y reconocimiento de los pasivos contingentes en nuestra entidad distrital tiene como objetivo central dimensionar y gestionar adecuadamente el riesgo fiscal sobre las finanzas públicas. En este contexto, desde el año 2009, el Distrito implementó una solución tecnológica destinada al cálculo del pasivo contingente, la cual ha sido objeto de actualizaciones y ajustes continuos, con el fin de armonizar sus criterios y parámetros con las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda.

Dichas modificaciones han permitido mejorar progresivamente la calidad y confiabilidad de la información generada, al punto de contar hoy con una base de datos histórica robusta, que facilita el desarrollo de proyecciones estadísticas cada vez más precisas. A este esfuerzo se suma la gestión constante con los abogados de la Subsecretaría de Defensa Jurídica, quienes actualizan periódicamente la información relacionada con los procesos judiciales y su correspondiente calificación.

Desde la Secretaría General se ejecutan de manera continua diversas acciones en materia de representación judicial y extrajudicial. Estas acciones se reflejan en los reportes periódicos sobre los movimientos procesales, la agenda jurídica institucional y la asistencia a audiencias obligatorias, elementos esenciales para la adecuada defensa del Distrito en instancias administrativas, judiciales y extrajudiciales.

En el ámbito de la prevención del daño antijurídico, se han formulado e implementado políticas orientadas a mitigar los riesgos jurídicos en temas de alto impacto para la administración distrital. Este trabajo se desarrolla a través del seguimiento y evaluación del Plan de Acción de Prevención del Daño Antijurídico, complementado con jornadas de retroalimentación, evaluación y acompañamiento técnico a los distintos procesos, mediante la realización periódica del Comité de Enlace Jurídico.

7.4.2.2 Monitoreo permanente de la cobertura del pasivo pensional

El pasivo pensional Distrital corresponde a las obligaciones derivadas del reconocimiento de derechos pensionales y está conformado por los bonos pensionales, las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes, tanto de bonos como de pensiones.

En 2025 se sancionó la Ley 2468 de 2025, “*Por medio de la cual se modificó la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales*”. En este contexto, la Administración Distrital ha definido acciones estratégicas incorporadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de junio de 2025, orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera de este pasivo.

Con la aplicación de la Ley 2468 de 2025, se proyecta alcanzar una cobertura del 100 % del pasivo pensional para el año 2044. Entre las acciones permanentes se destacan el monitoreo periódico y la actualización trimestral de las variables de cobertura, así como el seguimiento al saldo contable del pasivo pensional, con el fin de anticipar en el MFMP cualquier necesidad de recursos. Por último, la Administración continuara realizando gestión recursos a través de la fuente de financiamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y capitalizando su patrimonio autónomo para bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

7.4.2.3 Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial

La revisión y ajuste de mediano plazo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín, que incluyó 21 encuentros territoriales y 11 poblacionales, en los cuales se recogió el interés de los ciudadanos en temas como movilidad, vivienda y protección ambiental, se encuentra en un proceso de trámite interno. También se están revisando, para su fortalecimiento los instrumentos de gestión para que contribuyan de una manera más decisiva a fortalecer su financiación.

PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS



El proyecto de acuerdo de revisión y ajuste del POT se radicará ante el Concejo Distrital en el año 2026. La Alcaldía de Medellín espera que este nuevo POT impulse el desarrollo sostenible de la ciudad, genere oportunidades equitativas y transforme barrios marginados.



DATOS FINANCIEROS

**Marco Fiscal de Mediano Plazo
2026 - 2035**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8 Datos Financieros 2026

A través del Plan Financiero este capítulo concreta el análisis de los apartados precedentes, definiendo para la vigencia 2026 las posibilidades de recaudo, los montos máximos de apropiación en el gasto y las posibilidades de financiamiento, en una perspectiva de sostenibilidad fiscal a mediano plazo, que garantiza la coherencia temporal en la gestión y el uso programado de los recursos, tal como lo preceptúa la Constitución Política de Colombia en su artículo 346.

Desde la perspectiva de las posibilidades de recaudo, la actividad económica en el país continúa recomponiéndose, de acuerdo a cifras de PIB publicadas por el DANE. En lo corrido del 2025, con corte a junio, el producto interno bruto creció a una tasa de 2,4%, superando el consolidado de 2023 y 2024 cuando se expandió 0,7% y 1,6%. No obstante, la estructura productiva ha migrado. Hace una década, el crecimiento estaba soportado en el renglón de la construcción que aumentaba 6,3%, actividades financieras y de seguros, con variaciones de 8,0% e industria manufacturera que exhibía incrementos de 2,0%. La crisis sanitaria de la pandemia, los cambios en la configuración social del país y los retos que se enfrentan por el envejecimiento poblacional, por los menores nacimientos y la conformación de hogares de menor tamaño, han llevado a profundos cambios en la estructura de producción nacional que implican desafíos en el recaudo del Distrito.

En 2025, la construcción reporta una contracción de 3,3% y la explotación de minas y canteras decrece 7,6%. Entretanto, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación aumentan a una notable tasa de 11,4%. Los hogares están volcando su consumo hacia bienes y servicios que les reporten experiencias; sin embargo, esta actividad económica, a la que se le asigna cada vez más presupuesto desde las familias, representa tan solo 4,5% del PIB nacional y 3,2% del distrital. En consecuencia, los ingresos del Distrito reportan incrementos relevantes en actividades que ofrecen un menor valor agregado e inferior efecto de encadenamiento productivo frente al panorama de una década atrás. Lo anterior, precisa buscar estrategias innovadoras que maximicen el recaudo de dichas actividades sin restringir su dinámica.

DATOS FINANCIEROS

Las cifras de empleo local evidencian la recomposición de la actividad; desde enero de 2024 los ocupados en Medellín han crecido 8,4% pasando de 2 a un poco menos de 2,2 millones. Al detallar los renglones económicos, se advierte que el mayor incremento, con 42%, proviene de los servicios de alojamiento y servicios de alimentación, consecuente con el cambio en los hábitos de consumo del país. Las cifras de turismo proveniente del exterior lo confirman: en el año 2024 la ciudad atrajo cerca de 1,2 millones de visitantes no residentes, exhibiendo variaciones de 62% frente al año anterior.

En Medellín, los precios de los inmuebles y los valores de renta se han incrementado en promedios superiores a los del consolidado nacional. Esto se ve reflejado en el aumento de los ocupados en actividades inmobiliarias que pasaron de 38.000 a 50.000, representando una variación de 30,6%, y en la constitución de empresas que prestan estos servicios, y tributarán en el futuro próximo. Por su parte, las variables que inciden en los gastos del Distrito evidencian presiones. La convergencia de la inflación hacia el rango meta del Banco de la República se ha ralentizado, esta variable determina el incremento del salario mínimo y también el gasto de nómina de la administración.

Los precios de alimentos y bebidas no alcohólicas, que representan 15% de la canasta básica, aumentaron 6,13% en agosto de 2025. Si bien la inflación de alojamiento y servicios públicos se ha moderado, persisten las presiones por el incremento de los arrendamientos efectivos. En el ámbito nacional variaron 5,64% en el último año; sin embargo, en Medellín, consecuente con la dinámica inmobiliaria descrita, aumentan más que proporcional acumulando 5,91% en los últimos 12 meses. Producto de lo anterior, el IPC se aceleró desde el 4,82% reportado en junio hasta 5,1% en agosto. En consecuencia, las tasas de interés permanecerán más altas de lo estimado y la erogación del Distrito para cubrir sus gastos de financiación será mayor.

Durante el presente cuatrienio presidencial, se ha llevado a cabo un incremento del salario mínimo en términos reales superior a la historia reciente. Esto ha generado una demanda adicional que incide en la estructura de precios, llamando la atención a la junta directiva del emisor que expresó preocupación por los efectos

sobre la inflación y la subsecuente expectativa de tasa de interés neutral de equilibrio mayor.

La tasa de interés de intervención permanece estable en 9,25% desde mayo y las reducciones previstas durante 2025 parecen aplazarse para el próximo año. Las estimaciones iniciales preveían un escenario de tasas de política monetaria en el rango de 7,5% - 8,0% que se ha desplazado al alza 50 puntos básicos, proyectándose una reducción menor para terminar el año entorno al 8,5%.

La senda de la IBR y DTF siguen de cerca la evolución de la tasa de intervención. Si bien la estructura de la IBR persiste negativa; es decir, tasas menores en el largo plazo con relación al corto plazo, son valores mayores a los que se estimaban para esta altura de año e implica un esfuerzo mayor para honrar el servicio de la deuda pública del Distrito.

El alivio coyuntural proviene de la tasa de cambio. Factores idiosincráticos y modificaciones en el apetito de riesgo de instrumentos financieros internacionales ha incidido en la TRM con apreciación de la moneda. Las oscilaciones recientes del dólar comprendidas entre \$4.000 y \$4.500 han disminuido más allá del soporte teórico de \$4.000, hasta alrededor de \$3.880, lo cual disminuye el costo de la amortización y los intereses del crédito en moneda extranjera.

El contexto internacional, no obstante, ofrece riesgos y la aversión al riesgo es dinámica. Es posible que una reversión del apetito por cierto instrumento pudiera implicar cambios drásticos en magnitud y velocidad, incidiendo en la tasa de cambio. Por lo tanto, es importante conservar medidas macro prudenciales incluso en un ambiente de apreciación del peso y alivio en el gasto financiero.

Entretanto, el volumen de recursos demandado para financiar el gasto de inversión cada vez es mayor en función de las necesidades sociales de una población creciente y afectada por dinámicas de migración, que requiere aumentar la cobertura en salud, educación, asistencia social y servicios públicos, expandir la capacidad instalada de atención, mantener la infraestructura existente, generar soluciones en el área de transporte público y movilidad, conservar el control

territorial, garantizar la seguridad y apalancar una base social y económica en la que se puede sustentar el bienestar de la población.

Por ende, es relevante una estrategia de planificación financiera basada en la gestión eficiente, responsable, transparente y ética de los recursos públicos, que permita reducir brechas sociales e impulsar el potencial de crecimiento de la economía, al tiempo que preserva la sostenibilidad de la Entidad y el modelo de gobernanza de las finanzas públicas distritales. Mantener el margen de maniobra fiscal precisa incrementar el nivel de recaudo, gestionar fuentes alternativas de recursos, integrar herramientas tecnológicas en la gestión de las finanzas públicas, optimizar el perfil de la deuda pública, y desarrollar una estrategia de mayor eficiencia del gasto, optimizando el gasto de funcionamiento y mejorando la eficiencia de la inversión pública.

En sintonía con dichos objetivos, el Plan Financiero que se presenta a continuación guarda coherencia con el cumplimiento de disposiciones normativas en materia fiscal y financiera y con el modelo de hacienda pública local que, de la mano de la ciudadanía como corresponsable de los recursos públicos y del bien común, ha velado por salvaguardar el marco de sostenibilidad y viabilidad financiera de largo plazo. En consecuencia, este capítulo presenta el Plan Financiero, la Meta de Superávit Primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad en un horizonte de 10 años, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003, en relación a los incisos a y b.

8.1 Plan Financiero 2026

De acuerdo a lo precisado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera que se basa en el histórico de las operaciones efectivas de caja para hacer previsiones de ingresos, gastos, déficit, necesidades y posibilidades de financiación, compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiarias y monetarias. Los Artículos 6 del mismo Estatuto y del Decreto 006 de 1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto de Medellín, lo definen como un instrumento de planificación estratégica en la medida en que es el elemento central del Sistema Presupuestal y sirve de base para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -

DATOS FINANCIEROS

POAI- y del Presupuesto General anual. Adicionalmente, la Ley 819 de 2003 en su artículo 5, designa al plan financiero como uno de los componentes obligatorios del MFMP.

En suma, el Plan Financiero es una herramienta esencial para dimensionar las metas del gobierno y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, buscando garantizar la sostenibilidad financiera de la Entidad. En atención de estos preceptos se presenta el Plan Financiero 2026 como elemento integrante del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035 y principal soporte del Presupuesto para la vigencia 2026.

Tabla 31. Plan Financiero, 2026.

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Variación	
			\$	%
Ingresos Corrientes	6.783.895	7.323.251	539.356	8,0%
Ingresos tributarios	3.306.656	3.538.061	231.405	7,0%
Ingresos no tributarios	3.477.238	3.785.190	307.952	8,9%
Recursos de Capital	3.858.211	4.343.595	485.384	12,6%
Excedentes financieros	2.563.247	2.760.830	197.583	7,7%
Rendimientos financieros	143.569	164.304	20.736	14,4%
Recursos del crédito	1.000.000	1.303.497	303.497	30,3%
Recursos del balance	107.464	64.004	-43.460	-40,4%
Otros*	43.931	50.960	7.028	16,0%
Total Ingresos	10.642.106	11.666.846	1.024.740	9,6%
Gastos de funcionamiento	1.232.654	1.247.892	15.238	1,2%
Nivel central	1.087.598	1.105.610	18.012	1,7%
Organismos de control	145.056	142.282	-2.774	-1,9%
Deuda pública	616.583	673.518	56.935	9,2%
Servicio de la deuda pública	450.670	594.752	144.082	32,0%
Bonos pensionales	165.913	78.766	-87.147	-52,5%
Plan Operativo Anual de Inversiones	8.792.869	9.745.436	952.567	10,8%
Total Gastos	10.642.106	11.666.846	1.024.740	9,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

* Incluye Disposición de Activos, Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital, Indemnizaciones propiedad, planta y equipo y Reintegros y otros recursos no apropiados.

DATOS FINANCIEROS

En este ejercicio de planificación, las estimaciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos y de la aplicación de diversas metodologías estadísticas, ajustadas a las expectativas de recaudo, incorporan el análisis de las disposiciones de tipo legal, el seguimiento periódico al recaudo histórico de cada ingreso, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la gestión que la administración hará en torno al fortalecimiento del recaudo en materia de fiscalización tributaria, gestión catastral y acciones de cobro.

En materia de gastos, se proyectan erogaciones para el funcionamiento del nivel central y las transferencias a los organismos de control, teniendo en cuenta criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010. Los gastos asociados al servicio de la deuda se estiman teniendo en cuenta la programación actual de los desembolsos y amortizaciones, las necesidades de endeudamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado, la proyección de las variables macroeconómicas que inciden en éste y la metodología de cobertura de riesgo de tasa de interés y tipo de cambio definida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en coherencia con lo establecido en las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003.

El aprovisionamiento del pasivo contingente y del pasivo pensional se efectúa conforme lo dispuesto en la Leyes 448 de 1998, 549 de 1999 y 2468 de 2025 acorde al análisis presentado en el capítulo de Pasivos Contingentes y Exigibles, que hace parte de esta publicación. Por último, los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad fiscal y la solvencia financiera del Distrito y mantener altos niveles de inversión social.

Es relevante recordar que las metas presentadas en este Plan Financiero en términos de generación de ingresos y optimización del gasto de funcionamiento y del servicio de la deuda, se sustentan en acciones y medidas que la administración emprenderá durante la vigencia 2026, registradas en el Capítulo 7 de este libro.

DATOS FINANCIEROS



El Plan Financiero para la vigencia 2026 estima un presupuesto de ingresos totales por valor de \$11.666.846 millones, que representa un incremento de 9,6% con relación al presupuesto inicial de 2025, es decir \$1.024.740 millones adicionales; ello da cuenta del buen desempeño económico local, el fortalecimiento de la cultura de pago y el significativo esfuerzo en términos de gestión fiscal y financiera.

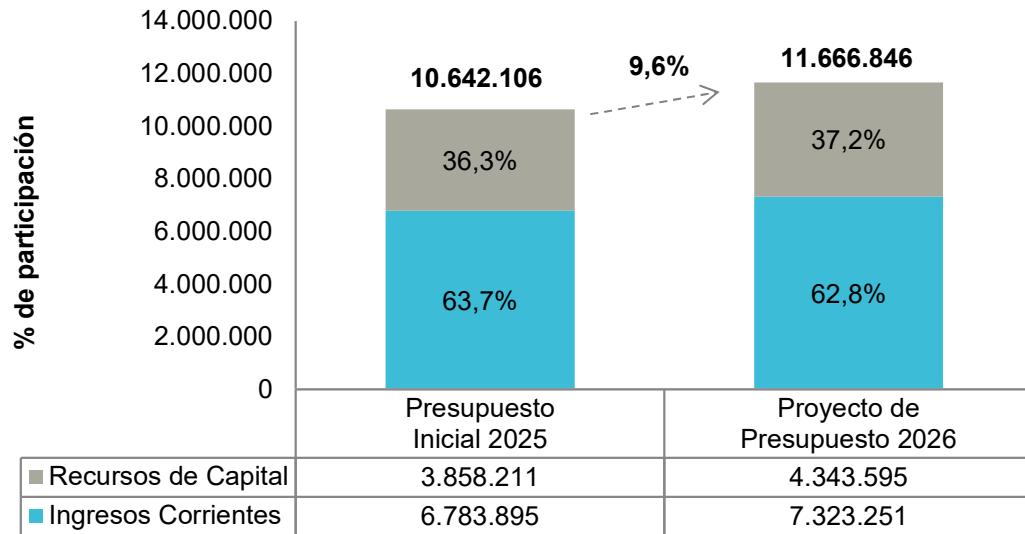
Por su parte, la programación de los topes máximos de gasto para la vigencia 2026, evidencia un incremento sustancial en los recursos que nutren el Plan Operativo Anual de Inversiones, que refleja tanto los mayores ingresos como la liberación de recursos desde la apropiación para Bonos pensionales, gracias a la ampliación del plazo definido en la Ley 2468 de 2025, la cual logra compensar el aumento en el servicio de la deuda pública y el crecimiento natural del gasto de funcionamiento.

8.1.1 Ingresos 2026

En este apartado se presentan las estimaciones de ingresos que componen el Plan Financiero de la vigencia 2026. Tal como presenta el siguiente gráfico, el 62,8% de los ingresos que se espera obtener para la vigencia 2026 corresponde a Ingresos Corrientes, mientras el 37,2% restante a Recursos de Capital. El incremento de 9,6% de los recursos para la vigencia 2026, comparativamente con el Presupuesto inicial 2025, estará jalónado principalmente, por el mayor valor estimado para el Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio en los Ingresos Tributarios; los recursos de Transferencias del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación del Servicio y Régimen Subsidiado en el componente de Ingresos No Tributarios; Recursos del Crédito y Excedentes Financieros de Empresas Públicas de Medellín en el agregado de Recursos de Capital.

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 35. Composición de ingresos totales, 2026. Millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

8.1.1.1 Ingresos Corrientes

El total de los Ingresos Corrientes estimados para la vigencia 2026 asciende a \$7.323.251 millones, de los cuales el 48,3% corresponde a Ingresos Tributarios y el 51,7% restante a Ingresos No Tributarios. Lo que implica una mayor disponibilidad de recursos por \$539.356 millones con relación a lo programado para el presupuesto inicial de la vigencia 2025, que se traduce en un incremento total de 8,0%; y que, en términos generales, se debe a mayores estimaciones de ingresos para los Impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio, y las Transferencias nacionales esperadas para los Sectores de Educación y Salud.

DATOS FINANCIEROS

Tabla 32. Composición ingresos corrientes, 2026.

Cifras en millones de pesos.

Concepto	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Participación 2026	Variación	
				\$	%
Ingresos Tributarios	3.306.656	3.538.061	48,3%	231.405	7,0%
Impuestos directos	1.210.596	1.346.548	38,1%	135.953	11,2%
Impuestos indirectos	2.096.061	2.191.513	61,9%	95.452	4,6%
Ingresos No Tributarios	3.477.238	3.785.190	51,7%	307.952	8,9%
Transferencias corrientes	2.772.566	3.032.960	80,1%	260.394	9,4%
Resto de ingresos no tributarios	704.673	752.230	19,9%	47.557	6,7%
Ingresos Corrientes	6.783.895	7.323.251	100,0%	539.356	8,0%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

De forma agregada los **Ingresos tributarios** proyectados para la vigencia 2026, presentan una variación positiva de 7,0%, en relación con el presupuesto inicial de la vigencia 2025, porque se prevé que se generen \$231.405 millones adicionales, de los cuales 58,8% corresponden a la generación de los Impuestos directos, compuesto por Predial Unificado, y 41,2% a Impuestos indirectos.

Para la vigencia 2026, el **Impuesto Predial Unificado**, sin incluir vigencia anterior, se proyecta en \$1.240.899 millones, lo que genera \$139.578 millones de pesos adicionales con relación al presupuesto inicial 2025; esta proyección se genera a partir de la simulación de la liquidación del impuesto neto por comuna sobre la base catastral más actualizada disponible. Entre los factores que explican este crecimiento se destacan la eliminación de los topes establecidos en el Acuerdo 093 de 2023 y la consolidación de la cultura de pago de los contribuyentes en el Distrito de Medellín.

En particular, la eliminación de los topes definidos en el Acuerdo 093 de 2023, la actualización catastral realizada en 2025 en las comunas Buenos Aires, Guayabal y Belén, los ajustes equivalentes al Índice de Precios al Consumidor más ocho puntos básicos en facturación, la liquidación de predios a tarifa plena y el Índice de Valoración Predial -IVP-, permitió acercar los avalúos al valor comercial de los

DATOS FINANCIEROS



inmuebles. Estas medidas fortalecieron la base de facturación, especialmente en aquellas comunas con mayor cultura de pago, y se proyecta que impulsen un incremento de \$123.731 millones en facturación, alcanzando un potencial estimado de \$1.498.523 millones en 2026.

Por otra parte, se prevé una cultura de pago promedio del 82,8% en el impuesto predial unificado, lo que significa que por cada \$100 facturados el Distrito de Medellín espera recaudar \$82,8. Esta cifra refleja no solo un comportamiento fiscal favorable por parte de los contribuyentes, sino también la consolidación de una cultura de cumplimiento tributario en sectores estratégicos de la ciudad.

Este desempeño es coherente con la tendencia de crecimiento sostenido en la facturación y con la mejora en los niveles de recaudo en las comunas de mayor aporte fiscal. En particular, El Poblado, Laureles, La Candelaria, Belén y Guayabal concentran el 75,5 % de la liquidación proyectada por concepto de impuesto predial para la vigencia 2026 y representan el 79,1% del recaudo estimado. Este desbalance positivo entre la participación en facturación y el recaudo, evidencia una cultura de pago más sólida en estas zonas, caracterizadas por su mayor capacidad económica y conciencia tributaria. El fortalecimiento de dicha cultura resulta determinante para la sostenibilidad fiscal del Distrito.

Por su parte, el incremento en \$95.452 millones en el recaudo esperado por **Impuestos indirectos**, con relación al Presupuesto inicial de la vigencia 2025, se debe en importante proporción al mayor valor estimado por concepto de Impuesto de Industria y comercio -sin vigencias anteriores-, Sobretasa de solidaridad servicios públicos acueducto, aseo y alcantarillado, y Sobretasa a la gasolina.

Con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2025, la estimación del **Impuesto de Industria y comercio** genera un incremento de \$35.237 millones para la vigencia 2026, y proyecta recaudar \$1.353.711 millones, de los cuales 68,8% se concentra en el componente de agentes autorretenedores (grandes contribuyentes), 23,4% en declaraciones del impuesto, 5,3% en retenciones de ICA y el porcentaje restante corresponde a la legalización de recursos del régimen simple. El recaudo por autorretención, estimado en \$931.058 millones, se

DATOS FINANCIEROS

proyecta de acuerdo con la dinámica de los ingresos provenientes de los picos de recaudo anticipado del impuesto, con una participación destacada de las actividades financieras, de seguros, del comercio al por mayor y al por menor, así como de la reparación de vehículos automotores y bicicletas.

El componente de declaraciones proyecta un recaudo de \$316.192 millones, con un crecimiento del 6,5%, en función de la dinámica de ingresos observada en 2025 (año gravable del impuesto). Finalmente, el concepto de retención en la fuente del ICA aportará \$71.766 millones, equivalente a un crecimiento del 5,3%, mientras que la legalización de recursos del régimen simple representará aproximadamente el 2,6% del total proyectado.

Para 2026 la proyección del Impuesto de Industria y Comercio (sin considerar el concepto de recuperación del impuesto por vigencias anteriores) se incrementará en 2,7% respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2025, el cual fue \$1.318.475 millones. En adelante, el crecimiento del ingreso será orgánico y dependerá de la dinámica de las actividades económicas gravadas, dado que ya no se aplicarán puntos adicionales a las actividades financieras, en concordancia con lo establecido en los Acuerdos 066 de 2017, 040 de 2021 y 093 de 2023. A partir de 2025, lograda la tarifa fija del 11x1000 no permitirá mantener el mismo ritmo de crecimiento observado en períodos anteriores, por lo que la evolución del ingreso se proyecta con una tendencia más vegetativa.

Por su parte, con una proyección anual estimada de \$248.052 millones se espera que los recursos por Sobretasa de Solidaridad de servicios públicos para acueducto, aseo y alcantarillado presenten un incremento de 10,0% respecto al presupuesto inicial 2025, equivalente a \$22.484 millones adicionales. Para el servicio de aseo, persiste el aumento del costo de disposición final producto de la entrada de operación del nuevo vaso de disposición final La Piñuela, previa aprobación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-. En lo que respecta a los servicios de acueducto y alcantarillado, el aumento está asociado directamente con el incremento en el consumo de agua por la mayor cantidad de suscriptores. Adicionalmente, es importante tener presente que los factores asociados a la inflación influyen en la tarifa de los

DATOS FINANCIEROS



servicios públicos, ya que de acuerdo con el artículo 2.1.2.1.4.6.2 de la Resolución CRA 943 de 2021, la entidad prestadora podrá aplicar un factor de actualización por IPC cada vez que este índice acumule una variación de por lo menos tres por ciento.

Finalmente, en los Impuestos indirectos tiene un peso relevante el recaudo esperado de \$168.007 millones por concepto de **Sobretasa a la Gasolina**, lo que representa una variación del 4,9% frente al presupuesto inicial de 2025, es decir \$7.775 millones adicionales para la vigencia 2026. El aumento en las expectativas de recaudo se da en función de la estimación de una leve recuperación en el consumo de gasolina, basado en lo evidenciado durante lo corrido del 2025; el ajuste tarifario previsto en el parágrafo 5 del artículo 55 de la Ley 2093 de 2021 en función de la variación del IPC; y el supuesto en la permanencia del porcentaje de mezcla de alcohol carburante del 10,0% durante toda la vigencia.

De forma agregada los **Ingresos no tributarios** proyectados para la vigencia 2026, indica un incremento de 8,9%, en relación con el presupuesto inicial de la vigencia 2025, equivalente a \$307.952 millones adicionales, explicados en 84,6% por las expectativas de recaudo por concepto de Transferencias corrientes, y el restante 15,4% por el conjunto de Resto de ingresos no tributarios.

Las **Transferencias corrientes** aportan \$260.394 millones más con relación a lo programado en el presupuesto inicial 2025. El 84,8% de este valor, equivalente a \$220.755 millones, se debe al incremento esperado de las transferencias para el Sistema General de Participaciones -SGP-, explicado principalmente por SGP Educación - Prestación servicio educativo (\$107.014 millones) y SGP Régimen subsidiado (\$102.030 millones); el 11,1% se debe a recursos del Sistema General de Seguridad Social Integral principalmente por los recursos por ADRES para cofinanciación UPC régimen subsidiado (\$28.673 millones).

Con una proyección de \$1.380.095 millones de pesos para la vigencia 2026, el **SGP Educación - Prestación servicio educativo**, explica el 48,5% del mayor valor por SGP para dicha vigencia, con relación al presupuesto inicial 2025. Este ingreso, destinado a la financiación del sistema educativo del Distrito de Medellín,

DATOS FINANCIEROS



es ajustado principalmente al costo de la nómina de los docentes para la próxima vigencia que, como mínimo, crece en la inflación calculada por el DANE en la vigencia inmediatamente anterior. Cabe destacar que este rubro es el que mayor peso relativo tiene en la asignación de transferencias por SGP; aspecto que está estrechamente relacionado con la alta cobertura educativa, una red institucional robusta y una mayor demanda de financiación para sostener la calidad del servicio.

Por su parte, 46,2% del incremento en el agregado de SGP para el 2026, con relación al presupuesto inicial de la vigencia 2025, se debe a una mayor proyección por SGP Régimen subsidiado con una estimación de recaudo de \$535.708 millones. Este mayor valor es un reflejo del comportamiento histórico que viene presentado el ingreso desde el 2013, año desde el cual no se reporta ningún decrecimiento interanual en el Distrito de Medellín.

En términos generales los recursos por Régimen Subsidiado han incrementado de forma importante en las últimas vigencias producto de factores de índole técnico y normativo como la igualación de los planes de beneficios de los regímenes contributivo y subsidiado, el mayor valor de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- por inclusión de medicamentos y servicios en el Plan Básico de Salud; aunado a factores de tipo socioeconómico y demográfico como el aumento en la afiliación al Régimen Subsidiado desde la pandemia por Covid-19 por efecto de la informalidad laboral y el mayor flujo poblacional por efectos migratorios⁶.

Según cifras publicadas por el Departamento Nacional de Planeación para el 2025, se espera que el Distrito de Medellín cierre con un total de 860.013 afiliados al régimen subsidiado⁷, lo que representa un incremento del 6,9% respecto al 2024, y alrededor del 30% respecto a la población afiliada hace cinco años. Cabe destacar que, aunque el número de afiliados comienza a decrecer, la demanda de

⁶ Granger, et al., 2023. Financiamiento del Sistema de Salud en Colombia: Fuentes y usos. Banco de la República. Borradores de Economía. Número 1233.

⁷ Departamento Nacional de Planeación (DNP). Reportes SGP - Ficha comparativa de distribución y variables por entidad territorial. SICODIS.

<https://sicodis.dnp.gov.co/ReportesSGP/ReporteComparativo.aspx>. Consultado el 15 de septiembre de 2025.

DATOS FINANCIEROS



recursos financieros asociados al régimen presenta un potencial incremento en el costo de atención por afiliado.

Por último, las Transferencias por **Recursos ADRES para cofinanciación UPC régimen subsidiado**, conforma 99,5% del mayor valor para Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral para dicha vigencia, con relación al presupuesto inicial 2025. Con una proyección de por \$783.177 millones, este concepto del ingreso corresponde a los recursos del presupuesto general de la Nación para la cofinanciación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC- para el Régimen subsidiado. De acuerdo con la Resolución 2718 de 2024 y la Resolución 757 de 2025, este valor es influenciado por la estimación periódica de recursos que realiza el Ministerio de Salud y Protección Social para definir e incorporar servicios y tecnologías de salud financiadas con recursos de la UPC; así mismo, su evolución depende del crecimiento de la población afiliada al régimen subsidiado del sistema de salud que en los últimos 5 años ha crecido un 7% aproximadamente; y del crecimiento en el valor de la UPC, que en los últimos años también ha presentado un crecimiento aproximado del 10%.

Para el agregado de **Resto de ingresos no tributarios**, se estiman \$47.557 millones adicionales al Presupuesto inicial de la vigencia 2025, de los cuales destacan los siguientes conceptos. El mayor valor por Contribución especial sobre contratos de obra pública equivalente al 33,7% del agregado, se genera a partir de la programación de suscripciones de contratos de obras públicas con entidades de derecho público, dentro de la cual es de relevancia lo estimado por Empresas Públicas de Medellín y el Metro de Medellín como principales generadoras de este ingreso. Para 2026, los pagos por contribución especial sobre contratos de obras públicas de estas dos entidades se calculan en \$109.000 millones, lo que representa el 66,1% del valor total proyectado; el 33,9% restante corresponde al recaudo derivado de otras obras públicas y de las altas expectativas de inversión en formación bruta de capital que ejecutará el Distrito durante el mismo año.

El sub agregado de **Participación y derechos por monopolio** compone el 16,8% del mayor valor estimado en el total de Resto de ingresos no tributarios, integrado por Departamento Régimen Subsidiado, equivalente a \$ 5.019 millones

DATOS FINANCIEROS



adicionales respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2025, y Coljuegos por \$2.970 millones. El ingreso correspondiente a la cofinanciación territorial en salud se fundamenta en lo establecido en el artículo 49 de la Ley 1438 de 2011, el cual señala que *“los montos de recursos que las entidades territoriales venían aportando para financiar la salud en su territorio no podrán disminuir, salvo que se acredite ante el Ministerio de la Protección Social que está debidamente asegurada el 100% de la población o por insuficiencia financiera”*. En cumplimiento de esta disposición, el Distrito de Medellín proyecta un crecimiento en este rubro equivalente al ajuste por inflación equivalente al 3,75%, que corresponde al valor mínimo esperado de crecimiento interanual.

El crecimiento de los recursos Coljuegos están en línea con la continua recuperación del sector de juegos de suerte y azar tras el cierre total durante la pandemia, de la modernización tecnológica y las acciones del Gobierno Nacional para combatir la ilegalidad y las redes criminales vinculadas a las apuestas clandestinas⁸; a la implementación de nuevos juegos electrónicos; y a la asignación y giro de recursos por concepto de premios caducos de los juegos novedosos y promocionales a raíz de la promulgación de Medellín como Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

Finalmente, el concepto de **Multas de tránsito y transporte** componen el 10,0% del mayor valor estimado en el Resto de los ingresos no tributarios, equivalente a \$4.778 millones. El recaudo de este concepto se fundamenta en la estrategia implementada desde el área de cobro coactivo de la Secretaría de Movilidad de Medellín, con acciones como un mayor control de la legalidad al momento de iniciar la investigación asegurando la individualización asertiva del ciudadano, la dirección de notificación y los errores que pudieran viciar el acto administrativo, más rigurosidad en la gestión de mensajería a la hora de la entrega de notificaciones; aumento en la expedición de mandamientos de pago llegando a más infractores por mes, diversificación de canales de cobro a través de

⁸ El Espectador, 2025. Coljuegos alcanza récord: \$1 billón para la salud en 2024. www.elespectador.com/especiales/coljuegos-alcanza-record-1-billion-para-la-salud-en-2024/

DATOS FINANCIEROS

campañas masivas, e implementación de medidas cautelares en bienes y productos financieros que promueven la persuasión y pago de los infractores.

8.1.1.2 Recursos de Capital

En cuanto al agregado de Recursos de capital se estima una generación de ingresos por \$4.343.595 millones, que implican un incremento de 12,6% frente al presupuesto inicial 2025, equivalente a \$485.384 millones adicionales. Los cuales se sustentan principalmente en la programación de mayor contratación de Recursos de crédito para la vigencia 2026 y en las mayores trasferencias que proyecta realizar Empresas Públicas de Medellín al Distrito por concepto de Excedentes Financieros, lo cual compensa la disminución en la proyección de Recursos del Balance.

Tabla 33. Composición de recursos de capital, 2026.

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Participación 2026	Variación	
				\$	%
Excedentes financieros	2.563.247	2.760.830	63,6%	197.583	7,7%
Excedentes Aeropuerto	9.760	8.080	0,3%	-1.680	-17,2%
Excedentes EPM	2.553.487	2.752.750	99,7%	199.263	7,8%
Rendimientos financieros	143.569	164.304	3,8%	20.736	14,4%
Recursos del crédito	1.000.000	1.303.497	30,0%	303.497	30,3%
Recursos del balance	107.464	64.004	1,5%	-43.460	-40,4%
Otros	43.931	50.960	1,2%	7.028	16,0%
Total Recursos de Capital	3.858.211	4.343.595	100,0%	485.384	12,6%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

El presupuesto para la vigencia 2026 contempla la contratación de \$1.303.497 millones en Recursos del Crédito Interno. Esta planificación se realiza con el objetivo de apalancar proyectos estratégicos de infraestructura como la construcción del Metro Ligero de la Avenida 80, Mejoramiento al sistema de transporte público masivo tipo metro, cofinanciación del Túnel del Toyo, construcción de infraestructura educativa, escenarios deportivos, seguridad y convivencia, y espacios para el arte y la cultura de la ciudad.

La estimación por concepto de **Excedentes Financieros de Empresas Públicas de Medellín** para la vigencia 2026 asciende a \$ 2.752.750 millones, representan un incremento de \$199.263 millones frente a lo programado inicialmente para el 2025, y son producto de una mayor utilidad esperada del Grupo EPM para el cierre del ejercicio 2025, de acuerdo con la información brindada por la empresa, y suponiendo los porcentajes de distribución de 30% sobre la utilidad por concepto de Excedentes Ordinarios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo 69 de 1997 y de 25% para los Excedentes Adicionales de acuerdo al Artículo 11 del Acuerdo 03 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”.

Adicionalmente, por concepto de Recursos del Balance, el Plan Financiero para la vigencia 2026 incorpora una proyección de \$64.004 millones correspondiente al Superávit fiscal de libre destinación, que denota un esfuerzo en la gestión del ingreso y en la racionalización del gasto público durante lo corrido de la vigencia 2025, y representa una disminución de \$43.460 millones con relación a lo incorporado en el inicial 2025.

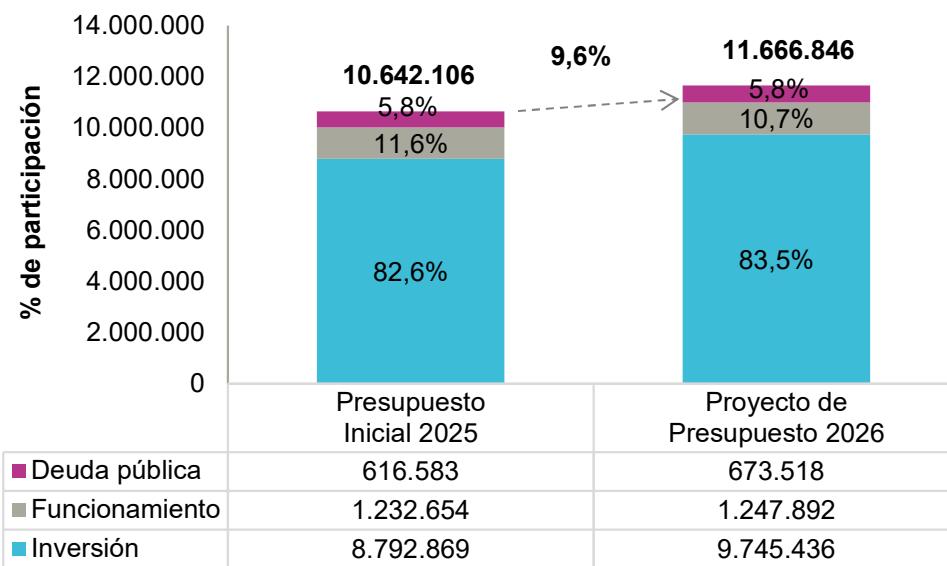
8.1.2 Gastos 2026

En materia de presupuesto de apropiaciones, las Entidades Territoriales poseen una serie de restricciones normativas; desde la expedición del Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996-, los principios presupuestales definen que con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto, adicionalmente, tal programación deberá incluir tanto los gastos de inversión, como los gastos de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 36. Composición de gastos totales, 2026.

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

En consecuencia, y acorde a la estimación de ingresos, mediante el presupuesto 2026 se espera realizar un gasto público total por valor de \$11.666.846 millones, del cual como máximo 10,7% se destinará a gastos de funcionamiento y 5,8% a cubrir obligaciones de deuda pública; buscando así, ejecutar todas las medidas administrativas que permitan optimizar y racionalizar los costos y gastos asociados a la operatividad. De esta forma, el agregado de inversión será el principal componente de las erogaciones, con una participación estimada de 83,5% del total; permitiendo retribuir una mayor proporción de recursos a los habitantes y la ciudad de Medellín.

8.1.2.1 Funcionamiento

La proyección de los gastos de funcionamiento a incluir en el Plan Financiero del MFMP y en el Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, debe cumplir con uno de los principios rectores del presupuesto público: el de Sostenibilidad de Ley 617 de 2000, el cual determina y limita la capacidad de autofinanciación de los gastos de funcionamiento para las entidades territoriales. Específicamente, para las de

DATOS FINANCIEROS

categoría especial como Medellín, establece que los gastos de funcionamiento del nivel central sólo podrán ser financiados, como máximo por el 50% de los Ingresos Corrientes de libre destinación que genere. Adicionalmente, fija límites para transferencias a Organismos de Control, al igual que la Ley 1416 de 2010.

En consecuencia, para cubrir el costo de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2026, se destinarán como máximo \$1.247.892 millones, compuesta en 88,6% para Gastos de funcionamiento del nivel central y 11,4% para transferencias a Órganos de control.

Tabla 34. Composición gastos de funcionamiento, 2026.

Cifras en millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Participación 2026	Variación	
				\$	%
Nivel Central	1.087.598	1.105.610	88,6%	18.012	1,7%
Órganos de Control	145.056	142.282	11,4%	-2.774	-1,9%
Concejo	44.808	42.980	30,2%	-1.829	-4,1%
Contraloría	55.602	56.667	39,8%	1.066	1,9%
Personería	44.646	42.635	30,0%	-2.011	-4,5%
Total Gastos de Funcionamiento	1.232.654	1.247.892	100,0%	15.238	1,2%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

En el agregado de Gastos de funcionamiento del **Nivel Central** se apropián las partidas suficientes y necesarias para pagar los gastos asociados a la nómina, bajo el supuesto de una planta de cargos cuyo tamaño permanecerá constante y ocupada al 100% en el tiempo, y demás obligaciones que se deban honrar para que la entidad cumpla a cabalidad con las funciones asignadas por la ley. Para atender este agregado en la vigencia 2026, se destinarán como máximo \$1.105.610 millones, es decir \$18.012 millones adicionales con relación al presupuesto inicial 2025, dicha variación se debe a la actualización del cálculo producto del incremento salarial pactado para la vigencia 2024 y a las expectativas de cierre de IPC para el año 2025.

DATOS FINANCIEROS



Tal como lo estipula la Ley 1416 de 2010, el cálculo de las transferencias a la Contraloría está determinado por las expectativas de inflación para el cierre de la vigencia 2024, mientras que los recursos a transferir al Concejo y a la Personería, se encuentran supeditados al recaudo esperado de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en concordancia con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia 2026 el valor proyectado por concepto de transferencia a **Órganos de Control** asciende a \$142.282 millones, monto que representa una disminución de 1,9% con respecto al presupuesto inicial 2025. Ello se debe a la disminución en la cuantificación de la base de cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, generada por la destinación del 10% de éstos al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- determinada por la Ley 2468 de 2025 *"por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales"*⁹.

Es de tener presente que, en la actualidad, se encuentra en trámite el Proyecto de Ley 030 de 2025 "Por medio del cual se interpreta con autoridad el numeral 4 del artículo 3° de la ley 2468 de 2025", el cual tiene como objetivo precisar el alcance normativo de dicho numeral en coherencia con el espíritu de la ley, y exonerar a Distritos y Municipios de esta destinación específica. No obstante, en tanto esta ley no sea aprobada y sancionada, es necesario aplicar la Ley 2468 como está vigente.

9 Artículo 3°. Modifíquese el artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el cual quedará así: Artículo 2° "Fuentes para la financiación y pagos de los pasivos pensionales. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales lo siguientes recursos: [...]

4. A partir del año 2006, se destina al Fondo el diez por ciento (10%) de los ingresos corrientes de libre destinación de la respectiva entidad territorial, los cuales se destinarán a atender pasivos pensionales territoriales del sector propósito general."

DATOS FINANCIEROS

8.1.2.2 Deuda Pública

Con el fin de atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público contratado y programado, y la cobertura del pasivo pensional en el mediano plazo, este apartado presenta las erogaciones máximas a ser destinadas para estos propósitos en la vigencia 2023, acorde a lo dispuesto en la Ley 358 de 1997, Ley 549 de 1999, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Ley 2155 de 2021, Ley 2468 de 2025 y demás normas que las regulan.

En términos generales, la estimación de \$673.518 millones para atender los compromisos de Deuda Pública durante la vigencia 2026, genera un incremento de \$56.935 millones con respecto a lo estimado en el presupuesto inicial 2025. Dentro de este agregado, el 88,3% se destinará a atender el servicio de la deuda pública financiera, y el 11,7% restante a las provisiones para la cobertura del pasivo pensional a través de Bonos Tipo A y B.

Tabla 35. Composición deuda pública, 2026.

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Participación 2026	Variación	
				\$	%
Deuda Pública	616.583	673.518	100,0%	56.935	9,2%
Servicio de la Deuda Pública	450.670	594.752	88,3%	144.082	32,0%
Deuda Externa	128.414	122.174	20,5%	-6.240	-4,9%
Principal	103.149	101.307	82,9%	-1.842	-1,8%
Intereses	24.718	20.392	16,7%	-4.326	-17,5%
Comisiones y otros gastos	547	475	0,4%	-72	-13,1%
Deuda Interna	322.256	472.578	79,5%	150.322	46,6%
Principal	57.725	57.725	12,2%	0	0,0%
Intereses	264.054	414.464	87,7%	150.410	57,0%
Comisiones y otros gastos	477	389	0,1%	-88	-18,5%
Bonos Pensionales	165.913	78.766	11,7%	-87.147	-52,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

DATOS FINANCIEROS



El Servicio de la deuda pública constituye 5,1% del total de los gastos del Distrito para 2026, recursos con los cuales se atiende los costos de amortización de intereses y principal y otros gastos asociados a las operaciones de crédito público contratadas con agentes nacionales e internacionales para la financiación de la inversión pública. El monto máximo de \$594.752 millones a que podría ascender este agregado, está afectado por la evolución y proyección de variables macroeconómicos como el IPC, la tasa de cambio y las tasas de interés a las que se tiene contratada la deuda actual y a la que se espera contratar la deuda para la vigencia 2025, así como a la determinación de los porcentajes de estrés de tasa de interés y tipo de cambio definidos por la Superintendencia Financiera para generar una cobertura al riesgo macroeconómico¹⁰.

El mayor valor proviene del lado del **Servicio de la deuda pública interna** con \$150.322 millones adicionales, que se traducen en un incremento de 46,6% con relación al presupuesto inicial 2025, explicado por el componente de Intereses, el cual se encuentra afectado por el inicio del pago de interés del crédito programado y contratado para la vigencia 2025; pese a la liberación que produce la disminución en la proyección de IBR y DTF, tasas a las que se encuentra atada la deuda pública interna adquirida en vigencias anteriores. En contraste, el **Servicio de la deuda externa** disminuye en \$6.240 millones, lo que se debe al menor monto proyectado por concepto de Intereses y principal de deuda externa, producto de la disminución del saldo de la deuda pública externa, de la menor proyección de TRM, y de la disminución en el porcentaje de estrés al pasar de 16,51% a 15,34% de acuerdo a las Resoluciones aplicadas¹¹.

Finalmente, la proyección para el pago de **Bonos Pensionales** para la vigencia 2026 asciende a \$78.766 millones cifra estimada en concordancia con las

10 La Ley 819 de 2003, Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, dicta: “Artículo 14. Capacidad de pago de las entidades territoriales. [...] Parágrafo. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

11 Resoluciones 1307 de junio de 2024 y 1257 de junio de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por medio de la cual se certifican los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio, para efectos de la proyección de los intereses y del saldo de la deuda de los entes territoriales.

necesidades de capitalización del Patrimonio Autónomo de Pensiones constituido por el Distrito de Medellín. El cálculo de esta proyección toma en cuenta la actualización del saldo en la cuenta del FONPET, las estimaciones de pago de mesadas pensionales y de cuotas partes, así como la capitalización de rendimientos financieros en el Patrimonio Autónomo.

La disminución de \$87.147 millones en la apropiación para Bonos Pensionales en 2026 respecto al presupuesto inicial del 2025, obedece a la ampliación del límite temporal para alcanzar la cobertura del 100% del pasivo pensional para entidades territoriales, al pasar del año 2029, término estipulado por la Ley 549 de 1999, hasta el año 2044, de acuerdo a la modificación que genera la Ley 2648 de 2025 en su Artículo 112. Entre los aspectos más relevantes de esta nueva disposición legal se encuentran la ya mencionada destinación del 10% de los ingresos corrientes de libre destinación para atender pasivos pensionales, la posibilidad de aplicar dichos recursos a los distintos componentes que integran el FONPET y la inclusión de un párrafo transitorio que autoriza la reorientación parcial de estos recursos hacia inversión en el período 2025-2027¹³.

8.1.2.3 Plan Operativo Anual de Inversiones

Cada uno de los componentes del MFMP y del Plan Financiero, como son el panorama de la situación macroeconómica, las posibilidades reales de financiamiento, la programación óptima de los gastos asociados al funcionamiento y a la deuda y el cumplimiento de las metas normativas, confluye en la determinación del monto de recursos disponibles para financiar los programas y proyectos que componen el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-.

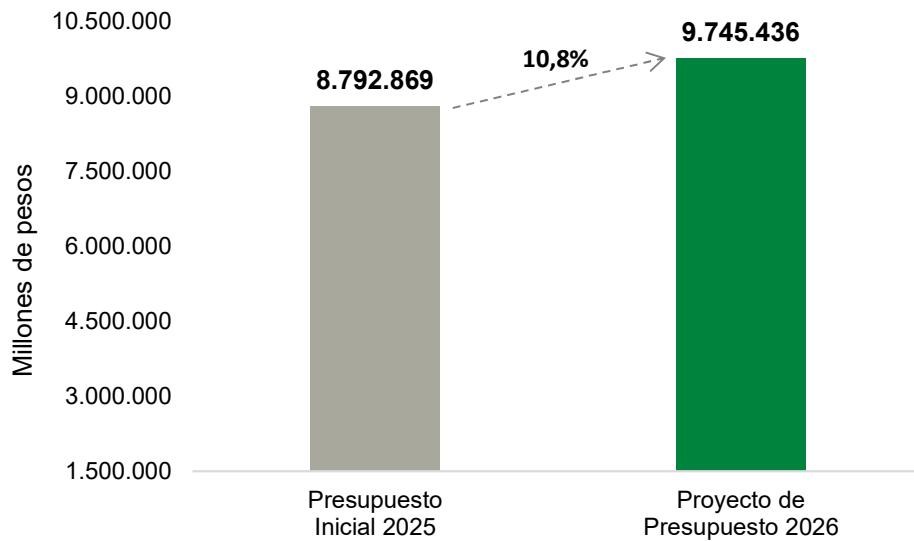
¹² “Artículo 1°. Cobertura de los pasivos pensionales. Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir los pasivos pensionales a su cargo en un cien por ciento (100%) por cada sector. En todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un cien por ciento (100%) en el año 2044.”

¹³ “Artículo Transitorio 12C. Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión, conforme a lo dispuesto en esta ley.”

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 37. Plan operativo anual de inversión, 2026.

Cifras en millones de pesos.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

En este sentido, se estima que la inversión para el 2026 sea de \$9.745.436 millones, monto que representa un incremento del 10,8% con respecto a lo contemplado en la vigencia 2025. Este importante monto de inversión implica tomar decisiones fundamentadas en la priorización, optimización y adecuada ejecución de los recursos que permitan concretar eficientemente el Plan de Desarrollo “Medellín te quiere”, y generar el impacto buscado en la población y el territorio del Distrito.

Para dicha vigencia el 60,6% de los recursos del Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia está destinado por norma, a atender coberturas sociales en sectores como educación, salud, agua potable y las obligaciones que comprometen una fuente específica de recurso. El restante 39,4% se considera como “recursos de inversión flexible”, disponibles para atender los proyectos priorizados por el Gobierno y la ciudadanía a través del Plan de Desarrollo.

8.2 Balance Financiero 2026

El balance financiero¹⁴ es una herramienta que recopila de manera coherente y ordenada los ingresos y gastos de un ente territorial en un periodo determinado, así como las necesidades de financiamiento, evidenciando el déficit o superávit de la vigencia fiscal. En este análisis el Distrito de Medellín se destaca como por la generación permanente de volúmenes importantes de ahorro corriente, lo cual es una condición básica para cumplir con la función social de provisión de bienes y servicios a la comunidad.

La siguiente tabla presenta el Balance Financiero proyectado para la vigencia fiscal 2026, en comparación con lo estimado en el Presupuesto inicial 2025. Para la siguiente vigencia se proyecta un Ahorro corriente de \$5.560.874 millones que implica que los ingresos que el Distrito recibirá con un alto grado de certidumbre, serán más que suficientes para honrar los egresos de naturaleza periódica destinados a cubrir la nómina de la entidad, compra de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución de las funciones de la entidad, transferencias a Órganos de Control, Establecimientos públicos, e instituciones financieras o multilaterales para el pago de los interese de la deuda pública, y la cobertura del pasivo pensional a través de Bonos Tipo A y B.

¹⁴ La construcción del Balance Financiero se realiza aplicando la metodología que el Ministerio de Hacienda diseñó según el “Manual de Estadísticas Financieras del Fondo Monetario Internacional”. De acuerdo a esta metodología, como los recursos del crédito y las amortizaciones no hacen parte del total de ingresos ni de gastos, sino que forman parte de las cuentas de financiación, arrojar balance negativo, significa que para equilibrar la ecuación será necesario recurrir a los recursos del crédito. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos: los ingresos totales excluyen los recursos del crédito; los gastos totales excluyen las amortizaciones.

DATOS FINANCIEROS



Tabla 36. Balance Financiero, 2026.

Cifras en millones de pesos.

Concepto	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Variación	
			\$	%
1. Ingresos Totales (1.1 + 4)	9.642.106	10.363.349	721.243	7,5%
1.1 Ingresos Corrientes	6.783.895	7.323.251	539.356	8,0%
1.1.1 Tributarios	3.306.656	3.538.061	231.405	7,0%
1.1.2 No tributarios	3.477.238	3.785.190	307.952	8,9%
2. Gastos Totales (2.1 + 5)	10.481.231	11.507.814	1.026.582	9,8%
2.1 Gastos Corrientes	1.688.362	1.762.378	74.015	4,4%
2.1.1 Funcionamiento	1.232.654	1.247.892	15.238	1,2%
2.1.1.1 Nivel central	1.087.598	1.105.610	18.012	1,7%
2.1.1.2 Organismos de control	145.056	142.282	-2.774	-1,9%
2.1.2 Intereses de Operaciones de Crédito Público	288.772	434.856	146.084	50,6%
2.1.3 Comisiones Y Otros Gastos De Operaciones De Crédito Público	1.024	864	-160	-15,6%
2.1.4 Bonos Pensionales	165.913	78.766	-87.147	-52,5%
3. Déficit o Ahorro Corriente (1.1-2.1)	5.095.532	5.560.874	465.341	9,1%
4. Recursos de Capital	2.858.211	3.040.098	181.887	6,4%
4.1 Disposición de Activos	674	688	14	2,1%
4.2 Excedentes Financieros	2.563.247	2.760.830	197.583	7,7%
4.3 Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	21.417	27.776	6.359	29,7%
4.4 Rendimientos Financieros	143.569	164.304	20.736	14,4%
4.5 Transferencias de Capital	46	47	1	3,0%
4.6 Recursos del Balance	107.464	64.004	-43.460	-40,4%
4.7 Otros Recursos de Capital	21.794	22.448	654	3,0%
5. Gastos de Capital	8.792.869	9.745.436	952.567	10,8%
5.1 Gastos de Inversión	8.792.869	9.745.436	952.567	10,8%
5.2 Déficit de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	NA
6. Déficit o Ahorro de Capital (4-5)	-5.934.658	-6.705.338	-770.680	13,0%
Déficit o Superávit Total (3+6)	-839.126	-1.144.465	-305.339	36,4%
7. Financiación	839.126	1.144.465	305.339	36,4%
7.1 Recursos del crédito (7.1.1+7.1.2)	839.126	1.144.465	305.339	36,4%
7.1.1 Externo	-103.149	-101.307	1.842	-1,8%
7.1.1.1 Desembolsos	0	0	0	
7.1.1.2 Principal	103.149	101.307	-1.842	-1,8%
7.1.2 Interno	942.275	1.245.772	303.497	32,2%
7.1.2.1 Desembolsos	1.000.000	1.303.497	303.497	30,3%

DATOS FINANCIEROS



Concepto	Presupuesto Inicial 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Variación	
			\$	%
7.1.2.2 Principal	57.725	57.725	0	0,0%
Déficit o Superávit Primario	-549.330	-708.745	-159.415	29,0%
Déficit o Superávit Primario/Intereses	-190,2%	-163,0%	27,2%	-14,3%

Por su parte, se proyecta un Déficit de capital de \$6.705.338 millones, debido a que lo presupuestado para la vigencia 2026 en Ingresos de capital, rubro que históricamente representa alrededor del 38% de los ingresos totales ejecutados, es menor a lo programado para Inversión, ya que este último agregado contiene parte de los ingresos corrientes que no van a cubrir gastos de funcionamiento, deuda pública y Bonos Tipo A y B, más los recursos del crédito que en esta clasificación no computan dentro de los ingresos de capital.

En suma, los dos resultados anteriores, generan un Déficit Fiscal total de \$1.144.465 millones. Es decir, el desbalance de capital no alcanza a ser compensado con el ahorro corriente, lo que implica que se recurrió a programación de nuevo crédito público para financiarlo. Desde la perspectiva de la Financiación, esto sugiere que lo que el Distrito de Medellín programa contratar en Recursos de Crédito para la vigencia 2025, será mayor a lo que pagará por amortizaciones de deuda interna y externa.

Finalmente, el ejercicio financiero presenta la estimación de un Déficit primario de \$708.745 millones que es compensado con superávits primarios programados en las siguientes vigencias, dentro del horizonte del Plan de Desarrollo, tal como se verá en el siguiente apartado.

8.3 Indicadores de Ley 2026-2035

El proceso de descentralización administrativa adoptado en Colombia a finales del siglo XX, y desarrollado ampliamente a partir de la Constitución Política de 1991 les otorgó autonomía a las entidades territoriales, transfiriendo competencias para cumplir con algunos de los fines esenciales del Estado, y delegando cierta autonomía para establecer tributos, captar y administrar recursos. En contraste, limitó su ejercicio a través de una serie de leyes, que tienen por objetivo el manejo

eficiente de los recursos, en materia de destinación de ingresos, responsabilidad y trasparencia fiscal, racionalización del gasto público y limitación del endeudamiento.

Específicamente, la Ley 819 de 2003 definió que las entidades territoriales deberán presentar anualmente en su Marco Fiscal de Mediano Plazo las metas de superávit primario para cada vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, y sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000. En consecuencia, en este apartado se presenta la estimación de los indicadores definidos en dichas leyes para el periodo 2026-2035.

8.3.1 Meta de Superávit Primario

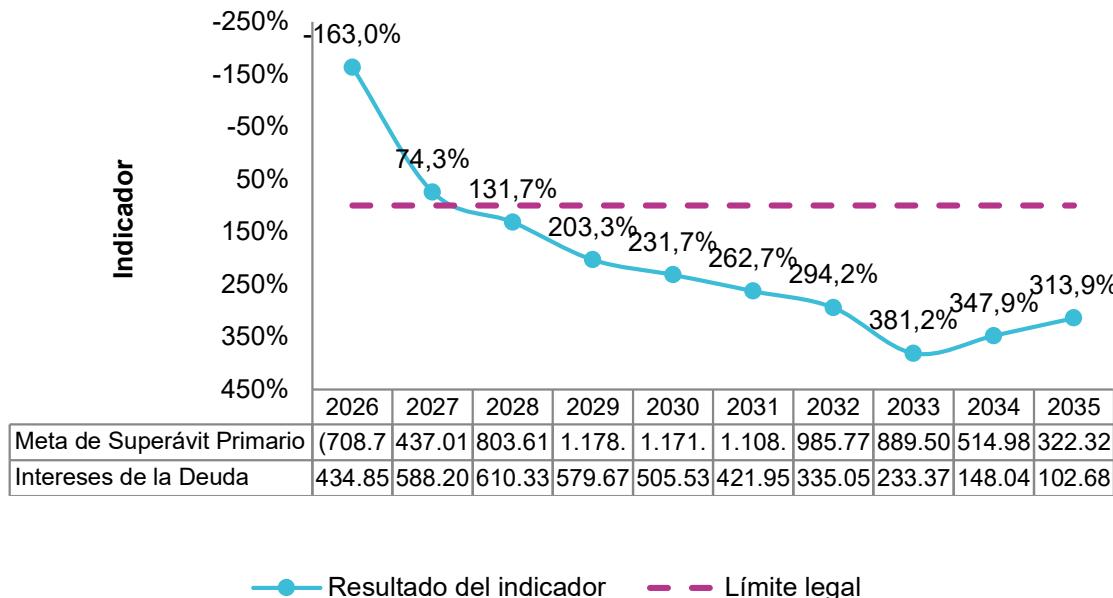
En coherencia con lo establecido en el Artículo 2o de la Ley 819 de 2003, a continuación, se presenta la Meta de Superávit Primario¹⁵ así como el Indicador de Sostenibilidad de Ley 819 de 2003, el cual mide si la entidad proyecta generar un flujo mínimo de recursos requeridos para garantizar la cobertura de los intereses a pagar en la vigencia, después de haber cubierto sus gastos de funcionamiento e inversión.

Como se observa en el siguiente gráfico, en las vigencias 2026 y 2027 se presenta un superávit primario inferior a los intereses de la deuda y negativo para el primer año. No obstante, de acuerdo con el MFMP 2026-2035 su recuperación se visualiza en los años siguientes, generando el superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda, en coherencia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

¹⁵ "Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial".

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 38. Indicador de Sostenibilidad, Ley 819 de 2003, 2026-2035.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

El resultado proyectado para la vigencia 2026 se debe a que la construcción del Marco Fiscal atiende a criterios definidos por norma y se calcula en condiciones de equilibrio. De un lado, según los lineamientos establecidos en la Ley 819 de 2003, la proyección de ingresos del MFMP debe realizarse bajo un criterio moderado; es decir, asumiendo que la renta mantendrá el comportamiento de las últimas vigencias y teniendo en cuenta la evolución de los fundamentales macroeconómicos. No obstante, durante la vigencia la Administración emprende acciones que incrementan el recaudo esperado y se obtienen ingresos por conceptos no incluidos en el Plan Financiero debido a su condición de incertidumbre o poca recurrencia.

Del lado de los gastos, las ejecuciones reales no se realizan al 100% de lo proyectado o del presupuesto definitivo, y por tanto, el Indicador ejecutado se calcula en condiciones de desequilibrio entre un mayor ingreso y un menor gasto, lo que genera un Superávit primario superior al proyectado. El gasto de funcionamiento se proyecta considerando ocupación del 100% de la planta de

cargos, pero generalmente hay vacancias; el gasto por intereses del servicio de la deuda se proyecta teniendo en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y tasa de cambio definidos por la Superintendencia Financiera, lo cual genera una estimación de intereses muy por encima de los que refleja el mercado y de los que finalmente se han de pagar. Por último, la ejecución de la Inversión generalmente no se realiza al 100% del presupuesto definitivo, debido a los desfases temporales entre ingreso y rigidez en ejecución del gasto.

Dado lo anterior, la Administración Distrital de Medellín espera que al momento del cierre de las vigencias 2026 y 2027, el superávit primario generado cubra con suficiencia los intereses de la deuda y, por tanto, el indicador de sostenibilidad Ley 819 se ubique por encima del límite establecido del 100%.

Es pertinente mencionar que, en la “Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales” del Ministerio de Hacienda, se analiza de manera profunda el comportamiento del indicador del superávit primario y, en coherencia con el literal d. del artículo 5º, concluye que “*evidenciar déficit primario en una o varias vigencias en el MFMP no significa necesariamente que la deuda pública de esa entidad territorial sea insostenible. En estos casos, la deuda puede ser sostenible si la magnitud de ese déficit primario es compensada por superávits primarios programados de forma realista en otras vigencias, dentro de un horizonte de diez años*”¹⁶, tal como se observa en el gráfico anterior.

8.3.2 Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda Pública según Ley 35817

El artículo 364 de la Constitución Política de Colombia presume que el endeudamiento interno y externo de la Nación y de las entidades territoriales no

¹⁶ Cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003 para las Entidades Territoriales” Ministerio de Hacienda y crédito Público.

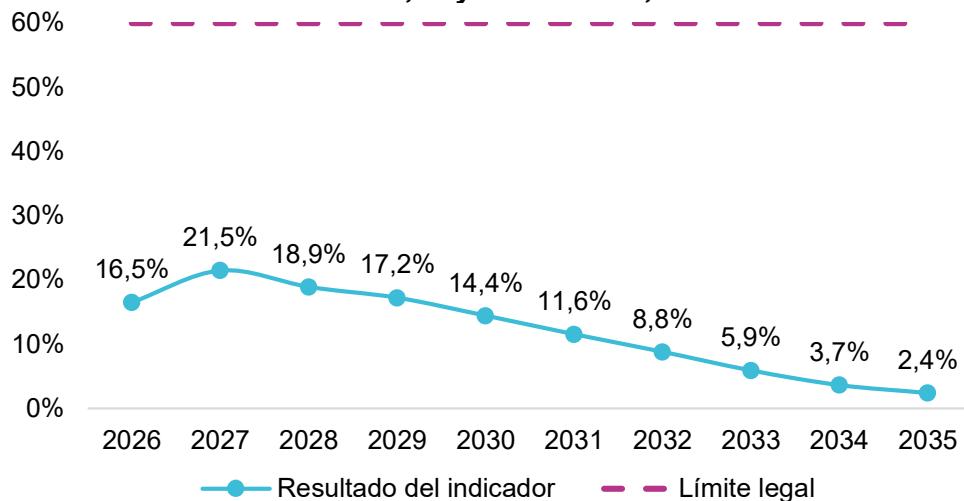
¹⁷ En cumplimiento de la Ley 1483 de 2011, se excluyen de los ingresos base de cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997, los montos anuales autorizados de vigencias futuras ordinarias y excepcionales. De otro lado, la Ley 2155 de 2021 o “Ley de inversión social” en su Artículo 30, modificó los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997 llevándolos

DATOS FINANCIEROS

podrá exceder su capacidad de pago. En este sentido, el Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 reglamenta la materia, definiendo que: “[] se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones”.

Los resultados del **índicador de Solvencia Ley 358** en niveles promedio de 12,1% para el horizonte temporal 2026-2035, sugieren que el Distrito estima un flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversión.

Gráfico 39. Índicador de Solvencia, Ley 358 de 1997, 2026-2035.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

Por su parte, el Índicador de **Sostenibilidad de Ley 358 de 1997** mide la sostenibilidad de la deuda e implica que se estima un flujo de ingresos, descontada la financiación de vigencias futuras de inversión, que permita el pago del Saldo de la deuda a cada vigencia, en caso de ser exigible.

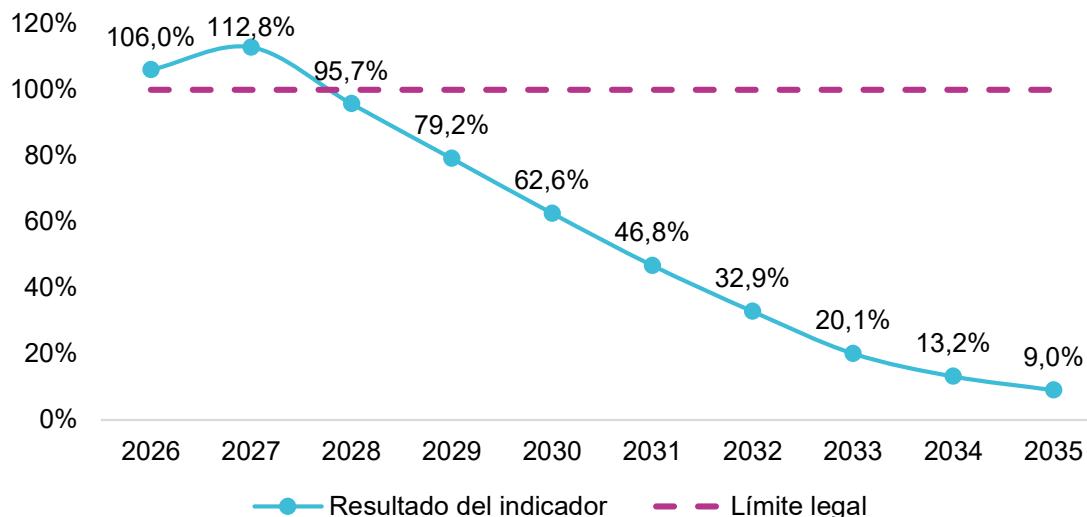
de 40% a 60% para el indicador de Solvencia, y de 80% a 100%, para el indicador de Sostenibilidad.

Tal como se aprecia en el gráfico siguiente, bajo el ejercicio de actualización financiera y con los valores programados para acceder al crédito público, en las vigencias 2026 y 2027 el indicador sobrepasa ligeramente el límite establecido por la Ley 2155 de 2021; no obstante, se encuentra sujeto a la normativa y contempla elementos técnicos relevantes. De un lado, y tal como se explicó anteriormente, en la programación financiera, los ingresos corrientes son proyectados bajo un criterio moderado, contemplando un margen de holgura ante un contexto de riesgo. Sin embargo, el histórico de la ejecución presupuestal muestra superávits anuales consecutivos. En consecuencia, la ejecución histórica del Indicador ha contado con un margen prudencial del límite legal.

De otro lado, el Parágrafo 1 del Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021 define que “[] Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones: Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 40. Indicador de Sostenibilidad, Ley 358 de 1997, 2026-2035.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025

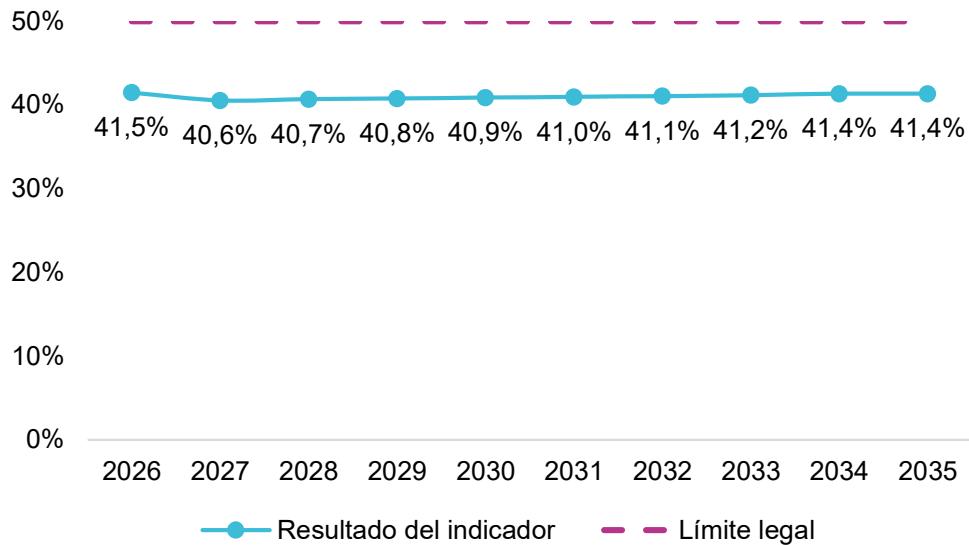
En suma, la Administración del Distrito de Medellín acogiéndose a la posibilidad normativa dispuesta por la citada Ley, y calificando como poco probable el riesgo de desfase real del indicador de Sostenibilidad de Ley 358 de 1997 y presenta los valores proyectados para éste, valores que a partir de la vigencia 2028 retornan a su senda normativa del 100%. Se proyecta una tendencia decreciente para el resto del horizonte, debido tanto a la disminución paulatina en el Saldo de la Deuda, como a la creciente estimación de Ingresos corrientes Ley 358.

8.3.3 Sostenibilidad del Funcionamiento para el Nivel Central

La programación de los gastos de funcionamiento del nivel central en el horizonte de mediano plazo, continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece para el caso de Medellín, que su financiación se haga con un tope del 50% de sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos recursos sean suficientes para atender de manera autónoma las obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar la expansión sostenible de su inversión

DATOS FINANCIEROS

Gráfico 41. Indicador de Sostenibilidad del funcionamiento del nivel central, Ley 617 de 2000, 2026-2035.



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2025.

Una proyección del indicador por debajo del límite legal, además de reflejar la capacidad de autofinanciación de sus gastos de funcionamiento que tiene el Nivel Central, permite garantizar el pago de su deuda pública y financiar la expansión sostenible de su inversión. Los resultados presentados en la gráfica anterior responden al comportamiento esperado, en el mediano plazo, de los ingresos corrientes de libre destinación y de los gastos de funcionamiento de la administración central.

8.4 Anexo. Datos Financieros Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035

Los datos financieros del presente Marco Fiscal de Mediano Plazo contienen la siguiente información relacionada con toda la actividad fiscal y financiera del Distrito de Medellín en el horizonte de los próximos 10 años, garantizando el cabal cumplimiento de todos los indicadores contemplados en las leyes, que las entidades territoriales en Colombia están en la obligación de proyectar, controlar y evaluar permanentemente:

DATOS FINANCIEROS

- Cuadro No. 1 Plan Financiero 2026-2035
- Cuadro No. 2 Balance Financiero 2026-2035
- Cuadro No. 3 Metas de Superávit Primario 2026-2035
- Cuadro No. 4 Cumplimiento Ley 617 Nivel Central 2026-2035
- Cuadro No. 5 Cumplimiento Ley 617 Organismos de Control 2026-2035
- Cuadro No. 6 Capacidad de pago 2026-2035
- Cuadro No. 7 Detalle de Ingresos Distritales 2026-2035
- Cuadro No. 8 Relación de ingresos corrientes de libre destinación 2026-2035
- Cuadro No. 9 Relación de ingresos corrientes destinación específica 2026-2035
- Cuadro No. 10 Relación consolidado de gastos 2026-2035



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

PIAN FINANCIERO

ESTADOS FISCAIS DEMOCRATICOS 2000-2005: ANEXOS A JUNCO DE 2005

PLAZU 2020 - 2035

111

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES										
Ingresos Tributarios	7.323.251	7.604.289	7.904.437	8.342.538	8.816.721	9.172.959	9.536.716	9.930.283	10.340.975	
Ingresos No Tributarios	3.538.061	3.721.763	3.913.546	4.115.839	4.329.368	4.554.656	4.792.436	5.043.448	5.308.421	5.588.110
Transferencias corrientes	3.785.190	3.882.527	3.900.831	4.026.647	4.142.586	4.262.056	4.380.523	4.493.273	4.621.862	4.752.862
Resto de Ingresos No Tributarios	3.032.960	3.124.140	3.216.053	3.310.757	3.406.090	3.505.228	3.607.926	3.714.078	3.823.664	3.936.712
RECURSOS DE CAPITAL										
Disposición de Activos	4.343.595	3.463.286	3.421.228	3.702.222	4.023.571	4.287.678	4.425.045	4.736.751	5.175.398	5.318.062
Excedentes Financieros	688	709	730	752	775	822	847	872	898	
Excedentes Aeropuerto	2.760.830	2.845.000	3.020.870	3.296.643	3.608.994	3.909.798	4.154.406	4.428.113	4.803.218	4.937.735
Excedentes EPM	8.080	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163	12.551	12.898	13.267	13.665
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	2.752.750	2.834.490	3.009.914	3.283.331	3.566.788	3.897.751	4.141.555	4.415.214	4.789.951	4.924.069
Rendimientos Financieros	27.776	27.515	28.877	30.216	31.657	33.124	34.554	35.934	37.660	38.786
Recursos del Crédito Externo	164.304	166.892	171.886	177.030	182.328	187.784	193.404	199.192	205.153	211.293
Recursos de Crédito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	1.303.497	400.000	175.000	175.000	52	53	55	56	60	62
Recursos del Balance	64.004	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023	26.804	27.608	28.436	29.289
INGRESOS TOTALES										
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
Nivel Central	1.247.892	1.286.579	1.356.301	1.428.361	1.505.850	1.586.648	1.672.886	1.764.288	1.863.326	1.961.325
Gastos de Personal	1.105.610	1.137.729	1.201.082	1.266.429	1.336.877	1.410.294	1.488.788	1.572.065	1.662.614	1.751.629
Adquisición de bienes y servicios	689.162	720.785	764.533	808.832	857.351	908.839	963.242	1.020.975	1.084.589	1.145.264
Transferencias corrientes	150.085	172.087	194.272	205.925	218.280	231.377	245.260	259.975	275.574	
Adquisición de activos financieros	230.797	207.728	213.734	221.413	229.171	236.079	244.147	252.912	261.957	271.333
Disminución de pasivos	763	818	871	924	979	1.038	1.100	1.166	1.236	1.310
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	33.349	35.750	38.073	40.358	42.779	45.346	48.667	50.951	54.008	57.248
Organismos de Control	1.454	562	598	634	672	712	755	800	849	899
DEUDA PÚBLICA	142.282	148.850	155.219	161.933	168.972	176.355	184.098	192.223	200.748	209.696
Servicio de la Deuda Pública	673.518	918.147	1.182.899	1.377.338	1.581.379	1.491.793	1.225.776	1.225.776	926.864	756.220
Servicio de la deuda pública externa	594.752	837.019	978.618	1.355.262	1.346.260	1.238.427	1.000.776	984.504	614.980	422.320
Principal Deuda Externa	122.174	120.131	118.040	115.790	113.496	56.550	1.074	1.228	1.405	1.607
Préstamos AFD	101.307	102.827	104.369	105.935	107.324	54.568	0	0	0	0
Intereses Deuda Externa	101.307	102.827	104.369	105.935	107.324	54.568	0	0	0	0
Comisiones y otros gastos	20.392	16.755	13.043	9.137	5.151	1.043	0	0	0	0
Servicio de la deuda pública interna	475	549	628	718	821	939	1.074	1.228	1.405	1.607
Principal Deuda Interna	472.578	716.888	860.578	1.237.473	1.232.764	1.181.877	993.702	993.275	613.583	420.713
Préstamos AFD	57.775	144.979	262.738	666.295	731.607	760.033	661.516	668.516	463.817	315.897
Intereses AFD	15.000	24.498	24.498	24.498	24.498	24.498	24.498	24.498	9.498	0
Comisiones y otros gastos	42.725	120.481	238.240	641.796	707.108	755.524	654.018	689.018	454.318	315.897
Servicio de la deuda interna	414.464	571.448	597.296	570.533	500.386	420.915	335.056	233.372	148.047	102.580
Intereses otros bonos y títulos emitidos	15.725	14.240	14.279	14.240	14.240	14.240	14.279	14.240	14.240	14.240
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	21.500	16.502	13.268	10.464	7.660	4.856	2.716	1.681	647	0
Intereses préstamos entidades financieras Banca comercial interna	377.239	540.706	569.749	545.829	478.486	401.819	318.62	217.451	133.161	88.440
Intereses préstamos entidades financieras Banca de fomento interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones y otros gastos deuda interna	389	461	543	645	771	929	1.130	1.387	1.720	2.136
Bonos Pensionales	78.766	81.129	204.281	219.076	235.119	253.366	271.783	291.217	311.875	333.900
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	9.745.436	8.862.849	8.786.466	8.844.061	9.408.297	10.05.958	10.652.560	11.283.459	12.315.456	12.941.492
GASTOS TOTALES	11.666.846	11.657.575	11.235.666	11.844.761	12.495.526	13.104.399	13.598.005	14.273.467	15.105.661	15.659.037



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2035 AJUSTADO A JUNIO DE 2025

(Millones de Pesos)

CUADRO N°3

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados					
	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526	12.974.399
INGRESOS CORRIENTES	7.323.251	7.604.289	7.904.437	8.142.538	8.471.954	8.816.721
Ingresos Tributarios	3.538.061	3.721.763	3.913.546	4.115.891	4.329.368	4.554.656
Ingresos No Tributarios	3.785.190	3.882.527	3.990.891	4.026.647	4.142.586	4.262.065
Transferencias corrientes	3.032.960	3.124.140	3.216.053	3.310.757	3.406.090	3.505.228
Resto de Ingresos No Tributarios	752.230	758.387	774.838	715.891	736.495	756.838
RECURSOS DE CAPITAL	3.040.098	3.063.286	3.246.228	3.527.222	3.848.571	4.157.678
Disposición de Activos	688	709	730	752	775	798
Excedentes Financieros	2.760.830	2.845.000	3.020.870	3.294.643	3.608.494	3.909.893
Excedentes Aeropuerto	8.080	10.511	10.956	11.312	11.705	12.163
Excedentes EPM	2.752.750	2.834.490	3.009.914	3.283.331	3.596.788	3.897.731
Dividendo y utilidades por otras inversiones de capital	27.776	27.515	28.877	30.216	31.657	33.124
Rendimientos Financieros	164.304	166.892	171.886	177.030	182.328	187.784
Transferencias de capital	47	49	50	52	53	55
Recursos del Balance	64.004	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital	22.448	23.121	23.815	24.529	25.265	26.023
GASTOS SEGÚN LEY 819 DE 2003	11.072.094	10.230.556	10.347.048	10.491.498	11.149.266	11.865.972
FUNCIONAMIENTO	1.247.892	1.286.579	1.356.301	1.428.361	1.505.850	1.586.648
INVERSIÓN	9.745.436	8.862.849	8.786.466	8.844.061	9.408.297	10.025.958
BONOS PENSIONALES	78.766	81.129	204.281	219.076	235.119	253.366
META SUPERÁVIT PRIMARIO	-708.745	437.019	803.618	1.178.262	1.171.260	1.108.427
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Intereses de la Deuda	434.856	588.203	610.339	579.670	505.537
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 (%)	-163,0	74,3	131,7	203,3	231,7	262,7
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Intereses de la Deuda	434.856	588.203	610.339	579.670	505.537
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 (%)	-163,0	74,3	131,7	203,3	231,7	262,7
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Intereses de la Deuda	434.856	588.203	610.339	579.670	505.537
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 (%)	-163,0	74,3	131,7	203,3	231,7	262,7
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Presupuestos Proyectados	10.363.349	10.667.575	11.150.666	11.669.761	12.320.526
CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	Pres					



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

LEY 617 DE 2000 ÓRGANOS DE CONTROL
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2035 AJUSTADO A JUNIO DE 2025

(Millones de Pesos)

CUADRO N°5

ÓRGANOS DE CONTROL	Presupuestados Proyectados						2034	2035
	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.664.695	2.805.334	2.950.904	3.105.799	3.269.340	3.442.060	3.674.434	3.817.087
VALOR POR SESIÓN (\$)	754.174	782.078	805.540	829.706	854.597	880.235	906.642	933.841
CONCEJO	42.980	45.201	47.478	49.898	52.450	55.143	57.984	60.982
Límite Funcionamiento (1,5% ICLD)	39.970	42.080	44.264	46.587	49.040	51.631	54.367	57.256
Honorarios	3.009	3.120	3.214	3.311	3.410	3.512	3.618	3.726
CONTRALORÍA	56.667	58.764	60.527	62.343	64.213	66.139	68.123	70.167
Transferencia Contraloría según Ley 1416 de 2010	56.667	58.764	60.527	62.343	64.213	66.139	68.123	70.167
PERSONERÍA	42.635	44.885	47.214	49.693	52.309	55.073	57.991	61.073
Límite Funcionamiento (1,6% ICLD)	42.635	44.885	47.214	49.693	52.309	55.073	57.991	61.073
TOTAL	142.282	148.850	155.219	161.933	168.972	176.355	184.098	192.223
							200.748	209.696



CÓDIGO	CONCEPTO	Presupuestos Proyectados									
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1.	INGRESOS SEGÚN LEY 358 DE 1997	4.872.421	4.713.618	4.837.221	5.059.830	5.215.917	5.463.494	5.724.162	5.993.776	6.268.170	6.570.625
1.1	INGRESOS CORRIENTES										
1.1.1	Ingresos Tributarios										
1.1.1.1	Impuestos Directos										
1.1.1.1.1	Predial	1.277.879	1.386.945	1.472.114	1.564.136	1.661.240	1.764.559	1.874.430	1.991.296	2.115.806	2.247.839
1.1.1.1.2	Vigencias Anteriores	1.172.645	1.278.126	1.360.949	1.449.138	1.543.043	1.643.032	1.749.500	1.862.868	1.983.582	2.112.118
1.1.1.2	Impuestos Indirectos										
1.1.1.2.1	Sobretasa a la Gasolina	105.234	108.818	111.865	114.997	118.217	121.527	124.930	128.428	132.024	135.721
1.1.1.2.2	Industria y Comercio	2.178.082	2.257.258	2.360.601	2.466.817	2.578.108	2.694.690	2.816.865	2.944.913	3.079.141	3.219.835
1.1.1.2.3	Avisos y Tableros	165.039	173.047	179.969	187.167	194.654	202.440	210.538	218.959	227.718	236.826
1.1.1.2.4	Circulación y Tránsito	1.339.051	1.394.323	1.468.222	1.546.038	1.627.978	1.714.260	1.805.116	1.900.787	2.001.529	2.107.610
1.1.1.2.5	Teléfonos	121.045	126.753	130.555	134.472	138.506	142.661	146.441	151.349	155.850	160.567
1.1.1.2.6	Vigencias Anteriores	1.636	1.701	1.749	1.798	1.848	1.900	1.953	2.008	2.064	2.122
1.1.1.2.7	Otros Impuestos Indirectos	22.602	22.696	22.437	22.097	21.718	21.319	20.910	20.497	20.083	19.569
1.1.2	Ingresos No Tributarios										
1.1.2.1	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	159.671	169.803	159.446	159.765	79.983	81.526	82.167	77.434	62.591	59.832
1.1.2.2	Tasas y Derechos Administrativos	39.338	40.480	38.666	38.568	39.645	40.754	41.896	43.071	44.281	45.526
1.1.2.3	Multas	32.631	31.827	32.734	33.651	34.594	35.564	36.560	37.585	38.638	39.720
1.1.2.4	Sanciones	9.769	9.662	9.892	10.189	10.494	10.809	11.133	11.467	11.812	12.166
1.1.2.5	Intereses de Morá	94.675	100.834	103.822	106.886	110.042	113.292	116.639	120.086	123.636	127.293
1.1.2.6	Venta de Bienes y Servicios	158.621	144.918	150.328	155.409	160.667	166.109	171.741	177.570	183.603	189.848
1.1.2.7	Otros Ingresos No Tributarios 1	22.861	22.678	22.819	22.981	23.162	23.362	23.583	23.823	24.084	24.084
1.1.2.8	Transferencias corrientes										
1.1.2.8.1	Sistema General de Participaciones 2										
1.1.2.8.1.1	SGP Participación para propósito general	194.484	162.024	167.549	173.776	180.283	187.085	194.193	201.623	209.389	217.507
1.1.2.8.1.2	SGP Asignaciones especiales - Alimentación Escolar	140.570	120.050	125.253	131.140	137.304	143.704	150.514	157.588	164.594	172.749
1.1.2.8.1.3	SGP - Participación para agua potable y saneamiento básico	7.126	6.063	6.174	6.297	6.423	6.552	6.683	6.816	6.953	7.092
1.1.2.8.2	Participaciones distintas del SGP										
1.1.2.8.2.1	Participaciones de impuestos	85.002	80.529	82.787	85.105	87.498	89.938	92.456	95.045	97.706	100.442
1.1.2.8.2.2	Participaciones de contribuciones	72.716	74.777	76.871	79.023	81.236	83.511	85.849	88.253	90.724	93.264
1.1.2.8.2.3	Participaciones de multas y sanciones	12.286	12.572	5.916	6.082	6.252	6.427	6.607	6.792	6.982	7.178
1.1.2.8.3	Transferencias de otras entidades del gobierno general										
1.1.2.8.3.1	Ministerio Educación PAE	11.800	18.609	9.821	10.017	10.238	10.422	10.631	10.843	11.060	11.281
1.1.2.8.3.2	Sistema General de Pensiones	4.790	4.934	5.082	5.234	5.391	3.235	1.941	1.165	639	419
1.2	RECURSOS DE CAPITAL										
1.2.1	Recursos del Balance	602.819	283.239	220.300	227.457	234.763	242.350	250.148	258.096	266.186	274.333
1.2.2	Ingresos Financieros	343.617	65.924	0	0	0	0	0	0	0	0
1.2.3	Otros recursos de capital	214.637	165.524	168.081	173.115	178.301	183.641	189.141	194.807	200.642	206.651
2.	GASTOS BASE CALCULO										
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										
2.1.1	Gastos de Personal	1.281.059	1.310.456	1.351.058	1.423.648	1.498.670	1.579.307	1.663.378	1.753.076	1.848.120	1.951.094
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	675.973	709.837	742.409	787.469	833.096	883.071	936.104	982.139	1.051.604	1.117.126
2.1.3	Transferencias corrientes	153.113	154.588	177.249	183.771	200.097	212.103	224.829	238.318	252.618	267.775
2.1.4	Adquisición de activos financieros	239.470	237.720	213.360	220.146	228.055	243.161	251.574	260.500	269.816	273.120
2.1.5	Diminución de pasivos	850	786	843	897	951	1.008	1.069	1.133	1.201	1.273
2.1.6	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.463	1.498	579	616	653	692	734	778	824	874
2.1.7	Órganos de Control	139.549	146.550	153.315	159.875	166.791	174.041	181.645	189.621	197.989	206.771



DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE HACIENDA

CAPACIDAD DE PAGO

		MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2035 AJUSTADO A JUNIO DE 2025									
2.2	COSTO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	24.396	25.128	25.882	26.658	27.458	28.282	29.130	30.004	30.904	31.831
2.3	PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	3.591.362	3.403.161	3.486.163	3.636.181	3.717.247	3.884.188	4.060.785	4.240.700	4.420.050	4.619.531
4.	Saldo de la Deuda (4.1+4.2-4.3)	4.431.258	4.590.291	4.403.582	3.810.267	3.148.520	2.464.726	1.816.209	1.162.693	798.877	582.980
4.1	Saldo Deuda a 31 Diciembre del Año Anterior	3.286.794	4.438.097	4.595.689	4.407.496	3.812.650	3.149.326	2.464.726	1.816.209	1.162.693	798.877
4.2	Valor Total del Nuevo Crédito	1.303.497	400.000	175.000	175.000	175.000	130.000	15.000	45.000	100.000	100.000
4.3	Principal Deuda	159.032	247.806	367.107	772.229	839.130	814.601	663.516	698.516	463.817	315.897
4.3.1	Deuda Externa	101.307	102.827	104.369	105.935	107.524	54.568	0	0	0	0
4.3.2	Deuda Interna	57.725	144.979	262.738	666.295	731.607	760.033	663.516	698.516	463.817	315.897
5.	INTERESES	434.856	588.203	610.339	579.670	505.537	421.959	335.056	233.372	148.047	102.680

CÁLCULO INDICADORES- CAPACIDAD RECOMENDADA DE PAGO

Según Circular 26/2011 de la Procuraduría, Circular conjunta externa del 8 de septiembre del 2010, 5 de agosto del 2011 (Auditoría, Contraloría, Procuraduría y Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

		CONCEPTO									
		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
I	Saldo Deuda con Nuevo Crédito = (4.1+4.2-4.3)	4.431.258	4.590.291	4.403.582	3.810.267	3.148.520	2.464.726	1.816.209	1.162.693	798.877	582.980
N	TOTAL INTERESES = (5)	434.856	588.203	610.339	579.670	505.537	421.959	335.056	233.372	148.047	102.680
D	PASIVOS CONTINGENTES	43.703	4.652	4.532	4.659	4.845	5.039	5.240	5.450	5.668	5.895
I	VIGENCIAS FUTURAS³	691.981	645.401	237.354	247.928	185.013	192.414	204.106	208.109	216.433	109.266
C	INGRESOS BASE CÁLCULO (después de descontar las Vigencias Futuras)	4.180.440	4.068.217	4.599.866	4.811.901	5.030.904	5.271.081	5.524.057	5.785.667	6.051.737	6.461.359
A	GASTOS BASE CÁLCULO - (2)	1.281.059	1.310.456	1.351.058	1.423.648	1.498.670	1.579.307	1.663.378	1.753.076	1.848.120	1.951.094
D	AHORRO OPERACIONAL (para Cálculo)	2.899.381	2.757.760	3.248.808	3.388.253	3.532.234	3.651.774	3.860.679	4.032.591	4.203.617	4.510.264
O	CUENTAS POR PAGAR a diciembre 31 del año anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R	SOLVENCIA (%) = Intereses + Pasivos Contingentes + Cuentas Por Pagar / Ahorro	16,5	21,5	18,9	17,2	14,4	11,6	8,8	5,9	3,7	2,4
E	Operacional	ROJO	ROJO	VERDE							
S	SOSTENIBILIDAD (%) = Saldo Deuda/Ingresos Base Cálculo	106,0	112,8	95,7	79,2	62,6	46,8	32,9	20,1	13,2	9,0
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)											

1. Incluye: participación en plusvalía, contribución sector eléct., concurso económico - estrat., pagos en dinero por derechos de const y dilo, cargas u obligaciones urbanísticas.

2. Se excluyen las transferencias Corrientes SGP Participación - educación y SGP Participación para salud.

3. Se asume que todas las vigenencias futuras están financiadas con Ingresos Corrientes Ordinarios. En caso de que alguna vigencia futura sea financiada con recursos de SGP Salud o SGP Educación, éstos no suman para el cálculo de los indicadores de Ley 358.



111

ADRON-7



CUADRO N° 7

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestados Proyectados									2035
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	
110000125	110201003010108	Cuota de fiscalización y auditaje ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCONDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN -APEV-	11.920.041	12.361.082	12.731.914	13.113.871	13.507.287	13.912.505	14.329.880	14.759.776	15.202.569	15.658.646
110000125	110201003010109	Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR - SAPENCIAC-	98.964.784	103.663.481	106.773.385	109.976.586	113.275.883	116.671.59	120.174.383	123.778.914	127.493.002	131.317.792
110000125	110201003010110	Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAÍS, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	8.227.058	8.531.459	8.787.402	9.051.024	9.322.554	9.602.230	9.890.296	10.187.004	10.492.614	10.807.392
110000125	110201003010111	Cuota de fiscalización y auditaje MUÉSOS CASA DE LA MEMORIA	3.192.258	3.310.371	3.409.682	3.511.972	3.617.331	3.725.850	3.837.625	3.952.753	4.071.335	4.193.475
110000125	110201003010112	Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	98.355.661	101.954.820	105.054.664	108.206.303	111.452.492	114.796.066	118.239.947	121.787.145	125.440.759	129.203.981
110000125	110201003010113	Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN - SIMMED	44.725.009	46.379.334	47.771.229	49.204.365	50.680.495	52.209.909	55.766.936	55.379.944	57.041.342	58.752.582
110000125	110201003010202	Cuota de fiscalización y auditaje Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del Estado y Servicios Públicos	44.194.584.825	45.829.784.476	47.204.678.025	48.620.818.380	50.079.442.945	51.581.323.237	53.125.251.040	54.733.159.486	56.364.355.286	58.055.799.926
110000125	110201003010201	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)	31.756.136.045	32.931.113.097	33.919.046.511	34.936.817.927	35.984.716.485	37.064.257.989	38.176.185.752	39.321.471.346	40.501.115.509	41.716.148.992
110000125	110201003010202	Cuota de fiscalización y auditaje Empresa VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P (EICE)	954.046.520	989.346.241	1.019.266.28	1.049.597.426	1.081.085.348	1.146.923.445	1.181.331.148	1.216.771.082		
110000125	110201003010203	Cuota de fiscalización y auditaje METRO SALUD E.S.E (EICE)	47.371.635	49.124.385	50.598.116	52.116.059	53.679.540	55.289.926	56.948.623	58.657.081	60.416.793	62.229.296
110000125	110201003010204	Cuota de fiscalización y auditaje HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN E.S.E	48.710.970	51.550.275	53.095.783	56.689.686	56.330.376	58.201.287	61.553.721	63.400.332	65.302.341	
110000125	110201003010205	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-	198.056.291	205.384.373	211.540.904	217.892.281	224.429.049	231.161.920	238.006.777	245.239.680	252.596.870	260.174.776
110000125	110201003010206	Cuota de fiscalización y auditaje METROPARCAS	40.906.946	42.420.503	43.691.18	45.039.911	46.354.028	47.745.648	48.171.864	50.652.266	52.171.864	53.370.019
110000125	110201003010207	Cuota de fiscalización y auditaje EPIM INVERSIONES	459.092.56	476.079.022	490.361.392	505.072.233	520.224.399	535.831.130	551.906.063	568.469.244	585.511.141	603.082.655
110000125	110201003010208	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS NACIONALES EPM E.S.P SA	672.176.332	697.046.856	717.558.261	738.497.008	761.681.918	784.532.375	808.068.346	822.310.96	857.729.707	882.998.098
110000125	110201003010209	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESAS DE ENERGÍA DEL QUINDIO SA ESP	768.724.791	788.204.608	822.150.746	846.815.268	872.219.726	889.386.317	925.337.906	93.098.043	981.690.984	1.01.141.713
110000125	110201003010210	Cuota de fiscalización y auditaje CENS SA ESP CENTRAL ELÉCTRICA DEL NORTE DE SANTANDER	2.370.253.223	2.457.952.592	2.531.691.169	2.607.641.904	2.685.871.161	2.766.447.295	2.846.440.713	2.934.923.934	3.022.971.652	3.113.660.801
110000125	110201003010211	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU	157.022.278	162.821.732	167.705.383	172.737.574	177.919.701	183.257.292	188.755.010	194.417.660	200.250.189	206.257.694
110000125	110201003010212	Cuota de fiscalización y auditaje CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL	17.289.620	17.929.335	18.467.215	19.021.231	19.591.867	20.755.011	21.705.623	22.710.817		
110000125	110201003010214	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS DE MALAMBO LA COSTA S.A.S	26.592.699	27.680.328	28.510.37	29.366.559	30.240.940	31.154.451	32.040.984	33.043.308	35.064.607	
110000125	110201003010215	Cuota de fiscalización y auditaje CARBEMAR DE LA COSTA S.A.S	6.678.114.879	6.933.131.129	7.130.825.662	7.344.749.813	7.565.092.307	7.792.047.76	8.028.806.428	8.266.580.620	8.514.576.038	8.770.105.379
110000125	110201003010203	Cuota de fiscalización y auditaje Otra Entidades	11.670.079.802	12.101.872.248	12.464.329.22	12.838.876.782	13.240.430.078	13.620.761.362	14.025.387.285	14.428.403.090	14.883.776.951	15.300.290.253
110000125	110201003010201	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS REGIONALES EPM S.A.	146.137.568	152.166.858	152.361.883	161.443.818	166.261.832	171.265.136	176.403.090	181.695.182	187.146.037	192.760.418
110000125	110201003010202	Cuota de fiscalización y auditaje TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A	134.170.113	139.134.407	143.305.399	147.607.692	152.035.922	156.969.999	161.294.908	166.133.755	171.117.767	176.251.300
110000125	110201003010212	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESA DE TRANSPORTE MÁSIVO DEL VALLE DE ABURÁ-METRÓMED	625.393.473	648.533.031	667.988.021	688.028.691	708.669.551	729.926.637	755.827.532	774.382.351	797.613.821	821.542.235
110000125	110201003010214	Cuota de fiscalización y auditaje CARBEMAR LA COSTA S.A.S	6.678.114.879	6.933.131.129	7.130.825.662	7.344.749.813	7.565.092.307	7.792.047.76	8.028.806.428	8.266.580.620	8.514.576.038	8.770.105.379
110000125	110201003010215	Cuota de fiscalización y auditaje Otra Entidades	11.670.079.802	12.101.872.248	12.464.329.22	12.838.876.782	13.240.430.078	13.620.761.362	14.025.387.285	14.428.403.090	14.883.776.951	15.300.290.253
110000125	110201003010305	Cuota de fiscalización y auditaje CONVENCIÓN Y EXPOSICIONES S.A	1.374.000.000	1.400.000.000	1.426.000.000	1.452.000.000	1.478.000.000	1.504.000.000	1.530.000.000	1.556.000.000	1.582.000.000	1.608.000.000
110000125	110201003010306	Cuota de fiscalización y auditaje METROPLAZA S.A	4.407.570	4.570.650	4.707.659	4.879.002	4.994.472	5.144.306	5.298.635	5.457.594	5.621.321	5.789.360
110000125	110201003010307	Cuota de fiscalización y auditaje PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN	2.057.033.453	2.133.143.690	2.197.138.000	2.263.052.140	2.330.943.704	2.400.887.015	2.478.888.175	2.547.085.120	2.623.497.673	2.702.202.603
110000125	110201003010308	Cuota de fiscalización y auditaje PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN	189.079.481	196.075.421	201.951.683	208.016.413	214.256.905	220.584.612	227.305.150	234.124.304	241.148.033	248.382.473
110000125	110201003010309	Cuota de fiscalización y auditaje CONVENCIÓN Y EXPOSICIONES S.A	1.374.000.000	1.400.000.000	1.426.000.000	1.452.000.000	1.478.000.000	1.504.000.000	1.530.000.000	1.556.000.000	1.582.000.000	1.608.000.000
110000125	110201003010310	Cuota de fiscalización y auditaje EPMAGAS DE ORIENTE	10.814.380	11.138.811	11.472.975	11.817.164	12.171.678	12.536.828	12.912.932	13.309.328		
110000125	110201003010307	Cuota de fiscalización y auditaje EPMAGAS DE ORIENTE	4.407.570	4.570.650	4.707.659	4.879.002	4.994.472	5.144.306	5.298.635	5.457.594	5.621.321	5.789.360
110000125	110201003010308	Cuota de fiscalización y auditaje CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "COCHE"	2.265.022.054	2.348.827.869	2.419.297.075	2.491.871.486	2.566.627.630	2.643.526.458	2.722.905.251	2.804.623.308	2.888.762.007	2.975.424.867
110000125	110201003010309	Cuota de fiscalización y auditaje ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A "ESSA"	3.564.255.919	3.696.133.388	3.807.017.389	3.921.227.910	4.038.864.747	4.160.030.689	4.284.831.609	4.413.376.557	4.545.777.853	4.682.151.188
110000125	110201003010310	Cuota de fiscalización y auditaje EPMAGAS DE ORIENTE	13.603.593	14.530.135	14.966.039	15.415.939	15.877.409	16.333.794	16.797.020	17.249.739	17.707.500	18.176.540
110000125	110201003010311	Cuota de fiscalización y auditaje EPMAGAS DE ORIENTE	103.230.301	107.049.822	110.261.316	113.569.155	116.972.220	120.485.515	124.100.080	127.823.082	131.657.774	135.607.507
110000125	110201003010312	Cuota de fiscalización y auditaje ENTELCO S.A	393.714.051	408.281.470	420.529.914	433.154.811	446.140.185	459.523.390	473.310.121	487.509.424	502.134.706	517.158.747
110000125	110201003010313	Cuota de fiscalización y auditaje ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A	26.485.407	27.445.367	28.289.328	29.138.007	30.012.147	30.912.511	31.839.886	32.795.082	33.778.934	34.792.302
110000125	110201003010314	Cuota de fiscalización y auditaje COLOMBIA MÓVIL TIGO	2.093.042.079	2.169.566.635	2.243.334.004	2.301.566.995	2.370.614.004	2.441.732.424	2.514.984.396	2.580.433.927	2.668.246.944	2.748.191.352
110000125	110201003010315	Cuota de fiscalización y auditaje INVERSIONES TELCO	3.376.934	3.450.030	3.555.30	3.660.350	3.766.339	3.883.037	3.99.528	4.119.513	4.243.038	4.370.390
110000125	110201003010316	Cuota de fiscalización y auditaje EPMAGAS DE ORIENTE	36.229.652	38.192.349	39.338.119	40.518.262	41.733.809	42.985.823	43.429.558	44.725.397	46.371.767	48.380.520
110000125	110201003010317	Cuota de fiscalización y auditaje PARQUE ARVI	4.319.627	4.479.453	4.613.86	4.782.251	4.894.818	5.041.622	5.159.158	5.269.158	5.374.432	5.422.588.680
110000125	110201003010318	Contribuciones y demás	186.756.254	177.304.501	177.266.030	179.964.743	181.638.853	182.405.169	183.176.823	183.847.504	184.616.047	185.394.047
110000125	110201003010319	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	164.857.439.961	155.287.339.859	155.111.324.917	177.655.422.321	179.151.885.389	181.739.794	185.768.502	187.722.371.100	191.476.037	197.222.302
110000125	110201003010320	Participación en la plusvalía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	110201003010321	Contribución sector eléctrico	952.771.670	984.051.669	1.015.771.07	1.047.589.431	1.079.418.746	1.111.25.348	1.143.084.589	1.174.917.955		



CUADRO N° 7

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestados Proyectados									
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
110000125	110202087	Tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas	12.270.047.147	12.619.739.491	12.973.390.309	13.336.343.006	13.709.760.610	14.093.533.907	14.486.255.656	14.883.926.814	15.310.255.765	15.739.653.554
110000120	110202102	Derechos de tránsito	12.441.198.910	12.765.339.970	11.771.356.497	12.052.333.091	12.362.593.718	12.682.371.160	13.101.922.542	13.311.482.521	13.701.313.469	14.061.680.682
110000125	11020210201	Especiales Viales	1.264.297.841	1.300.320.329	1.336.739.78	1.374.168.286	1.412.644.998	1.452.099.058	1.492.860.632	1.542.660.730	1.577.631.230	1.621.804.904
110000125	11020210202	Expedición Y/o recatgorización licencias de conducción	40.344.626	41.484.644	42.645.720	43.899.022	45.067.614	46.320.731.4	47.626.417	50.330.836	51.710.937	53.094.099
110000125	11020210203	Refrendación Y/o duplicado licencias de conducción	269.576.459	277.259.388	285.022.651	293.003.285	301.207.377	309.541.184	318.311.137	327.223.849	336.386.117	345.804.928
110000125	11020210203	Derechos de matrícula inicial	471.520.912	484.969.543	498.546.690	512.508.033	541.520.310	562.575.399	572.365.110	588.391.333	604.866.290	620.733.502
110000125	11020210205	Duplicado de licencia de tránsito	43.439.795	44.677.937	45.282.958	47.214.969	48.536.988	49.986.024	51.253.113	52.729.320	54.205.741	55.773.745
110000125	11020210206	Derechos de matrícula	964.035	935.114	907.061	879.849	853.454	827.850	803.015	778.925	755.557	732.890
110000125	11020210207	Derechos de chequeo técnico	29.338.814	28.488.655	27.604.891	26.766.744	26.973.442	26.438.412	23.705.360	22.994.102	22.304.279	21.755.912
110000125	11020210210	Duplicado de comandos de tarifa	1.072.609	1.103.378	1.134.067	1.155.821	1.198.464	1.233.021	1.266.518	1.301.181	1.338.436	1.375.912
110000125	11020210211	Calcomanía por circulación y tránsito	1.153.301.678	1.186.787.876	1.135.956.674	117.377.434	120.889.757	124.522.720	128.261.492	132.109.337	136.073.617	140.154.796
110000125	11020210212	Derecho expedición de placas	3.294	3.388	3.483	3.581	3.681	3.890	3.999	4.111	4.226	4.448.463.833
110000125	11020210213	Derecho expedición de placas	11.239.167.690	11.651.348.969	11.193.268.690	12.27.295.009	1.261.659.269	1.296.985.729	1.335.301.329	1.370.633.766	1.409.013.511	1.448.463.833
110000125	11020210214	Derecho duplicado de placas	36.699.630	37.745.569	38.803.445	39.888.913	41.005.803	42.15.965	43.334.276	44.547.686	45.794.970	47.077.229
110000125	11020210215	Derecho de placa	655.968	674.663	693.544	712.974	72.937	75.442	76.744	78.244	81.859	841.458
110000125	11020210216	Derecho de tránsito de vehículos	21.767.587	23.588.476	23.301.269	23.65.705	24.91.945	25.395	25.500	25.876	26.102	27.793.054
110000125	11020210217	Inscripción o cancelación de prenda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210218	Inscripción o cancelación de gravamen	43.725.640	44.971.821	46.231.332	47.25.501	48.261.215	50.224.189	51.630.466	53.076.119	54.562.250	56.089.993
110000125	11020210219	Cambio de motor	11.166.523.319	11.148.065.510	11.180.211.344	12.13.257.622	1.247.228.465	1.282.150.862	1.318.051.086	1.34.956.516	1.392.895.288	1.431.896.366
110000125	11020210220	Cambio de servicios	7.762.108	7.983.328	8.205.861	8.446.653	8.672.879	8.915.720	9.165.360	9.421.960	9.683.806	9.957.009
110000125	11020210221	Blindaje	2.776.177	2.548.805	2.620.172	2.693.537	2.766.956	2.84.487	2.92.189	3.008.122	3.079.395	3.147.212
110000125	11020210222	Cambio de color	10.467.278	10.765.595	11.061.032	11.376.909	11.695.462	12.022.955	12.705.645	13.061.403	13.427.122	14.020.403
110000125	11020210223	Grabación motor chasis o serie	28.849.386	29.671.594	30.503.399	31.356.466	32.234.447	33.437.012	35.018.664	36.064.848	35.995.187	37.007.164
110000125	11020210224	Cancelación por hurtos o robo	13.262.881	13.640.873	14.022.817	14.415.456	15.19.089	17.013.243	17.609.072	18.249.846	19.072.143	20.431.436
110000125	11020210225	Cancelación por robo o inseguridad	36.975.755	38.029.564	39.094.392	40.189.035	41.314.328	42.47.129	45.660.321	44.882.810	46.39.529	47.431.834
110000125	11020210226	Sellado y desellado de taxímetros	256.63.474	263.464.133	34.699.510	35.739.465	36.811.649	37.91.998	38.953.478	40.225.082	41.431.834	42.674.789
110000125	11020210227	Expedición certificados de tránsito	11.020.102.133	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222	11.020.102.222
110000125	11020210228	Expedición de historiales	474.741.554	460.499.307	446.548.328	433.283.798	420.285.284	407.67.725	395.446.423	383.583.030	372.075.539	369.913.273
110000125	11020210229	Visto bueno embargos y contravenciones	5.982.791	5.803.307	5.620.208	5.460.332	5.296.522	5.137.626	4.983.497	4.833.992	4.688.972	4.548.303
110000125	11020210230	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210231	Concepto favorito vehículo transporte público colectivo	1.026.055	995.283	965.455	936.462	908.368	88.117	854.683	829.043	804.172	780.047
110000125	11020210232	Derechos Tránsito Repotenciación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210233	Camión de empresa	7.657.970	7.482.231	7.205.384	6.989.222	6.777.545	6.570.159	6.378.874	6.187.508	6.001.883	5.821.827
110000125	11020210234	Permisos provisionales para transporte	162.531.344	167.163.487	171.844.065	176.655.659	181.602.059	186.588.917	191.914.511	197.287.477	202.811.804	208.490.533
110000125	11020210235	Permiso especial de circulación	3.655.781.086	3.759.704.847	3.805.250.031	3.973.477.032	4.084.74.389	4.199.065.932	4.316.681.947	4.437.549.042	4.561.300.415	4.689.530.827
110000125	11020210218	Dibujo de vías obligadas	7.535.486.373	7.761.550.464	7.984.397.492	8.234.229.416	8.481.26.298	8.735.695.96	8.997.764.806	9.267.697.749	9.545.728.681	9.832.100.541
110000125	11020210235	Incentivo por provechamiento de Residuos Sólidos	14.545.166.698	14.587.791.698	14.725.423.449	14.867.188.211	15.013.203.556	15.163.599.973	15.315.507.971	15.478.063.210	15.642.405.106	15.811.677.258
110000125	11020210236	Por Occupación andenes, plazasletas y otros	41.625.651.506	41.740.611.051	41.762.952.083	41.79.252.279	41.82.096.168	41.85.943.168	41.98.951.521	42.04.950.967	42.23.718.350	42.58.029.900
110000125	11020210237	Modulos avenida oriental	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210204	Casetas metro	163.871.297	168.787.435	173.851.099	179.056.590	184.438.588	189.371.746	195.670.898	201.541.025	207.587.256	213.814.873
110000125	11020210205	Concesión anhoriamento urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210206	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210207	Multas, Sanciones e Intereses de MORA	138.177.123.222	142.182.258.544	146.336.009.515	150.612.054.638	155.041.135.934	159.546.056.706	164.211.708.295	169.05.019.699	173.960.295.672	179.051.566.850
110000125	11020210208	Multas urbanísticas	40.286.280.884	41.384.555.523	42.563.186.12	43.75.415.482	45.022.044.646	46.304.52.587	47.623.411.505	48.979.883.959	50.375.049.209	51.809.980.352
110000125	11020210209	Sanciones disciplinarias	10.159.197	10.463.973	10.777.892	11.101.229	11.143.266	11.177.224	12.130.612	12.494.530	13.255.445	13.839.365
110000125	11020210209	Sanciones contratuales	52.447.001	54.021.006	57.310.885	59.039.21.211	60.310.936	62.453.904	64.532.904	66.439.021	68.432.191	70.431.777
110000125	11020210209	Sanciones administrativas	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000	11.020.962.000
110000125	1102021020901	Sanción de industria y comercio	8.656.648.033	9.124.407.476	9.398.136.98	9.680.063.889	9.970.486.406	10.269.509.98	10.575.669.028	10.895.019.699	11.221.270.290	11.556.536.399
110000125	11020210209011	Multa Maltreto Animal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210209012	Sanciones Fiscales	180.229.756	185.636.646	191.025.919	202.05.2176	208.935.601	215.203.751	216.172.393	216.172.393	216.172.393	216.172.393
110000125	11020210209013	Multas de tránsito y transporte	30.381.168.365	31.452.731.663	32.334.048.150	34.128.743.578	34.169.428.398	35.128.172.393	36.105.07.220	37.105.07.220	37.105.07.220	37.105.07.220
110000125	11020210209014	Sanciones tributarias	91.356.481.967	94.410.576.423	9.692.893.16	9.983.680.526	10.283.19.942	10.591.883.669	10.895.019.699	11.221.270.290	11.556.536.399	11.821.270.290
110000125	11020210209015	Sanción Sobrejetiva Gasolina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
110000125	11020210209016	Sanción Estimativa Procurada	512.780	528.163	544.008	560.328	577.138	594.452	612.286	630.654	649.574	669.061
110000125	11020210209017	Sanción Contribución Especial	11.764.965	12.117.913	12.483.451	12.858.894	13.241.571	13.538.88	14.047.983	14.469.422	15.350.610	15.350.610
110000125	11020210209018</											



111

FONDO	CÓDIGO CLIENTA	NOMBRE CLIENTA	CUADRO N / Presupuestados Proyectados									
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
11.000000125	11.0203001301	Multas de salud	244.192.909	193.256.678	199.354.378	205.026.009	211.176.789	217.512.092	224.037.454	230.758.577	237.681.334	244.811.774
11.0203001301.20	11.0203001301.20	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
0 11.0203001301.20	11.0203001301.20.01	Multas generales - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
11.0729325	11.0203001301.01	Multas generales - Registro de medidas correctivas (15%)	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
11.0729325.25	11.0203001301.01.25	Multas generales - Servicio de vigilancia (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325.50	11.0203001301.01.50	Multas generales - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
11.0729325.75	11.0203001301.01.75	Multas código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -Multas especiales	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
0 11.0203001302	11.0203001302	Multa especial aglomeración público - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
11.0729325	11.0203001302.01	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
11.0729325.25	11.0203001302.01.25	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325.50	11.0203001302.01.50	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
11.0729325.75	11.0203001302.01.75	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325	11.0203001302.02	Multa especial aglomeración urbánistica - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
11.0729325.25	11.0203001302.02.25	Multa especial aglomeración urbánistica - Servicio de vigilancia (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325.50	11.0203001302.02.50	Multa especial aglomeración urbánistica - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
11.0729325.75	11.0203001302.02.75	Multa especial aglomeración urbánistica - Sistema de información nacional (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325	11.0203001302.03	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
11.0729325.25	11.0203001302.03.25	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
11.0729325.50	11.0203001302.03.50	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
11.0729325.75	11.0203001302.03.75	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
0 11.0203001303	11.0203001303	Intereses de mora	97.996.422.338	100.797.708.018	103.772.822.093	106.838.917.029	110.991.935.488	113.241.529.191	116.588.297.240	120.055.191.409	123.585.246.463	127.241.586.498
11.000000125	11.0203001303.01	Intereses de mora Circulación y Tránsito	399.102.830	410.926.830	435.749.203	455.715.023	471.024.502	498.195.044	517.024.502	548.213.191	571.708.752	597.737.016
11.0203001303.02	11.0203001303.02	Intereses de mora Precio	64.732.546.658	66.545.975.964	68.408.315.587	70.223.752.535	72.229.817.506	74.317.016.499	76.597.882.961	78.537.033.964	82.995.680.901	85.255.122.318
11.000000125	11.0203001303.03	Intereses de mora Industria y Comercio	18.952.499.551	19.617.991.060	20.309.612.547	21.016.992.547	21.757.122.554	22.509.797.555	23.311.277.549	24.129.795.391	24.976.448.960	25.855.122.318
11.0203001303.04	11.0203001303.04	Intereses de mora Espectáculos Públicos	3.771.773	3.884.926	4.001.474	4.121.518	4.245.164	4.377.519	4.503.695	4.638.806	4.792.307	4.921.205
11.000000125	11.0203001303.05	Intereses de mora Renta de Edificios	29.138.029	30.012.170	30.915.355	31.819.911	32.795.308	33.779.951	34.792.330	35.836.300	36.911.183	38.018.518
11.0729325	11.0203001303.06	Intereses de mora Contrataciones	1451.662.583	1507.067.602	1598.436.443	1614.231.399	1630.993.231	173.301.254	173.877.891	179.077.460	180.377.891	189.977.460
11.000000125	11.0203001303.07	Intereses de mora Avisos y Tableros	11.144.447.150	109.873.021	108.211.454	108.354.881	104.399.489	100.375.257	98.346.460	96.310.103	94.293.797	91.965.460
11.0203001303.08	11.0203001303.08	Intereses de mora Impuesto de Teléfonos	12.755.264	13.148.221	13.542.668	13.948.948	14.367.417	14.796.439	15.242.392	15.698.564	16.565.774	17.436.515
11.000000125	11.0203001303.09	Intereses de mora Aluminio y Plástico	622.285.729	675.762.731	725.433.461	751.107.765	791.622.169	835.995.154	866.995.211	896.995.384	916.995.474	936.995.561
11.0203001303.10	11.0203001303.10	Intereses de mora Delineamiento Urbano	13.567.382	14.087.013	14.524.742	15.186.742	15.789.394	16.399.384	17.650.461	18.327.324	19.028.379	19.792.379
11.000000125	11.0203001303.11	Intereses de mora Contravenciones al código Nacional de Tránsito	9.115.304.719	9.375.090.903	9.637.593.448	9.909.446.065	10.184.854.555	10.470.309.483	10.761.191.337	11.064.560.594	11.374.365.393	11.693.850.708
11.0203001303.12	11.0203001303.12	Intereses de mora Publicidad Exterior y Visual	2.866.065	2.882.135	2.935.853	2.947.564	2.972.281.345	2.997.222.649	3.021.281.388	3.047.221.388	3.073.221.388	3.101.221.388
11.000000125	11.0203001303.13	Intereses de mora Aportación a la Obra Pública	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000
11.0203001303.14	11.0203001303.14	Intereses de mora Diversos	2.196.358.327	2.257.856.360	2.321.076.338	2.380.066.475	2.452.876.336	2.521.556.873	2.592.160.465	2.664.740.958	2.739.357.705	2.818.055.609
11.000000125	11.0203001303.15	Intereses de stímpula a la Procuraduría	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000	1.310.220.000
11.0203001303.16	11.0203001303.16	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	140.697.342.097	145.949.669.730	150.882.581.687	155.982.723.703	161.271.146.601	166.739.192.861	172.598.434.554	178.255.683.919	184.318.002.287	190.592.709.319
11.0203001303.17	11.0203001303.17	Ventas de establecimientos de mercado	10.006.423.364	10.287.669.072	10.575.898.839	10.872.204.290	11.176.811.704	11.489.555.656	12.142.804.659	12.843.101.190	13.523.751.801	14.233.751.801
11.0203001303.18	11.0203001303.18	Servicios para la comunidad, sociales y personales	39.448.884	40.621.351	41.851.322	43.106.862	45.321.032	47.500.750	48.517.153	49.527.153	51.471.153	53.497.153
11.000000125	11.0203001303.19	Examen toxicológico	2.196.358.327	2.257.856.360	2.321.076.338	2.380.066.475	2.452.876.336	2.521.556.873	2.592.160.465	2.664.740.958	2.739.357.705	2.818.055.609
11.0203001303.20	11.0203001303.20	Grúas de tránsito	4.752.438.446	4.887.882.942	5.024.743.664	5.165.456.487	5.310.008.709	5.458.756.633	5.611.595.651	5.768.720.329	5.930.244.498	6.096.291.344
11.000000125	11.0203001303.21	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	560.336.037	576.305.614	592.442.171	609.080.552	626.083.407	643.613.742	661.634.927	680.160.705	709.205.205	718.782.952
11.0203001303.22	11.0203001303.22	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	45.430.275	46.725.038	48.303.339	49.378.272	50.760.364	52.182.168	53.643.269	55.145.281	56.683.349	58.226.651
11.0203001303.23	11.0203001303.23	Autorización de transporte especial	24.370.603	24.645.665	24.915.622	25.145.583	25.416.522	25.755.597	26.385.274	27.045.274	27.715.274	28.385.274
11.000000125	11.0203001303.24	Parqueadero	4.271.066.174	4.392.812.771	4.515.811.529	4.645.254.529	4.772.237.371	5.043.860.016	5.304.860.017	5.547.887.293	5.739.595.334	5.924.837.372
11.0203001303.25	11.0203001303.25	Agentes de tránsito	10.900.674	10.949.347.343	11.322.869	11.603.493.930	11.983.390.521	12.370.843.930	12.760.770.754	13.139.788.307	13.521.042.063	13.977.889.307
11.000000125	11.0203001303.26	Incisión o carcácel y pendiente judicial	52.255	56.315.742	61.351.797	63.161.591	65.135.724	66.956.554	68.843.394	70.747.889	72.743.083	74.777.889
11.0203001303.27	11.0203001303.27	Vinculación o desvinculación a empresas	11.802.430	12.138.799	12.475.685	12.828.088	13.181.274	13.558.518	13.936.101	14.336.312	14.727.449	15.139.818
11.000000125	11.0203001303.28	Tarjetas féticos	11.0203001303.28	11.262.572	11.778.228	12.301.092	12.833.781.631	13.393.789.767	13.978.789.767	14.547.837.301	15.125.456.606	
11.000000125	11.0203001303.29	Lamentaciones, clamorantes y broncos	27.932.748	28.607.535	30.326.701	31.207.930	31.707.930	32.287.501	32.857.501	33.429.501	34.277.501	35.673.701

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestos Proyectados										
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
11.00000125	11025001090202	Servicio de alimentación Bienestar social	86.795.436	1	79.179.790	1	81.555.183	84.001.838	86.521.893	89.117.549	91.791.075	1	
11.00000125	11025001090203	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	25.582.740	26.582.785	27.321.203	28.102.262	28.878.945	29.687.453	30.518.702	31.373.226	32.251.167	100.302.585	
11.00000125	11025001090204	Información sobre préstamos y/o propiedades	34.185.650	35.199.941	36.444.419	37.156.463	38.196.844	39.266.356	40.365.814	41.496.057	42.657.747	43.854.723	
11.00000125	11025001090205	Fotocopias en General	1.578.781	1	1.626.444	1.674.928	1.725.176	1.776.931	1.830.239	1.885.146	1.941.700	1.993.951	
11.00000125	11025001090206	Servicios Equitables- Información	29.475	770.223	791.329	817.128	841.641	865.890	882.996	919.682	947.272	975.680	
11.00000125	11025001090207	Servicios y Certificados -Estadística	490.962	594.178	615.722	630.313	642.412	649.718	667.284	687.799	730.264	756.481	
11.00000125	11025001090208	Otros servicios	130.590.981	135.661.940	139.040.304	140.306.884	145.119.594	150.094.334	155.229.145	160.585.151	166.112.879	177.759.571.518	
11.00000125	11025001090209	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	130.590.981	135.661.940	139.040.304	140.306.884	145.119.594	150.094.334	155.229.145	160.585.151	166.112.879	177.759.571.518	
11.00000125	11025001090210	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	130.590.981	135.661.940	139.040.304	140.306.884	145.119.594	150.094.334	155.229.145	160.585.151	166.112.879	177.759.571.518	
11.00000125	11025001090211	Servicios financieros	55.113.658	692	705.973.186	58.345.388.785	60.035.268.540	61.710.15.931	63.560.076.041	65.401.936.760	67.298.10.030	69.250.231.123	
11.00000125	11025001090212	Amortización al capital Prestamos Hipotecarios Fondo de Vivienda	21.561.949	209	22.165.683.787	22.786.322.933	23.324.339.975	24.080.221.994	24.754.465.696	25.447.582.791	26.160.152.389	27.645.601.949	
11.00000125	11025001090213	Cuotas préstamos hipotecarios Concejo	398.720	307	410.668.036	423.000.617	435.666.815	448.767.719	462.237.570	490.380.502	505.092.040	532.244.780	
11.00000125	11025001090214	Cuotas réelo empleados-ralmidad	120.850.074	128.450.499	130.233.301	137.233.301	141.716.301	146.995.666	150.695.666	154.677.222	161.955.666	167.652.055	
11.00000125	11025001090215	Cuotas réelo trabajadores-ralmidad	17.012.282	18.555.699	20.155.391	21.855.391	23.545.499	25.145.499	26.845.499	28.545.499	30.245.499	31.945.499	
11.00000125	11025001090216	Cuotas crédito pensionados-ralmidad	108.768	112.031	115.391	120.852	126.417	129.871	132.089	137.776	141.913	149.957	
11.00000125	11025001090217	Amortización al capital Banco de los Pobres	32.441.087	290	33.414.319.908	34.416.749.505	35.446.251.990	36.512.729.549	37.608.111.435	38.736.354.778	39.889.445.421	41.095.398.783	42.328.620.746
11.00000125	11025001090218	Cuotas Préstamos Educativos	75.577.260	040	78.955.967.117	81.961.299.062	85.082.250.872	88.323.318.965	91.689.163.123	95.184.628.390	102.584.756.973	106.500.087.567	110.500.087.567
11.00000125	11025001090219	Servicios inmobiliarios - Arrendamientos	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
11.00000125	11025001090220	Arrendamiento de bienes inmuebles	60.731.554.815	63.644.932.495	66.211.593.494	68.866.057.233	71.514.459.059	74.479.039.780	77.556.599.394	80.717.039.889	83.777.039.889	87.177.039.889	
11.00000125	11025001090221	Arrendamiento de cabinas y escenarios deportivos	4.154.661.828	4.897.301.682	5.044.220.732	5.196.270.732	5.351.413.733	5.511.355.186	5.677.314.871	5.847.634.317	6.023.635.346	6.203.555.246	
11.00000125	11025001090222	Centro Comercial Artesanos	19.967.57	20.56.068	21.81.520	21.81.520	22.473.097	23.141.289	23.841.707	24.556.958	25.293.666	26.052.074	
11.00000125	11025001090223	Centro Comercial Quirinalia 2	637.852.594	666.988.716	676.997.816	696.998.750	717.908.712	739.445.793	761.629.352	784.478.232	808.015.758	832.522.955	
11.00000125	11025001090224	Centro Comercial Medellín	184.856.382	190.411.343	196.122.683	202.067.393	208.067.614	214.309.642	220.738.931	234.181.930	241.207.387	247.231.930	
11.00000125	11025001090225	Centro Comercial Pescado y Cosecha	47.641.155	49.070.389	50.942.155	52.057.755	53.620.538	55.225.154	56.865.028	58.525.508	60.555.396	61.160.897	
11.00000125	11025001090226	Centro Comercial Bolívar	1.761.136	1.761.544	1.861.260	1.861.260	1.92.469.156	1.98.243.230	204.190.26	210.316.241	216.625.728	223.124.499	
11.00000125	11025001090227	Centro Comercial Artesanos	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
11.00000125	11025001090228	Centro Comercial Quirinalia	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
11.00000125	11025001090229	Centro Comercial San Antonio	44.876.567	46.222.864	47.809.549	49.037.835	50.508.970	52.024.239	53.584.964	55.192.514	56.848.289	58.553.737	
11.00000125	11025001090230	Contratos Redidos San José y Empresas Varias de Medellín	492.211.775	507.296.888	525.257.171	538.911.886	55.349.339	57.097.670.319	58.880.960.428	60.573.389.240	62.239.109.109	64.262.884.244	
11.00000125	11025001090231	Centro Comercial Plaza Mayoridad	42.711.792	44.000.355	45.203.365	46.679.975	48.080.374	49.522.785	51.008.468	52.558.468	54.114.883	55.538.396	
11.00000125	11025001090232	Centro Comercial Juanambú	31.221.933	32.158.590	33.123.347	34.117.047	35.140.558	36.194.741	37.280.617	38.399.035	39.551.006	40.737.536	
11.00000125	11025001090233	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
11.00000125	11025001090234	Desarrollo de Publicidad Exteriores	3.032.956.937	3.124.129.553.418	3.216.053.094.499	3.310.756.718.214	3.405.090.487.597	3.505.277.629.128	3.607.925.517.616	3.714.078.493.292	3.822.664.360.489	3.936.712.239.877	4.047.784.411.647
11.00000125	11025001090235	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.148.449.006	2.180.606.437.644	2.21.056.437.644	2.51.848.354.757	1.559.767.873.239	1.620.399.157.477	1.652.086.941.706	1.750.337.257.496	1.801.984.411.707	1.894.204.977.001	
11.00000125	11025001090236	SIG Participación - Educación	1.427.358.339	1.471.754.275.644	1.51.848.354.757	1.559.767.873.239	1.620.399.157.477	1.652.086.941.706	1.681.015.413.347	1.75.563.682.203.137	1.80.717.712.239.877	1.89.480.517.111	
11.00000125	11025001090237	SIG Participación - Prestación servicio educativo	1.380.095.385.366	1.424.583.437.689	1.46.996.956.929	1.50.099.765.554	1.55.35.649.855	1.60.03.015.413.347	1.65.01.05.881.927	1.75.563.682.203.137	1.80.404.977.001	1.89.480.517.111	
11.00000125	11025001090238	SIG Participación - Calidad	47.160.747.973	51.755.837.946	54.715.765.928	57.181.676.869	62.146.747.626	62.592.667.890	63.042.522.044	64.236.511.465	65.326.511.465	67.801.197.411.404	
11.00000125	11025001090239	SIG Educación - Calidad por matrícula oficial	20.872.132	20.708	21.78.567.362	22.146.747.626	22.59.627.690	23.05.411.465	23.404.539.088	24.455.039.088	25.293.666.512	27.801.197.411.404	
11.00000125	11025001090240	SIG Educación - Calidad por matrícula	564.180.740.265	26.388.840.265	26.13.422.784	26.13.422.479	26.07.919.159.534	26.527.94.97.312	27.581.151.42.2	28.519.849.119	29.819.849.119	30.819.849.119	
11.00000125	11025001090241	SIG Participación para salud	535.207.616.6	557.229.343.723	562.533.239.685	587.79.394.022	603.626.788.660	619.961.683.954	636.683.626.026	670.761.283.955	689.733.98.561	699.733.98.561	
11.00000125	11025001090242	SIG Régimen subisdido Ultima Doseava	3.038.660.000	3.124.129.553.418	3.216.053.094.499	3.310.756.718.214	3.405.090.487.597	3.505.277.629.128	3.607.925.517.616	3.714.078.493.292	3.822.664.360.489	3.936.712.239.877	
11.00000125	11025001090243	SIG Régimen subisdido Once Doseava	503.339.556.995	517.104.810.558	514.184.180.508	545.763.363.552	560.472.667.485	575.613.349.177	591.134.448.815	603.038.810.053	62.536.139.809	63.053.824.355	
11.00000125	11025001090244	SIG Salud pública	11.301.050.170	12.63.348.373.737	13.194.131.513.513	13.301.041.381.859	13.194.131.513.513	13.301.041.381.859	13.301.041.381.859	13.301.041.381.859	13.301.041.381.859	13.301.041.381.859	
11.00000125	11025001090245	SIG Salud pública	11.65.535.616.631	12.160.152.753	12.17.330.399.933	13.304.304.564	11.22.568.162.894	13.304.304.564	12.14.262.220.628	12.9.869.059.953	13.10.183.210.717	13.17.717.542.087	
11.00000125	11025001090246	SIG Salud pública Once Doseava	10.809.364.912	11.317.386.217	11.34.103.494.038	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	
11.00000125	11025001090247	SIG Salud pública Ultima Doseava	7.552.565.171	7.51.073.333.632	7.76.37.028.039	8.23.333.333.65	8.62.030.355.024	9.02.545.320.024	9.44.377.613.024	9.84.377.613.024	10.24.355.97.327	10.67.821.651	
11.00000125	11025001090248	SIG Salud pública Once Doseava	9.606.755.759	10.058.373.380	10.531.011.124	11.02.969.694.694	11.54.44.19.270	12.086.767.213	12.65.44.845.272	13.14.95.633.000	13.872.355.281	14.52.435.97.9	
11.00000125	11025001090249	SIG Salud pública Once Doseava	7.770.241.108	8.10.170.183	8.48.977.525	9.30.665.469	9.74.08.874.746	10.19.858.029	10.67.821.711	11.70.98.531.542	12.16.27.028	12.55.12.028	
11.00000125	11025001090250	SIG Salud pública Once Doseava	563.780.574	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	563.100.020.202	
11.00000125	11025001090251	SIG Salud pública	7.705.066.819	7.54.373.133.513	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	7.10.134.054	
11.00000125	11025001090252	SIG Salud pública	11.65.535.616.631	12.160.152.753	12.17.330.399.933	13.304.304.564	11.22.568.162.894	13.304.304.564	12.14.262.220.628	12.9.869.059.953	13.10.183.210.717	13.17.717.542.087	
11.00000125	11025001090253	SIG Salud pública	10.809.364.912	11.317.386.217	11.34.103.494.038	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.024	11.84.765.703.02			

CUADRO N° 7

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestados Proyectados									
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
11020600104	SGP - Aiguiadones especiales	5.988.755.628	5.994.037.471	6.113.946.820	6.126.196.585	6.130.920.516	6.148.139.926	6.161.901.705	6.175.259.240	6.185.264.934	6.192.264.934	6.192.264.934
11020600104001	SGP Alimentación escolar	5.988.755.628	5.994.037.471	6.113.918.220	6.126.196.585	6.130.920.516	6.148.139.926	6.161.901.705	6.175.259.240	6.185.264.934	6.192.264.934	6.192.264.934
1100094425	SGP Alimentación solar Última Doseava	405.923.360	405.923.360	405.923.360	411.660.329	419.893.526	420.249.406	436.85.234	448.596.379	454.506.467	463.996.392	472.868.320
1100094425	SGP Alimentación solar Última Doseava	405.923.360	405.923.360	405.923.360	411.660.329	419.893.526	420.249.406	436.85.234	448.596.379	454.506.467	463.996.392	472.868.320
1100094425	SGP Alimentación solar Última Doseava	405.923.360	405.923.360	405.923.360	411.660.329	419.893.526	420.249.406	436.85.234	448.596.379	454.506.467	463.996.392	472.868.320
110206001040102	SGP Agua potable y saneamiento básicos	34.864.565.763	35.069.498.553	35.279.915.544	35.491.595.038	35.704.544.608	35.918.771.875	36.310.090.214	36.569.196.755	36.785.611.933	36.785.611.933	36.785.611.933
11020600105	SGP Agua potable y saneamiento básicos Última Doseava	215.05.275	252.908.002	254.04.856	259.365.951	260.520.250	2.605.620.158	2.617.326.311	2.637.054.269	2.657.876.594	2.678.620.005	2.698.620.005
1100098725	SGP Agua potable y saneamiento básico Once Doseavas	32.343.520.488	32.540.589.088	32.755.833.095	33.129.841.576	33.328.522.349	33.529.833.903	33.735.755.349	33.932.142.486	34.135.755.349	34.332.142.486	34.532.142.486
1100098725	SGP Agua potable y saneamiento básico Once Doseavas	32.343.520.488	32.540.589.088	32.755.833.095	33.129.841.576	33.328.522.349	33.529.833.903	33.735.755.349	33.932.142.486	34.135.755.349	34.332.142.486	34.532.142.486
110206003	Participaciones distintas del SGP	78.183.285.289	80.375.624.684	82.626.286.095	84.339.822.106	87.318.17.125	89.763.049.695	92.276.410.224	94.860.149.711	97.151.23.903	100.246.688.452	100.246.688.452
110000012	Participaciones de impuestos	72.998.252.380	74.632.031.446	76.711.723.326	78.869.956.720	81.078.254.948	83.348.487.207	85.682.244.849	88.081.347.705	90.547.625.441	93.082.958.953	93.082.958.953
1102060030102	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	72.998.252.379	74.632.031.446	76.711.723.326	78.869.956.719	81.078.254.947	83.348.487.206	85.682.244.848	88.081.347.704	90.547.625.440	93.082.958.952	93.082.958.952
1102060030108	Participación del impuesto sobre el ganado de mayor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11020600302	Participaciones de contribución parafiscal cultural	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302	110.020600302
110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435
11020600601	Aportes de la nación	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101	110.02060030101
1100020425	Ministerio de Educación PAE	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582	813.72.347.582
110206009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	787.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505	788.366.384.505
1100015625	Sistema General de Seguridad Social en Salud	783.71.71.030	803.238.472.000	82.495.380.534	87.746.147.950	88.183.932.389	90.679.70.961	93.666.85.090	96.087.950.243	99.031.319.265	1.023.352.258.843	1.023.352.258.843
110122325	Recursos ADRES - Colfinanciación UPC régimen subsidiado	77.053.022.903	801.918.719.636	825.976.281.25	850.755.569.662	876.278.26.752	902.566.387.855	929.643.581.371	957.52.888.812	986.258.75.476	1.015.846.641.740	1.015.846.641.740
110122525	Recursos ADRES - Colfinanciación UPC régimen subsidiado-UC	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127	6.126.748.127
110000012	Sistema General de Pensiones	4.796.121.435	5.934.985.508	9.725.585.237	5.904.557.628	6.259.842.217	6.414.557.758	6.594.587.375	6.778.202.006	6.968.308.462	7.163.729.499	7.163.729.499
110206009	Cuotas partes pensionables	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435	18.067.121.435
110001200	Participación y Derechos por Monopolio	19.631.279.635	19.645.516.989	20.849.410.289	21.791.710.100	22.182.839.742	22.797.058.037	23.84.886.376.560	24.19.745.49.214	24.9.300.011.509	25.75.82.143	25.75.82.143
110207001	Derechos por la explotación Juegos de suerte yazar	190.631.279.635	196.452.516.989	202.382.225.050	208.693.410.289	214.791.710.100	221.282.839.742	22.797.058.037	23.84.886.376.560	24.19.745.49.214	24.9.300.011.509	24.9.300.011.509
11020700105	Collegios - 25%	12.941.529.464	13.407.424.755	13.890.901.808	14.908.179.977	15.444.87.456	16.000.889.936	16.56.726.92.074	17.173.691.165	17.779.944.026	18.377.776.190	18.377.776.190
110118825	Collegios - 25%	12.941.529.464	13.407.424.755	13.890.901.808	14.908.179.977	15.444.87.456	16.000.889.936	16.56.726.92.074	17.173.691.165	17.779.944.026	18.377.776.190	18.377.776.190
110118925	Departamento Régimen Subsidiado	38.824.588.394	40.222.273.576	41.670.275.425	43.170.405.340	44.724.539.932	45.334.52.370	46.334.52.370	47.30.765.524	51.521.073.497	53.75.82.143	53.75.82.143
110119025	Departamento Régimen Subsidiado	34.343.948.695	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495	34.462.285.495
1201020102	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	6.688.418.011	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1
1201020102	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.688.418.011	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1	709.009.055.1
12010200101	DISPOSICIÓN de edificaciones y estructuras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12010200101	DISPOSICIÓN de maquinaria y equipo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12010200101	EXCEDENTES FINANCIEROS	2.752.750.000	2.834.489.900.000	3.020.870.137.000	3.294.643.041.200	3.60.493.730.500	3.909.883.010.000	4.15.405.808.400	4.428.12.545.000	4.803.217.016.000	4.937.734.592.792	4.937.734.592.792
12010200101	EXCEDENTES FINANCIEROS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	8.080.000.000	10.510.560.000	10.956.082.200	11.311.891.200	11.705.485.900	12.162.760.000	12.55.808.400	12.88.444.000	13.267.365.400	13.665.387.392	13.665.387.392
12010200101	Excedentes financieros Aeropuerto Olaya Herrera	2.752.750.000	2.834.489.900.000	3.020.870.137.000	3.294.643.041.200	3.60.493.730.500	3.909.883.010.000	4.15.405.808.400	4.428.12.545.000	4.803.217.016.000	4.937.734.592.792	4.937.734.592.792
12010200101	DEL ESTADO NACIONALIAS	1.501.509.000	1.546.895.000.000	1.641.771.300.000	1.790.907.900.000	1.961.884.900.000	2.126.034.900.000	2.259.193.700.000	2.408.560.000	2.61.260.300.000	2.68.595.908.400	2.72.813.257.000
12010200101	EXCEDENTES FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	1.251.776.372.185	27.514.589.666	28.877.143.223	30.216.465.211	31.131.891.200	31.170.485.600	31.172.760.000	31.173.843.192	31.174.916.068	31.175.000.000	31.175.000.000
12010200101	SOCIEDADES PÚBLICAS	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000	26.120.000.000
12010200101	Utilidades concesión Aeropuerto Olaya Herrera	1.356.72.185	1.394.350.606	1.433.395.423	1.473.527.411	1.51.748.16.179	1.55.720.192	1.67.784.729.296	1.78.745.16.179	1.81.792.745.325	1.85.792.084.988	1.85.792.084.988
12010200101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	164.304.198.715	166.891.653.865	171.862.491.887	177.035.349.233	182.745.916.068	187.745.16.179	191.742.22.495.035	191.742.22.495.035	191.742.22.495.035	191.742.22.495.035	191.742.22.495.035
12010200101	Rendimientos financieros sin Fondo local de Salud [FSL]	162.584.793.733	165.121.309.353	170.063.241.339	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968	175.153.845.968
12010200101	Rendimientos financieros y Estampilla Adulterada	1.982.146.424	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597	1.983.745.597
12010200101	Rendimientos financieros y Propósito General	1.14.837.532	1.18.321.317	1.21.822.657	1.25.466.545	1.27.407.322	1.29.486.722	1.31.523.173	1.33.122.018	1.34.135.000	1.35.945.326	1.35.945.326
12010200101	Rendimientos financieros y Alimentación Artes Escénicas	1.14.401.521	1.18.231.316	1.21.822.656	1.25.466.545	1.27.407.322	1.29.486.722	1.31.523.173	1.33.122.018	1.34.135.000	1.35.945.326	1.35.945.326
12010200101	Rendimientos financieros y Agua Potable y Saneamiento Básico	1.00.360.182	1.04.894.347	1.08.321.304	1.12.045.499	1.15.						



CUADRO N° 8

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN	Presupuestos Proyectados								
				2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	
11		INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA										
1101		IMPUESTOS Y TRIBUTARIOS	4,658,556,395,199	4,798,955,031,777	4,953,533,854,501	5,036,739,468,940	5,205,614,197,238	5,374,681,490,595	5,549,652,484,758	5,719,629,738,875	5,909,689,164,095	
110101		IMPUESTOS DIRECTOS	1,087,772,666,220	1,137,055,313,434	1,188,461,211,968	1,242,455,178,332	1,299,126,124,408	1,358,646,394,833	1,421,161,276,235	1,486,669,616,320	1,555,901,981,467	
1101010200		Impuesto Predial Unificado - Sin viviendas anteriores	295,261,381,078	313,970,540,881	333,880,187,775	355,067,781,750	377,615,792,235	401,612,023,109	45,329,128,635	483,255,505,294	454,329,128,635	
110000125	*****	Impuesto Predial Unificado - Sin viviendas anteriores	283,745,665,462	302,132,384,477	321,710,652,991	342,557,407,473	367,755,127,475	388,391,259,739	413,559,013,371	440,057,637,437	468,892,813,343	
110000125	11001020001	Impuesto Predial Unificado - Vivienda Actual	11%	117,092,878,151	124,680,497,187	132,759,293,405	141,362,681,017	150,522,925,313	160,226,813,938	170,221,695,510	191,497,261,379	
110000125	11001020001	Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD	100%	154,493,792,313	174,388,464,351	186,215,783,679	211,129,005,650	211,401,618,411	251,877,387,224	251,889,553,127	271,406,396,127	
110615425	110101020001	Impuesto Predial Unificado - Destinación FONGRD	100%	12,048,993,966	13,213,095,966	14,069,305,255	14,980,996,236	15,951,764,792	18,086,093,608	19,258,074,603	20,505,999,837	
110000125	110101020002	Impuesto Predial Unificado - Vigencia Anteriores	11%	11,515,716,246	11,188,514,404	12,169,244,734	12,510,765,444	12,510,765,444	13,590,944,745	14,362,693,951	14,764,948,354	
110000125	110101020002	IMPUESTOS DIRECTOS	792,311,238,013	822,005,390,593	854,582,234,933	867,387,306,822	921,510,032,413	957,034,571,734	994,013,318,120	1,032,450,487,688	1,072,646,761,173	
110000125	1101021109	Sobreasesa a la gasolina	99,228,282,070	103,197,413,533	107,325,009,887	111,613,322,282	116,003,055,173	120,726,377,380	125,553,432,476	130,577,649,757	135,005,716,166	
110000125	1101021109	Sobreasesa a la gasolina	11%	8,433,948,047	8,750,505,969	9,105,284,208	9,464,546,288	9,745,129,466	10,197,065,889	11,511,065,889	11,975,171,645	
110000125	1101021109	Sobreasesa a la gasolina D.E.	100%	90,814,334,023	94,446,907,344	98,224,733,679	102,153,751,025	106,239,756,027	110,469,532,068	114,908,468,151	124,255,680,877	
1101002200		Impuesto de industria y comercio - Sin viviendas anteriores	223,626,657,823	235,549,021,853	247,941,823,500	266,986,721,332	274,265,538	289,164,897,398	304,409,950,230	320,046,755,459	337,310,941,612	
1101002200	*****	Impuesto de industria y comercio - Vigencia Actual	11%	13,810,268,882	14,052,436,382	15,373,215,359	16,194,305,773	17,052,730,329	17,965,248,239	18,908,206,459	19,103,563,401	
110000125	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación FONGRD	100%	15,537,113,956	14,254,580,933	15,010,073,722	15,865,607,629	16,643,304,834	17,525,398,990	18,454,261,189	19,332,321,237	
110000125	11010220001	Impuesto de industria y comercio - Destinación Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación	100%	67,685,569,481	71,272,903,644	75,050,648,611	79,028,038,148	83,216,524,169	87,626,999,950	92,271,230,948	97,161,606,188	
110000125	11010210902	Impuesto de industria y comercio - Vigencia Anteriores	11%	11,705,705,464	12,088,093,011	13,816,056,911	14,230,338,486	14,657,454,740	15,097,178,720	15,550,093,773	16,047,094,843	
110000125	11010220002	Impuesto complementario de avisos y boletines	11%	13,413,647,486	13,816,056,911	14,230,338,486	14,657,454,740	15,097,178,720	15,550,093,773	16,047,094,843	16,592,077,318	
110000125	1101022001	Impuesto a la publicidad exterior y visor	11%	265,606,101	273,574,284	281,781,512	290,234,957	298,940,006	307,910,266	317,147,574	326,662,001	
110000125	1101022002	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	11%	239,502,916	246,653,564	253,524,916	260,653,615,02	267,592,071	275,141,701	299,211,222	307,590,164	
110000125	110102200301	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público Vigencia Actual	11%	180,023,012	185,063,566	190,255,438	191,048,315	201,048,315	216,464,664	224,525,258	230,165,077	
110000125	110102200302	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público Vigencias Anteriores	11%	59,879,398	61,555,998	63,739,474	65,051,919	66,872,736	68,745,172	70,670,037	72,768,798	
110000125	1101022004	Impuesto de delincuencia	11%	3,599,340,338	3,776,787,921	3,92,438,899	4,071,630,009	4,227,573,348	4,389,489,501	4,557,606,948	4,732,163,295	
110000125	1101022009	Impuesto al degüello del ganado menor	5,070,447,138	5,329,467,512	5,68,467,515	5,92,448,295	6,209,448,127	6,495,331,670	6,790,182,042	7,074,881,618	7,301,767,537	
110000125	110102200901	Impuesto al degüello del ganado menor (Destinación FONATR)	100%	4,821,906,257	5,009,476,788	5,265,694,106	5,568,168,682	5,83,158,154	6,141,607,315	6,417,929,452	6,790,222,260	
110000125	1101022010	Impuesto sobre teléfonos	11%	2,374,335,845	2,388,669,022	2,396,366,909	2,500,076,934	2,66,207,448	2,169,107,352	2,216,265,082	2,081,433,336	
110000125	1101022011	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	100%	95,642,256,038	96,227,766,710	106,280,071,000	114,407,125,711	118,407,125,711	122,216,456,464	127,216,456,464	131,844,275,739	
110000125	1101022011	Sobreasesa a la bombilla	100%	13,666,776,654	14,263,757,237	15,012,056,599	15,775,586,084	16,578,374,039	17,422,434,227	18,309,034,761	21,255,688,169	
110000125	1101022016	Impuesto de espectáculos públicos municipales	11%	4,880,304,899	5,070,447,138	5,329,467,512	5,68,467,515	6,029,448,295	6,495,331,670	6,790,182,042	7,074,881,618	
110000125	1101022001	Sobreasesa de solidaridad servicios públicos: acreditado y alcantarillado	100%	60,670,730	60,670,730	63,363,730	70,869,125	70,869,125	81,708,927,973	86,103,563,401	91,189,598,139	
110000125	1101022001	Impuesto de solidaridad del ganado menor (Destinación FONATR)	100%	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	11,088,182,025	
110000125	1101022010	Sobreasesa de solidaridad servicios públicos: acreditado	100%	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	11,091,922,170	
110000125	1101022011	Sobreasesa de solidaridad servicios públicos: alcantarillado	100%	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	76,454,756,028	
110000125	1101022018	Tasa deporte y recreación	100%	29,888,854,722	30,755,203,373	31,709,958,985	32,660,169,221	34,649,374,401	35,682,855,633	36,591,511,302	37,862,306,941	
110000125	1101022030	Estampillas	100%	31,451,945,147	32,333,465,403	33,233,465,403	34,233,465,403	35,233,465,403	36,233,465,403	37,233,465,403	38,192,596,422	
110000125	1101022026	Estampillas para el bienestar del adulto mayor	100%	12,785,674,008	13,169,741,028	13,556,151,924	14,039,388,231	14,822,100,399	15,276,766,314	16,196,593,003	16,682,404,582	
110000125	1101022027	Estampillas pro cultura	100%	4,113,151,936	4,256,912,003	4,354,204,813	4,562,924,734	4,761,747,324	4,951,747,324	5,140,800,016	5,341,800,016	
110000125	1101022028	Estampillas pro cultura: Destinación Paseo pensional (Ley 863 de 2003)	100%	1,028,377,944	1,059,223,323	1,091,001,323	1,123,766,389	1,157,448,481	1,192,171,935	1,22,662,999	1,30,715,206	
110000125	1101022029	Estampillas pro cultura: Destinación Paseo pensional (Ley 863 de 2003)	100%	30,149,889,325	31,054,936,194	31,986,309,325	33,933,731,311	34,955,966,630	36,000,516,529	37,000,516,529	38,192,596,422	
110000125	1101022030	Estampillas para la justicia familiar	100%	23,417,397,534	24,119,519,460	24,843,517,043	25,588,622,555	26,356,487,231	27,147,181,848	27,961,597,307	28,800,445,325	
110000125	110102203001	Estampillas para la justicia familiar - Destinación Paseo pensional (Ley 863 de 2003)	100%	5,854,349,384	6,029,952,865	6,210,792,262	6,397,853,839	6,589,121,809	6,76,795,463	6,998,393,326	7,00,111,306	
110000125	110102203425	Estampillas pro innovación	100%	10,667,149,001	56,73,833,514	60,526,481,519	62,342,550,975	64,212,827,504	66,139,212,329	68,123,288,699	70,167,090,360	
110000125	110102203426	Estampillas pro innovación	100%	802,484,374	832,176,290	87,741,507	88,285,813	90,341,481	93,621,730	94,622,734,374	95,367,200,372	
110000125	110102203427	Estampillas pro cultura: Destinación Paseo pensional (Ley 863 de 2003)	100%	11,999,774	21,361,957	22,002,815	22,662,899	23,347,798	24,043,081	24,764,373	25,507,304	
110201	110201020093	Contribuciones especiales	100%	11,999,774	11,999,774	11,999,774	12,250,703	12,550,703	12,861,241,409	13,28,305,988	14,277,552,322	
110201	11020102009301	Cuota de fiscalización y auditanza Etabllementos Públicos	100%	56,667,149,001	56,73,833,514	58,73,833,514	60,526,481,519	62,342,550,975	64,212,827,504	66,139,212,329	68,123,288,699	70,167,090,360
110201	1102010200930101	Cuota de fiscalización y auditanza Etabllementos Públicos	100%	11,999,774	11,999,774	11,999,774	12,250,703	12,550,703	12,861,241,409	13,28,305,988	14,277,552,322	
110201	110201020093010101	Cuota de fiscalización y auditanza Instituto de Deportes y Recreación, INDER	100%	11,999,774	11,999,774	11,999,774	12,250,703	12,550,703	12,861,241,409	13,28,305,988	14,277,552,322	
110201	110201020093010102	Cuota de fiscalización y auditanza Instituto TECNOLÓGICO METROPOLITANO -IMT-	100%	11,999,774	11,999,774	11,999,774	12,250,703	12,550,703	12,861,241,409	13,28,305,988	14,277,552,322	
110201	110201020093010103	Cuota de fiscalización y auditanza Instituto TECNOLÓGICO METROPOLITANO -IMT-	100%	11,999,774	11,999,774	11,999,774	12,250,703	12,550,703	12,861,241,409	13,28,305,988	14,277,552,322	
110201	110											



CUADRO N° 8

Presupuestos Proyectados

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035		
1100000125	11020100303010110	Cuota de fiscalización y auditaje AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	100%	8.227.058	8.533.459	8.787.402	9.051.024	9.322.554	9.602.230	9.890.296	10.187.004	10.492.614	10.807.392		
1100000125	11020100303010111	Cuota de fiscalización y auditaje MUSEO CASA DE LA MEMORIA	100%	98.355.661	101.998.820	105.054.664	108.206.303	111.452.692	114.796.066	118.237.627	121.787.145	125.440.759	129.203.981	133.067.345	
1100000125	11020100303010112	Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO	100%	44.725.09	46.729.834	47.771.229	49.204.365	50.680.95	52.209.909	53.766.936	55.379.944	57.041.342	58.752.582	58.752.582	
1100000125	11020100303010113	Cuota de fiscalización y auditaje INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA HABITAT DE MEDELLÍN - ISYHOMED-	100%	44.194.584.825	45.829.784.476	47.204.678.025	48.620.818.380	50.079.442.945	51.581.826.237	53.129.281.040	54.723.159.486	56.364.854.286	58.055.799.926	58.055.799.926	
1100000125	11020100303010201	Servicios Públicos	100%	31.756.136.045	32.931.110.997	33.919.046.511	34.893.637.927	35.984.716.855	37.064.257.989	38.176.185.752	39.321.471.346	40.501.115.509	41.716.148.992	41.716.148.992	
1100000125	11020100303010202	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	954.046.520	989.346.241	1.019.265.628	1.049.246.425	1.081.085.348	1.113.517.908	1.146.923.445	1.181.311.148	1.216.771.082	1.253.774.214	1.253.774.214	
1100000125	11020100303010203	Cuota de fiscalización y auditaje METROVAL (E.P.E) (E.P.E)	100%	47.371.635	49.124.385	50.986.116	52.116.059	53.679.340	56.948.623	58.657.081	60.416.793	62.229.266	65.302.341	65.302.341	
1100000125	11020100303010204	Cuota de fiscalización y auditaje HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN ESE	100%	49.710.970	51.550.725	53.096.783	54.689.686	56.330.736	58.020.287	59.760.895	61.553.721	63.400.332	65.302.341	65.302.341	
1100000125	11020100303010205	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	198.056.291	205.384.373	215.904.964	224.429.049	238.096.777	249.162.920	258.598.870	260.744.680	262.958.870	265.174.377	265.174.377	
1100000125	11020100303010206	Cuota de fiscalización y auditaje METROVAL (E.P.E) (E.P.E)	100%	40.906.046	42.220.503	43.683.121	45.035.911	46.355.028	47.744.648	50.652.966	52.171.854	53.337.019	53.337.019		
1100000125	11020100303010207	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	459.092.596	476.079.022	490.361.392	505.072.233	520.223.399	535.831.130	551.906.063	568.463.244	585.511.741	603.083.655	603.083.655	
1100000125	11020100303010208	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	677.216.332	700.265.261	721.958.261	746.815.266	782.150.746	803.510.396	82.310.396	882.598.346	882.598.346	882.598.346	882.598.346	
1100000125	11020100303010209	Cuota de fiscalización y auditaje EMPRESAS DE ENERGÍA DEL QUINDÍO SA ESP	100%	769.724.791	798.206.608	821.250.746	846.815.268	888.386.317	923.307.906	953.058.043	981.699.984	1.011.141.713	1.011.141.713		
1100000125	11020100303010210	Cuota de fiscalización y auditaje HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN ESE	100%	2.370.253.223	2.497.952.592	2.531.691.169	2.607.641.904	2.685.871.161	2.766.447.295	2.849.440.713	2.934.923.934	3.022.971.652	3.113.660.801	3.113.660.801	
1100000125	11020100303010211	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	157.012.278	162.821.732	167.706.333	172.737.574	177.919.701	183.257.292	188.755.010	194.417.560	200.250.189	206.257.694	206.257.694	
1100000125	11020100303010212	Cuota de fiscalización y auditaje CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL	100%	17.289.020	17.929.335	18.467.215	19.021.234	19.591.867	20.179.623	20.785.011	21.382.517	22.050.817	22.712.341	22.712.341	
1100000125	11020100303010213	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS NACIONALES EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	26.692.699	27.680.328	28.15.730	28.30.247	28.66.059	29.307.491	31.154.564	32.089.089	33.051.756	34.043.308	35.064.607	
1100000125	11020100303010214	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS DE MALAMBO SA	100%	6.676.114.879	6.932.131.129	7.130.825.062	7.344.749.813	7.565.093.207	7.792.045.076	8.025.806.428	8.266.580.520	8.514.578.038	8.770.051.379	8.770.051.379	
1100000125	11020100303010215	Cuota de fiscalización y auditaje CARMEN DE LA COSTA S.A.S.	100%	11.070.707.945	12.469.928.922	12.469.928.922	12.469.928.922	12.469.928.922	13.224.043.785	13.620.764.582	14.025.837.285	14.432.868.894	14.833.776.951	15.330.850.233	15.330.850.233
1100000125	11020100303010216	Cuota de fiscalización y auditaje OTRAS ENTIDADES	100%	146.737.568	152.166.858	157.731.863	161.433.818	166.265.832	171.265.136	175.403.182	181.695.182	187.146.037	192.765.418	192.765.418	
1100000125	11020100303010217	Cuota de fiscalización y auditaje AGUAS REGIONALES EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	134.170.113	139.133.407	143.804.439	147.607.692	152.035.922	156.598.999	161.294.908	166.133.755	171.117.767	176.251.300	176.251.300	
1100000125	11020100303010218	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	675.393.473	683.030.311	688.028.691	708.668.551	729.926.637	751.827.526	774.382.351	804.064.707	83.305.175	85.279.107	85.279.107	
1100000125	11020100303010219	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	2.057.033.553	2.133.145.620	2.197.138.040	2.265.021.140	2.30.30.940	2.30.30.940	2.40.07.815	2.47.898.175	2.54.02.815	2.62.439.673	2.70.202.673	
1100000125	11020100303010220	Cuota de fiscalización y auditaje PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN CONVENTIONES Y EXPOSICIONES S.A.S.	100%	189.079.481	196.075.421	201.957.683	208.014.413	214.256.505	221.305.150	220.684.612	234.124.304	241.146.033	248.382.483	248.382.483	
1100000125	11020100303010221	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	10.814.380	11.138.811	11.472.975	11.817.614	12.171.678	12.516.828	12.912.932	13.303.319	13.699.328	13.699.328		
1100000125	11020100303010222	Cuota de fiscalización y auditaje TERMINAL DE TRANSPORTE MASIVO DE VALLE DE ABURÁ- AREA METROPOLITANA "ACI"	100%	4.407.570	4.570.650	4.707.570	4.849.002	4.984.472	5.144.306	5.298.635	5.457.594	5.621.321	5.789.960	5.789.960	
1100000125	11020100303010223	Cuota de fiscalización y auditaje CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CICH"	100%	2.265.023.054	2.348.327.504	2.419.872.869	2.491.872.975	2.563.627.930	2.643.925.458	2.722.952.521	2.804.623.308	2.88.762.007	2.975.242.867	2.975.242.867	
1100000125	11020100303010224	Cuota de fiscalización y auditaje ELECTRACORSA DE SANTANDER S.A. - ESSA"	100%	3.564.251.919	3.696.133.388	3.807.331.389	3.948.364.477	4.08.31.609	4.28.48.31.609	4.43.13.609	4.54.77.470	4.68.151.188	4.78.151.188	4.78.151.188	
1100000125	11020100303010225	Cuota de fiscalización y auditaje EPM (E.P.E) (E.P.E)	100%	13.650.395	14.106.928	14.596.039	15.45.415.920	16.966.039	17.45.415.920	18.53.379.749	19.64.407	20.17.349.739	21.730.507	21.730.507	
1100000125	11020100303010226	Cuota de fiscalización y auditaje EDATEL S.A	100%	103.230.301	107.049.822	110.561.316	113.569.155	116.976.229	120.485.515	124.100.080	127.823.082	131.657.774	135.607.507	135.607.507	
1100000125	11020100303010227	Cuota de fiscalización y auditaje ENTELCO S.A	100%	393.714.051	408.281.470	420.524.914	433.145.811	446.140.455	457.310.121	467.509.424	517.596.747	547.596.747	547.596.747		
1100000125	11020100303010228	Cuota de fiscalización y auditaje ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A	100%	26.485.407	28.324.407	28.389.527	29.138.047	30.913.511	32.704.427	34.818.886	33.779.934	34.792.302	34.792.302		
1100000125	11020100303010229	Cuota de fiscalización y auditaje COLOMBIA MÓVIL TIGO	100%	2.092.042.079	2.169.447.655	2.234.301.044	2.30.31.609	2.30.31.609	2.37.614.004	2.51.732.424	2.68.148.944	2.74.191.352	2.74.191.352		
1100000125	11020100303010230	Cuota de fiscalización y auditaje INVERSIONES TELCO	100%	3.326.000	3.456.530	3.583.530	3.660.135	3.660.135	3.765.939	3.83.823	4.119.513	4.37.300	4.37.300		
1100000125	11020100303010231	Cuota de fiscalización y auditaje RUTA N ARV	100%	36.829.652	38.195.349	39.383.119	40.518.262	41.733.039	42.985.283	43.204.300	44.275.397	45.603.658	46.971.167	48.380.920	
1100000125	11020100303010232	Contribuciones diversas	100%	4.319.169	4.319.627	4.613.836	4.613.836	5.041.662	5.192.250	5.349.698	5.509.158	5.674.432	5.747.432		
1100000125	11020100303010233	Contribución especial I sobre contratos de obras públicas	100%	164.857.439.061	155.111.389.859	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	155.237.389.027	
1100000125	11020100303010234	Participación en la planta en pluvial	100%	952.771.670	984.051.389	1.015.777.007	1.047.589.331	1.079.418.246	1.109.418.246	1.143.488.331	1.174.917.549	1.206.751.345	1.238.584.740	1.238.584.740	
1100000125	11020100303010235	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional - Ley 99/1993	100%	984.771.670	1.024.051.369	1.05.000.000	1.05.000.000	1.141.251.348	1.141.251.348	1.343.593.984	1.343.593.984	1.343.593.984	1.343.593.984		
1100000125	11020100303010236	Concurso Económico - Estratificación	100%	2.561.264.000	2.613.000.000	3.141.150.125	3.235.912.564	3.332.542.229	3.432.542.229	3.531.587.563	3.641.587.563	3.751.222.904	3.863.595.591	3.863.595.591	
1100000125	11020100303010237	Pagos en dinero o derechos de construcción y desarrollo	100%	4.018.015.354	4.138.555.814	4.262.711.488	4.390.583.622	4.522.311.027	4.637.981.027	4.797.227.126	4.941.652.207	5.089.901.632	5.242.598.077	5.242.598.077	
1100000125	11020100303010238	Derechos de obligaciónes urbanísticas - SIEU O	100%	9.022.741.642	8.752.059.427	8.489.971.610	8.141.746.934	7.907.763.500	7.748.335.251	7.511.561.839	7.290.763.500	7.071.511.839	6.859.682.470	6.859.682.470	
1100000125	11020100303010239	Derechos de obligaciónes urbanísticas - ECUOPAMIENTOS	100%	4.944.036.078	5.092.351.160	5.245.127.874	5.402.481.710	5.564.556.161	5.731.4						



CUADRO N° 8

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestos Proyectados												
			% INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034		
110000025	11020210211	Calcomanía por cambio de tarifa	11%	125.775.283	129.355.878	12.421.495	12.794.140	13.177.965	13.573.303	13.980.503	14.399.918	14.831.915	15.276.773		
110000025	11020210212	Calcomanía por circulación y tránsito	11%	359	369	380	390	401	412	424	436	448	461		
110000025	11020210213	Derecho expedición de placas	11%	123.079.278	126.585.038	130.131.475	133.755.156	137.520.660	141.371.444	145.329.845	153.582.255	157.588.558	161.595.822	165.276.704	
110000025	11020210214	Derecho expedición de placas	11%	4.000.160	4.114.267	4.229.467	4.349.633	4.469.802	4.585.692	4.705.692	4.993.732	5.131.418	5.311.418	5.511.418	
110000025	11020210215	Derecho cambio de placa	11%	71.501	75.538	75.759	77.714	79.900	82.127	84.427	86.795	88.221	90.652	93.079	
110000025	11020210216	Derecho de tránsito de vehículos	11%	237.244.777	244.006.233	250.838.428	257.861.904	265.082.637	272.504.334	280.134.455	287.978.220	296.041.611	304.363.776	312.784.941	321.205.104
110000025	11020210217	Inscripción o cancelación de prenda	11%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110000025	11020210218	Radiación de cuenta	11%	4.766.095	4.901.928	5.039.182	5.180.280	5.325.227	5.474.437	5.627.721	5.785.297	5.947.285	6.113.289	6.313.583	
110000025	11020210219	Inscripción o cancelación de gravamen	11%	121.671.933	125.138.141	126.643.036	132.245.042	135.940.903	139.754.444	143.667.568	147.690.260	151.821.587	156.057.704	160.331.833	164.605.957
110000025	11020210220	Cambio de motor	11%	846.070	870.133	894.548	919.595	945.444	971.813	999.024	1.026.597	1.055.733	1.085.534	1.115.354	1.145.175
110000025	11020210221	Cambio de servicios	11%	270.121	277.820	285.599	293.916	301.267	310.257	337.885	333.066	346.504	348.504	350.504	352.504
110000025	11020210222	Blindaje	11%	1.140.933	1.175.450	1.206.306	1.240.083	1.274.055	1.310.505	1.347.194	1.384.915	1.422.693	1.463.556	1.503.371	1.543.291
110000025	11020210223	Cambio de color	11%	3.144.383	3.324.204	3.417.761	3.513.555	3.611.934	3.713.034	3.817.034	3.923.911	4.033.741	4.143.571	4.253.401	4.363.231
110000025	11020210224	Grabación motor chasis o serie	11%	1.445.654	1.488.855	1.528.487	1.571.285	1.615.381	1.660.509	1.707.003	1.754.799	1.803.933	1.854.443	1.904.853	1.954.263
110000025	11020210225	Cancelación por hurtos o inseguridad	11%	4.030.357	4.145.222	4.216.289	4.380.605	4.563.62	4.742.333	5.028.209	5.297.957	5.567.020	5.835.052	6.104.070	6.374.100
110000025	11020210226	SELLADA Y DESLADAR DE ENVÍOS	11%	27.921.819	31.800.590	37.823.138	38.950.212	40.126.070	41.332.544	42.568.879	43.844.534	45.161.670	46.451.707	47.742.741	49.033.778
110000025	11020210227	Expedición certificados de tránsito	11%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110000025	11020210228	Expedición de historiales	11%	51.746.829	50.194.424	48.688.592	47.237.934	48.811.706	49.436.733	49.811.098	50.456.234	51.026.500	51.596.765	52.177.000	52.757.235
110000025	11020210229	Vistazo embargos o contravenciones	11%	652.124	632.560	613.584	595.716	577.321	560.905	543.201	520.201	501.158.908	495.765	481.531	467.301
110000025	11020210230	Habilitación empresa de transporte público colectivo pasajeros	11%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110000025	11020210231	Concepto favorable vehículo transporte público colectivo	11%	111.841	108.486	105.231	102.074	99.042	93.160	91.366	87.655	85.025	82.855	80.025	77.225
110000025	11020210232	Derechos Transito Reparacion	11%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110000025	11020210233	Cambio de empresa	11%	83.419	80.677	78.387	75.182	73.890	71.801	69.529	67.438	65.205	63.579	61.950	59.329
110000025	11020210234	Permisos provisionales para transporte	11%	17.715.316	18.220.820	18.731.003	19.255.471	19.794.724	20.346.874	21.504.364	22.106.587	22.722.468	23.339.540	24.000.619	24.667.701
110000025	11020210235	Permiso especial de circulación	11%	398.480.138	409.838.822	421.312.253	433.108.966	445.238.048	457.702.328	470.518.332	483.692.846	497.238.245	511.158.900	525.118.765	541.158.900
110000025	11020210236	Traslado de cuentas	11%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
110000025	11020210237	Dibujos de vías obligadas	100%	7.535.486.373	7.761.550.964	7.994.397.492	8.234.229.416	8.481.256.398	8.735.693.986	8.997.644.805	9.267.697.749	9.545.728.881	9.832.100.541	10.119.677.258	10.408.000.741
110000025	11020210238	Incentivo o Aprovechamiento de Residuos Sólidos	100%	4.584.16.698	4.587.79.608	4.575.245.449	4.667.188.211	4.750.203.558	4.836.979.973	5.018.063.711	5.197.521.214	5.373.511.350	5.550.511.350	5.727.511.350	5.890.511.350
110000025	11020210239	Por Occupación (andenes, platazas y otros)	100%	4.123.651.906	4.247.361.051	4.374.781.882	4.566.035.584	4.641.206.588	4.780.442.200	4.923.585.548	5.071.571.214	5.231.718.350	5.380.718.350	5.538.718.350	5.717.432.481
110000025	11020210240	Audos Publicitarios	100%	166.643.389	171.643.208	176.792.504	182.096.279	187.559.688	193.185.943	198.981.521	204.950.967	211.099.946	217.432.481	223.772.481	
110000025	11020210241	Módulos avanza oriental	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
110000025	11020210242	Castaña metro	100%	110.000.962.5	110.000.962.5	113.871.297	116.785.435	117.851.059	119.056.590	119.971.746	121.906.598	123.845.733	125.785.873	127.726.913	
110000025	11020210243	Gastadas o ocupación de vías	100%	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
110000025	11020210244	Concesión al amparo urbano	100%	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
110000025	11020210245	Intervenciones en elementos constitutivos del espacio público propiedad privada	100%	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
110000025	11020210246	MULTAS, SANACIONES E INTERESES DE MORA	100%	51.255.42.930	52.662.282.520	54.160.763.543	55.702.037.119	57.287.342.882	58.917.949.459	60.595.161.057	62.220.316.800	64.094.794.026	65.927.009.419	68.794.000.419	71.661.000.419
110000025	11020210247	Multas y sanciones	100%	10.159.197	10.465.973	10.777.892	11.100.1229	11.434.666	11.777.294	12.130.612	12.494.530	12.869.465	13.245.375	13.615.285	
110000025	11020210248	Sanciones contractuales	100%	5.716.786	5.888.290	6.064.938	6.246.886	6.434.93	6.627.322	6.826.141	7.030.326	7.241.853	7.459.109	7.676.345	
110000025	11020210249	Sanciones administrativas	100%	8.240.477	8.487.692	8.742.322	9.004.592	9.274.370	9.552.971	9.839.560	10.134.747	10.438.789	10.751.930	11.069.130	
110000025	11020210250	Multas urbanísticas	100%	100%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
110000025	11020210251	Multa Mataron Animal	100%	11.764.043	12.117.913	12.481.451	12.855.894	13.241.771	13.638.818	14.047.983	14.493.422	14.903.305	15.356.610	15.750.777	
110000025	11020210252	Sanciones fiscales	100%	31.422.73.165	32.388.105.150	33.748.73.139	34.169.666.629	35.221.776.966	36.381.705.220	37.420.776.966	38.161.400.391	39.229.666.165	40.298.000.391	41.313.666.165	42.386.100.391
110000025	11020210253	Multas de tránsito y transporte	100%	1.006.81.606	1.037.020.484	1.068.331.909	1.100.175.371	1.133.180.382	1.167.175.382	1.202.190.962	1.238.165.689	1.275.400.391	1.313.666.522	1.353.000.391	
110000025	11020210254	Sanciones tributarias	100%	965.592.636	994.565.415	1.024.397.227	1.055.159.444	1.086.783.018	1.119.385.509	1.155.968.104	1.187.557.147	1.223.183.862	1.259.870.377	1.297.570.377	
110000025	11020210255	Sanción Soberana Gasolina	100%	51.2.780	528.163	580.028	586.128	597.138	605.442	612.286	630.654	645.744	666.091	686.091	
110000025	11020210256	Sanción Estímula Procuratura	100%	11.764.043	12.117.913	12.481.451	12.855.894	13.241.771	13.638.818	14.047.983	14.493.422	14.903.305	15.356.610	15.750.777	
110000025	11020210257	Sanción por informar el uso de actividades	100%	15.534.956	16.000.634	16.480.653	16.975.072	17.484.324	18.008.854	18.549.120	19.105.593	19.678.761	20.269.124	20.849.377	
110000025	11020210258	110.000.962.5	110.000.962.5	113.411.029	13.813.359	14.654.593	15.094.311	15.542.037	16.493.873	17.043.789	17.613.789	18.198.869	18.798.350	19.388.350	
110000025	11020210259	Otros sanciones tributarias	100%	24.491.969	29.356.578	199.054.378	205.026.009	211.176.89	217.512.02	220.437.454	237.681.334	244.811.774	244.811.774	244.811.774	
110000025	11020210260	Multas de salud	100%	244.192.909	249.356.678	199.054.378	205.026.009	211.176.89	217.512.02	220.437.454	237.681.334	244.811.774	244.811.774	244.811.774	
110000025	11020210261	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	100%	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400		
110000025	11020210262	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100%	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
110000025	11020210263	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100%	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
110000025	11020210264	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	100%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
110000025	11020210265	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Regulación a la prevención (30%)	100%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
110000025	11020210266	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Regulación a las medidas correctivas (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
110000025	11020210267	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Servicio de vigilancia (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
110000025	11020210268	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Maternalización de las medidas correctivas (25%)	100%	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25		
110000025	11020210269	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Sistemas de información nacional (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15		
110000025	11020210270	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	100%	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		
110000025	11020210271	Multas, código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	100%	30	30										

CUADRO N° 8

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN	Presupuestos Proyectados						
				2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
11072925	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Registro de medidas correctivas (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Servicio de vigilancia (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Materialización de las medidas correctivas (25%)	100%	25	25	25	25	25	25	25
11072925	110203001200201	Multa especial aglomeración público - Sistema de información nacional (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	100%	30	30	30	30	30	30	30
11072925	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Registro de medidas correctivas (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Servicio de vigilancia (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Materialización de las medidas correctivas (25%)	100%	25	25	25	25	25	25	25
11072925	110203001200202	Multa especial infracción urbanística - Sistema de información nacional (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Cultura ciudadana, pedagogía y prevención (30%)	100%	30	30	30	30	30	30	30
11072925	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Registro de medidas correctivas (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Servicio de vigilancia (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
11072925	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Materialización de las medidas correctivas (25%)	100%	25	25	25	25	25	25	25
11072925	110203001200203	Multa especial contaminación visual - Sistema de información nacional (15%)	100%	15	15	15	15	15	15	15
0	110203002	Intereses de mora								
110000125	11020300201	Intereses de mora Circulación y Tránsito	11%	42.502.429	44.720.429	45.972.429	47.229.657	48.582.938	49.942.260	51.241.671
110000125	11020300202	Intereses de mora Prenda	11%	7.055.847.386	7.253.413.318	7.456.306.835	7.665.289.624	7.879.917.119	8.100.554.798	8.322.70.333
110000125	11020300203	Intereses de mora Industria y Comercio	11%	2.065.309.849	2.138.361.295	2.210.347.498	2.291.308.452	2.371.308.452	2.454.766.933	2.540.870.702
110000125	11020300204	Intereses de mora Espectáculos Públicos	11%	411.123	412.457	436.161	449.495	462.723	476.605	490.903
110000125	11020300205	Intereses de mora Rendas Contractuales	11%	3.176.045	3.271.327	3.369.466	3.470.550	3.574.667	3.681.907	3.792.364
110000125	11020300206	Intereses de mora Ajustes y Tíberos	11%	158.211.222	163.943.869	169.161.744	175.953.732	182.816.788	189.829.837	197.138.472
110000125	11020300207	Intereses de mora Impuesto de Teléfonos	11%	12.114.745	11.976.159	11.795.157	11.592.682	11.379.344	11.161.344	10.940.903
110000125	11020300208	Intereses de mora Contribución Especial Contratos de Obra Pública	100%	12.765.164	13.148.211	13.542.668	13.948.948	14.367.417	14.798.439	15.242.392
110000125	11020300209	Intereses de mora Aluminio y Plástico	100%	62.285.729	65.216.731	70.071.765	72.543.461	75.162.150	78.755.509	80.868.211
110000125	11020300210	Intereses de mora Delineación Urbana	11%	1.478.845	1.535.484	1.594.293	1.655.355	1.718.555	1.784.583	1.852.933
110000125	11020300211	Intereses de mora Contravenciones al Código Nacional de Tránsito	100%	9.115.090.719	9.375.090.903	9.639.759.948	9.907.056.065	10.184.854.555	10.470.030.483	10.761.91.337
110000125	11020300212	Intereses de mora Código Nacional de Policía	11%	23.509.781	24.215.527	24.941.527	25.689.772	26.460.465	27.235.279	28.914.065
110000125	11020300213	Intereses de mora Publicidad Exterior Visual	11%	4.428.926	4.428.928	4.428.928	4.428.928	4.428.928	4.428.928	4.428.928
110000125	11020300214	Intereses de mora Diversos	11%	246.106.343	252.907.321	260.021.246	267.363.221	274.849.699	281.326.221	288.598.554
110000125	11020300215	Intereses Estampilla Procuratura	100%	1.310.091	1.340.333	1.389.875	1.431.571	1.474.518	1.518.754	1.564.317
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS									
110205	110205001	Ventas de establecimientos de mercados	100%	89.003.821.010	92.713.058.848	96.067.113.324	99.456.474.852	103.155.869.106	106.900.203.709	110.784.575.302
110205	11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100%	1.168.034.882	1.191.905.122	1.225.438.643	1.259.915.905	1.295.363.481	1.331.808.688	1.369.279.615
110205	1102050010901	Servicios de tránsito	100%	1.071.433.032	1.101.968.872	1.132.240.022	1.164.543.073	1.197.150.278	1.230.670.496	1.265.129.261
110000125	110205001090101	Exámenes toxicológicos	11%	518.015.791	532.779.241	547.697.059	563.032.577	578.797.489	595.003.819	611.693.926
110000125	110205001090102	Grúa Tránsito	11%	61.076.628	62.817.312	64.574.209	66.334.330	68.105.891	70.153.888	72.137.517
110000125	110205001090103	Tarjetas de operación y/o duplicados para taxis	11%	4.951.500	5.092.900	5.232.232	5.382.232	5.532.234	5.687.856	5.847.116
110000125	110205001090104	Tarjetas de operación y/o duplicados para buses	11%	2.547.390	2.619.396	2.693.356	2.768.770	2.846.936	2.925.992	3.092.920
110000125	110205001090105	Autorización de transporte especial	11%	465.548.461	478.819.592	497.233.457	506.005.713	520.173.873	534.719.742	565.719.427
110000125	110205001090106	Parqueadero	11%	11.652.173	11.984.550	12.319.820	12.664.725	13.019.735	13.383.931	13.758.681
110000125	110205001090107	Agentes de tránsito	11%	6.354.218	6.355.313	6.378.302	6.406.414	6.496.414	6.599.544	6.702.674
110000125	110205001090108	Instancia o cancelación peritaje judicial	11%	1.286.465	1.321.329	1.360.745	1.398.262	1.437.413	1.477.660	1.517.031
110000125	110205001090109	Vinculación o lessicuación a Empresas	11%	96.601.050	89.328.440	92.614.641	95.372.832	98.213.203	101.138.202	104.150.354
110000125	110205001090110	Servicios Técnicos	11%	3.032.759	3.117.676	3.204.971	3.294.710	3.386.962	3.481.797	3.579.288
110000125	1102050010901201	Levantamientos inamétricos y topográficos	100%	1.1	1	1	1	1	1	1
110000125	1102050010901201	Sección de alimentación Bénerstar social y personales	100%	86.795.036	79.179.190	81.555.183	84.001.838	86.521.893	89.117.075	91.738.151
110000125	1102050010901202	Información sobre establecimientos no de mercado	11%	2.818.603	2.897.524	3.062.057	3.147.394	3.235.592	3.326.807	3.419.682
110000125	1102050010901203	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	11%	3.726.236	3.832.444	4.050.054	4.163.565	4.286.033	4.398.874	4.523.070
110000125	1102050010901204	Servicios financieros	11%	0	0	0	0	0	0	0
110000125	1102050010901205	Señales Esequiales: Inhumación	11%	172.087	177.250	182.567	188.044	193.685	199.496	205.481
110000125	1102050010901206	Señales Esequiales: Exhumación	11%	3.123	83.954	86.473	91.739	94.491	97.326	101.245
110000125	1102050010901207	Servicios Y Certificados Catastrales	11%	53.155	647.621	667.050	687.064	707.763	729.903	750.770
110000125	1102050010901208	Otros servicios	11%	87.857.856.128	91.521.153.26	94.841.674.681	98.286.585.947	101.860.505.25	105.568.395.021	109.415.295.687
110000125	1102050010901209	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	11%	87.857.856.128	91.521.153.26	94.841.674.681	98.286.585.947	101.860.505.25	105.568.395.021	109.415.295.687
110000125	1102050010901210	Servicios financieros	11%	25.985.960.341	26.189.443.85	26.913.363.607	27.658.222.608	28.424.780.23	29.213.453.470	30.059.915.513
110000125	1102050010901209	Amortización a capital Prestamos Hipotecarios Fondo de Vivienda	100%	21.361.549.029	22.165.683.787	22.786.422.933	24.080.221.957	24.447.467.194	25.521.592.159	26.892.603.900
110000125	1102050010901210	Cuotas préstamos hipotecarios Concejo de la Ciudad	11%	44.937.031	46.285.142	47.673.696	49.103.906	50.579.024	52.094.334	55.627.164
110000125	1102050010901208	Cuotas préstamos hipotecarios Personería	11%	43.460.949	44.764.778	46.107.721	47.490.953	48.915.881	50.383.152	51.894.646
110000125	1102050010901209	Cuotas crédito empleados Calidad y Calidad	100%	12.450.999	12.650.940.13	12.861.961.99	13.061.923.304	13.261.981.811	13.465.955.666	13.675.923.766
110000125	1102050010901210	Cuotas crédito trabajadores Calidad y Calidad	100%	17.101.367.282	16.553.940.13	16.020.951.99	15.144.948.419	14.465.905.587	13.723.233.449	13.047.076.62
110000125	1102050010901207	Cuotas crédito pensionados Calidad y Calidad	11%	11.856	12.211	12.578	12.955	13.343	13.744	14.581



CUADRO N° 8

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	Presupuestos Proyectados								
			2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
110000025	110205002070109	Amortización a capital Banco de los Pobres	11%	3.536.078.515	3.642.160.700	3.751.425.686	3.863.968.467	3.979.887.521	4.098.284.146	4.222.262.671	4.348.930.551
110000025	110205002070110	Cuotas, Préstamos, Educativos	11%	5.249.825.787	65.331.709.841	67.928.311.074	70.628.276.339	73.455.755.202	76.354.941.551	79.390.380.174	85.828.639.054
110000025	110205002070110	Servicios Inmobiliarios - Arrendamientos	11%	60.731.654.128	63.466.889.472	66.211.593.494	68.860.057.333	71.61.445.922	74.479.031.920	77.458.199.418	80.565.527.394
110000025	110205002070201	Arrendamiento Bienes Inmuebles EEPF	100%	51.825.339	533.865.883	549.820.060	566.314.661	583.304.101	600.893.224	618.827.321	637.392.141
110000025	110205002070202	Arrendamiento de cabinas y escenarios, deportivos	11%	51.825.339	533.865.883	549.820.060	566.314.661	583.304.101	600.893.224	618.827.321	637.392.141
110000025	110205002070204	Centro comercial Quincalla	11%	2.176.049	2.241.701	2.308.928	2.378.221	2.448.568	2.523.055	2.598.746	2.676.708
110000025	110205002070205	Centro Comercial Quincalla 2	11%	69.525.933	70.611.711	70.602	72.018.664	72.520.650	80.599.611	88.017.371	90.725.572
110000025	110205002070206	Centro comercial Medellín	11%	20.150.327	20.754.836	21.377.481	22.018.866	22.679.700	23.559.751	24.050.542	24.782.360
110000025	110205002070207	Centro comercial del Pescado y Cosecha	11%	5.192.886	5.348.672	5.509.133	5.674.406	5.844.639	6.015.978	6.200.577	6.386.594
110000025	110205002070208	Centro Comercial Boscos	11%	0	0	0	0	0	0	0	0
110000025	110205002070209	Centro Comercial Artesanos	11%	19.198.833	19.774.850	20.368.095	20.979.38	21.608.312	22.256.767	22.947.470	23.612.204
110000025	110205002070210	Centro Comercial Líbano	11%	4.891.346	5.038.292	5.189.441	5.345.124	5.505.728	5.670.642	5.840.761	6.015.984
110000025	110205002070211	Centro comercial San Antonio	11%	0	0	0	0	0	0	0	0
110000025	110205002070212	Contratos célebres o Empresas Varias de Medellín	11%	0	0	0	0	0	0	0	0
110000025	110205002070213	Operación la Magarena	11%	536.848.083	552.953.506	569.542.132	586.628.995	604.227.247	622.354.065	641.024.687	660.255.427
110000025	110205002070214	Arrendamientos Baja a Mayorista	11%	4.656.348	4.796.399	5.088.117	5.349.920	5.608.761	5.937.984	6.256.048	6.529.830
110000025	110205002070215	Centro Comercial Bolívar Prado	11%	3.403.191	3.505.286	3.610.445	3.718.758	3.830.221	3.945.230	4.063.587	4.185.495
110000025	110205002070216	Centro come Grial Juanambú	11%	0	0	0	0	0	0	0	0
110000025	110205002070217	Desarrollo de Publicidad Exterior	11%	2.968.774.003.989	3.057.642.395.400	3.147.694.054.561	3.240.482.604.997	3.333.849.762.799	3.430.964.477.207	3.531.582.637.475	3.635.598.012.488
1102060001	1102060001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.148.442.006.640	2.221.056.437.644	2.286.133.055.177	2.353.202.153.637	2.422.329.157.784	2.493.579.785.829	2.567.021.228.396	2.642.723.072.823	2.720.557.075.227
1102060001	1102060001	SGP Participación - educación	1.427.256.358.339	1.471.784.274.644	1.540.997.247.700	1.590.995.190.829	1.550.995.190.554	1.608.006.947.704	1.652.006.947.706	1.700.539.058.241	1.751.658.230.137
11000425	11020600010101	SGP Educación - Prestación servicio educativo	100%	1.380.965.385.566	1.424.258.437.398	1.466.986.190.820	1.510.995.190.554	1.565.325.649.851	1.603.015.319.347	1.651.105.881.921	1.700.539.058.241
11000425	11020600010103	SGP Educación - Calidad	11%	47.160.972.373	47.555.837.946	47.899.156.928	48.289.096.685	48.671.827.724	49.071.322.339	49.480.558.777	50.326.181.510
11000425	1102060001010301	SGP Educación - Calidad por institución oficial	100%	20.698.131.708	21.289.708.362	21.813.390.844	22.151.666.869	22.492.667.206	22.821.697.034	23.044.521.044	23.455.030.088
11000425	1102060001010301	SGP Educación - Calidad por gratuidad	100%	26.288.840.265	26.236.265.844	26.131.422.784	26.131.422.784	26.079.159.334	26.027.997.411	25.974.947.312	25.819.005.119
11000425	1102060001010302	SGP Participación - salud	100%	564.180.730.729	586.603.472.223	602.532.328.773	618.892.895.584	635.606.233.375	652.956.132.115	670.684.931.026	688.985.377.008
11000425	1102060001010302	SGP Regímen subidoado Ultima Doeceava	100%	3.186.071.616.766	3.57.292.341.466	3.60.762.796.660	3.69.961.085.650	3.71.644.841.467	44.330.297.187	45.52.710.076	46.435.224.748
11000425	110206000101030101	SGP Regímen subidoado Ultima Doeceava	100%	503.839.545.995	517.443.213.37	531.414.100.508	545.762.363.382	573.191.391.767	573.639.987.200	581.351.100.101	582.527.770.057
11000425	110206000101030202	SGP Salud Pública	100%	28.735.113.513	30.194.954.388	31.106.483.559	32.033.444.435	33.093.281.605	33.984.448.161	34.903.810.053	36.053.924.355
11000425	110206000101030201	SGP Salud Pública PICY GP	100%	28.473.113.513	29.311.131.757	30.194.954.388	31.001.483.559	32.033.444.435	32.989.321.998	33.984.448.161	34.903.810.053
11000425	110206000101030201	SGP Salud Pública Ultima Doeceava	100%	1.035.506.587	1.032.082.104	1.073.731	1.097.061.993	1.129.973.853	1.163.190.059	1.198.789.261	1.234.752.339
11000425	1102060001010301	SGP Salud Pública Ultima Doeceava	100%	13.201.050.170	13.623.485.775	14.032.188.298	14.455.153.937	14.886.784.355	15.333.351.012	15.793.351.542	16.267.152.088
11000425	110206000101030101	SGP Salud Pública Once Doeceava	100%	13.623.483.170	13.623.483.170	14.032.188.298	14.455.153.937	14.886.784.355	15.333.351.011	15.793.351.542	16.267.152.088
11000425	110206000101030103	SGP Propósito general - Deporte y recreación	100%	10.860.321.078	10.809.346.912	11.317.386.217	11.849.303.649	12.406.220.228	12.989.312.998	13.599.810.709	14.239.001.812
11039225	1102060001020101	SGP Salud Pública Ultima Doeceava	100%	753.667.551.719	751.075.622	10.533.282	10.533.282	10.533.282	10.628.767.213	11.254.027.509	11.877.375.151
11039225	110206000102010101	SGP Propósito general - Deporte y recreación Once Doeceava	100%	9.066.776.551.759	10.058.277.820	10.533.102.124	11.025.968.694	11.54.191.397	12.65.845.277	13.877.355.281	14.52.955.333
11039225	1102060001020102	SGP Propósito general - Cultura	100%	770.241.108	8.107.010.183	8.488.699.662	8.886.977.525	9.304.665.689	9.741.984.746	10.39.588.029	11.181.176.217
11039225	110206000102010202	SGP Propósito general - Cultura Ultima Doeceava	100%	565.305.224	563.305.224	617.500.255	646.522.758	676.909.270	722.034.049	776.909.212	81.34.224.740
11039225	11020600010201020202	SGP Propósito general - Libre inversión	100%	98.423.505.045	102.688.176.688	107.515.699.054	112.568.663.760	117.889.509.583	123.989.312.998	132.075.408.338	141.623.235.105
11009825	1102060001030101	SGP Propósito general - Libre inversión Ultima Doeceava	100%	7.158.874.337	7.155.195.881	7.470.553.881	7.470.553.881	8.189.288.391	8.574.184.954	8.97.171.647	9.399.058.354
11009825	1102060001030102	SGP Propósito general - Libre inversión Once Doeceava	100%	9.164.179.708	9.553.596.154	10.004.044.157.173	10.476.746.120.085	10.669.807.554	11.84.285.509	12.022.120.30.069	12.55.774.277
11009825	110206000103010202	SGP Atribuciones especiales	100%	5.886.775.628	5.984.037.471	6.115.918.220	6.285.196.385	6.33.129.841.756	6.33.328.620.625	6.33.328.620.625	6.33.328.620.625
11009425	110206000103010201	SGP Alimentación escolar	100%	7.93.318.510	8.134.893.428	8.362.668.389	8.596.823.103	8.83.573.149	9.084.985.105	9.33.356.688	9.809.866.901
11009425	11020600010301020102	SGP Alimentación escolar Once Doeceava	100%	5.860.832.628	5.950.448.513	5.702.257.891	5.702.257.891	5.92.629.110	6.17.707.326	6.421.683.542	6.530.101.913
11009425	1102060001030102010202	SGP Agua potable y saneamiento básico	100%	34.864.548.763	35.069.948.038	35.279.915.544	36.239.847.277	36.918.771.875	36.581.020.214	36.581.020.214	36.787.811.755
11009425	110206000103010201020202	SGP Agua potable y saneamiento básico Ultima Doeceava	100%	5.584.572.099	5.743.733.237	5.904.557.385	6.254.082.456	6.254.082.456	6.260.692.158	6.414.557.257	6.787.802.006
11009425	110206000103010302	SGP Agua potable y saneamiento básico Once Doeceava	100%	32.346.510.488	32.540.580.551	32.735.633.088	32.932.248.086	33.129.841.756	33.328.620.625	33.328.620.625	33.328.620.625
11009425	11020600010301030202	Participaciones de impuestos	100%	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.112.602.000	18.112.602.000	18.112.602.000	18.112.602.000
11009425	1102060001030103020202	Participación del impuesto sobre vehículos los automotores	11%	7.93.318.509	8.134.893.428	8.362.668.389	8.596.823.103	8.83.573.149	9.084.985.105	9.33.356.688	9.809.866.901
11009425	11020600010301030202020202	Participación del impuesto al degüello de ganado mayor	100%	5.584.572.099	5.743.733.237	5.904.557.385	6.254.082.456	6.254.082.456	6.260.692.158	6.414.557.257	6.787.802.006
11009425	1102060001030103020202020202	Participación de la contribución para la cultura	100%	5.584.572.099	5.743.733.237	5.904.557.385	6.254.082.456	6.254.082.456	6.260.692.158	6.414.557.257	6.787.802.006
11009425	1102060001030103020202020202	Transferencias de otras entidades del gobierno general	100%	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.112.602.000	18.112.602.000	18.112.602.000	18.112.602.000
11009425	1102060001030103020202020202	Aportes de la nación	100%	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.124.355	18.067.160.12				

CUADRO N° 8

Presupuestos Proyectados

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	% INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
	11020609020106	Recursos ADRES - Colfinanciación UPC régimen subsidiado	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534	882.485.580.534
110122325	110206090101601	Recursos ADRES - Colfinanciación UPC régimen subsidiado	100%	777.053.022.903	801.918.715.636	825.976.281.225	850.755.569.662	876.278.236.552	902.566.583.855	929.640.581.371	957.532.888.812	986.258.874.476	1.015.846.641.740
110122325	110206090101601	Recursos ADRES - Colfinanciación UPC régimen subsidiado-IVC	100%	6.123.748.127	6.319.708.067	6.509.599.309	6.704.578.283	6.905.715.637	7.112.587.106	7.326.733.719	7.546.061.391	7.772.443.789	8.005.617.103
	1102060902	Sistema General de Pensiones											
	110000125	Cuotas partes pensionales	100%	4.790.213.475	4.933.919.879	5.081.937.475	5.234.395.599	5.400.637.359	5.130.629.449	1.884.382.415	1.130.629.449	678.377.669	407.026.601
	110207	PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO											
	1102070001	Derechos por la explotación de suerte yazar											
	11020700105	Derechos por la explotación de suerte yazar de rifas											
	*****	Collegios											
110118825	1102070010501	Collegios = 25%	100%	12.241.529.164	12.407.424.25	13.890.091.808	14.390.135.113	15.892.719.099	16.444.874.456	16.000.889.936	16.767.921.974	17.173.691.155	17.791.940.047
110118825	1102070010501	Collegios = 75%	100%	38.824.588.394	40.222.273.576	41.670.275.425	43.170.405.340	44.724.539.322	46.334.622.370	48.002.669.811	49.736.705.924	51.521.072.497	53.375.832.143
110111925	1102070010502	Departamento Régimen Subsidiado	100%	138.865.161.777	142.822.813.888	146.821.857.817	150.932.869.836	155.158.990.191	159.503.441.916	163.969.538.290	168.560.685.362	173.280.384.552	178.132.235.319



卷之三

卷之三

卷之三

CUADRO N° 9

FONDO	CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	%	Presupuestados Proyectados								2035	
				2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033		
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA													
1102093	86.941.693.992	89.519.976.024	92.175.245.972	94.910.017.539	97.726.793.352	100.628.107.247	103.616.547.238	106.694.768.568	109.865.501.646	113.131.571.431	117.258.801.452		
110000125	8.656.471.947	8.916.166.06	9.457.698	9.591.160.618	9.627.935.435	10.035.223.496	10.399.709.009	10.546.200.198	10.546.200.198	10.546.200.198	10.546.200.198	10.546.200.198	
110000125	46.730.793	48.132.216	51.063.399	52.573.795	54.173.795	55.779.009	57.472.976	59.197.168	59.197.168	59.197.168	59.197.168	59.197.168	60.973.082
110000125	67.360.233	69.381.039	71.462.070	73.606.343	75.814.533	78.088.668	80.431.637	82.844.585	82.844.585	82.844.585	82.844.585	82.844.585	87.889.819
110000125	67.360.232	69.381.038	71.462.069	73.606.342	75.814.532	78.088.668	80.431.637	82.844.585	82.844.585	82.844.585	82.844.585	82.844.585	87.889.819
110000125	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930010501	Multas y sanciones	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300104	Sanciones contractuales	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300105	Sanciones administrativas	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930010101	Multas de gobierno	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110102	Multas urbanísticas	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110105	Sanciones fiscales	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300106	Sanciones tributarias	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300111	Sanción Sobreasesa Gasolina	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110101	Sanción por informar el cese de actividades	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110102	Sanción Pública Externa Visual	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110105	Otras sanciones tributarias	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110106	110209300110106	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300110107	110209300110107	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
0	1102093002	Intereses de mora	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300201	Intereses de mora Circulación y Tránsito	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	110209300202	Intereses de mora Predial	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020201	Intereses de mora Industria y Comercio	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020202	Intereses de mora Espectáculos Públicos	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020203	Intereses de mora Renta Contractuales	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020204	Intereses de mora Avisos y Tableros	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020205	Intereses de mora Impuesto de Teléfonos	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020206	Intereses de mora Delineación Urbana	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020207	Intereses de mora Código Nacional de la Policía	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020208	Intereses de mora Publicidad Exterior Visual	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110000125	11020930020209	Intereses de mora Diversos	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
110205	11020500010101	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%
11020500010102	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010103	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010104	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010105	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010106	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010107	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010108	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010109	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010110	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010111	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010112	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010113	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010114	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010115	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010116	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010117	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010118	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010119	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010120	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010121	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010122	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010123	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.505.548	76.861.589.548	
11020500010124	53.236.350.228	54.815.470.071	56.139.555.269	58.417.562.528	60.726.645.184	63.038.724.194	65.349.892.194	67.660.051.548	69.971.227.743	72.282.395.548	74.591.		



Giugno n° 0

CUADRO N° 3

CUADRO N° 2

CUADRO N° 10

CONCEPTO	Presupuestos Proyectados										2035
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
Nivel Central	1.247.891.855.058	1.286.778.945.362	1.356.101.318.654	1.428.661.349.960	1.505.849.452.522	1.586.648.239.599	1.672.885.956.551	1.764.287.576.919	1.863.362.397.853	1.961.224.936.433	
Gastos de Personal	1.105.610.018.439	1.137.729.457.014	1.201.089.245.008	1.266.428.512.576	1.336.877.434.386	1.410.239.650.234	1.488.787.624.294	1.572.064.775.997	1.662.261.398.746	1.751.382.724.912	
Adquisición de bienes y servicios	689.161.777.286	720.785.027.150	764.533.467.992	808.831.526.995	857.350.801.992	909.838.521.759	963.241.770.435	1.020.975.004.236	1.084.588.733.352	1.145.264.177.057	
Adquisición de activos financieros	150.098.151.163	172.086.733.039	183.272.669.623	194.268.171.803	205.924.834.509	216.280.324.579	231.377.144.056	244.246.643.154	252.911.414.776	275.573.889.603	
Disminución de pasivos	763.453.585	818.141.037	217.727.969.285	213.373.665.577	229.171.341.631	923.599.417	1.037.756.304	1.100.021.683	1.160.022.984	261.957.499.990	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	33.348.590.966	35.749.733.215	38.073.465.874	40.357.873.827	42.779.346.156	43.346.107.031	48.066.873.453	50.955.085.860	54.079.939.012	57.248.415.352	
Totales Órganos de Control	1.454.454.230	1.561.654.288	1.583.161.817	1.615.218.652.560	1.629.054.617	1.712.420.294	1.755.165.153	1.804.475.443	1.845.503.970	1.899.419.207	
Concejo	142.281.856.649	148.889.888.348	161.932.827.284	168.922.210.966	173.54.589.365	184.098.332.860	192.222.890.922	207.748.387.207	209.562.215.521	210.562.215.521	
Límite Funcionamiento (1,5% (ICD))	42.979.73.627	45.200.505.061	47.477.765.804	49.897.307.328	52.449.942.075	54.142.737.353	57.984.003.763	60.383.244.700	64.146.713.309	67.486.652.724	
Honorarios	39.570.419.367	42.080.014.652	44.263.353.461	46.586.380.388	49.040.100.945	51.630.599.703	54.366.503.183	57.256.299.180	60.3.08.907.869	63.533.711.844	
Contraloría	56.667.149.001	58.765.883.514	60.526.748.519	62.342.550.975	64.22.827.904	66.139.212.329	68.123.388.699	70.167.090.360	72.272.108.071	74.440.266.163	
Transferencia Contraloría según Ley 146 de 2010	56.667.149.001	58.763.833.514	60.526.748.519	62.342.550.975	64.22.827.904	66.139.212.329	68.123.388.699	70.167.090.360	72.272.108.071	74.440.266.163	
Personería	42.638.133.991	44.885.348.962	47.214.457.026	49.692.770.081	52.499.942.075	54.142.737.353	57.984.003.763	60.383.244.700	64.146.713.309	67.486.652.724	
Límite Funcionamiento (1,5% (ICD))	42.638.133.991	44.885.348.962	47.214.457.026	49.692.770.081	52.499.942.075	54.142.737.353	57.984.003.763	60.383.244.700	64.146.713.309	67.486.652.724	
DEUDA PÚBLICA	673.518.337.237	918.147.369.460	1.182.889.666.418	1.572.337.952.869	1.818.378.868.781	1.49.179.3.194.685	1.272.558.662.217	1.225.720.423.149	926.8.63.528.828	756.220.030.664	
servicio De La Deuda Pública Externa	594.572.413.154	837.018.776.655	978.617.546.517	1.353.262.297.509	1.346.259.736.327	1.238.427.429.675	1.000.776.118.684	934.503.700.101	614.9.88.43.513	422.320.095.845	
Principial Deuda Externa	122.174.174.037.218	120.131.054.120	104.368.669.734	115.789.693.330	113.495.644.542	107.533.521.844	5.056.187.336	1.228.823.836	1.405.016.463	1.607.387.478	
Préstamos AfD	101.305.966.667	102.826.571.167	104.368.669.734	105.934.504.280	107.533.521.844	5.056.187.336	-	-	-	-	
Préstamos Organismos multilaterales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Intereses Deuda Externa	20.392.172.218	16.755.053.756	13.042.310.244	9.137.318.752	5.151.064.608	1.043.372.988	-	-	-	-	
Intereses AfD	20.392.172.218	16.755.053.756	13.042.310.244	9.137.318.752	5.151.064.608	1.043.372.988	-	-	-	-	
Comisiones y otros gastos	47.858.333	549.429.297	628.876.170	718.070.298	81.015.86.990	938.924.269	1.073.823.396	1.228.247.971	1.405.016.463	1.607.387.478	
servicio De La Deuda Pública Interna	47.258.375.936	716.887.722.435	860.577.90.369	1.237.47.604.179	1.33.754.091.985	1.18.176.945.082	999.70.289.298	933.27.542.130	61.583.48.950	420.712.713.367	
Principial Deuda Interna	57.258.418.002	144.979.346.335	262.738.162.335	666.234.659.192	731.606.741.191	760.032.522.441	663.516.118.191	698.516.116.191	46.816.716.191	315.856.841.910	
Préstamos entidades financieras Banca comercial interna	15.000.000.000	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	24.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668	9.498.362.668	315.856.841.910	
Intereses De Deuda Interna	41.44.64.158.869	571.447.598.164	597.296.946.966	570.533.108.861	500.366.379.754	420.915.175.086	33.056.256.154	233.377.239.396	148.047.127.780	102.679.32.927	
Intereses otros bonos y títulos emitidos	15.724.917.691	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	14.278.908.198	
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	21.959.980.160	16.501.517.733	13.268.48.313	10.454.445.578	7.560.142.942	4.856.140.107	2.715.682.598	1.682.137.465	646.591.333	-	
Intereses préstamos Institutos de Desarrollo Departamental y/o Municipal	377.239.261.018	540.760.172.233	569.749.327.028	545.829.055.085	478.466.328.714	40.18.19.129.781	217.45.13.317.733	131.160.628.249	88.440.019.729	-	
Comisiones y otros gastos deuda interna	388.759.065	460.587.916	543.377.048	644.836.426	707.971.940	929.244.555	1.129.916.953	1.386.976.543	1.719.574.979	2.15.944.250	
Bonos Pensiones	78.165.624.083	81.128.592.805	204.281.319.901	235.119.132.254	253.119.132.254	271.782.359.533	291.216.723.048	311.187.050.415	333.899.934.819	-	
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓNES-POAI	11.566.456.948.955	8.862.848.442.929	8.786.465.733.299	8.844.061.311.677	9.008.247.107.167	10.028.957.803.766	10.652.559.939.099	11.283.455.069.453	12.315.455.559.069	12.941.462.249.948	
TOTAL GASTOS	11.566.456.948.955	11.067.574.357.731	11.325.665.519.371	11.344.700.161.506	12.095.575.562.200	13.104.399.238.050	14.273.467.069.521	15.405.581.362.750	15.659.057.221.655	-	

ANEXO 1

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 – 2035



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación